INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

VOLUMEN V

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/8723/Rev.1)

NACIONES UNIDAS

(206 p.)

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

VOLUMEN V

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/8723/Rev.1)

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1975

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Comité Especial está dividido en cinco volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos XXII a XXVII*; el volumen I, los capítulos I a IV; el volumen II, los capítulos V a VII; el volumen III, los capítulos VIII a X; y el volumen IV, los capítulos XI a XXI. Cada volumen contiene un índice de todos los capítulos.

* La actual versión de los capítulos XXII a XXVII es una consolidación de los siguientes documentos que se publicaron en forma provisional: A/8723/Add.6 (Partes I y II) del 15 de septiembre de 1972 y A/8723/Add.7 del 22 de septiembre de 1972.

/Original: español/francés/inglés/

INDICE

VOLUMEN I

(Capítulos I a IV)

CARTA DE ENVIO

Capítulo		Párrafos
I.	ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL (A/8723 (Part I))	1 - 197
A.	Establecimiento del Comité Especial	1 - 14
B.	Apertura de las sesiones de 1972 del Comité Especial	15 - 36
C.	Organización de los trabajos	37 - 48
D.	Sesiones del Comité Especial y de su Grupo de Trabajo y sus Subcomisiones	49 - 67
E.	Examen de Territorios	68 - 69
F.	Cuestión de la lista de Territorios a los que se aplica la Declaración	70 - 86
G.	Difusión de información sobre la descolonización .	87 - 98
H.	Cuestión de la participación de los movimientos de liberación nacional en los trabajos del Comité Especial	99 - 103
I.	Cuestiones relativas a los Territorios pequeños . .	104 - 106
J.	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	107 - 110
K.	Consideración de otros asuntos	111 - 136
L.	Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas	137 - 151
M.	Relaciones con la Organización de la Unidad Africana (OUA)	152 - 155
N.	Relaciones con organizaciones no gubernamentales .	156 - 166
O.	Examen de la labor realizada	167 - 184
P.	Labor futura	185 - 196
Q.	Aprobación del informe	197

Capítulo — Párrafos

ANEXOS

I. CARTA DE FECHA 8 DE MARZO DE 1972, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

II. CUESTION DE LA LISTA DE TERRITORIOS A LOS QUE SE APLICA LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES: INFORME DEL RELATOR

III. COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE CUBA

A. CARTA, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1972, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

B. CARTA, DE FECHA 25 DE MARZO DE 1972, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

C. CARTA, DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1972, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL ENCARGADO D DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

IV. COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

A. CARTA, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1972, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

B. CARTA, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1972, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE ADJUNTO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

V. CARTA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1972, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

VI. DIFUSION DE INFORMACION SOBRE LA DESCOLONIZACION

A. INFORME DE LA OFICINA DE INFORMACION PUBLICA SOBRE LA APLICACION DE LA RESOLUCION 2879 (XXVI) DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1971

B. INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL SOBRE SUS CONSULTAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

VII. LISTA DE REPRESENTANTES EN EL COMITE ESPECIAL (1972)

Capítulo		Párrafos
II.	REUNIONES CELEBRADAS FUERA DE LA SEDE EN 1972 (A/8723 (Part II))	1 - 20
	ANEXOS	
	I. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL	
	II. LISTA DE REPRESENTANTES QUE ASISTIERON A LAS SESIONES DEL COMITE ESPECIAL CELEBRADAS FUERA DE LA SEDE	
III.	OBSERVANCIA POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA DECLARACION Y DE OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES SOBRE LA DESCOLONIZACION, PARTICULARMENTE LAS RELATIVAS A LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA, NAMIBIA Y RHODESIA DEL SUR (A/8723 (Part II))	1 - 6
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
	B. Decisión del Comité Especial	6
	ANEXO: INFORME DEL RELATOR	
IV.	CUESTION DEL ENVIO DE MISIONES VISITADORAS A LOS TERRITORIOS (A/8723 (Part II))	1 - 12
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 11
	B. Decisión del Comité Especial	12
	ANEXO: INFORME DEL PRESIDENTE	
	VOLUMEN II	
	(Capítulos V a VII)	
V.	ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, NAMIBIA Y LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA, ASI COMO EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, Y ESFUERZOS PARA ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN AFRICA MERIDIONAL (A/8723 (Part III))	1 - 6
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
	B. Decisión del Comité Especial	6
	ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I	

Capítulo		Párrafos
VI.	ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/8723 (Part IV)) . .	1 - 6
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
	B. Decisión del Comité Especial	6
	ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I	
VII.	APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/8723 (Part V))	1 - 6
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 15
	B. Decisión del Comité Especial	16
	ANEXO: INFORME DEL PRESIDENTE	

VOLUMEN III

(Capítulos VIII a X)

VIII.	RHODESIA DEL SUR (A/8723/Add.1)	1 - 25
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 22
	B. Decisión del Comité Especial	23 - 25
	ANEXOS: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
IX.	NAMIBIA (A/8723/Add.2)	1 - 19
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 18
	B. Decisión del Comité Especial	19

ANEXOS

I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

II. INFORME DE LA DELEGACION DE OBSERVADORES DEL COMITE ESPECIAL A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE NAMIBIA, CELEBRADA EN BRUSELAS DEL 26 AL 28 DE MAYO DE 1972

Capítulo		Párrafos
X.	TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA (A/8723/Add.3)	1 - 36
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 33
	B. Decisiones del Comité Especial	34 - 36

ANEXOS

I. INFORME DE LA MISION ESPECIAL ESTABLECIDA POR EL COMITE ESPECIAL EN SU 840a. SESION, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 1972

II. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA

III. CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1972, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS UNIDAS

VOLUMEN IV

(Capítulos XI a XXI)

XI.	ISLAS SEYCHELLES Y SANTA ELENA (A/8723/Add.4 (Parte I))	1 - 20
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 18
	B. Decisiones del Comité Especial	19 - 20

ANEXOS

I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

II. NOTA DEL PRESIDENTE INTERINO

XII.	SAHARA ESPAÑOL (A/8723/Add.4 (Parte II))	1 - 5
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 4
	B. Decisión del Comité Especial	5
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XIII.	GIBRALTAR (A/8723/Add.4 (Part II))	1 - 5
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 4
	B. Decisión del Comité Especial	5
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

Capítulo		Párrafos
XIV.	SOMALIA FRANCESA (A/8723/Add.4 (Part II))	1 - 8
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 7
	B. Decisión del Comité Especial	8
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XV.	NUEVAS HEBRIDAS (A/8723/Add.5)	1 - 9
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
	B. Decisión del Comité Especial	9
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XVI.	NIUE E ISLAS TOKELAU (A/8723/Add.5)	1 - 13
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 11
	B. Decisiones del Comité Especial	12 - 13

ANEXOS

I. INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS A NIUE, 1972

II. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

XVII.	ISLAS GILBERT Y ELLICE, ISLA PITCAIRN E ISLAS SALOMON (A/8723/Add.5)	1 - 9
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
	B. Decisión del Comité Especial	9
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XVIII.	SAMOA AMERICANA Y GUAM (A/8723/Add.5)	1 - 11
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 10
	B. Decisión del Comité Especial	11
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

Capítulo		Párrafos
XIX.	TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO (A/8723/Add.5)	1 - 9
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
	B. Decisión del Comité Especial	9
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XX.	ISLAS COCOS (KEELING) Y PAPUA NUEVA GUINEA (A/8723/Add.5)	1 - 11
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 10
	B. Decisión del Comité Especial	11
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXI.	BRUNEI (A/8723/Add.5)	1 - 6
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
	B. Decisiones del Comité Especial	6
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

VOLUMEN V

(Capítulos XXII a XXVII)

Capítulo		Párrafos	Página
XXII.	BAHAMAS, BERMUDAS, ISLAS CAIMAN, ISLAS TURCAS Y CAICOS, ISLAS VIRGENES BRITANICAS Y MONTSERRAT (A/8723/Add.6 (Part I))	1 - 9	2
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	2
	B. Decisiones del Comité Especial	9	3
	ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA		7

Capítulo		Párrafos	Página
XXIII.	ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS (A/8723/Add.6 (Part I))	1 - 9	101
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	101
	B. Decisión del Comité Especial	9	103
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		105
XXIV.	ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE (A/8723/Add.6 (Part II))	1 - 6	125
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5	125
	B. Decisión del Comité Especial	6	125
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		126
XXV.	ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND) (A/8723/Add.6 (Part II))	1 - 5	166
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 4	166
	B. Decisión del Comité Especial	5	166
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		167
XXVI.	HONDURAS BRITANICA (A/8723/Add.6 (Part II))	1 - 5	174
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 4	174
	B. Decisión del Comité Especial	5	174
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		175
XXVII.	INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/8723/Add.7) .	1 - 7	187
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 6	187
	B. Decisión del Comité Especial	7	188
	ANEXO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL		190

CAPITULOS XXII Y XXIII

(A/8723/Add.6 (Part I))

BAHAMAS, BERMUDAS, ISLAS CAIMAN, ISLAS TURCAS Y CAICOS, ISLAS VIRGENES BRITANICAS Y MONTSERRAT, E ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

INDICE

Capítulo		Párrafos	Página
XXII.	BAHAMAS, BERMUDAS, ISLAS CAIMAN, ISLAS TURCAS Y CAICOS, ISLAS VIRGENES BRITANICAS Y MONTSERRAT		2
	A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	2
	B. DECISIONES DEL COMITE ESPECIAL	9	3
	ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA		7
XXIII.	ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS		101
	A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	101
	B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	103
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		105

CAPITULO XXII*

BAHAMAS, BERMUDAS, ISLAS CAIMAN, ISLAS TURCAS Y CAICOS, ISLAS VIRGENES BRITANICAS Y MONTSERRAT

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 841a. sesión, celebrada el 16 de marzo de 1972, el Comité Especial, al aprobar el 65º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.763), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Bahamas, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas y Montserrat al Subcomité III para que éste la examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó la cuestión de dichos territorios en sus sesiones 875a. y 876a., celebradas el 31 de julio y el 1º de agosto de 1972, respectivamente.

3. Al examinar la cuestión de estos territorios, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 2878 (XXVI) del 20 de diciembre de 1971, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 10 de dicha resolución, la Asamblea General pidió al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones". Asimismo, el Comité Especial tomó en consideración otras resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 2869 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, relativa a 17 territorios, incluidas las Bahamas, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas y Montserrat; en el párrafo 8 de esta última resolución, la Asamblea General pedía al Comité Especial "que continúe considerando detenidamente esta cuestión, en particular el envío de misiones visitadoras a esos territorios ..."

4. Durante su examen en relación con estos territorios, el Comité Especial dispuso de documentos de trabajo preparados por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en los que se proporcionaba información sobre las medidas adoptadas anteriormente por el Comité Especial y por la Asamblea General y se reseñaban los últimos acontecimientos relativos a los territorios.

---

* Los siguientes capítulos también tienen relación con el presente capítulo: capítulos III y IV (A/8723 (Part II)); capítulo V (A/8723 (Part III)); y capítulo VI (A/8723 (Part IV)).

5. La Potencia Administradora no participó en las labores del Comité Especial durante el examen del tema.

6. En la 875a. sesión, celebrada el 31 de julio, el Presidente del Subcomité III, en una declaración formulada ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.875), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.808), en el que figuraba una reseña del examen de la cuestión de estos territorios por dicho Subcomité (A/AC.109/SC.4/SR.176 a 179).

7. En la 876a. sesión, celebrada el 1º de agosto, y a continuación de una declaración formulada por el representante de Suecia (A/AC.109/PV.876), el Comité Especial aprobó el informe sin objeciones e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en él (véase el párrafo 9 infra), en la inteligencia de que en el acta de la sesión se reflejarían las reservas expresadas por el representante de Suecia.

8. El 2 de agosto se remitió el texto de las conclusiones y recomendaciones al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas para que las señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISIONES DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación se transcribe el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 876a. sesión, celebrada el 1º de agosto, a que se hace referencia en el párrafo 7 supra.

Conclusiones y recomendaciones generales

1) El Comité Especial recuerda y reafirma sus conclusiones y recomendaciones relativas a las Bahamas, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas y Montserrat, en especial las que aprobó en su período de sesiones de 1971 y que fueron refrendadas por la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones.

2) El Comité Especial reafirma que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, se aplica plenamente a los Territorios mencionados y reafirma el derecho inalienable de los pueblos de estos Territorios a la libre determinación y a la independencia.

3) Plenamente consciente de las circunstancias especiales de situación geográfica, condiciones económicas y otros factores particulares de estos Territorios, el Comité Especial reitera su opinión de que la cuestión del tamaño, la escasa población y los recursos limitados no debe retrasar en modo alguno la aplicación plena de la Declaración a estos Territorios.

4) El Comité Especial deplora que la Potencia administradora se haya negado hasta ahora a dar cumplimiento de las disposiciones de la Declaración y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a los Territorios.

5) El Comité Especial reitera su pedido a la Potencia administradora de que estimule la discusión abierta, libre y pública de las diversas posibilidades de que dispone el pueblo de los Territorios para lograr los objetivos de la Declaración,

y de que garantice que el pueblo de estos Territorios ejerza su derecho a la libre determinación y a la independencia con completa libertad.

6) El Comité Especial pide además a la Potencia administradora que adopte todas las medidas necesarias, de conformidad con la voluntad y el deseo libremente expresados del pueblo de los Territorios, para traspasar a éste todos los poderes, sin condiciones ni reservas, a fin de permitirle gozar de una libertad y una independencia absolutas, según lo dispone la resolución 1514 (XV).

7) Recordando la resolución 2869 (XXVI), y en especial el párrafo 7, el Comité Especial reitera su convencimiento de que la presencia y participación de las Naciones Unidas antes del proceso conducente al ejercicio del derecho a la libre determinación, o durante ese proceso, o en ambas épocas, es esencial para garantizar que el pueblo de los Territorios pueda ejercer sus derechos inalienables en completa libertad y sin condiciones ni reservas, de conformidad con las disposiciones de la Declaración.

8) Advirtiendo con preocupación que la información transmitida por la Potencia administradora no está al día ni es suficiente, y que no permite al Comité Especial evaluar plenamente la situación real de los Territorios, el Comité reafirma la importancia decisiva y la extrema utilidad de sus misiones visitadoras como medio de obtener directamente la información adecuada y necesaria sobre las condiciones políticas, económicas, sociales y de otro tipo que existen en esos Territorios, e insta una una vez más a la Potencia administradora a que, siguiendo el ejemplo de otras Potencias administradoras, permita el acceso de dichas misiones visitadoras a los Territorios y les conceda su plena cooperación y asistencia.

9) Considerando que los verdaderos sentimientos, aspiraciones y deseos de los pueblos, así como la situación real existente en los Territorios, no pueden conocerse sino mediante contactos directos entre el Comité Especial y los pueblos de esos Territorios, el Comité recalca también la importancia de invitar a representantes de diversos grupos que reflejen los diferentes matices de opinión de cada Territorio a participar en las reuniones del Comité Especial y de sus subcomités, para que suministren a esos órganos información detallada y directa sobre los acontecimientos actuales y otros temas importantes en los Territorios.

10) El Comité Especial reitera una vez más su preocupación por la existencia y las actividades continuas de entidades económicas y financieras separadas de algunos de estos Territorios, las que no están sujetas al debido control de la autoridad gubernamental y pide a la Potencia administradora que tome sin más demora medidas eficaces a fin de salvaguardar los derechos del pueblo de los Territorios a disponer de sus recursos y a mantener el necesario control de su futuro desarrollo.

11) El Comité Especial insta a la Potencia administradora a que intensifique sus esfuerzos para fortalecer la economía de los Territorios por medio del fomento de la diversificación económica a fin de reducir su dependencia del turismo y asegurar la participación de la población autóctona en el desarrollo económico en una escala siempre creciente.

12) El Comité Especial toma nota de varios proyectos que continúan realizándose en algunos de los Territorios bajo el patrocinio de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados. Opina que dicha asistencia es útil para el desarrollo económico y social de todos los Territorios y expresa la esperanza de que se la aumente todavía más.

Conclusiones y recomendaciones particulares

13) El Comité Especial deplora que la Potencia administradora no haya logrado ningún adelanto constitucional significativo hacia la aplicación plena y rápida de la Declaración en los Territorios arriba mencionados, desde la última vez que el Comité Especial y la Asamblea General examinaron los temas.

14) El Comité Especial toma nota de la declaración formulada el 14 de junio de 1971 por el Gobernador de las Bahamas de que el Territorio buscaría su independencia hacia fines de 1973. Pide a la Potencia administradora que adopte medidas inmediatas para poner la unidad y la integridad territorial del Territorio a salvo de los movimientos secesionistas.

15) El Comité Especial expresa su preocupación por la persistencia de desigualdades raciales en las Bermudas y pide a la Potencia administradora que adopte sin más demora providencias eficaces para asegurar al pueblo de ese Territorio el goce de oportunidades iguales sin distinción alguna. Insta además a la Potencia administradora a adoptar medidas inmediatas para la plena aplicación de la Declaración al Territorio.

16) El Comité Especial ha examinado los cambios constitucionales que han tenido lugar en las Islas Vírgenes Británicas y observa con pesar que no constituyen un adelanto constitucional substancial que abra el camino a la rápida aplicación de la Declaración al Territorio.

17) El Comité Especial expresa la esperanza de que el actual proceso de consultas que se lleva a cabo en las Islas Caimán produzca un adelanto constitucional que conduzca a la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración al Territorio.

18) El Comité Especial reitera su esperanza de que las conversaciones que se celebraron en 1970 acerca de la posibilidad de enviar una misión visitadora del Comité a Montserrat, reflejadas en el inciso 17) del párrafo 11 del informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones 1/, vayan seguidas de medidas prácticas por parte de la Potencia administradora que conduzcan al envío de una misión visitadora al Territorio; a este respecto el Comité Especial expresa nuevamente su confianza y esperanza de que tal misión, entre otras cosas, favorezca el otorgamiento de asistencia adicional de las Naciones Unidas al Territorio.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, párr. 11 (17).

19) El Comité Especial expresa su preocupación por la difícil situación económica y social que existe en las Islas Turcas y Caicos y hace un llamamiento a la Potencia administradora para que adopte medidas positivas y eficaces, en las esferas política, económica y social, que conduzcan a la aplicación cabal de los objetivos de la Declaración a ese Territorio.

ANEXO

DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA

INDICE

		Página
A.	BAHAMAS	8
B.	BERMUDAS	33
C.	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	51
D.	ISLAS CAIMAN	65
E.	MONTSERRAT	79
F.	ISLAS TURCAS Y CAICOS	89

A. BAHAMAS*

INDICE

		Párrafos
A.	MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B.	INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 111
	1. GENERALIDADES	4
	2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL	5 - 46
	3. SITUACION ECONOMICA	47 - 95
	4. SITUACION SOCIAL	96 - 103
	5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	104 - 111

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.778 y Corr.1.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Bahamas desde 1964, y la Asamblea General, desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial acerca del Territorio figuran en los informes que ha sometido a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésino primero a vigésimo sexto a/.

2. El texto de las conclusiones y recomendaciones relativas a este Territorio aprobadas por el Comité Especial en 1971 y posteriormente aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones, y el texto de la resolución 2869 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, relativa a diecisiete Territorios, entre ellos las Bahamas, han estado a disposición del Comité Especial.

---

a/ Véanse los más recientes en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/7623/Rev.1), cap. XXVI, párr. 9; ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, párr. 11; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, párr. 10.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO[b/]

3. La información básica sobre el Territorio figura en el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de seciones c/. A continuación se presenta información complementaria.

1. GENERALIDADES

4. Los resultados del último censo del Territorio, levantado en abril de 1970, se indican en el informe mencionado anteriormente d/. Según los datos adicionales recibidos, el 15,5% de la población, que es de 168.838 habitantes, no tiene la condición jurídica bahamés. En 1969, en conformidad con su decisión de dar carácter bahamés a las empresas de propiedad extranjera que realizan actividades en el Territorio, el Gobierno adoptó medidas para controlar la inmigración. En 1971, después de que una comisión real efectuó una investigación sobre ésta y otras materias, el Gobierno hizo más flexible su política de inmigración y asignó especial importancia a la revitalización y fortalecimiento de la economía del Territorio y a la preparación de la población para la independencia total (véanse los párr. 35 a 45 infra).

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

Constitución

5. No se han hecho modificaciones en las disposiciones constitucionales establecidas en la Bahama Islands (Constitution) Order de 1969, que se examina detalladamente en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones e/. En breve, la estructura del Gobierno consiste en un Gobernador nombrado por la Reina, un gabinete que comprende al Primer Ministro y a lo menos otros ocho ministros y un cuerpo legislativo bicameral compuesto de un senado y una asamblea. Los miembros de la Asamblea son elegidos por sufragio universal de los adultos. De los 16 miembros del senado, nueve son nombrados por

---

b/ Los datos que figuran en esta sección se han obtenido de fuentes publicadas y de la información transmitida el 10 de agosto de 1971 al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta, para el año que terminó el 31 de diciembre de 1970.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, anexo I.A.

d/ Ibid., párr. 7.

e/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XXIV, anexo I.A, párrs. 8 a 41.

el Gobernador a propuesta del Primer Ministro, cuatro a propuesta del jefe de la oposición y tres después de consultas celebradas con el Primer Ministro y las otras personas que decida consultar el Gobernador, actuando discrecionalmente.

6. La Constitución establece que el Gobernador, en el ejercicio de sus funciones, debe "actuar de conformidad con el asesoramiento del gabinete o de un ministro que actúe con la autorización general del gabinete". Esta disposición no se aplica al ejercicio por parte del Gobernador de facultades en asuntos relativos a las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna u otras funciones que la Constitución le confiere. El gabinete está encargado de la dirección y el control generales del Gobierno del Territorio y es responsable colectivamente ante el poder legislativo.

7. En mayo de 1969, el Gobernador delegó en el Gobierno de las Bahamas facultades ejecutivas para dirigir las relaciones exteriores en nombre del Gobierno del Reino Unido en ciertas esferas determinadas. En diciembre de 1970, el Gobernador confirió al Gobierno de las Bahamas la facultad de tomar a su cargo la seguridad interna y todas las materias relacionadas con la policía, que le habían sido encomendadas por la presente Constitución.

Estatuto futuro del Territorio

8. Como se observó anteriormente, el Gobierno del Reino Unido estima que la Constitución de 1969 representa "virtualmente la última etapa antes del pleno gobierno propio y la independencia". El Sr. Lynden O. Pindling, Primer Ministro de las Bahamas, declaró en febrero de 1971 que, aunque quedaba mucho por hacer, no tenía dudas de que el Territorio estaría plenamente preparado para la independencia dentro de dos años.

9. Durante una visita realizada a las Bahamas en enero de 1971, el Sr. Joseph Godber, Ministro de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, dijo que su Gobierno consideraba que la independencia de las Bahamas era algo "perfectamente lógico". También dijo: "Consideramos que si las Bahamas están en una situación en la que desean su independencia, no vemos ningún inconveniente especial en ello; pero si existe una diferencia de opiniones al respecto, entonces sí es importante que Gran Bretaña tenga una indicación precisa sobre lo que el pueblo de las Bahamas quiere" f/.

10. Durante la visita del Sr. Godber, el Sr. John Purkiss, fundador del Commonwealth People's Party (CPP), que se había unido al Labour Party (LP) para formar el Commonwealth Labour Party (CLP) durante el segundo semestre de 1970, le dijo que si se concedía la independencia a las Bahamas, algunas islas, como Abaco, Eleuthera y Long Island se separarían del Gobierno central del Territorio (véanse los párrafos 16 a 20 infra). El 12 de junio de 1971, el Sr. Purkiss envió al Sr. Godber, según se ha informado, una petición contraria a la independencia, con más de 7 000 firmas. Aproximadamente en la misma época, el Sr. Cecil Wallace Whitfield, jefe del Free Progressive Liberal Party (Free PLP), que posteriormente pasó a llamarse Free National Movement (FNM), reconoció la existencia de una campaña

---

f/ Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, anexo I.A., párr. 23.

contraria a la independencia de las Bahamas y criticó al Progressive Liberal Party (PLP) en el poder por su prisa indebida por obtener la independencia del Territorio. En consecuencia, instó al Gobierno a preparar al pueblo para constituir una nación a fin de evitar el desmembramiento de las Bahamas.

11. El 14 de junio, después de las conversaciones sostenidas por los Primeros Ministros de las Bahamas y del Gobierno del Reino Unido acerca del estatuto futuro del Territorio, el Gobernador anunció en un discurso ante la Asamblea que el Gobierno estaba decidido a terminar su actual mandato (que expira en abril de 1973) y que las Bahamas tratarían de obtener su independencia posteriormente, en 1973.

12. Después de ese anuncio, el Free PLP, cuyas opiniones compartía en general el Sr. Geoffrey Johnstone, jefe del que entonces era el partido de la oposición, el United Bahamian Party (UBP) (véanse los párrafos 19 y 23 a 25 infra), emitió una declaración política en la que subrayaba las aseveraciones hechas recientemente por el Sr. Whitfield, rechazaba el plazo de dos años fijado por el Gobierno para alcanzar la independencia, y pedía que se aplazara la fijación de una fecha, hasta después de las dos elecciones generales siguientes. Posteriormente, el Sr. Audley Humes, jefe del National Democratic Party (NDP) expresó que lamentaba que, a pesar de las dificultades financieras del Territorio, el Gobierno hubiera declarado el año 1973 como el plazo para alcanzar la independencia.

13. En un discurso sobre "el estado de la nación" dirigido a la convención del PLP celebrada en octubre de 1971, el Primer Ministro, Sr. Pindling, jefe del partido gobernante, PLP, recordó que su Gobierno había anunciado en 1968 que no intentaría conseguir la independencia sin consultar al pueblo de las Bahamas y que desde entonces había planteado al Gobierno del Reino Unido la cuestión de un referéndum sobre la independencia. Conforme a la sugerencia de este último no se celebraría tal referéndum en el Territorio. En su lugar, el Gobierno de las Bahamas había decidido publicar un Libro Blanco sobre la cuestión de la independencia y realizar, además, en 1972, una campaña masiva de información y educación, que abarcara todos los aspectos de la cuestión. Además, el Territorio trataría de conseguir la independencia después de la siguiente elección general, pero a más tardar en 1973. También anunció que su partido estaba dispuesto a guiar a las Bahamas a convertirse en nación y que el Territorio permanecería en el Commonwealth después de la independencia y dirigiría sus propias relaciones exteriores.

14. El Sr. Pindling criticó al partido de oposición Free PLP y al UBP por desorientar al pueblo de las Bahamas y no preparar a sus partidarios para la plena soberanía. También critió a aquellos que habían venido prediciendo el colapso político y económico de las Bahamas y declaró que en la actualidad el Territorio todavía estaba vibrante, fuerte y floreciente. Las declaraciones hechas por el Sr. Pindling y los jefes de la oposición en diciembre indicaban que no había cambios en la posición de los partidos mayoritarios respecto de la cuestión de la independencia.

15. En un discurso reciente, el Gobernador aclaró los puntos de vista del Gobierno del Reino Unido respecto del estatuto futuro del Territorio. Dijo que el Gobierno del Reino Unido tenía el propósito de actuar en conformidad con los deseos del pueblo de las Bahamas. Estimaba que una elección general era la forma más práctica de que un país democrático decidiese una cuestión de gran importancia. En consecuencia, si el Gobierno actual de las Bahamas era reelegido con una mayoría clara y suficiente en las elecciones, el Reino Unido lo consideraría como una prueba de que el pueblo de las Bahamas apoyaba las propuestas de su actual Gobierno en favor

de la independencia y adoptaría medidas para que se dictara la legislación adecuada para conceder la independencia después de realizada la conferencia constitucional necesaria. Sin embargo, si los resultados de la elección no mostraran que el pueblo quería obtener pronto la independencia, el Reino Unido no se la impondría a la fuerza. En relación con esto, se señaló la importancia de la declaración hecha en enero de 1971 por el Ministro de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth (véase el párrafo 9 supra).

La cuestión de la secesión

16. A comienzos de 1971, se informó de que la población predominantemente blanca de Abaco (la segunda isla de las Bahamas, en tamaño), que se oponía a las políticas del Gobierno, intentaría separarse de las Bahamas. Se informó también de que otras dos islas, Grand Bahama y Long Island estaban estudiando tal medida.

17. El 7 de julio, el capitán Leonard Thompson, representante del UBP (que es apoyado principalmente por personas de ascendencia europea) presentó a la Reina, por intermedio del Gobernador, una solicitud de secesión, en nombre de un grupo de habitantes de Abaco, después de conocer el reciente anuncio hecho por el Gobernador respecto del estatuto futuro del Territorio. La solicitud, que fue objetada por el Sr. Johnstone, jefe del UBP, tenía, según se dijo 2.000 firmas, que representaban el 75% de los electores de Abaco. En un despacho de prensa, los peticionarios afirmaron que la mayoría de los habitantes de Abaco querían mantener sus vínculos con la Corona si las Bahamas obtenían pronto la independencia.

18. El 8 de julio, otro grupo de habitantes de Abaco, que decía representar a 16 de los 20 asentamientos de la isla, se reunió con el Gobernador para impugnar la validez de la solicitud antes mencionada y para mostrar su decisión de mantener a Abaco como parte de las Bahamas. En una conferencia de prensa celebrada el día siguiente, a la que asistió un representante del PLP, el grupo hizo una declaración en la cual dijo que tenía plena confianza en la capacidad del actual Gobierno para conducir las Bahamas a la independencia en forma segura y que lo que el Territorio necesitaba era una mayor unidad, no la separación. El Gobernador había prometido informar al Gobierno de la recepción y contenido de la solicitud de secesión, así como transmitirla, junto con la declaración de protesta, al Gobierno del Reino Unido.

19. Comentando la solicitud de secesión de Abaco en la Asamblea, el 14 de julio, el Primer Ministro Sr. Pindling, cuyo partido es apoyado principalmente por la mayoría de las personas de ascendencia africana, afirmó que algunos de los signatarios de esa petición no eran bahameses y no tenían derecho a injerirse en los asuntos internos del Territorio. También acusó al UBP de mantener silencio acerca de un grupo en el que estaba involucrado uno de sus representantes, que pedía el desmembramiento de las Bahamas. Esta acusación fue negada por el Sr. Johnstone, jefe del UBP.

20. El 10 de agosto, el Gobernador interino, Sr. L.M. Davies informó a los peticionarios de Abaco de la decisión del Gobierno del Reino Unido de que cualquier propuesta para cambiar la Constitución se presentara por conducto de los representantes elegidos por el pueblo del Territorio y fuera examinado por el Commonwealth de las Bahamas, y de que el Gobierno del Reino Unido no estaba dispuesto a examinar la propuesta consignada en la solicitud a menos que se lo pidiera el Gobierno de las Bahamas. Satisfecho con esta decisión, el Gobierno de las Bahamas expresó la

esperanza de que fuera aceptada y cumplida por los peticionarios. En septiembre, un portavoz de los secesionistas de Abaco dijo que, en la presente etapa, la reacción del Gobierno del Reino Unido "tenía que ser evasiva", pero que los habitantes de Abaco estaban convencidos de que "cuando llegara el momento crítico, el Gobierno británico no los vendería como esclavos".

Otros acontecimientos

21. El 26 de octubre de 1971, se anunció que la Reina había aprobado el nombramiento de Sir John Warburton Paul, a la sazón Gobernador de Honduras Británica, para suceder a Lord Thurlow (quien se retiraría en marzo de 1972) como Gobernador de las Bahamas y de las islas Turcas y Caicos.

22. Se recordará que la Asamblea tiene 38 miembros elegidos. En las últimas elecciones, realizadas el 10 de abril de 1968, el PLP obtuvo 29 puestos; el UBP, 7; el LP, uno y para el puesto restante fue elegido un independiente. En febrero de 1971, hubo un cambio importante en la situación de los partidos en la Asamblea, cuando 8 miembros del PLP, que habían sido suspendidos del partido por dos años, anunciaron que se denominarían Free PLP g/. Más adelante se da una relación de los cambios posteriores que afectaron a los partidos políticos del Territorio.

23. El 1.º de julio, la Asamblea aprobó una moción presentada por el Gobierno, que pedía la renuncia del Sr. Johnstone, del UBP, como jefe de la oposición, en favor del Sr. Whitfield, del Free PLP.

24. Durante el debate, el Sr. Johnstone dijo que tenía el propósito de continuar en su presente posición como jefe de la oposición hasta que fuera removido constitucionalmente. El Sr. Whitfield afirmó que su aceptación de la jefatura de la oposición dependía de que se encontrara una solución para la cuestión constitucional del nombramiento de senadores. Señaló que, en virtud de la Constitución actual, los senadores del UBP podían mantener sus puestos hasta que se disolviera la Asamblea y que su partido, si se le daba el carácter oficial de oposición, tendría derecho a cuatro puestos en el Senado en lugar de uno. En consecuencia, instó al Primer Ministro a que disolviera la Asamblea y llamara a elecciones generales.

25. El 14 de julio, después de su designación por el Gobernador como jefe de la oposición, el Sr. Whitfield reiteró ante la Asamblea que no había aceptado de buen grado este puesto, por cuanto la cuestión constitucional mencionada anteriormente permanecía sin solución. Nuevamente instó al Primer Ministro a que disolviera la Asamblea.

26. El 10 de septiembre se realizaron elecciones complementarias para llenar un puesto de la Asamblea, el cual fue ganado por el PLP.

27. En la reciente convención del PLP, celebrada en octubre de 1971, el Sr. Milo B. Butler, Jr., vicepresidente del Senado, después de referirse a la composición tripartita del Senado en conformidad con la Constitución actual (véase el párrafo 5 supra), afirmó que en el Senado existía una situación anómala. La oposición actual

---

g/ Ibid., párrs. 24 a 27 y 33.

en la Asamblea no estaba representada constitucionalmente en el Senado, ni lo estaba la tercera categoría; el único miembro del Senado que representaba al Free PLP no había sido nombrado por el Gobernador, sino que se había nombrado a sí mismo. Recordó que este Partido, que tenía un número de representantes mucho mayor en la Asamblea que el UBP (que entonces constituía la oposición) había sido designado como la oposición oficial. También señaló que todos los miembros del anterior partido de oposición en el Senado conservaban sus puestos, excepto uno que se había declarado miembro independiente. En conclusión, dijo que la posición actual de los miembros en el Senado tenía que ser resuelta. En noviembre de 1971, la fusión del FNM y del UBP en un solo partido ayudó a normalizar la situación en el Senado (véase el párrafo 33 infra). Durante el mismo mes, se informó de que otro senador del UBP había dicho que conservaría su puesto como miembro independiente. En consecuencia, el Senado consta ahora de nueve miembros que representan al Gobierno, tres a la oposición y cuatro miembros independientes.

28. A comienzos de noviembre de 1971, el Primer Ministro, Sr. Pindling, anunció que el Gobernador había nombrado al Sr. S.L. Bowe como Ministro de Gobierno Local (un ministerio creado recientemente) y al Sr. A.L. Roker como Ministro de Sanidad y que se habían reorganizado totalmente las atribuciones de los ministros. El Sr. Pindling afirmó que se habían hecho las asignaciones a los ministerios con miras a acelerar el programa del Gobierno destinado a preparar a las Bahamas para la independencia total.

29. El Primer Ministro afirmó además que la reorganización tendría un efecto substancial en el Ministerio de Transporte, dado que la política aérea, la aviación civil y la concesión de licencias de transporte aéreo, se habían transferido al Ministerio de Turismo. Al Ministerio de Transporte se le encargaría ahora una acción más enérgica en el desarrollo de la política de transporte marítimo. El Gobierno estaba planeando la formación de una flota oceánica y servicios de pasajeros y carga entre las islas. Las telecomunicaciones dependerían ahora del Ministerio de Obras Públicas.

30. El Primer Ministro anunció también que el Sr. C. Darling, que se desempeñaba como Ministro de Estado, había sido nombrado Ministro de Trabajo y Asistencia Social. Sus atribuciones comprendían ahora la planificación y el desarrollo de un nuevo sistema de seguridad social basado en un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el cual había sido presentado a la consideración de la Asamblea en junio de 1971. Al Sr. Butler, Ministro de Agricultura y Pesca, se le pediría que ayudara a desarrollar una industria pesquera comercial en gran escala, con la ayuda de un grupo de expertos de las Naciones Unidas. Los exámenes del suelo y del agua que estababa realizando en las Bahamas un equipo de trabajo del Rein Unido estaban lo bastante avanzados como para servir de base al desarrollo de una industria agrícola viable.

31. Finalmente, el Primer Ministro dijo que, en conformidad con el programa de reorganización, tomaría a su cargo lo relacionado con la radiodifusión y televisión, incluso las relaciones con la Comisión de Radiodifusión y Televisión de las Bahamas. Agregó que, como las informaciones oficiales y las relaciones públicas ya estaban comprendidas entre sus facultades, esta medida produciría una mayor coordinación de los programas de comunicaciones conforme se acercaba el día en que las Bahamas constituirían una nueva nación.

32. Refiriéndose al programa de reorganización antes mencionado, algunos miembros del partido de oposición FNM afirmaron que lo único que se había hecho bien había sido la creación de un Ministerio de Sanidad separado y que la mayor decepción había sido la continuación de las actividades del Ministerio de Educación y Cultura a jornada parcial. Esos dos cargos ministeriales habían quedado vacantes después de la renuncia, en octubre de 1970, de dos ex miembros del PLP, quienes en febrero de 1971, se habían unido a otros seis para formar el Free PLP. Por lo tanto, la oposición estimaba que el nuevo gabinete, formado después de un año de disputas, demostraba el estado de desorden y desorganización que existía en el partido gobernante. Al saber que el Primer Ministro estaba encargado ahora de la Comisión de Radiodifusión y Televisión de las Bahamas, el Presidente del UBP dijo que consideraba esto como un paso hacia el establecimiento de la censura. Sostuvo que, en los últimos cuatro años, los partidos de la oposición siempre habían tenido problemas para expresar sus opiniones por intermedio de las radiodifusoras nacionales.

Los partidos políticos

33. En su convención, celebrada en octubre de 1971, el PLP decidió expulsar a ocho miembros que habían votado en favor de una moción de desconfianza presentada en la Asamblea contra el Primer Ministro, Sr. Pindling, en noviembre de 1970. Esta medida llevó al Free PLP a reorganizarse bajo el nombre de FNM y a formular un llamamiento a todas las fuerzas políticas opuestas al presente Gobierno a consolidarse en el FNM, que las englobaría a todas, con el objetivo de establecer un gobierno dedicado a servir los mejores intereses de las Bahamas y de todo su pueblo. El 6 de noviembre de 1971, los dirigentes del UBP votaron unánimemente en favor de la reagrupación bajo la égida del partido de oposición FNM, para "crear una oposición fuerte y unida que dé nuevas esperanzas a un Commonwealth angustiado". Como consecuencia, el FNM pasó a ser, después de la fusión, el segundo partido del Territorio por su tamaño; su nombre sería tema de debate en una convención. Se convino en que la convención se celebraría antes de unas elecciones, si las elecciones se realizaban a comienzos de 1972. Si no se llamaba a elecciones, la convención se celebraría en enero. Mientras tanto, la nueva entidad política estaba dirigida por el Sr. Whitfield, jefe del FNM.

34. Además de los dos principales partidos políticos (el PLP FNM fusionado), hay otros cinco partidos pequeños: el CLP, dirigido por el Sr. lal Fawkes; el People's Advancement League (PAL), que fue en una época el brazo político del CPP y que ahora está dirigido por el Sr. Kenneth R. Adderley; el National Democratic Party (NDP), dirigido por el Sr. Andley Humes; el Socialist Democratic Party (SDP), dirigido por el Sr. G.A. Simms, y el Vanguard Nationalist and Socialist Party (VNSP), creado en julio de 1971 cuyos dirigentes son el Sr. John McCartney y otras cuatro personas.

La política de inmigración

35. En 1968, el Gobierno aprobó una política de inmigración que incluía restricciones para la concesión de permisos de trabajo a los no bahameses, el reemplazo de trabajadores capacitados extranjeros por bahameses preparados y el aliento dado a los bahameses para que llegaran a ser propietarios y explotadores de negocios. En 1969, el Gobierno comenzó a aplicar restricciones a los permisos de trabajo de los empleados extranjeros de Freeport, como parte de las medidas del Gobierno para

reincorporar la zona a las Bahamas. Teniendo en cuenta las críticas formuladas públicamente sobre esta materia, el Gobernador anunció que el Gobierno tenía el propósito de hacer menos rígida su política de inmigración. Había decidido que los permisos de trabajo se concederían a los no bahameses por períodos que permitieran a los empleadores satisfacer adecuadamente sus necesidades razonables de mano de obra y reemplazar a los no bahameses cuando fuera posible dentro de tales plazos.

36. A fines de julio de 1971, el Gobierno anunció que a partir de entonces los permisos de trabajo se concederían por hasta tres años, con la posibilidad de prorrogarlos hasta cinco años, si el empleador todavía no había podido encontrar un bahamés capcitado para el puesto. Los inversionistas y propietarios de negocios no bahameses que realizasen actividades, o deseasen realizarlas en las Bahamas con la aprobación del Gobierno, podrían hacerlo mientras se ajustaran a las leyes y políticas del Territorio y tuvieran una actitud de buena voluntad hacia el pueblo bahamés.

37. En todo el Territorio de las Bahamas, los problemas relacionados con los permisos de trabajo y el nacionalismo económico han afectado, según informaciones obtenidas, las actividades de las empresas que necesitan trabajadores no bahameses y han llevado a una reducción de las inversiones extranjeras y a un éxodo de capitales del Territorio.

Acuerdo de Hawksbill Creek

38. Como se señaló anteriormente, el Gobierno nombró en septiembre de 1970 una comisión real, encabezada por Sir Hugh Wooding, ex presidente de la Corte Suprema de Trinidad y Tabago, para que investigara y recomendara posibles cambios de la Hawksbill Creek Grand Bahama (Deep Water Harbour and Industrial Area) Act de 1955. Esta medida se adoptó porque el Primer Ministro Sr. Pindling estimaba que "Freeport no está totalmente sujeto a la autoridad del Gobierno del país" h/.

39. En su informe, presentado a la consideración de la Asamblea el 30 de junio de 1971, la Comisión Real afirmó que Freeport formaba parte de las Bahamas y que no debía aislarse del resto de la comunidad de las Bahamas. Sostuvo la justicia y corrección de las políticas de inmigración del Gobierno y mencionó la obligación y la responsabilidad de las empresas comerciales e industriales, de la Grand Bahama Port Authority y de los concesionarios de capacitar bahameses para nuevas ocupaciones y de prepararlos para asumir mayores responsabilidades en las Bahamas. Sin embargo, criticó las políticas de inmigración de la administración.

40. A continuación se expone un resumen de las principales recomendaciones de la Comisión Real:

a) Que se apliquen las condiciones del acuerdo celebrado por el Gobierno y la Port Authority contenidas en las cartas que intercambiaron en agosto y septiembre de 1968, pero sin enmendar el acuerdo.

b) i) Que se nombre un pequeño comité asesor que asesore al Ministro respectivo o a su secretario permanente en lo relacionado con las solicitudes de permisos de trabajo.

---

h/ Ibid., párrs. 29 y 30.

ii) Que se dé a conocer que la Junta de Inmigración considerará apelaciones contra los rechazos de solicitudes de tales permisos.

iii) Que se publique una guía de inmigración que dé información general.

iv) Que se simplifique el formulario de solicitud de permiso de trabajo.

v) Que los permisos de trabajo se concedan normalmente por tres años.

c) Que el Gobierno tome prontas medidas para reunirse con los representantes de quienes componen la sociedad para intercambiar opiniones y promover la mutua comprensión de las políticas.

41. Al aceptar la recomendación a), el Gobierno dijo que se había dado cuenta hacía mucho tiempo de que las únicas disposiciones que era necesario imponer por la vía legislativa eran las disposiciones de inmigración. También convino en mantener los acuerdos administrativos contenidos en la correspondencia de septiembre de 1968.

42. Respecto de la recomendación b), el Gobierno declaró que ya había comenzado a hacer un estudio exhaustivo de los procedimientos de inmigración y que pronto se propondría una enmienda de la legislación.

43. En cuanto a la recomendación c), el Gobierno dijo que los planes para lograr ese objetivo estaban ya en una etapa avanzada de preparación. Sin embargo, estimaba que la comprensión mutua solamente podía lograrse dentro del marco del mantenimiento de la lealtad a las Bahamas, promoviendo la seguridad de las Bahamas y mejorando la economía de las Bahamas.

44. La Comisión Real también hizo recomendaciones relativas a la seguridad interna, las prisiones, la agricultura, los transportes, la vivienda, la educación y la formación y capacitación, recomendaciones que, en general, fueron aceptables al Gobierno.

45. Sobre este particular, el Gobierno debía tomar una decisión difícil respecto de la futura situación de los casinos de juego de las Bahamas. En agosto de 1971, el Sr. A.D. Hanna, Primer Ministro Adjunto y Ministro del Interior, había dicho, según se informó, que era contrario al juego porque atraía a personas indeseables, pero que lo apoyaba porque los casinos también atraían turistas. La Port Authority controla dos de los tres casinos que funcionan en el Territorio, cuyas licencias expirarán en enero de 1974. Se informó de que el Gobierno podría tomar a su cargo los dos casinos de Freeport en 1974.

Instalaciones militares

46. Los Estados Unidos mantienen algunas instalaciones militares en las Bahamas. Entre éstas figura el Atlantic Underwater Test and Evaluation Center (AUTEC) en la Isla de Andros, dos estaciones de rastreo de misiles y varias instalaciones navales en las islas exteriores. Al examinar las consecuencias de la independencia en una reunión con la Asociación de Estudiantes Bahameses de la Universidad de las Indias Occidentales, el 6 de agosto de 1971, el Primer Ministro, Sr. Pindling,

afirmó que sería conveniente para las Bahamas tratar la cuestión de la sucesión en los tratados celebrados por el Reino Unido dentro de un plazo razonable después de la independencia. Muchos de los tratados que serían heredados por el Territorio probablemente requerirían negociaciones. De importancia inmediata para las Bahamas sería la serie de tratados de defensa celebrados entre el Reino Unido y los Estados Unidos, en virtud de los cuales algunas zonas del Territorio eran empleadas por este último país para diversos propósitos. En la actualidad, las Bahamas no recibían ningún beneficio directo como consecuencia de estos tratados.

3. SITUACION ECONOMICA

Generalidades

47. El turismo es la industria más importante del Territorio y, en 1970, fue causa del 70% del producto nacional bruto de las Bahamas, en comparación con el 90% en 1969 y el 80% en 1968. Debido al rápido crecimiento del turismo, acompañado de inversiones importantes en el aprovechamiento de tierras a fines del decenio de 1960, la economía aceleró su marcha hacia el pleno empleo. En 1970, sin embargo, ambas actividades mostraron una declinación, debida principalmente a la reducción de las actividades económicas en los Estados Unidos y al intento de dar carácter bahamés a las empresas extranjeras que funcionan en el Territorio, especialmente mediante la aplicación de restricciones de los permisos de trabajo a los empleados no bahameses. En 1971, se previó que habría un aumento apreciable en el número de turistas que visitan el Territorio, si bien el gasto total efectuado por ellos permanecería relativamente invariable. La industria de la construcción continuó en retroceso. Posteriormente, se informó sobre una cantidad considerable de desempleo.

48. En las Bahamas se ha desarrollado una comunidad financiera internacional debido a su condición de paraíso tributario, a su ubicación y a su estabilidad. Esta comunidad incluye bancos comerciales y otras instituciones financieras, que proporcionan una amplia variedad de servicios a clientes internacionales y fondos de desarrollo al Territorio. Como se ha observado anteriormente i/, este sector de la economía se ha convertido en el segundo en importancia después del turismo, si se lo mide por el número de personas empleadas y el volumen de transacciones efectuadas.

49. Pese a que el Territorio tiene un pequeño número de empresas cuya producción se destina al mercado local, las industrias principales exportan sus productos, siendo las más importantes actualmente la de producción de cemento y la de refinación de petróleo. La contribución de la agricultura a la economía ha sido solamente marginal, pero muestra algún potencial. El mar contiene yacimientos minerales importantes, y se acaban de iniciar las operaciones de pesca comercial. La explotación de productos forestales está todavía limitada a los bosques de pino amarillo en Abaco y Andros.

50. Casi todas las necesidades del Territorio se satisfacen mediante la importación. Las importaciones tuvieron un valor de $B 179.986.823 j/ en 1969 y de $B 343.205.760 en 1970; las exportaciones ascendieron a $B 51.781.802 y $B 87.021.205, respectivamente. Así pues en 1970, aumentó el déficit comercial del Territorio. Como en el pasado, el comercio se realizó principalmente con los Estados Unidos, el Reino Unido y el Canadá.

51. Debido a la tendencia inflacionaria casi universal, el costo de vida continuó aumentando en 1970. En marzo de 1971, la Asamblea promulgó una ley que disponía el control y la regulación de los precios, pero aparentemente no ha producido

---

i/ Ibid., párr. 81.

j/ El 2 de febrero de 1970, el dólar de las Bahamas ($B), que entonces tenía un valor de 0,98 dólares de los Estados Unidos, fue revaluado al equivalente de 1,00 dólar de los Estados Unidos. Véase también el párr. 66 infra.

todavía el efecto de reducir la espiral inflacionaria. Un índice de precios al por menor publicado por el Gobierno, indicó un 7,1% de aumento en 1971 en comparación con 1970.

52. En su discurso ante la convención del PLP, en septiembre de 1971, el Primer Ministro, Sr. Pindling, dijo que el turismo mostraba signos saludables de crecimiento, pese a los pronósticos pesimistas. En agosto, el número de turistas que visitó el Territorio excedió del millón por primera vez en la historia de la industria.

53. El Primer Ministro reconoció que la posición de la balanza de pagos de las Bahamas no era tan buena como antes; que existían inflación y desempleo; y que había que revitalizar la economía. Sin embargo, consideraba que el Territorio estaba en una situación mucho mejor que la mayoría de los países vecinos. A mediados de diciembre, dos meses después del discurso del Primer Ministro, se presentó al poder legislativo para su aprobación un presupuesto deficitario, en el que se reflejaba la aceleración prevista del movimiento descendente general de la economía (véanse párrs. 92 y 93 infra). Habiendo examinado la situación económica nacional e internacional, las Bahamas devaluaron su moneda el 24 de diciembre (véase párr. 63 infra). El Primer Ministro, Sr. Pindling, anunció por radio el 10 de enero de 1972 que esta medida pondría a la industria turística en una posición competidora mucho mejor y produciría así una fuerte recuperación económica durante el año.

Políticas y programas

54. En un discurso reciente el Gobernador declaró que el Gobierno tenía la intención de lograr dos objetivos principales: la revitalización y fortalecimiento de la economía del Territorio y la preparación del pueblo para la plena independencia. En vista de que la economía estaba basada principalmente en el turismo y en las inversiones, las medidas adoptadas por el Gobierno procurarían mantener condiciones que alentasen al desarrollo de ambas actividades. Por ejemplo, en el turismo se alentaría una tasa de crecimiento constante y no espectacular, a fin de permitir cambios en el carácter de las necesidades de los visitantes (véase el párr. 59 infra). Al mismo tiempo se adoptarían medidas para acelerar la diversificación económica. Recalcó que, aunque tenía en cuenta la necesidad de asistencia financiera y técnica del extranjero para el desarrollo de los recursos naturales, el Gobierno fomentaría la máxima participación posible de los bahameses, compatible con el principio de desarrollo humano y de estabilidad económica y social. Dijo también que se presentaría al poder legislativo un plan quinquenal de desarrollo, en el que se establecerían directrices para el crecimiento ordenado del Territorio, ya fuese por la empresa privada o por el esfuerzo público. Algunas propuestas concretas hechas por el Gobernador acerca de diversos sectores de la economía aparecen más adelante en las subsecciones pertinentes.

55. Hablando en la convención del PLP en octubre de 1971, el Sr. Simeon L. Bowe, a la sazón Secretario Parlamentario de Gobierno Local (y posteriormente Ministro de Gobierno Local), reconoció la necesidad de crear una comunidad comercial e industrial viable y dinámica. Consideraba que el Gobierno debía asumir un papel ampliado y más positivo en la economía. El sector privado debería continuar con su crecimiento dinámico y complementar los esfuerzos del Gobierno para el establecimiento y funcionamiento de una amplia gama de empresas productivas. Esto podría realizarse por medio de empresas de propiedad total y de empresas mixtas.

56. Según el Sr. Bowe, el éxito de la ejecución de cualquier plan de desarrollo económico dependía de la colaboración y del apoyo entusiasta del sector privado. Recalcó que los diversos impuestos y subsidios, tarifas, programas de fomento de la importación y la exportación, así como los acuerdos financieros, debían diseñarse de manera que tuvieran una repercusión favorable en el nivel y la composición de las actividades del sector privado.

57. El Sr. Oscar N. Johnson, miembro elegido de la Asamblea, declaró en un discurso ante la misma convención, que la economía de las Bahamas estaba esencialmente en manos extranjeras. Consideraba, por lo tanto, que los bahameses debían encontrar maneras de ayudarse dentro del marco existente o que dicho marco debía cambiarse en beneficio del Territorio. Debía darse a los bahameses la oportunidad de participar como accionistas en las diversas empresas comerciales que funcionaban en el Territorio. De otra forma, resultaría que después de liberarse de una forma de colonización para alcanzar la independencia, sobrevendría la recolonización económica.

Turismo

58. En los últimos años, ha habido una rápida expansión de las instalaciones y servicios turísticos en las Bahamas. El número de habitaciones de hotel aumentó de 2.500 en 1969 a 10.000 a fines de 1970. Con la reciente promulgación de la Hotel Encouragement Act (Ley de fomento de hoteles), se espera que en 1971 se disponga de un mayor número de habitaciones. Sin embargo, como se ha observado, la industria turítica sufrió un retroceso en 1970. Pese a que la cifra total de 1,3 millones de turistas disminuyó sólo en un 2,6%, los gastos que efectuaron mostraron una mayor declinación, del 15%, a $B 220 millones. Esta declinación tuvo consecuencias graves debido a la mayor capacidad de la industria y a la considerable reducción de los ingresos en forma de aranceles aduaneros e impuestos de salida. Un total de 1,5 millones de turistas visitaron las Bahamas en 1971, lo que constituye un 12,7% de incremento sobre el año anterior. Se cree que muchos de los turistas vinieron aprovechando precios bajos de viaje en grupos y de hoteles. Así, se calculó que el gasto total efectuado por los turistas fue aproximadamente el mismo que en 1970.

59. Se consideró que el turismo de grupo constituiría una parte permanente del futuro mercado para Nassau y Freeport, las dos principales zonas turísticas, y que sólo en las islas exteriores era probable que se produjera un aumento del número de clientes con mayores recursos económicos.

Aprovechamiento de tierras

60. Durante el período de 1966 a 1970, las inversiones extranjeras en bienes raíces en las Bahamas se calcularon en más de $B 500 millones. Sin embargo, en 1970 se produjo una declinación de las actividades de construcción en comparación con el año anterior, que varió del 11% en New Providence al 80% en Freeport. A fines de 1971, la tendencia seguía su curso descendente. Durante el año, la construcción de viviendas de costo bajo y medio fue muy lenta debido a que había escasez de fondos para hipotecas a largo plazo y, cuando los había, costaban hasta el 16% anual. Sin embargo, se están planificando o se han iniciado cinco grandes proyectos en cuatro de las islas exteriores, el principal de los cuales es un complejo turístico de $B 42 millones que será instalado en Gran Exuma por las compañías Bahamia, Incorporated y Hyatt International.

61. En su reciente discurso, el Gobernador expresó que el Gobierno propondría una ley que dispusiera la creación de un nuevo y amplio código de construcción y de una Corporación de Fomento de las Bahamas (cuya función, en los casos en que se aprovechasen tierras de la Corona, sería participar en nombre de los bahameses). Una vez establecida, la Corporación firmó un acuerdo con la North American Rockwell Corporation de los Estados Unidos para la construcción de un centro turístico de muchos millones de dólares en Bimini.

62. En su reciente discurso, el Sr. Johnson (véase el párr. 57, supra) recalcó que la situación que había existido durante los últimos 20 años en el Departamento de Tierras de la Corona, cuyos funcionarios superiores habían sido extranjeros, debía cambiarse al avanzar el Territorio a la independencia. En consecuencia, elogió al Gobierno por la formación de la Corporación de Fomento de las Bahamas. Observó que el Gobierno tenía conocimiento de los actos incorrectos anteriores en relación con las tierras de la Corona y que los mismos habían cesado. Señaló especialmente a la atención el hecho de que el valor de las tierras originalmente de propiedad de la Corona en New Providence y en Freeport había subido mucho, primordialmente debido a la mayor demanda de dichas tierras por parte de los extranjeros, y de que las restantes tierras de la Corona consistían aproximadamente en 1,5 millones de acres, principalmente en Andros, Abaco, Acklins y Gran Bahama.

Acontecimientos financieros

63. En 1971, había unos 300 bancos comerciales y compañías de crédito (253 en 1970) y varias firmas de contabilidad, compañías de seguros, fondos mutuos y sociedades de ahorro y préstamo, principalmente en Nassau. En abril se aprobó la Securities Act de 1971, en la que se exigía que todos los fondos mutuos que funcionaban en las Bahamas se registrasen y proporcionasen al Gobierno toda la información necesaria. También incluía disposiciones para impedir el fraude en relación con las operaciones de inversión.

64. En su reciente discurso el Gobernador expresó que para lograr su objetivo de convertir a las Bahamas en un centro financiero importante, el Gobierno tenía intenciones de proponer leyes sobre el establecimiento de instituciones financieras (incluso un banco central, un banco de desarrollo y posiblemente un banco nacional de ahorros), a fin de proporcionar las máximas facilidades para el cambio, los ahorros y las inversiones.

65. A principios de septiembre se informó de que dos expertos del Banco de Inglaterra habían sido adscritos a la Bahamas Monetary Authority (BMA) para que la ayudasen a planificar la creación del banco central propuesto. Entre las funciones del banco central, que reemplazaría a la BMA, figurarían la de actuar como intermediario de los bancos comerciales en el caso de problemas de liquidez, y la de supervisar las transacciones de acciones y las sociedades de ahorro y préstamo. Además, asesoraría al Gobierno en política monetaria, especialmente en relación con los fondos internacionales.

66. También en septiembre, la BMA anunció la decisión de aplicar a la libra esterlina el mismo sistema de control de cambios que a las otras monedas, hasta que se estabilizase la situación monetaria mundial. Tomó esta decisión, con la cual estuvo de acuerdo el Gobierno del Reino Unido, a fin de desalentar la especulación contra el dólar de las Bahamas. El 24 de diciembre, una semana después de haberse llegado a un acuerdo monetario internacional el Fondo Monetario Internacional (FMI),

Washington D.C., apoyó la propuesta hecha por el Gobierno del Reino Unido sobre la devaluación de la moneda del Territorio en relación con el oro fino en alrededor del 5,05%. En consecuencia, el dólar de las Bahamas se cotiza ahora aproximadamente a 1,03 dólar de los Estados Unidos.

67. Otros dos acontecimientos significativos que ocurrieron en octubre fueron el anuncio de una nueva ampliación de la Trust Corporation of the Bahamas (TCB), con un activo superior a los $B 53.000 millones, y la creación de un nuevo banco comercial, el Bahamas Commonwealth Bank (BCB). Los bancos y las compañías financieras que tienen intereses en el BCB son: National Westminster Bank de Londres, Royal Bank del Canadá, Montreal Trust Company del Canadá, Morgan Guaranty Trust de Nueva York, Hon Kong and Shanghai Banking de Hong Kong, Morgan Grenfill de Londres y la Australian United Corporation de Australia. El BCB, filial de la International Bancorp, Ltd., registrada en las Bahamas, adquirió recientemente los bancos Suizo, Luxemburgués y Bahamés que antes eran propiedad de la Investors Overseas Services, Ltd., con base en Ginebra. En diciembre, se informó de que la Virginia Commonwealth Bankshares, una sociedad tenedora bancaria estadounidense con un capital de $B 900 millones, había comprado el 75% de las acciones en circulación del Bank of Nassau, Ltd. Este último que anteriormente era miembro del Sasoon Group of Companies, tenía un activo de unos $B 10 millones y era uno de los pocos bancos de las Bahamas a los que se permitía comerciar en oro y moneda extranjera.

Industria

68. Como parte de su programa de diversificación, el Gobierno ha venido fomentando el desarrollo industrial. En 1970, las ventas de exportación de los principales productos industriales ascendio a $B 48,9 millones, lo que representa el 56% de todas las exportaciones del Territorio. Estas ventas consistieron de lo siguiente: petróleo, $B 28,7 millones; cemento, $B 11,1 millones; madera para pulpa, $B 3,5 millones; sal, $B 2,9 millones y ron, $B 2,7 millones. El Territorio continúa produciendo algunos otros artículos manufacturados que se mencionan en los informes anteriores del Comité Especial k/.

69. El 24 de agosto de 1971, la Bahamas Oil Refining Company (BORCO), propiedad conjunta de la New England Petroleum Corporation y de la Standard Oil Company of California, anunció que invertiría $B 50 millones durante los próximos 18 meses para aumentar la capacidad de producción de 250.000 a 450.000 barriles diarios. La BORCO, que es la principal fuente mundial de fuel oil de bajo contenido de azufre, se encuentra en Freeport.

70. A fines de octubre, se informó de que la Todhunter Michell and Company había comprado de la Grand Bahama Port Authority 21.623 acres de tierras y dos edificios que se emplearían para una nueva ampliación. La compañía (con ventas anuales totales de 6 millones de dólares de las Bahamas), es filial de la Todhunter International, Inc., importante empresa destiladora y manufacturera de los Estados Unidos.

---

k/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, anexo I.A, párrs. 62 y 63.

71. En 1969, se concedió a la Ocean Industries, Inc., filial de propiedad exclusiva de la Dillingham Corporation de Honolulu, un contrato a largo plazo para extraer, elaborar y vender aragonita, que se draga del fondo del océano y se emplea principalmente en la manufactura de cemento, cal química, acero, vidrio, pulpa, papel y abonos agrícolas. En mayo de 1971, se informó de que el contrato era por diez años y era renovable por 20 años más. Con reservas calculadas en unos 50.000 millones de toneladas, la compañía podría convertirse en la mayor explotadora de yacimientos submarinos en el mundo.

72. Seis compañías, que tienen concesiones en tierra y frente a las costas en las Bahamas, continúan la búsqueda de yacimientos petrolíferos. Según un proyecto de ley aprobado por el poder legislativo a fines de 1971, el petróleo no explotado que se encuentra en las aguas de las Bahamas continúa siendo de propiedad del Gobierno de las Bahamas. Por lo tanto, una compañía que efectuase prospecciones petrolíferas tendría que negociar, dentro de ciertos límites, las condiciones en las que le sería permitido extraer el petróleo, incluso la participación o el precio que pagará por ese permiso. También se han tomado disposiciones para la protección contra la contaminación.

Freeport

73. A fines del decenio de 1960, la Grand Bahama Port Authority logró convertir a Freeport en un complejo industrial, turístico y de bienes raíces casi independiente. Como se observa en el párrafo 35 supra, en 1969 el Gobierno comenzó sus esfuerzos por reintegrar Freeport a las Bahamas por medio de restricciones a los inmigrantes. La Comisión Wooding expresó en su informe, publicado a mediados de 1971, que "la disputa sobre la inmigración y el curso que siguió han tenido un efecto contraproducente sobre la economía, no sólo de Freeport, sino de todo el Commonwealth de las Islas Bahamas".

74. Los dividendos de la Benguet Consolidated, Inc., compañía matriz de la Port Authority, con base en las Filipinas, disminuyeron de 1,08 dólares de los Estados Unidos por acción en 1969 a 1,00 dólar de los Estados Unidos por acción en 1970. En el primer semestre de 1971, los dividendos de la compañía aumentaron en 24%, a 0,58 dólar de los Estados Unidos por acción, debido al mejor rendimiento de la Port Authority. En el tercer trimestre del año, los dividendos de la compañía fueron de 0,30 dólares de los Estados Unidos por acción, en comparación con 0,33 dólares de los Estados Unidos durante el mismo período de 1970.

75. En octubre de 1971, un vicepresidente de la Port Authority declaró que la economía de Freeport era fundamentalmente saludable y que la castigada industria de la construcción estaba preparada para hacer frente al esperado surgimiento del desarrollo de la industria pesada y del turismo a principios de 1972.

Agricultura y pesca

76. En su reciente discurso, el Gobernador declaró que el Gobierno alentaría la modernización de las técnicas agrícolas y establecería cooperativas y asociaciones de crédito. Se estaban considerando activamente medidas destinadas a reemplazar las importaciones por productos locales, así como la viabilidad de establecer fábricas de conservas. Se debía prestar especial atención al rápido desarrollo de las comunidades pesqueras y de las pesquerías bahameses.

77. A fines de junio de 1971, el Sr. Claude Smith, Director de Agricultura y Pesca, dijo en una alocución radial que durante 1970 se había gastado un total de $B 15 millones en importar carne y hortalizas. Creía que gran parte de estos alimentos podía producirse en las Bahamas. Señaló que la comunidad de agricultores había establecido planes para constituir una asociación de ganaderos a fin de incrementar la producción de carne y ampliar la industria lechera y la producción de hortalizas. Se habían introducido con éxito nuevas tecnologías y nuevas variedades de cultivos. Como se ha dicho anteriormente, un estudio de los recursos de tierras estaba proporcionando directrices para una mayor ampliación de la producción agrícola del Territorio.

78. En 1971, el desarrollo agrícola sufrió un retraso por la cesación de operaciones de una plantación azucarera de 19.000 acres en Abaco, la mayor del Territorio. Sin embargo, el propietario de la plantación estaba buscando comprador. El Territorio también esperaba recibir una mayor cuota azucarera de los Estados Unidos.

79. Durante la reciente convención del PLP, el Sr. Hanna, Primer Ministro Adjunto del Territorio, declaró que el Gobierno había adquirido recientemente cuatro lanchas patrulleras para reducir en lo posible la intrusión de pescadores extranjeros en aguas bahameses y había decidido desempeñar un papel positivo en el desarrollo de una industria pesquera controlada localmente. Señaló que, actualmente, el Gobierno no podía, ni mediante leyes ni de ninguna otra manera, cambiar la posición adoptada por el Reino Unido de que los derechos pesqueros del Territorio estaban limitados a tres millas frente a las costas. Creía que la explotación adecuada del mar que rodea a las Bahamas y del mar adyacente dependería en gran medida de la libertad del pueblo para proclamar límites territoriales razonables. Por lo tanto, una vez lograda la independencia, las Bahamas deberían encontrar una solución a este problema mediante la promulgación de leyes que fueran pertinentes y esenciales para el bienestar de la población.

80. El 18 de noviembre se anunció que a fines del mes se lanzaría en Freeport el primero de diez barcos de una flota pesquera construida en las Bahamas por un valor de $B 0,5 millones. Se preveía la posible ampliacoón de la flota mediante la adición de 40 a 60 de esos barcos, cada uno con una capacidad de 10 toneladas de pescado y hielo. Los barcos serían explotados por varias cooperativas pesqueras de las Bahamas, en virtud de un arreglo de alquiler y venta con la compañía. Esta compraría toda la pesca de las cooperativas para distribuirla a los mercados internos y de exportación. Proyectaba comenzar con la pesca de crustáceos y seguir luego con la de peces a fin de establecer una industria que funcionase todo el año. Podría también introducirse la pesca por medio de trampas, de acuerdo con los resultados de un estudio que estaba realizando un grupo de expertos de las Naciones Unidas.

Abastecimiento de agua y energía

81. En su reciente discurso, el Gobernador declaró que se presentaría un proyecto de ley, en el que se dispondría una participación más activa de la Bahamas Electricity Corporation (organismo público establecido en 1965) en el desarrollo del sistema eléctrico de las islas exteriores.

82. El Sr. Livingstone Coakley, Ministro de Obras Públicas, dijo en un discurso pronunciado ante la reciente convención del PLP, que por medio de la modernización de las instalaciones de la Bahamas Electricity Corporation, el Gobierno había continuado mejorando sus servicios eléctricos (486 millones de kwh generados en 1970) y de abastecimiento de agua (1,9 mil millones de galones imperiales producidos en 1970) en la isla de New Providence, en la que residen los dos tercios de la población. Actualmente, la isla está abastecida por dos centrales eléctricas, situadas en Clifton Pier y Blue Hills, con tres estaciones filiales listas para ser eliminadas progresivamente. Se han instalado en Blue Hills turbinas de gas de 14 Mw que podrían satisfacer, de manera independiente, la demanda actual de energía.

83. Asismismo, están en marcha los planes para mejorar los abastecimientos actuales en las islas de Eleuthera, Bimini, Abaco, Exuma y Gran Bahama.

84. Mas a los comienzos de 1971 la Freeport Power Company anunció la terminación de su nueva central termoeléctrica de 40.000 kw. Esta central, que costó $B 7 millones, aumentó la capacidad de la compañía a 120.000 kw y es parte de un programa de ampliación destinado a satisfacer las crecientes necesidades de energía eléctrica en la Gran Bahama.

Transporte y comunicaciones

85. En 1970, había aproximadamente 700 millas de carreteras en las Bahamas (aproximadamente lo mismo que en 1969). Durante este período, el número de vehículos de motor matriculados descendió de 55.713 a 48.982. En marzo de 1971, se inauguró en la Gran Bahama una carretera de concreto bituminoso de 21,5 millas de longitud. El proyecto, que costó $B 1 millón, fue financiado conjuntamente por el Gobierno, la Grand Bahama Port Authority y la Grand Bahamas Development Company, Ltd.

86. Los principales puertos marítimos son Freeport (Gran Bahama), Matthew Town (Inagua) y Nassau (New Providence); el tonelaje total de los barcos que entraron en las Bahamas en 1970 fue de 10,7 millones. En su reciente discurso, el Gobernador dijo que el Gobierno examinaría la viabilidad de construir un segundo puerto para New Providence y mejoraría el servicio de correo marítimo.

87. En 1970, el Territorio estuvo atendido por dos aeropuertos internacionales principales, situados en Nassau y Freeport, respectivamente. Había 53 aeropuertos menores y pistas de aterrizaje destinados principalmente a facilitar los servicios entre las islas exteriores. Después de la desaparición de la Bahamas Airways, Ltd. (BAL), estos servicios fueron explotados por la Out Island Airways (OIA). Los servicios aéreos, con exclusión de los servicios militares e internos, trajeron a 916.479 viajeros, en comparación con 970.000 en 1969. Había ocho empresas comerciales importantes de aviación que prestaban servicios internacionales: Air Canada, Air Jamaica, British Overseas Airways Corporation (BOAC), Eastern Airlines, International Air Bahama, Northeast Airlines, Pan American Airways (PAA) y Qantas.

88. En agosto de 1971, la Transmeridan Air Cargo, compañía con sede en Londres, inauguró un servicio sólo de carga entre Europa y Freeport, vinculado con otras redes de distribución que sirven al Caribe, Sudamérica y los Estados Unidos. En el mismo mes, la OIA fue la primera empresa aérea bahamesa (era propiedad en un 28% de empresarios locales) que ofreció vuelos diarios entre Nassau y Miami, desde la desaparición de la BAL. También se anunció que la OIA prestaría servicios de

Freeport a Miami a fines de 1971, y que estudiaba la posibilidad de organizar un nuevo servicio que uniese a las Bahamas con Europa y Sudamérica. Posteriormente, se informó que la Mackey Airlines inauguraría vuelos diarios entre Great Harbour Cay y Miami el 1º de diciembre.

89. Durante el mismo año, el sistema postal comprendió una oficina general de correos en Nassau, otra en Freeport y 114 sucursales. Se esperaba que en 1971 se terminase la construcción de una oficina central de correos en Nassau a un costo de unos 4 millones de dólares de las Bahamas.

90. La Bahamas Telecommunications Corporation (BTC) ha continuado prestando todo tipo de servicios comerciales de telégrafo y radio, incluyendo telex y servicios telefónicos completos. El 2 de noviembre de 1971, la BTC anunció que, a raíz de la puesta en marcha de su nuevo Poinciana Drive Technical Centre el 18 de diciembre, se establecería un sistema de marcado directo a larga distancia que permitiría a todos los usuarios de New Providence marcar directamente sus llamadas a los Estados Unidos continentales (excepto Alaska) y a Freeprot. El sistema forma parte del programa de desarrollo de 31 millones de dólares de las Bahamas de la BTC que, a la larga, incorporará al sistema todas las islas exteriores y el Canadá. Se espera que la American Telephone and Telegraph Company de los Estados Unidos anuncie la disponibilidad de servicios semejantes desde América del Norte.

Hacienda Pública

91. Se calculó que en 1971, los ingresos del Territorio ascenderían a $B 107,1 millones ($B 97,6 millones en 1970), y los gastos a $B 106,5 millones ($B 97,0 millones en 1970). Estas cifras presupuestarias indican la continuación de una tendencia ascendente a partir de comienzos del decenio de 1960. La mayor parte de los ingresos del Territorio proviene de los aranceles aduaneros que, en 1971, se calcularon en unos $B 60 millones. De los gastos totales calculados para 1971, correspondieron a la educación $B 19,0 millones; a la sanidad, $B 12,7 millones; al servicio de la deuda pública, $B 11,2 millones; a las obras públicas, $B 8,9 millones; al turismo, $B 7,0 millones y a la policía, $B 6,9 millones.

92. Como se ha observado anteriormente, la baja en el turismo en 1970 originó una disminución considerable de los ingresos públicos. En vista de que se esperaba sólo un pequeño aumento de los gastos efectuados por los turistas en 1971, el Gobernador declaró que se tomarían medidas para aumentar los ingresos fiscales, pero que no habría impuesto sobre la renta ni nacionalización. Entre julio y noviembre, se aprobaron muchas nuevas medidas para aumentar substancialmente ciertos impuestos indirectos y derechos, así como el impuesto a los casinos.

93. El 14 de diciembre, se anunció que al día siguiente se pediría al poder legislativo que aprobase un presupuesto deficitario. El Gobierno tenía la intención de gastar $B 3 millones más que los ingresos calculados para 1972, aunque la consignación revelaba un déficit anticipado de $B 13,5 millones para 1971, pese a las medidas tributarias recientemente aprobadas. Según los cálculos, el saldo general de los ingresos de $B 4,2 millones a principios de 1970 se había convertido en un déficit de 0,5 millones a fines de 1971. El Gobierno esperaba recaudar $B 119,5 millones de ingresos, pero proyectaba gastar $B 113,8 millones, de los cuales $B 19,6 millones eran para el desarrollo de la capitalización.

94. El proyecto de presupuesto fue aprobado por la Asamblea y el Senado el 15 y el 23 de diciembre, respectivamente, pese a las objeciones planteadas por los miembros de la oposición del FNM. La oposición señaló que por primera vez en la historia del Territorio, se preparaba un presupuesto deficitiario en medio de una economía declinante. Tanto los inversionistas extranjeros como la población local estaban perdiendo confianza en el Gobierno, precipitando así una fuga de capitales de las Bahamas y una reducción sustancial de sus ingresos. Por lo tanto, la oposición pedía el aplazamiento de la independencia hasta que la economía tuviese una sólida base. En respuesta, el Primer Ministro, Sr. Pindling, reconoció que había disminuido el ritmo de las inversiones extranjeras, pero aseguró que no habían salido capitales de las Bahamas. Al mismo tiempo que criticaba las recientes tentativas de la oposición de intimidar al público y a los inversionistas extranjeros, el Primer Ministro consideraba que se restablecería la estabilidad económica del Territorio, después del arreglo de la actual "crisis" monetaria internacional. En consecuencia, dijo que se había procedido con cautela al preparar los cálculos de ingresos, y que se cumplirían las obligaciones nacionales, pero no por medio de la aplicación de una amplia gama de impuestos.

95. Hasta que se produjo el empeoramiento de su situación económica en 1970, las Bahamas figuraban entre los países más ricos del Caribe, y por lo tanto, no estaban calificadas para recibir la ayuda financiera del Reino Unido destinada a los países en desarrollo. A partir de 1965, se les ha proporcionado asistencia técnica de las Naciones Unidas. Para los años 1969 a 1972, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha aprobado como meta de la asistencia al Territorio el equivalente de 50.000 dólares de los EE.UU. anuales.

4. SITUACION SOCIAL

Mano de obra

96. Según el censo efectuado en abril de 1970, había 3.131 hombres desempleados, de una fuerza de trabajo de 69.791 personas. Entre agosto y noviembre, se anunciaron mil desempleados más, la mayoría de los cuales eran ex empleados de la BAL (véase el párrafo 88 supra). Para fines de octubre de 1971, cuando empeoró la crisis económica, se calculaba que el desempleo excedía con mucho del 10% de la fuerza de trabajo (casi el doble de la tasa a fines de 1970) y se decía que iba aumentando. Los más afectados eran los trabajadores con bajos salarios de las industrias de la construcción y hotelera, dos de los mayores empleadores de las Bahamas. Sin embargo, debido a la escasez de bahameses bien capacitados, los puestos técnicos y administrativos continuaban siendo ocupados principalmente por no bahameses.

97. Como se ha observado en las secciones precedentes, el Gobierno se ha esforzado por ampliar las oportunidades de empleo mediante la adopción de una serie de medidas para revitalizar y fortalecer la economía. Además, está patrocinando una política destinada a proporcionar capacitación industrial adecuada y mejorada a los trabajadores locales (véase el párr. 109 infra).

98. En agosto de 1971, según se informó, la Bahamas Federation of Trade Unions (BFTU), formada en 1968 para representar a los 17 sindicatos registrados en el Territorio, había dejado de contar entre sus miembros a todos estos sindicatos, con excepción de dos. Los tres sindicatos más grandes que habían roto relaciones con la BFTU eran el Hotel and Catering Workers Union (10.000 miembros), el Public Service Union (8.000 miembros) y el Transport Union (4.000 miembros).

99. En noviembre, se informó de que el Hotel and Catering Workers Union había notificado una querella laboral con el Gobierno. El sindicato declaró que si fracasaban las negociaciones sobre un nuevo contrato que reemplazase al que había expirado el 7 de agosto, los miembros del sindicato estarían dispuestos a declararse en huelga en apoyo de su petición de aumentos importantes en sus salarios. En virtud de la Industrial Relations Act, que entró en vigor el 1º de marzo, no podrían tomar esas medidas hasta que finalizase el período de "enfriamiento" el 14 de diciembre. De haberse producido la huelga, prácticamente se hubieran paralizado las actividades de 29 hoteles en New Providence y Paradise Island. En enero de 1972, se informó que a raíz de la intervención personal del Ministro de Trabajo y Asistencia Social, los empleadores hoteleros habían llegado a un acuerdo con el sindicato sobre un nuevo contrato de salarios.

Salud Pública

100. En 1970, los hospitales gubernamentales tenían 800 camas disponibles y su personal comprendía a unos 80 médicos y dentistas, 475 enfermeras y 56 trabajadores técnicos. Los hospitales particulares contaban con más de 200 camas disponibles; y ejercían su profesión unos 80 médicos y dentistas y más de 70 enfermeras y trabajadores técnicos. En las islas exteriores había 8 funcionarios médicos y 49 clínicas visitadas regularmente por médicos de New Providence. En cinco de estas islas había también pequeños hospitales a cargo del Gobierno.

101. En la reciente convención del PLO, el Sr. C. Maynard, a la sazón Ministro de Salud, declaró que el Gobierno había decidido obtener los servicios de un experto a quien se le solicitaría hiciese un estudio de la situación hospitalaria y asesorase acerca de posibles mejoras al respecto. Estaban en marcha los planes para la construcción de un nuevo hospital a un costo de unos $B 30 millones. Con respecto a los servicios médicos en las islas exteriores, el Gobierno esperaba destacar enfermeras en algunas zonas nuevas y médicos en otras zonas, según se requiriese, a fin de mejorar el nivel de los servicios que ya se proporcionaban. Anunció que se estaba continuando la capacitación en todos los niveles del personal ministerial para ocupar puestos superiores. Sólo en 1971, se había enviado a 16 enfermeras a seguir cursos avanzados en la Universidad de las Indias Occidentales y en otros centros. El Ministro aseguró que, desde el punto de vista de la salud, el Territorio estaba listo para la independencia. Señaló que los bahameses gozaban de buena salud y aseguró que los establecimientos del Territorio tenían personal y equipo suficiente para mantener esta situación y que el Gobierno continuaba elaborando planes en este sentido.

102. Se informó también de que el Gobierno proyectaba establecer un sistema de alcantarillado para Nassau, que costaría $B 35 millones.

103. Los gastos en salud pública se calcularon en $B 9,7 millones en 1970 y en $B 12,7 millones en 1971.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

104. La enseñanza es obligatoria y gratuita para todos los niños comprendidos entre los 5 y los 14 años de edad, en las escuelas públicas. Se calcula que el 90% de la población sabe leer y escribir. En 1970, había 196 escuelas primarias públicas, 62 escuelas primarias privadas y religiosas y 141 escuelas secundarias públicas. A estas escuelas asistían 54.996 alumnos y en ellas prestaban servicios 2.779 maestros. El Gobierno concedía más de 400 becas, becas universitarias y becas del Fondo para Desarrollo y Bienestar Colonial para estudios superiores en el exterior.

105. En agosto de 1971, el Sr. Lou Morgan, Director de Educación, dijo en una entrevista que el Gobierno continuaba ampliando los servicios educacionales mediante la creación de dos nuevas escuelas primarias, la ampliación de una escuela primaria; la erección de edificios adicionales en tres escuelas secundarias y la inauguración de una escuela de "aptitudes mixtas".

106. El Sr. Morgan esperaba que se admitiese a 3.000 nuevos alumnos en las escuelas primarias durante el año escolar 1971/1972, lo que representaría un incremento del 7% sobre el año anterior. Calculaba que la relación entre maestros capacitados y estudiantes era de 1 a 36 en el nivel primario, o de 1 a 31 si se incluía a los maestros no capacitados.

107. El Sr. Morgan dijo que durante el año escolar 1971/1972, las escuelas normales aceptarían a 200 estudiantes, o sea, a 80 más que la matrícula normal, a fin de aliviar la escasez de maestros capacitados. Se destinaría a un total de 100 maestros capacitados localmente, principalmente a las escuelas primarias de las islas exteriores. Otro personal docente sería contratado en el exterior. Pese a que había previsto un 50% de disminución del personal extranjero, sólo el 23% no había renovado sus contratos, haciendo así menos temible el problema de la escasez de maestros.

108. Finalmente, el Sr. Morgan declaró que su Departamento estaba examinando de nuevo todo el plan de estudios de las escuelas del Territorio a fin de acomodarlo más a las necesidades locales. Las primeras medidas en este sentido se adoptarían en el próximo año escolar. Entre ellas figurarían: a) la plena aplicación de los procedimientos de enseñanza en grupo en dos escuelas primarias, que albergarían a más de 2.500 estudiantes; b) la iniciación de un plan para formar profesores de enseñanza secundaria, con ayuda de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); c) el dictado de cursos que conduzcan al nivel "O" y de capacitación comercial o técnica para jóvenes de 14 a 16 años de edad en las escuelas de "aptitudes mixtas" mencionadas anteriormente, que puedan atender hasta 700 estudiantes; y d) una mayor atención a los estudios sociales.

109. En diciembre de 1971, el Nassau Technical College, con el que se había fusionado el Oakes Field Technical Centre, adoptó el nuevo nombre de Claudius Walker Technical College. Este establecimiento ofrece cursos comerciales, técnicos y de hotelería y tuvo 2.218 estudiantes en 1970, en comparación con una matrícula inicial de 243 en 1962. El rector, Sr. Joseph Flint, declaró que la institución se estaba enfrentando con una escasez de personal y de espacio, pero que el futuro de la educación técnica en el Territorio debía depender principalmente de los bahameses.

110. En su reciente discurso, el Gobernador dijo que el Gobierno tenía la intención de publicar un Libro Blanco sobre sus planes de un sistema nacional de enseñanza y del establecimiento de una institución de enseñanza superior en las Bahamas.

111. En 1971, los gastos gubernamentales en educación se calcularon en $B 19 millones, cifra que es, substancialmente, la misma del año anterior.

B. BERMUDAS*

INDICE

		Párrafos
A.	MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B.	INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 52
	1. GENERALIDADES.	4
	2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA.	5 - 22
	3. CONDICIONES ECONOMICAS	23 - 40
	4. SITUACION SOCIAL	41 - 48
	5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA.	49 - 52

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.796 y Add.1.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del territorio de las Bermudas desde 1964 y la Asamblea General desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas al Territorio figuran en los informes que presentó a la Asamblea General en sus períodos de sesiones décimonoveno y vigésimo primero a vigésimo sexto a/.

2. El texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en 1971 relativas al Territorio y posteriormente aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones, y el texto de la resolución 2869 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, de la Asamblea General, relativas a 17 Territorios, inclusive las Bermudas, se han puesto a disposición del Comité Especial.

---

a/ Véanse las más recientes en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/7623/Rev.1) cap. XXVI, párr. 11; ibíd., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, párr. 11 b) e ibíd., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, párr. 10.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO[b/]

3. La información básica sobre las Bermudas figura en el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones c/. A continuación se suministrarán informaciones complementarias.

1. GENERALIDADES

4. Según el censo de 1970, la población residente civil total del territorio era de 53.000 personas, lo que representa un aumento de 10.360 personas desde 1960, y, a su ritmo actual de crecimiento, llegará a 106.000 en unos 40 años. El personal militar de los Estados Unidos asignado a las Bermudas disminuyó de 10.650 a 3.000 en el decenio 1960-1970. La densidad de la población por superficie total de 20,59 millas cuadradas se calculó en 3.061 por milla cuadrada (la cuarta densidad más alta del mundo) durante 1970. Alrededor de dos tercios de la población es de ascendencia africana o mezclada, y el resto es de origen europeo. El Gobierno se da cuenta de que un problema de importancia que confronta el Territorio es el rápido aumento de la población. Durante muchos años, el mecanismo del Gobierno se ha ajustado para confrontar este problema.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

5. No ha habido cambios en las medidas constitucionales que figuran en el Decreto Constitucional de las Bermudas de 1968 (Bermuda Constitution Order), detalles del cual se dan en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones d/. En síntesis, el Gobierno de las Bermudas consiste en un Gobernador, una legislatura bicameral y un Consejo Ejecutivo. El Gobernador, al que nombra la Reina, continúa encargado de las relaciones exteriores, defensa, seguridad interna y policía, pero en otras cuestiones se le pide generalmente que actúe de acuerdo con las sugerencias del Consejo Ejecutivo.

6. Sujeto al acuerdo del Gobierno, el Poder Legislativo aprueba leyes sobre la paz, el orden y el buen gobierno del Territorio. El Poder Legislativo consiste en un Consejo Legislativo compuesto por miembros designados y una Asamblea Legislativa compuesta por miembros elegidos. El Consejo, que tiene la facultad

---

b/ Los datos que se dan en esta sección se han obtenido de informes publicados y de la información, correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre de 1970, que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte transmitió el 23 de noviembre de 1971 al Secretario General, de conformidad con el inciso e) del Artículo 73 de la Carta.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, anexo I.B.

d/ Ibíd., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, anexo I.B., párrs. 6 a 15.

de aplazar la promulgación de leyes y de introducir y enmendar proyectos de ley, que no sean proyectos de ley financieros, consta de once miembros nombrados por el Gobernador siguiendo su propio criterio; cuatro con el asesoramiento del jefe gubernamental, y dos con el asesoramiento del jefe de la oposición). La Asamblea Legislativa se compone de cuarenta miembros elegidos mediante sufragio universal de adultos por un período de cinco años. De conformidad con la Bounda ies Commission Act de 1967, el Territorio se divide en 20 circunscripciones, sobre la base del censo de población de 1960, en cada una de las cuales se eligen dos miembros. De ellas cuatro están en la parroquia de Pembroke y dos en cada una de las otras ocho parroquias. En los comicios generales, celebrados el 22 de mayo de 1968, el United Bermuda Party (UBP) obtuvo treinta bancas y el Progressive Labour Party (PLP) diez.

7. El Consejo Ejecutivo, cuyos integrantes responden colectivamente ante la legislatura, está formado por el Gobernador, como Presidente, el Jefe del Gobierno y no menos de seis ni más de doce otros miembros. El Gobernador designa Jefe del Gobierno al miembro de la Asamblea que parece más capaz de contar con el apoyo de una mayoría; designa a los otros miembros con el asesoramiento del Jefe del Gobierno. No más de dos miembros son designados entre los integrantes del Consejo Legislativo; los demás son nombrados entre los miembros de la Asamblea. Además del Gobernador y del Jefe del Gobierno, el Consejo actual está constituido por doce miembros, once de los cuales están encargados cada uno de la dirección de uno de distintos departamentos: inmigración y trabajo; hacienda; educación; comercio y turismo; agricultura y trabajo; salud y bienestar; puertos de aviación civil; planificación; transporte; y organización del gobierno. El duodécimo es un miembro sin cartera, que se ocupa especialmente de actividades de la juventud.

8. Existe una Comisión de servicios públicos y un Poder Judicial independiente, y el Tribunal Supremo es la autoridad judicial más alta de las Bermudas.

9. A fines de 1971, hubo tres acontecimientos importantes que afectaron la estructura gubernamental. El primero fue un anuncio hecho en agosto de que el Sr. John Summerfield, que es actualmente el Procurador General, reemplazará a Sir Myles Abbott (que se retirará en enero de 1972) como Presidente del Tribunal Supremo del Territorio. Este anuncio acarreó críticas del PLP. Decía que la jubilación de Sir Myles representaba la oportunidad perfecta para que se nombrara a un bermudo jefe de la organización judicial del Territorio.

10. El segundo acontecimiento importante fue la creación por el Gobernador de una Comisión para que realizara un estudio de los límites actuales de los distritos electorales, habida cuenta del censo de población de 1970, antes de la siguiente elección general, que, según se prevé, se celebrará antes de mayo de 1973. La decisión de crear la Comisión se anunció a principios de diciembre de 1971, después de que el Gobernador realizó consultas con Sir Henry Tucker, que era entonces Jefe del Gobierno, y con la Sra. Lois Browne-Evans, Jefa de la Oposición. La Comisión estaba compuesta de cinco miembros y su Presidente era el Sr. J.S. Duncan, ex industrial del Canadá. En su informe, que se publicó el 7 de enero de 1972, la Comisión propuso rectificar los límites de las circunscripciones en todas las parroquias, excepto dos de ellas, y una gran redistribución

de votantes de la parroquia de Pembroke, que tiene gran densidad de población. En una carta separada al Gobernador, la Comisión recomendó que se considerara la posibilidad de enmendar la Constitución, para facultar a comisiones futuras a tomar en cuenta solamente a los adultos con derecho de sufragio y no al número total de adultos de una circunscripción. Durante el debate sobre el informe celebrado en la Asamblea Legislativa el 14 de enero, la Sra. Browne-Evans señaló que el PLP apoyaba esta recomendación y también una sugerencia hecha por dos miembros del UBP, relativa a la necesidad de establecer circunscripciones de un representante. La Sra. Browne Evans pidió también que hubiera igualdad de representación y que se redujera el número de bancas de la Asamblea Legislativa de cuarenta a treinta. Después del debate, la Asamblea aprobó por unanimidad el informe, en la inteligencia de que para cambiar la Constitución actual se requeriría otra conferencia constitucional.

11. El tercer acontecimiento importante se produjo el 29 de diciembre de 1971, cuando el Gobernador designó a Sir Edward Richards primer Jefe del Gobierno no blanco, para suceder a Sir Henry Tucker, que se había retirado. Como resultado Sir Edward renunció a su cartera de Jefe Adjunto del Gobierno y miembro para el Departamento de inmigración y trabajo. Pasaron a ocupar esas carteras el Sr. J.H. Sharpe, miembro para el Departamento de Hacienda, y el Sr. C.V. Woolridge, Jefe Adjunto de la Junta de Turismo, respectivamente.

Administración local

12. Como se señaló anteriormente e/, dos municipios (la ciudad de Hamilton y la ciudad de St. George) y nueve dependencias más pequeñas llamadas parroquias, se han establecido en las Bermudas. Cada uno de los dos municipios está gobernada por una corporación, formada por un alcalde electo, regidores y consejeros. Las dependencias más pequeñas fueron organizadas según el sistema de juntas electivas de las parroquias, hasta el 1º de enero de 1972, fecha en que entró en vigor la "The Parish Councils Act" (Ley de los Consejos de las parroquias) en que se disponía su reemplazo por consejos compuestos por miembros designados. La Asamblea Legislativa aprobó ese proyecto en noviembre de 1970, pero lo rechazó el Consejo Legislativo. El mismo proyecto fue aprobado por la Asamblea a fines de noviembre de 1971, a pesar de las objeciones de la oposición. Esta afirmó que si las juntas de las parroquias ya no eran útiles, se las debería abolir, aunque añadió, sin embargo, que si eran útiles, deberían continuar siendo órganos elegidos y no se los debería reemplazar por los propuestos consejos compuestos por miembros designados. El Gobierno tomó la posición de que no se debía elegir a las juntas de las parroquias porque ya no tenían el poder de imponer tributación; por lo tanto, el proyecto de ley aboliría las juntas, como sugirió la oposición, y las reemplazaría principalmente con consejos asesores, cuyos miembros, con sus conocimientos locales, podrían realizar funciones útiles con la financiación del Gobierno central. La Asamblea aprobó también un mensaje al Consejo Legislativo en que figuraban cuatro enmiendas al proyecto de ley presentado por Sir Henry Tucker, que era entonces Jefe del Gobierno. Mediante una enmienda se aumentaría el número de miembros del Consejo de siete a doce.

---

e/ Ibid., párr. 16.

Las otras enmiendas se referían a cuestiones de procedimiento, y la abolición de la doble tributación sobre la propiedad privada en una zona municipal. A principios de diciembre, el Consejo Legislativo aprobó el proyecto de ley con las enmiendas mencionadas supra. A fines de mes, se anunciaron 108 designaciones a los nuevos Consejos de las parroquias.

Partidos políticos y elecciones

13. Hay dos partidos políticos principales en el Territorio. El PLP, que fue el primer partido de las Bermudas, fue formado poco antes de la elección general celebrada en mayo de 1963, pero candidatos independientes ganaron la mayoría de las bancas en la Asamblea Legislativa. Sin embargo, el año siguiente, la mayoría de los miembros independientes fundaron un segundo partido, el UBP. Como se ha señalado en el párrafo 6 supra, la elección general para una nueva Asamblea establecida según la Constitución actual se celebró en mayo de 1968, con el resultado de que el UBP estableció nuevo gobierno, en tanto que el PLP pasó a ser la oposición oficial. La campaña de elección fue perjudicada por el estallido, en abril, de dos días de desorden civil, lo que hizo que los dirigentes políticos locales se hicieran cargo de la herencia racial de las Bermudas. Las revueltas hicieron que muchos no blancos apoyaran al UBP, partido multirracial, lo que le permitió ganar la elección.

14. En vista de que se aproxima la siguiente elección general, el PLP ha iniciado recientemente su campaña con las siguientes exigencias: a) la reforma del sistema electoral como primera medida para alcanzar la independencia de las Bermudas (véase párr. 12 supra); b) promoción de la igualdad racial; c) aceleración de la "bermudización" del servicio civil; d) mayor diversificación de la economía; e) introducción de impuestos directos; f) control de la inflación; y g) expansión de los proyectos de viviendas. Al comentar estas demandas, el UBP ha subrayado la necesidad de hacer un examen lo más cuidadoso y crítico posible de la cuestión de la independencia y ha reconocido la existencia de los problemas de "bermudización", relaciones raciales, desarrollo económico, inflación y vivienda. Las medidas adoptadas por el Gobierno para confrontar esos problemas se describirán más adelante en este documento.

15. En las elecciones celebradas el 7 de junio de 1972, el UBP obtuvo 30 bancas en la Asamblea y el PLP ganó el resto de las bancas. Votó el 70% del electorado, y el UBP recibió el 61,3% de los votos válidos depositados.

"Bermudización" de la administración pública

16. En declaraciones hechas entre marzo y octubre de 1971, la Sra. Lois Browne Evans, dirigente de la oposición, dijo que las Bermudas continuaban importando policías extranjeros, y recalcó que se debían intensificar los esfuerzos de capacitación y alentar a la población local a que ingresara en la policía. En el discurso que pronunció en nombre de la Corona, en la Legislatura, a fines de octubre, el Gobernador señaló que se habían preparado planes especiales para alentar a naturales de las Bermudas a que ingresaran en la fuerza de policía y que por uno de esos planes se dispondría la entrada directa al cuadro de oficiales después de recibir formación en ultramar.

17. A principios de enero de 1972, el Jefe del Gobierno, Sir Edward Richards señaló, en respuesta a preguntas planteadas en la Asamblea Legislativa que, por ley, no había distinción entre bermudos de nacimiento y las que habían adquirido legalmente el estatuto de bermudos, excepto que este último podían perderlo los que se ausentaran del Territorio por un período prolongado. La Comisión de Servicios Públicos daba preferencia a naturales calificados que ya estaban en la administración pública y que trataban de obtener una transferencia o una promoción, y a los que trataban de ingresar por primera vez en el servicio. Sir Edward dijo también que, si se excluía a los policías y maestros, que pertenecían a otra categoría, así como los trabajadores industriales, llegaba a 79 el porcentaje de bermudos empleados en servicios del Gobierno. Si se incluía la policía, el porcentaje era de 66.

18. El 1º de marzo de 1972, el Sr. J.R. Plowman, miembro del Consejo Ejecutivo para la organización del gobierno, señaló que el número total de trabajadores a sueldo que empleaba actualmente el Gobierno era de 2.046 (inclusive 701 maestros y 365 oficiales de policía), lo que representaba un aumento de 263 desde 1968. Debido a un aumento de importancia en los sueldos y salarios de los trabajadores del Gobierno en los últimos años, se decidió poner coto a la expansión del servicio civil. Sin embargo, se han hecho esfuerzos vigorosos en la formación de bermudos para que ocupen puestos en la administración pública, y se cuenta actualmente con 710.469 dólares de las Bermudas f/ para becas, en comparación con 178.224 dólares de las Bermudas en 1968. El número de bermudos que reciben formación en el extranjero con asistencia del Gobierno es de 177.

Inmigración

19. En enero de 1971, se sancionaron nuevos reglamentos de emisión de permisos de trabajo para no bermudos. En el discurso que pronunció en nombre de la Corona, en octubre, el Gobernador señaló que las sanciones por emplear a trabajadores extranjeros sin permiso se intensificarían en gran medida; que se impondrían sanciones a quienes se quedaran más tiempo del permitido y que se continuarían restringiendo las categorías de empleos en los casos en que hubiera suficiente personal local calificado. Un proyecto de ley encaminado a poner en efecto las primeras dos propuestas mencionadas supra se presentó en la Asamblea Legislativa en marzo de 1972.

Instalaciones militares

20. Como se ha señalado anteriormente g/ el Acuerdo de 27 de marzo de 1941 entre los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos disponía el establecimiento por estos últimos de dos bases militares en las Bermudas. Este acuerdo fue

---

f/ Una libra esterlina equivale a 2,40 dólares de las Bermudas ($B).

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. II, Anexo, apéndice V. párrs. 18 a 23.

posteriormente enmendado en 1948-1968. Según el acuerdo enmendado, las dos bases - la Estación Aeronaval (que se denominaba anteriormente base aérea de Kindley y que fue traspasada a la Marina de los Estados Unidos el 1º de julio de 1970) y la base naval de King's Point - ocupan 2.297 millas cuadradas, es decir, alrededor de la décima parte de la superficie total del Territorio. También se disponía que, a partir de 1948, quedara abierta la que entonces era base de la fuerza aérea para su empleo por aeronaves civiles.

21. Los dos Gobiernos alcanzaron un nuevo acuerdo sobre un camino propuesto a través de la estación aeronaval. Tomó la forma de un intercambio de notas entre el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y el Embajador de los Estados Unidos en Londres, publicado en abril de 1971 como documento oficial h/. Las notas eran de fecha 28 de enero de 1971, cuando se puso en vigor el Acuerdo.

22. El Acuerdo fue resultado de negociaciones previas entre representantes de los Gobiernos de las Bermudas y de los Estados Unidos sobre el camino propuesto antes mencionado. Por ese documento se facilitaba una superficie especificada dentro de la Estación aeronaval para la construcción por el Gobierno de las Bermudas, a expensas de éste, de un camino de vehículos y peatones, abierto también a las autoridades militares de los Estados Unidos. Excepto en casos explícitamente previstos en el Acuerdo actual, esos acuerdos no dejan sin efecto las disposiciones que figuran en el Acuerdo de 1941, con las enmiendas introducidas en 1948-1968, y serán válidos hasta que expire el arriendo de la Estación en 2.040.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

23. En los últimos años, la economía del Territorio ha realizado buenos progresos. En una declaración ante la Asamblea Legislativa, el 3 de marzo de 1972, el Sr. John Stubb, miembro del UBP dijo que la Government Statistician Office estudiaba los ingresos del Territorio. Calculó el producto interno bruto de las Bermudas en 180 millones de dólares de las Bermudas al año, e indicó que el ingreso promedio per capita, que llegaba a 3.250 dólares de las Bermudas, se contaba entre los más altos del mundo. La prosperidad reciente del Territorio dependía en gran medida del turismo y, en menor grado, del desarrollo de una industria financiera internacional. La contribución de la agricultura y de la industria fabril ha sido comparativamente pequeña.

---

h/ Treaty Series No. 22 (1971): Exchange of Notes between the Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and the Government of the United States of America regarding a Proposed Road through the United States Naval Air Station, Bermuda, London, 28 January 1971. Cmnd. 4634, HMSO, April 1971.

24. El desarrollo agrícola ha sido obstaculizado por la escasez de tierra cultivable, la falta de mano de obra y por las actividades agrícolas en pequeña escala. La superficie de tierra laborable en 1970 era de 776 acres (un aumento de 36 acres sobre 1969). De éstos, 300 acres se dedicaban a los cultivos de hortalizas y forrajeras; 232 al cultivo de frutas y 50 al de flores (el único artículo agrícola de exportación es el lirio blanco), al paso que los 194 acres restantes se utilizaban principalmente como dehesas. El valor total de la producción agrícola se calculó en 2,9 millones de dólares de las Bermudas (un aumento de 0,6 millones de dólares sobre 1969) y de éste, los huevos, el producto más importante, representaron la cantidad de 1,3 millones de dólares de las Bermudas (un aumento de 0,2 millones sobre 1969). La pesca comercial no ha podido satisfacer las necesidades locales; la pesca calculada de 1970 se valoró en 1,15 millones de dólares de las Bermudas (un aumento de 0,4 millones sobre 1969). El Director de Agricultura declaró en enero de 1971 que se estaba realizando un amplio estudio de la agricultura con el propósito de ayudar a utilizar mejor la tierra y los medios disponibles. En su discurso de apertura del Parlamento, el Gobernador dijo que se había completado el estudio y que un informe, en preparación, indicaría la política futura. Afirmó también que se realizaban esfuerzos para extender las aguas territoriales de las Bermudas. En marzo de 1972, la zona exclusiva de pesca se extendió de 3 a 12 millas y se presentó a la Asamblea Legislativa una nueva Fisheries Act, de desarrollo y protección de la industria pesquera local. No hay bosques propiamente dichos.

25. Como parte de su programa dirigido hacia la diversificación de la economía, el Gobierno ha tomado medidas para estimular el crecimiento de la industria ligera, particularmente en la antigua zona del astillero. Entre dichas medidas se cuentan el gravamen a las importaciones y algunas otras concesiones y la constitución de esta zona en el futuro como puerto franco. Como consecuencia, en el Territorio ha habido un número relativamente pequeño de empresas dedicadas a la construcción y reparación de embarcaciones y a la producción de materiales de construcción, etc., para el mercado local. Dos de las tres empresas más importantes (Canada Dry (Bermuda) Ltd. y Pepsi-Cola (Bermuda) Ltd.), han suspendido sus actividades recientemente en Freeport, Ireland Island. Esta medida se originó principalmente porque ambas empresas advirtieron la posibilidad de que la zona del astillero se convirtiera en puerto franco. Sin embargo, Pepsi-Cola (Bermuda) Ltd. no se ha retirado completamente del Territorio. La tercera empresa, Merck, Sharp and Dohme (International) Ltd., subsidiaria de Merck and Company de los Estados Unidos, manifestó en febrero de 1972 que había decidido reducir sus operaciones en Freeport y establecer una nueva oficina en otro lugar de las Bermudas. Las dos compañías que permanecen en el Territorio son sus principales exportadores de extractos de agua mineral y de productos farmacéuticos respectivamente. Otro acontecimiento importante ocurrido en el mismo mes fue el anuncio hecho por John Barritt and Son, Ltd. (compañía extranjera dedicada al embotellado de Coca-Cola, Canada Dry y Seven-Up) de que se encontraba bien avanzado el trabajo para fábrica moderna de dos millones de dólares de las Bermudas y que confiaba en que se completaría en septiembre.

26. En los últimos años, ha habido una constante expansión del comercio exterior del Territorio, que se ha realizado en gran parte con el Reino Unido y los Estados Unidos. Las Bermudas han dependido de la importación en gran escala de artículos alimenticios y otros bienes. El valor de las importaciones siempre ha sido superior al de las exportaciones. Pero el Territorio ha tenido una balanza favorable de pagos, ya que sus ingresos netos por partidas invisibles han sido mayores que los gastos en mercancías importadas. Las principales partidas invisibles han sido los gastos por concepto de turismo y el influjo de capital extranjero de inversión. Las estadísticas de comercio para 1970, aunque incompletas, no evidencian cambios de las modalidades antes descritas.

27. El desarrollo de la economía ha llevado al pleno empleo y a las constantes presiones inflacionarias. En su reciente discurso, el Gobernador reiteró la preocupación del Gobierno por el continuo aumento del costo de la vida. Pero dijo que creía que, sin tener en cuenta las excepciones, el aumento de las entradas promedio iba al mismo ritmo ascendente y que el nuevo control de los alquileres sería de utilidad. Al paso que consideraba que no sería práctico eliminar el aumento en los precios debido principalmente a la ausencia de control sobre los proveedores extranjeros, no obstante, el Gobierno buscaría reducir las alzas de precios de los artículos alimenticios esenciales. El 30 de diciembre de 1971, después de su designación como Jefe del Gobierno, Sir Edward Richards dijo que una de sus principales tareas sería rebajar el costo de la vida manteniendo al mismo tiempo la prosperidad continuada. En seguida el partido de oposición PLP arguyó que el Gobierno podía controlar efectivamente el precio de las mercancías que llegaban al mercado local y que la distribución de los ingresos del Territorio era cada vez más desigual.

Turismo

28. La responsabilidad de la promoción turística está en manos del Department of Tourism and Trade Development bajo la dirección del Sr. David E. Wilkinson, miembro del Consejo Ejecutivo encargado del Turismo y Comercio, que cuenta con el asesoramiento de la Junta de Turismo. Entre 1967 y 1970, la industria turística, soporte principal de la economía de las Bermudas, creció a una tasa promedio anual de alrededor del 10%. Esto se reflejó en un aumento de gastos por concepto de turismo de 18,4 millones de libras esterlinas a 30,3 millones y también en el número de visitantes de 281.000 a 390.000. En 1971, un total de 413.000 personas visitó el Territorio, lo que representa un aumento de más del 6% sobre 1970, al paso que se cree que sus gastos disminuyeron ligeramente como resultado de las tendencias menos boyantes de los negocios en los Estados Unidos y el Canadá, de donde procedía el 94% del total de visitantes.

29. Durante los últimos cinco años, hubo también una constante expansión de las instalaciones turísticas, incluyendo la capacidad hotelera. Para proteger esta industria, el Gobierno ha decidido que su desarrollo futuro se divida en etapas y se controle para asegurar un crecimiento ordenado y conservar las condiciones que han atraído tantos visitantes al Territorio. En declaraciones formuladas en enero y marzo de 1972, el Sr. Wilkinson dijo que se mantenía la limitación de la expansión hotelera y que el número de camas necesarias aumentaría de 7.846 a 10.258 durante el período 1971-1975. Con una mayor disponibilidad de camas de

hotel en breve plazo, y con un programa más intenso de visitas de barcos de crucero, consideraba que el Territorio podía atraer a 500.000 turistas en 1972. Sin embargo, no ocultó su preocupación por el aumento de un 10% a 11% en el costo de las vacaciones en las Bermudas, después de la reciente devaluación del dólar de los Estados Unidos. En la actualidad, dijo, la mitad de los hogares de las Bermudas tenían un miembro cuyo trabajo estaba directa o indirectamente relacionado con el comercio turístico, que representaba el 70% de las entradas del Territorio. De las 3.875 personas empleadas en los hoteles en 1971, el 61% eran oriundas de las Bermudas.

Instituciones financieras

30. Como el Territorio de las Bermudas constituye un refugio principal en relación con los impuestos en la zona de la libra esterlina, recientemente ha realizado progresos importantes en el desarrollo de una industria financiera internacional, que ahora representa más del 25% del producto interno bruto. Como se hizo notar anteriormente i/, se han establecido cuatro bancos con sus oficinas principales en la capital, Hamilton, para proporcionar facilidades completas bancarias y de depósitos. En 1971, tenían recursos combinados por valor de 607 millones de dólares de las Bermudas, de los cuales 319 millones pertenecían al Bank of Bermuda Ltd. (comparados con 137 millones de dólares en 1967); 222 millones de dólares al Bank of N.T. Butterfield and Son, Ltd. (comparados con 115 millones en 1967); 35 millones de dólares al Bermuda Provident Bank, Ltd. y 31 millones de dólares al Bermuda National Bank, Ltd. Se informó que los recursos de los dos últimos bancos habían aumentado rápidamente a partir de su establecimiento en 1969. La fuerte expansión reciente de los cuatro bancos se ha atribuido especialmente a un aumento considerable del número de empresas extranjeras registrado en el Territorio (de 758 en 1967 a aproximadamente 2.000 en 1971), en particular de empresas exentas (que llegaban a 1.606 a fines de 1970). Otro factor que contribuyó a esta expansión fue la constitución de compañías extranjeras de seguros que ascendían por lo menos a 40 en 1971.

31. Después de una reunión con sus asesores y con representantes de los bancos el 23 de agosto de 1971, el miembro del Consejo Ejecutivo encargado de la cartera de Hacienda, Sr. J.H. Sharpe, anunció la decisión adoptada por el Consejo de dejar fluctuar el dólar de las Bermudas con la libra esterlina frente al dólar de los Estados Unidos. La principal ventaja de esta medida, agregó, era que el 45% del total de las importaciones que provenía de los Estados Unidos resultaría más barato en relación con el dólar de las Bermudas, lo cual ayudaba a reducir la tasa de inflación. A fines de diciembre, después de la devaluación del dólar de los Estados Unidos, el Sr. Sharpe anunció que el dólar de las Bermudas conservaría sus vínculos con la libra esterlina.

---

i/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, anexo I.B., párrs. 62-64.

Comunicaciones y otras instalaciones básicas

32. Hay 132 millas de carreteras principales públicas pavimentadas y se calculaban 250 millas de carreteras privadas, algunas de las cuales son asfaltadas. Los vehículos matriculados llegaron a 36.474 en 1969 y a 35.805 en 1970. En abril de 1971, el Gobierno anunció su plan de 18 años por un valor de 16,5 millones de dólares de las Bermudas, para el mejoramiento de las carreteras del Territorio. En su reciente discurso, el Gobernador manifestó que aquella parte del plan de carreteras que implicaba enmiendas al Development Plan for Bermuda (Plan de Desarrollo para las Bermudas) sólo se pondría en ejecución cuando el plan revisado fuera aprobado por la Legislatura, y que continuaría el mejoramiento de las carreteras secundarias. Agregó que, debido al deterioro continuo de la situación del tráfico, se había constituido un comité para considerar la posibilidad de nuevas limitaciones en el tamaño, número y actividad de ciertos vehículos.

33. Como se hizo notar anteriormente j/, las Bermudas disponen de tres puertos: Hamilton, el más grande, St. George y Freeport. El servicio regular de vapores lo prestan tres compañías de navegación. En 1970, 873 vapores que llevaban un total de 5.995.371 toneladas brutas de carga, entraron y descargaron en el Territorio, comparados con 762 y 5.952.035 respectivamente en 1969. A fines de enero de 1972 se informó que en marzo se iniciaría el trabajo de ampliación de los muelles de Hamilton por valor de 2,7 millones de dólares de las Bermudas. Se esperaba que dichas ampliaciones abarcaran una superficie de 2,9 acres, con lo que se tendría una área total de 5,7 acres para la manipulación de los contenedores.

34. Como se afirmaba en el párrafo 20, el único aeropuerto es el de la Estación Aeronaval de Estados Unidos. Las líneas aéreas que prestan servicios a las Bermudas son Air Canada, British Overseas Airways Corporation, Eastern and Northeast Airlines, Pan American World Airways y Qantas Airways. En 1970, hubo 5.687 llegadas de aviones (6.175 en 1969) que transportaron 867.475 pasajeros (847.260 en 1969) y 8.365.214 kilogramos de carga (8.238.109 en 1969).

35. La Bermuda Telephone Company, Ltd., empresa local, tiene a su cargo los 350 teléfonos públicos del Territorio. También presta el servicio telefónico internacional junto con la empresa Cable and Wireless, Ltd. Además, esta última tiene a su cargo los servicios de telégrafos internacionales, telex, circuito alquilado y fototelegrafía de las Bermudas. Los cables telefónicos coaxiales, de los que son propietarios conjuntamente la American Telephone and Telegraph Company y Cable and Wireless, Ltd., y que enlazan a las Bermudas con los Estados Unidos y con Tortola en las Islas Vírgenes Británicas, vinculan al Territorio con los sistemas mundiales de telecomunicaciones. La disponibilidad de medios muy avanzados de comunicaciones con el extranjero ha contribuido en forma significativa al rápido aumento del establecimiento de empresas internacionales en las Bermudas.

---

j/ Ibíd., párr. 50.

36. La Bermuda Electric Light Company, Ltd. proporciona servicios de energía eléctrica a todo el Territorio. La capacidad generadora total instalada aumentó de 51.740 kilovatios en 1969 a 66.340 kilovatios en 1970. La empresa Watlington Waterworks, cuyos embalses tienen una capacidad de almacenamiento de 572.000 galones, es dueña y maneja los servicios de acueducto de cinco distritos incluida la ciudad de Hamilton. La compañía también se encarga de las plantas de destilación de tres hoteles importantes. En 1970, otra planta mantenida por el Gobierno produjo más de 26 millones de galones (lo mismo que en 1969). Se inició la ampliación de la capacidad de esta planta y la construcción de un nuevo embalse para almacenar un millón de galones. En junio de 1971, los propietarios del Princess Hotel, de Hamilton, decidieron construir una planta de desalación para su nuevo hotel cerca de Southampton, además de la ya instalada en su hotel de Hamilton, con mucho la más grande del Territorio.

Hacienda pública

37. En el informe anterior del Comité Especial k/ se da un resumen de los ingresos y gastos del Territorio para el período de 1969 a 1971/1972. En los presupuestos de 1971/1972 se contemplaban gastos por valor de 40,9 millones de dólares de las Bermudas (comparados con 38,8 millones de dólares del año anterior), de los cuales 33 millones de dólares se asignaban a gastos ordinarios y 8 millones a cuentas de capital. Durante este período, los ingresos provenientes en su mayoría de los derechos de aduana, se calculó que habían aumentado de 30,5 millones a 39,6 millones. Estas cifras presupuestarias indican la continuación de una tendencia ascendente desde comienzos del decenio de 1960.

38. El 25 de febrero de 1972, se presentó a la Asamblea Legislativa un presupuesto, el más alto hasta ahora, de 48,4 millones de dólares de las Bermudas, correspondiente al ejercicio de este año, que arrojará un superávit de unos 2 millones de dólares. Del total de gastos calculados para el año, 20,3% se asignará a educación; 16,3% a sanidad; 15,3% a agricultura y obras; 9,7% a servicios de seguridad; 7,7% a turismo y 5,9% a servicios de transporte.

39. Al presentar sus cálculos a la Asamblea, el Sr. J.H. Sharpe, miembro del Consejo Ejecutivo encargado de la cartera de Hacienda, dijo que las entradas del Gobierno empezaban a ser pocas debido al aumento en los gastos de funcionamiento. Lo difícil consistía en presentar un presupuesto para el presente año financieramente estable y conforme al régimen impositivo existente, en espera del resultado de la investigación de posibles ideas nuevas en materia de impuestos. Los cambios propuestos en los gravámenes y tarifas existentes se calculaba que producirían aproximadamente 4,5 millones de dólares de las Bermudas en ingresos adicionales y estarían muy ampliamente repartidos en los diferentes sectores de la economía y la comunidad. El Sr. Sharpe afirmó que estaba satisfecho de que los cálculos presupuestarios que se examinaban constituyeran una buena base para otro año sin

---

k/ Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/8423) cap. XXIV, anexo I.B., párrs. 25-27.

precedentes en el avance de la economía. Al señalar las diversas obras importantes propuestas, recalcó la necesidad urgente de acelerar el desarrollo de la vivienda.

40. En el curso del debate sobre presupuestos, la Oposición PLP estuvo de acuerdo en que se debían intensificar esfuerzos para aliviar la escasez de viviendas, pero arguyó que el problema más importante y más urgente que afrontaban los habitantes de las Bermudas era la provisión de alimentos, vestido y alojamiento para ellos dentro del marco de la estructura actual de precios y salarios. La Oposición también sostuvo que el presupuesto propuesto haría que la mayoría del pueblo de las Bermudas sufragara los costos del Gobierno; que el actual sistema impositivo era no sólo regresivo sino también inflacionario; y que el Gobierno debía depender menos de los derechos de aduana como fuente de ingreso. Cerrando el debate, el Sr. Sharpe manifestó que las críticas de la oposición "carecían de sustancia" y que el PLP no había dado ninguna solución viable a los problemas económicos del Territorio.

4. SITUACION SOCIAL

Mano de obra

41. A fines de 1970, el número total de personas empleadas se calculó en 24.700 (igual que en 1969), excluyendo a los ciudadanos de los Estados Unidos empleados en sus bases militares. De ese total, 2.499 eran no bermudeños, número que incluía 1.629 del Reino Unido y del Commonwealth, 260 de las Azores (Portugal), 233 de los Estados Unidos y 377 de otros países (principalmente europeos). De esos no bermudeños, a los hoteles y las casas de huéspedes correspondían 649. El número de personas ocupadas según los principales grupos de actividad industrial se distribuía como sigue: servicios personales (incluidos hoteles), 5.799; comercio al por mayor y al por menor, 4.452; administración pública, 3.743; comunicaciones y transportes, 2.147; servicios comerciales, 1.853; construcción, 1.774, e instituciones financieras (incluidos bancos y compañías de seguros), 1.493. Una continua tendencia ascendente en las remuneraciones favorecía a los asalariados. Como se señaló en el párrafo 27 supra, el Gobierno estimaba que, fuera de algunas excepciones, el aumento del ingreso personal medio guardaba relación con el del costo de la vida. La semana laboral siguió variando considerablemente, según las ocupaciones. Los trabajadores manuales trabajaban más horas por semana que los trabajadores no manuales. Había ocho sindicatos, de los cuales tres eran asociaciones de empleados en la actividad privada, dos de empleadores, dos de trabajadores estatales y uno de maestros. El número total de personas en las plantillas ascendía a 4.946, de las cuales 3.494 pertenecían al Sindicato Industrial de Bermuda. Ciertos gremios laborales aplicaban planes de aprendizaje, y el Instituto Técnico proporcionaba una enseñanza más completa. El Instituto de Hotelería y Servicios de Restaurante (Hotel and Catering College) ofrecía cursos de jornada completa y parcial para aspirantes y aprendices respectivamente.

42. En un discurso pronunciado recientemente, el Gobernador declaró que se estaba examinando la legislación laboral a fin de encontrar soluciones a los problemas surgidos de conflictos laborales que fuesen justas para empleadores y empleados. Se promulgaría también una legislación tendiente a establecer normas de seguridad e higiene para los empleados y a disminuir las probabilidades de accidentes del trabajo. El nuevo Consejo de Aprendizaje y Capacitación procedía a establecer comités en todas las principales industrias para desarrollar planes de capacitación. El 30 de diciembre de 1971, después de su nombramiento como Jefe del Gobierno, Sir Edward Richards dijo que una de sus tareas principales sería mantener la paz laboral.

43. El 21 de febrero de 1972, el Sr. C.V. Woolridge, Miembro del Consejo Ejecutivo para la Inmigración y el Trabajo, dijo que las perspectivas de empleo para muchos estudiantes que se capacitaban en el extranjero y para 14.000 alumnos de las escuelas locales merecían consideración inmediata. El Gobierno investigaba denuncias de principios de desempleo en ciertas ramas de la actividad bermudiana, a fin de asegurar que los expatriados no consiguieran empleo a expensas de los trabajadores locales.

Vivienda

44. Como se señaló antes[1/], el Gobierno adoptó medidas en 1970 para aliviar la escasez de viviendas, entre las que se incluía la iniciación de un amplio programa de construcción. El 3 de diciembre de 1971, el Sr. J.H. Sharpe, Miembro del Consejo Ejecutivo de Hacienda, presentó en la Asamblea Legislativa un proyecto de ley titulado The Rent Increases (Domestic Premises) Control Act. 1971. El proyecto de ley prevé una evaluación independiente de todo aumento de alquiler de locales de habitación, la seguridad de la ocupación de tales locales y otras medidas conexas. Dicha evaluación la harían un Comisionado y otros funcionarios nombrados por el Gobernador a ese efecto. El Comisionado sería asesorado por un grupo consultivo de aumentos de alquiler (Rent Increases Advisory Panel), compuesto de cinco miembros, que establecería el Miembro del Consejo de Hacienda. Con ciertas excepciones, al proyecto de ley se aplicaría a todo contrato de arrendamiento local en vigor al 15 de septiembre de 1971, o posterior a esa fecha. Expiraría al final de 1972, a no ser que fuese prorrogado por la Asamblea Legislativa. El 10 de diciembre, después de un debate, la Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de ley con ciertas enmiendas. La ley en su forma enmendada iba a entrar en vigor el 1º de enero de 1972.

45. En una exposición hecha ante la Asamblea Legislativa en febrero, el Sr. Charpe dijo que no obstante la aprobación de ese proyecto de ley y el establecimiento de un programa oficial de vivienda, había aún mucho por hacer. Prometió que en el término de dos meses el Gobierno daría a conocer planes y políticas encaminados a imprimir al desarrollo de la vivienda un ímpetu necesario y conveniente, en los cuales se prestaría especial atención al fomento de la construcción privada de viviendas de costo moderado.

Salud pública

46. En un discurso pronunciado recientemente, el Gobernador anunció que los servicios sociales y de bienestar iban a ser separados del Departamento de Sanidad para formar un Departamento de Servicios Sociales aparte, que seguiría dependiendo del Miembro del Consejo Ejecutivo de Sanidad y Bienestar Social y mantendría estrechos vínculos con el Departamento de Sanidad. Dijo además que el desarrollo de los servicios sociales incluiría el cuidado de los ancianos, el mejoramiento de los servicios de higiene mental y el suministro de alojamiento de diverso tipo para jóvenes y ancianos, alojamiento cuya falta se sentía mucho. En enero de 1972, la Asamblea Legislativa aprobó un proyecto de ley (titulado The Health and Social Welfare Act) para dar efecto a dicha propuesta relativa al establecimiento de dos departamentos separados.

1/ Ibid., párrs. 34-36.

47. Durante 1970 y 1971, el Territorio contó con los servicios de tres hospitales: el King Edward VII Memorial Hospital, con 230 camas, que es un hospital general; el Prospect Hospital, con 36 camas, que es un hospital de geriatría; y el St. Brendan's Psychiatric Hospital, con 240 camas. Como consecuencia de medidas legislativas promulgadas en 1970, esos tres hospitales pasaron a depender administrativamente de una sola Dirección de Hospitales el 1º de enero de 1971. Como antes, todos los hospitales fueron costeados con los honorarios pagados por los pacientes, las contribuciones voluntarias y los subsidios gubernamentales. En su reciente declaración sobre el presupuesto ante la Asamblea Legislativa, el Miembro del Consejo Ejecutivo de Hacienda dijo que en 1972/1973 se daría de nuevo un subsidio de 1.200.000 dólares bermudeños al King Edward VII Memorial Hospital, en el que acababa de terminarse una sala de geriatría con 90 camas, y añadió que se preparaban los planes para convertir al Prospect Hospital en un centro ampliado para el cuidado de los ancianos. Un problema importante para el Territorio era la necesidad de contar con más médicos. En un informe publicado en marzo de 1971, la filial bermudeña de la British Medical Association recomendó que el número de médicos generales se aumentara de 16 a 19 en los doce meses siguientes. Según la Potencia administradora, la salud de los isleños es en general buena.

Cuestión de la discriminación racial

48. Como se ha dicho en el párrafo 14, el estallido de desórdenes civiles en abril de 1968 hizo que los dirigentes políticos locales repararan en la herencia racial de las Bermudas. En 1970, la Asamblea Legislativa aprobó la Race Relations Council Act, que disponía la creación de dicho Consejo por el Gobernador. El Consejo está facultado para vigilar constantemente la marcha general de las relaciones raciales en las Bermudas, asesorar al Jefe del Gobierno al respecto, y, en general, promover el establecimiento de relaciones raciales armoniosas. También está facultado para investigar cualquier denuncia de discriminación y, en caso de que ésta se justifique, procurar un arreglo. Si no se puede llegar a un arreglo, o si los actos del caso constituyen una violación de garantías legislativas, el Consejo tiene el derecho de incoar un proceso ante un tribunal en virtud de la Race Relations Act, 1969, según señaló el Comité Especial m/. El 30 de diciembre de 1971, después de haber sido nombrado Jefe del Gobierno, Sir Edward Richards dijo que estimaba que su tarea principal consistía en mantener la paz y la calma en las Bermudas. Por la misma época, el Sr. John Summerfield, entonces Procurador General, declaró que aunque el Gobierno realizaba esfuerzos para lograr la integración racial, la falta de comunicación entre las razas continuaba siendo un gran problema en el Territorio.

---

m/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, anexo I.B, párrs. 83 y 84.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

49. En 1965, la enseñanza era obligatoria de los 5 a los 14 años de edad. La edad máxima para recibir enseñanza obligatoria fue elevada a 15 años en 1967, y a 16 en 1969. Los gastos gubernamentales en enseñanza han aumentado considerablemente desde 1965 y se estiman actualmente en unos 10 millones de dólares bermudeños, o sea el 20,3% del presupuesto del Territorio correspondiente a 1972/1973, lo cual representa la más grande partida de gastos. Las medidas que ello supone se basaron en la decisión adoptada por el Gobierno en 1965 de vigorizar la estructura política, económica y social mediante la aceleración del desarrollo educacional.

50. La enseñanza es gratuita en las escuelas asistidas y sostenidas, que están administradas por órganos gubernamentales locales y por el Departamento de Educación, respectivamente. Para el funcionamiento de esas escuelas se cuenta con fondos gubernamentales, pero las escuelas privadas están excluidas de ese apoyo. En 1970 había siete escuelas asistidas, 35 escuelas sostenidas (incluidas una escuela para niños impedidos, una dependencia para niños inadaptados y ocho jardines de infancia) y tres escuelas privadas. De ellas, 28 (incluidas tres subvencionadas por organizaciones privadas) eran escuelas primarias y 11 eran escuelas secundarias. Una enseñanza más completa puede obtenerse en el Academic Six Form Centre, el Instituto Técnico y el Instituto de Hotelería y Servicios de Restaurante. La matrícula de todas las escuelas ascendió a 13.674. Un promedio de 11.161 alumnos iban a las escuelas asistidas y sostenidas, que contaban con 652 maestros (el 90,7% de los cuales eran calificados).

51. Un hecho nuevo importante ocurrido a principios de 1971 fue el anuncio de que el Gobierno había aprobado un plan de amalgamamiento para acelerar la integración al nivel de primaria. Esa decisión fue adoptada después de considerable investigación y en la creencia de que un ritmo creciente de integración en el sistema escolar de las Bermudas era un requisito básico para una sociedad integrada, feliz y próspera en el porvenir. En virtud de ese plan, cuyo comienzo se ha previsto para septiembre de 1971, todas las escuelas primarias de un grado (con excepción de una, por razones geográficas) se amalgamarían en escuelas de dos o tres grados. En esa forma, las 25 escuelas primarias existentes se reducirían a 17 dentro de cinco años.

52. No hay ningún instituto de enseñanza superior en el Territorio, pero pueden seguirse cursos en el extranjero en la Queen's University del Canadá y en la Universidad de Maryland de los Estados Unidos. El Gobierno y organizaciones privadas ofrecen cada año facilidades para que unos 40 estudiantes (incluso cierto número de becas para formación de maestros) puedan seguir cursos en universidades del extranjero.

C. ISLAS VIRGENES BRITANICAS*

INDICE

		Párrafos
A.	MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B.	INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 55
	1. GENERALIDADES	4 - 5
	2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA.	6 - 13
	3. SITUACION ECONOMICA.	14 - 47
	4. SITUACION SOCIAL	48 - 52
	5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	53 - 55

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.783.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Islas Vírgenes Británicas desde 1964 y la Asamblea General lo ha hecho desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial sobre el Territorio figuran en los informes que ha sometido a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo sexto a/.

2. El texto de las conclusiones y recomendaciones relativas al Territorio adoptadas por el Comité Especial en 1971 y posteriormente aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones, y el texto de la resolución 2869 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, que se refiere a diecisiete Territorios, entre ellos las Islas Vírgenes Británicas, fueron proporcionados al Comité.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO b/

3. La información básica sobre el Territorio se encuentra en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones. A continuación se da información complementaria.

1. GENERALIDADES

4. El resultado oficial del censo de 1970 muestra una población total de 10.484 habitantes, la mayoría de los cuales son de origen africano. De este total 8.939 viven en Tórtola, la mayor de las islas, y el resto en otras seis islas habitadas. Road Town, en el sudeste de Tórtola, es la capital, con una población aproximada de 2.000 habitantes.

5. La comparación de las cifras del censo de 1970 con las del censo anterior, levantado en 1960, indica que la población total aumentó en 3.144 habitantes, o sea aproximadamente el 43%, durante el decenio.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

6. No ha habido cambios fundamentales en las disposiciones constitucionales establecidas en la Virgin Islands (Constitution) Order, de 1967, detalles de la cual

---

a/ Los informes más recientes aparecen en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/7623/Rev.1), cap. XXX, párr. 10; ibid., vigésimo quinto período de sesiones Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, párr. 11; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, párr. 10.

b/ La información que figura en esta sección se ha obtenido de fuentes publicadas y de la información correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1970, trasmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta, el 25 de junio de 1971.

figuran en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones c/. En resumen, el Gobernador (título empleado en lugar del de Administrador por una enmienda constitucional de 5 de agosto de 1971) d/ está encargado de la defensa y la seguridad interna, las relaciones exteriores, la administración pública, la administración de los tribunales y la hacienda y tiene poderes legislativos reservados necesarios para el ejercicio de sus funciones especiales. En otras cuestiones, sin embargo, normalmente se requiere que obre de conformidad con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo. El Consejo Ejecutivo está formado por el Gobernador, que lo preside, dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda) y tres ministros, uno de los cuales es el Ministro Principal. El Gobernador designa como Ministro Principal al miembro elegido del Consejo Legislativo que parezca tener más posibilidades de obtener una mayoría. Los otros dos ministros son designados por el Gobernador a propuesta del Ministro Principal. El Consejo Legislativo está formado por un Presidente, elegido fuera del Consejo, dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda), un miembro designado por el Gobernador después de consultar con el Ministro Principal y siete miembros elegidos en representación de sendos distritos electorales.

Elecciones generales

7. A comienzos de 1971, la situación de los partidos en el primer Consejo Legislativo establecido en virtud de la Constitución actual, era la siguiente: el United Party (UP), dirigido por el Sr. H. Lavitty Stoutt, tenía cuatro bancas; el Democratic Party (DP), dos; y el People's Own Party (POP), una. Posteriormente, se produjeron realineamientos políticos con el resultado de que a mediados de 1971 actuaban en el Territorio los siguientes partidos: el Virgin Islands Party (VIP), formado por un grupo de antiguos miembros del UP y encabezado por el Sr. Stoutt; el Democratic Party (DP), encabezado por el Sr. Q. William Osborne; y el United Party (UP) encabezado por el Sr. Conrad Maduro. Estos tres partidos disputaron las elecciones generales de miembros del segundo Consejo Legislativo, celebradas el 2 de junio, y además se presentaron a las elecciones cuatro candidatos independientes.

8. Durante la campaña electoral, el Sr. Stoutt dijo que el VIP proponía nuevos progresos en las esferas económica, social y educativa. En particular, destacó la necesidad de proteger a la población local suministrándole asistencia para el desarrollo de sus propiedades y la necesidad de una estricta aplicación de la ley de inmigración vigente e/.

---

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1) cap. XVIII, anexo I.C., párrs. 6 a 9.

d/ Acerca de las dos enmiendas anteriores relativas a los requisitos de residencia que deben cumplir los miembros elegidos del Consejo Legislativo y los votantes, véase ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, anexo I.C. I párrs. 9 a 11.

e/ Acerca de las disposiciones principales de esta ley, véase ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, anexo I.C., párrs. 19 y 20.

9. Se informó de que el Democratic Party se oponía enérgicamente a la plataforma del VIP. El Democratic Party basó su campaña primordialmente en un pedido de que se establecieran relaciones más estrechas entre el Territorio y sus vecinos, destacando la importancia de liberalizar la ley de inmigración y atraer a turistas e inversionistas extranjeros al Territorio. Opiniones análogas expresaba el Sr. Willard Wheatley, que se presentó como candidato independiente pero con el apoyo del DP. Además, propiciaba que se alentasen nuevas inversiones de fuentes externas para crear mayores oportunidades de empleo y educación; pedía asimismo que se protegiera a los terratenientes contra los riesgos que resultaban de los títulos de propiedad inseguros.

10. En los resultados finales de las elecciones, el DP obtuvo tres bancas, el VIP dos, el UP una y la banca restante correspondió al Sr. Wheatley. El 7 de junio, el Sr. Wheatley fue invitado a sumarse a una coalición con el DP y a asumir las funciones de Ministro Principal. Se designó a otros dos ministros para el Consejo Ejecutivo de entre los miembros del DP. Estos fueron el Sr. A. William Osborne, Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública, y el Sr. Oliver Cills, Ministro de Comunicaciones, Obras Públicas e Industria.

11. En un discurso pronunciado en la primera sesión del nuevo Consejo Legislativo, celebrada el 8 de julio, el Administrador (cuyo título fue cambiado posteriormente por el de Gobernador, según se ha indicado) describió los acontecimientos políticos que habían llevado a la creación de un gobierno de coalición. Pasó luego revista al estado de las Islas Vírgenes Británicas y esbozó las políticas que el nuevo Gobierno aplicaría con el propósito de mejorar la situación y el futuro del Territorio. Las políticas y programas del Gobierno actual en diversas esferas se describen a continuación:

Inmigración

12. En su discurso de apertura del Consejo Legislativo, el Administrador declaró que el Gobierno se proponía establecer un servicio de inmigración adecuado para regular y controlar la entrada en el Territorio de personas procedentes del exterior mediante la aplicación prudente y razonable de la Immigration and Passport Ordinance, 1969. El Gobierno sabía perfectamente que las Islas Vírgenes Británicas dependían en gran medida de la inversión exterior para estimular la economía, y que la entrada de capital extranjero provocaría un ingreso correspondiente de extranjeros en el Territorio. Por lo tanto, se adoptarían medidas para asegurar que, aun cuando el Territorio acogiese a los inversores de buena fe y a otras personas capaces de contribuir a su bienestar y de cuyos servicios existiese una necesidad no satisfecha, quedasen abiertas las vías para que los habitantes locales asegurasen su progreso y su participación en proyectos de desarrollo.

13. El Administrador dijo también que el Gobierno suprimiría la expresión "no perteneciente" de los textos legales en el momento oportuno como un paso para lograr que fuese tratado con dignidad e igualdad el inmigrante que reuniese todas las condiciones para la residencia local y que hubiese demostrado su disposición a respetar las leyes locales y a contribuir a la vida de la comunidad.

3. SITUACION ECONOMICA

Generalidades

14. La economía de las Islas Vírgenes Británicas creció rápidamente durante los últimos años del decenio de 1960, y su producto interno bruto aumentó a un ritmo medio de cerca de 31% anual. Este crecimiento se basó principalmente en las actividades conexas del turismo, la construcción y la urbanización y, en menor medida, en el desarrollo de la industria de la financiación internacional. Como resultado, mejoraron notablemente los ingresos locales y el nivel de vida de la población. Sin embargo, debido al efecto de la recesión en algunos países desarrollados, el ascenso de la economía fue seguido por una declinación en 1970 y 1971. La agricultura, la industria ligera y la minería se han mantenido relativamente subdesarrolladas. Aun cuando el Territorio exporta pescado, ganado y productos agrícolas, depende notablemente de las importaciones de ciertos alimentos (arroz, harina, productos lácteos, carne, frutas y legumbres) y otros productos.

15. El valor de las importaciones normalmente excede del de las exportaciones, pero la balanza comercial adversa se equilibra normalmente gracias a la ayuda financiera del Reino Unido, los gastos de los turistas, la compra de tierras por extranjeros, la entrada de capital y las remesas de dinero del exterior. El valor de las importaciones aumentó de $8.099.208 f/ en 1969 a $10.223.574 en 1970, mientras que el valor de las exportaciones disminuyó de $49.754 a $42.608 durante este período. La mayor parte de las exportaciones del Territorio estaban dirigidas a los Estados Unidos de América, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, de los cuales, a su vez, el Territorio obtuvo la mayor parte de sus importaciones.

16. En su discurso pronunciado en el Consejo Legislativo, el Administrador señaló a la atención la tendencia declinante de la economía y propuso varias medidas encaminadas a estimular una recuperación que se describe en las subsecciones pertinentes que siguen.

Turismo

17. En 1970, la industria del turismo sufrió un retroceso producido principalmente por la recesión económica en los Estados Unidos. Se creía, sin embargo, que la industria reiniciaría su rápido crecimiento a fines de 1971, cuando empezase a funcionar un puerto de aguas profundas en Road Town y quedase terminada la primera etapa de las construcciones en las tierras bonificadas de Wickham's Cay. En el Territorio había en 1970 unos 20 hoteles, albergues y casas de huéspedes con un total de 500 camas.

18. En su discurso de apertura del Consejo Legislativo el Administrador declaró que era intención del Gobierno desarrollar el turismo como el elemento principal de la economía. Dijo que debía atribuirse mucha importancia a las actividades

---

f/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos ($).

acuáticas de navegación y pesca deportiva para las cuales el Territorio reunía condiciones ideales. Se alentaría a la industria a funcionar durante todo el año. Al aplicar su política, el Gobierno tendría en cuenta dos puntos que, según consideraba, era de importancia fundamental: a) la necesidad de asegurar que la economía se desarrollara en armonía con los intereses y aspiraciones de la población del Territorio, dando al mismo tiempo a los visitantes la clase de satisfacciones que deseaban; y b) la necesidad de estimular a los posibles inversores acogiéndolos favorablemente, evitando demoras innecesarias en la concesión de permisos y licencias y manteniendo en la medida de lo posible la estabilidad y la continuidad de las leyes y reglamentos.

19. El Administrador declaqró también que para obtener estos propósitos, el Gobierno se proponía, entre otras cosas: a) fortalecer la British Virgin Islands Tourist Board (órgano público establecido en 1969) y colaborar estrechamente con la British Virgin Islands Hotel and Tourist Association (formada en 1970 para representar a toda clase de negocios relacionados con la industria; b) desarrollar más aún los servicios básicos, inclusive los destinados a los turistas, y tratar de suministrar a éstos las comodidades y servicios que requieren; c) organizar programas de publicidad para la población local y los visitantes y d) fomentar las excursiones diurnas y el turismo cultural.

Aprovechamiento de tierras

20. A fines del decenio de 1960, se hicieron inversiones importantes para el aprovechamiento de tierras. Esta tendencia, se invirtió en 1970 al declinar también la actividad en la industria de la construcción debido principalmente a la escasez de crédito. A fines del año, los tipos de interés de los préstamos concedidos por los bancos comerciales locales se redujeron considerablemente y se iniciaron dos grandes proyectos de construcción en Peter Island y Virgen Gorda. Sin embargo, la industria de la construcción hizo escasos progresos en 1971.

21. La superficie total de tierra en el Territorio se calcula en 37.708 acres, de los cuales 22.587 son de propiedad privada y 15.121 de propiedad de la Corona. De las tierras de propiedad privada, unos 16.927 acres son propiedad de naturales de las Islas Vírgenes Británicas, 1.485 acres pertenecen a ciudadanos no indígenas del Commonwealth y 4.175 acres a extranjeros. El Gobierno utiliza 457 acres de tierras de la Corona y arrienda, o entrega para que sean ocupados, unos 4.729 acres a naturales de las Islas Vírgenes Británicas, 256 acres a ciudadanos no indígenas del Commonwealth y 759 acres a extranjeros; los 8.935 acres restantes no se utilizan. No es fácil adquirir tierras de propiedad privada debido a la resistencia natural de los propietarios a venderlas, y también por las dificultades existentes respecto de títulos y linderos. Las tierras de la Corona están normalmente arrendadas a larzo plazo.

22. En su discurso ante el Consejo Legislativo, el Administrador dijo que la mayor parte de los habitantes locales poseían tierras, pero que, en muchos casos, lo hacían en virtud de títulos jurídicos inciertos o inseguros. Por lo tanto, el Gobierno se proponía facilitar en lo posible la obtención de títulos de propiedad de sus tierras a todos los propietarios que lo desearan. El Gobierno apoyaría el estudio catastral (iniciado recientemente por un equipo organizado por el Gobierno del Reino Unido) de manera que al terminar el estudio, todo propietario tendría la seguridad de un título indiscutible respecto de su tierra. El Departamento de Geodesia local adoptará, entre otras, las medidas siguientes: a) creación de un mecanismo adecuado y seguro de registro; b) conservación continua y ampliación de los planos y registros elaborados por el equipo del estudio catastral; c) realización de estudios catastrales para el Gobierno en relación con los títulos y con otros fines; y d) concesión de licencias a los agrimensores privados y control de sus actividades.

23. El Administrador dijo también que el Gobierno tenía la intención de adoptar las siguientes medidas: a) establecer una comisión para administrar las tierras de la Corona; b) proponer leyes encaminadas a eliminar los impuestos más altos sobre la tierra que estaban pagando ciertos expatriados y ampliar las oportunidades de empleo exigiendo a la mayor parte de los compradores de tierra que las mejorasen; y c) reducir al mínimo las demoras en el trámite de las solicitudes (presentadas por extranjeros y por ciudadanos del Commonwealth) de licencias para comprar tierra de conformidad con la Aliens Land Holding Regulation Act.

24. Finalmente, el Administrador declaró que los planes para utilizar los recursos físicos del Territorio, especialmente la tierra, cuya terminación se esperaba para antes de septiembre de 1971, incluirían un plan territorial provisional y un plan maestro para Tórtola, Virgen Gorda y Road Town.

Instituciones financieras

25. A fines del decenio de 1960, hubo un gran aumento del interés en el Territorio por parte de inversionistas extranjeros. Estos aprovechaban las concesiones tributarias ofrecidas por el Gobierno g/ y el uso del dólar de los Estados Unidos, como única moneda de curso legal sin restricciones en sus transferencias. Para satisfacer la necesidad de servicios financieros deestos inversionistas y de otras personas, se establecieron en el Territorio cuatro bancos internacionales: el Virgin Islands National Bank, filial de un banco establecido en Pennsylvania, Estados Unidos, el Barclays Bank International, Ltd., el Bank of Nova Scotia (Canadá) y el Chase Manhattan Bank de Nueva York (Estados Unidos). Estos bancos crecieron rápidamente de fines de 1966 a comienzos de 1970, sus depósitos totales aumentaron de $3 millones a $20 millones y sus préstamos pendientes de pago de $2,9 millones a $17,5 millones. Desde 1970 han funcionado también en el Territorio dos sociedades de gestión de cartera (el Provident Trust Company (Tortola) Ltd. filial del Provident Trust Company, Ltd. de Hamilton, Bermuda, y la filial de gestión de cartera del Bank of Nova Scotia). Esta última sociedad se trasladó en octubre de 1971 a un local nuevo en el edificio recién terminado del Nova Scotia Bank en Wickham's Cay, que es el primer edificio comercial en la zona.

26. Según la Potencia administradora, hubo una declinación progresiva en la financiación a largo plazo de los bancos comerciales en 1970. La conversión real de libras esterlinas en dólares de los Estados Unidos hecha por inversionistas del Reino Unido para inversiones en el Territorio disminuyó también de $4,1 millones a $2,6 millones.

27. A fines de junio de 1971, se anunció que el Gobierno del Reino Unido había comunicado que quedaría terminado su acuerdo con el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas para la eliminación de la doble tributación. Algunas disposiciones del Acuerdo dejarían de tener efecto el 1.º de enero de 1972, y otras caducarían en 1972 ó 1973. Se anunció asimismo que los dos Gobiernos habían manifestado que estaban dispuestos a continuar negociando un nuevo acuerdo.

28. En su discurso ante el Consejo Legislativo, el Administrador anunció que el Gobierno presentaría un proyecto de ley para regular las instituciones bancarias y las compañías de seguros.

---

g/ Véase información sobre el sistema tributario del Territorio, en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, anexo I.C., párr. 52.

Agricultura

29. Del total de la superficie de tierras del Territorio que asciende a unos 37.708 acres, aproximadamente 22.587 acres son tierras cultivables que poseen y cultivan pequeños agricultores, y el promedio de superficie es de 18 acres. El resto (unos 15.121 acres) es propiedad de la Corona, y está formado principalmente por islotes y zonas marginales. La mayor parte de la tierra cultivable se encuentra en las islas Tórtola, Jost Van Dyke y Virgen Gorda. Actualmente se cultivan caña de azúcar, limas, cocos, bananas, hortalizas y otros productos alimenticios. Debido a la topografía y al clima, el Territorio es muy adecuado para la cría de ganado. En las aguas costeras abundan diversas especies de peces. En los últimos años, los esfuerzos se han orientado principalmente hacia un aumento de la producción de pescado y ganado, que son las exportaciones más importantes del Territorio. Aún cuando los agricultores han llegado a tener más conciencia de la necesidad de aumentar la producción de alimentos, el Territorio todavía no puede bastarse a sí mismo en materia de productos alimenticios necesarios.

30. En su reciente discurso ante el Consejo Legislativo, el Administrador dijo que el Gobierno se proponía iniciar un proyecto encaminado a reducir las importaciones de alimentos a un mínimo. El Gobierno creía que la atención dada al aumento del cultivo local de productos alimenticios debía ir a la par con el desarrollo del turismo. El Administrador dijo también que se harían todos los esfuerzos posibles para desarrollar la industria de la ganadería, principalmente mediante: a) disposiciones para la restauración de los baños para ganado que se están deteriorando; b) contratación de un funcionario calificado en ganadería; c) estímulo de la agricultura intensiva y d) mejoramiento del matadero. El Administrador declaró asimismo que el Gobierno se proponía apoyar a la industria pesquera: a) manteniendo el plan de créditos para pesquerías; b) mejorando los métodos de producción y los medios de comercialización; c) estableciendo industrias secundarias en beneficio de los pescadores; y d) proponiendo leyes para proteger a la industria.

Industria

31. La actividad industrial en el Territorio se limita a una destilería de ron, 15 fábricas de bloques huecos de cemento, una fábrica de agua mineral, tres instalaciones para triturar piedras, una fábrica de pinturas, dos imprentas y un taller de ebanistería. Se esperaba que para comienzos de 1971 estuviese funcionando una instalación para ensacar cemento a granel. Hay algunas artesanías, entre ellas, la fabricación de artículos de paja y canastos. La política anunciada del Gobierno es estimular el desarrollo de la artesanía, las industrias domésticas y, cuando sea posible, la fabricación ligera de artículos que tengan una alta tasa de exportación.

Comunicaciones y otros servicios básicos

32. Se han hecho esfuerzos para ampliar la infraestructura necesaria para el nuevo desarrollo. En su discurso ante el Consejo Legislativo, el Administrador manifestó

que había aproximadamente 43 millas de carreteras en el Territorio. Una gran parte de estas carreteras había resultado gravemente dañada por las inundaciones a fines de 1971 y el Gobierno del Reino Unido había suministrado asistencia financiera para la reconstrucción de la West End Road desde Road Town. El Administrador dijo que era política del Gobierno ejecutar programas continuos de carreteras hasta que se hubieran construido carreteras pavimentadas en todo el Territorio.

33. El Administrador indicó que se estaba realizando un estudio de viabilidad de recursos hidráulicos, sistemas de abastecimiento de agua e instalaciones de eliminación de desechos para Road Town y East End. El Gobierno también se proponía construir un sistema de eliminación de desechos en otras zonas.

34. El aeropuerto principal en la isla Beef ha sido ampliado recientemente. El Territorio dispone también de un aeropuerto más pequeño en Anegada y de una pista de aterrizaje en Virgen Gorda. Dos servicios aéreos regulares a cargo de la Prinair y la Leeward Islands Air Transport (LIAT) suministran comunicación diaria con Puerto Rico y el Caribe oriental. Respecto del desarrollo de las comunicaciones aéreas, el Administrador, en su discurso ante el Consejo Legislativo, dijo que el Gobierno se proponía mejorar cuanto fuese posible las instalaciones aeroportuarias, especialmente en el aeropuerto principal de la isla Beef donde se esperaba que comenzasen a corto plazo las tareas de construcción de un edificio terminal financiado por el Reino Unido.

35. En cuanto al desarrollo de los puertos, el Administrador dijo que el Gobierno, en asociación con empresarios locales, terminaría la construcción de un puerto de aguas profundas en la zona de Purcell de Road Town destinada a recibir cargueros marítimos y barcos de carga oceánicos y de otros tipos. A reserva de asesoramiento técnico, se propuso que se estableciera legalmente una entidad portuaria encargada de la empresa. Seis líneas marítimas prestan actualmente servicios regulares al Territorio.

36. A fines de 1970, se vislumbraba la terminación del programa de ampliación de electricidad. Durante el año, el número total de unidades generadas aumentó en un 44% y el total de electricidad consumida aumentó en un 22%.

37. La Cable and Wireless (West Indies) Ltd., continúa explotando las comunicaciones telefónicas y telegráficas del Territorio. En 1971, había unos 1.200 teléfonos en uso y la compañía mantenía también un servicio de télex.

38. En su discurso ante el Consejo Legislativo, el Administrador dijo que había el propósito de establecer una junta de servicios públicos para examinar las tarifas que se aplicaban a los servicios básicos suministrados o reglamentados por el Gobierno antes de que se pusieran en práctica.

Acuerdos de Anegada y Wickham's Cay

39. La información sobre este tema anterior a mayo de 1971 figura en los informes del Comité Especial a la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo quinto y vigésimo sexto h/. Se recordará que, en septiembre de 1969, el Administrador nombró una Comisión Investigadora para examinar las condiciones de los acuerdos que el Gobierno del Territorio había concluido con la Development Corporation of Anegada Ltd., y la Wickham's Cay Co., Ltd. y hacer recomedaciones para el futuro desarrollo de las propiedades de estas dos compañías de propiedad extranjera. Las recomendaciones que hizo la Comisión en su informe, publicado en diciembre de 1969, se referían principalmente a la revisión de los acuerdos mencionados anteriormente. Posteriormente se adoptaron medidas sobre la base del informe de la Comisión.

40. En su discurso de apertura del Consejo Legislativo, el Administrador declaró que con asistencia del Reino Unido, el Gobierno pronto estaría en condiciones de comprar las propiedades controladas por las dos compañías. Estaba tratando de conseguir, por intermedio del Gobierno del Reino Unido, los servicios de consultores competentes para asesorar sobre el futuro desarrollo de esas propiedades.

41. De conformidad con una declaración efectuada posteriormente por el Ministro Principal, Sr. W. Wheatley, las negociaciones relativas a Anegada y Wickham's Cay quedaron terminadas en Londres el 22 de julio de 1971. El Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas había llegado a un acuerdo con las compañías interesadas para la adquisición de sus haberes e intereses. En virtud de este acuerdo, el monto total de la indemnización pagada a estas compañías fue de $5,8 millones, suma que fue anticipada por el Gobierno del Reino Unido. El Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido había informado al Sr. Wheatley de que las condiciones de este préstamo serían pronto establecidas luego de consultas entre los dos gobiernos, y de que se habían puesto a disposición del Territorio, en virtud de las disposiciones para asistencia técnica del Reino Unido, los servicios de una empresa consultora en desarrollo para asesorar sobre la mejor utilización posible de los haberes en beneficio de los naturales de las Islas Vírgenes Británicas en general.

42. En septiembre, la oficina del Ministro Principal anunció que la Shankland Cox and Associates, en colaboración con expertos de otras tres empresas, prepararía los planes para el desarrollo de Anegada y Wickham's Cay, que se esperaba se publicarían en 1972.

Hacienda pública

43. Durante 1970, un aumento de la actividad económica robusteció la posición financiera del Territorio. En ese año, los ingresos periódicos ascendieron a $3.141.277 y los gastos periódicos a $3.450.285, en comparación con $2.145.926

---

h/ Ibid., párrs. 25 a 33; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1) cap. XXIV, anexo I.C., párrs. 20 a 23.

y $2.542.314, respectivamente, en 1969. Durante el mismo período, los ingresos producidos por cuentas de capital aumentaron de $786.001 a $3.211.165 y los gastos de las cuentas de capital aumentaron de $1.130.044 a $3.335.954.

44. Debido a la vigorosa expansión del ingreso local, obtenido principalmente de los derechos de importación, el Territorio no recibió ningún subsidio de ayuda del Reino Unido en 1970. Los gastos de capital para el año fueron , sin embargo, financiados parcialmente mediante la asistencia para el desarrollo del Reino Unido, por un monto de $1.247.366 y parcialmente mediante préstamos locales, por un monto de $1.963.799. Se recordará que el plan de desarrollo del Territorio, que abarcaba el período de 1966 a 1971, preveía un gasto total de aproximadamente $18 millones y su objetivo principal era el fomento del turismo y la atracción de inversiones en el sector privado.

45. En 1971, como resultado de la disminución del ritmo económico, el Territorio se encontraba nuevamente funcionando con un presupuesto deficitario y en esa forma volvió a hallarse en condiciones de recibir subsidios de ayuda. Al señalar este hecho en su discurso de apertura del Consejo Legislativo, el Administrador declaró que era propósito del Gobierno reducir o eliminar la dependencia de la asistencia presupuestaria y mejorar la situación financiera del Territorio hasta que se dispusiera de una parte del ingreso local para fines de desarrollo. Para lograr este fin, el Gobierno comprendía que debía estimular la inversión y también revisar sus políticas respecto de la recaudación de los impuestos, manteniendo al mismo tiempo un control estricto sobre los gastos.

46. Refiriéndose al papel de los fondos externos en la financiación de los gastos de capital, el Administrador dijo que la fuente principal de ayuda para el desarrollo del Territorio había sido hasta entonces el Reino Unido. El Gobierno se proponía ahora obtener esa asistencia también de otras fuentes, en particular, del Canadá, del Banco de Desarrollo del Caribe y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El Administrador creía que, hablando en general, no habría problema para conseguir respaldo financiero para cualquier proyecto del sector público que fuera económica y técnicamente viable. Se proponía, por lo tanto, que se preparase lo antes posible, un plan completo de desarrollo para el Territorio.

47. Hablando por la radio el 6 de octubre de 1971, el Administrador dijo que el Gobierno había decidido recientemente adoptar ciertas medidas encaminadas a obtener localmente algunos ingresos adicionales para asegurar que la diferencia entre los ingresos y los gastos periódicos no excediesen en 1971 del subsidio de ayuda de $659.000 suministrado por el Reino Unido. Como el Territorio estaba todavía en déficit en su presupuesto ordinario, no había fondos disponibles de esa fuente para gastos de capital. La mayor parte de los proyectos de desarrollo se financiaban con fondos externos, que se habían puesto a disposición del Territorio en un volumen considerablemente mayor que hasta entonces.

4. SITUACION SOCIAL

Mano de obra

48. La situación laboral empeoró en 1970, debido principalmente a la declinación de la industria de la construcción. Al final del año, muchos trabajadores extranjeros abandonaron el Territorio. El Departamento de Trabajo, creado recientemente como dependencia gubernamental separada, registró 141 personas no empleadas. Las tasas de salarios mínimos para los trabajadores gubernamentales a jornal fueron aumentadas sustancialmente para que esas tasas se adaptaran en general a las existentes en la industria de la construcción. El número de conflictos laborales registrados fue de 70.

49. Al examinar los problemas laborales del Territorio, el Administrador manifestó en su discurso de apertura del Consejo Legislativo, que el Gobierno estaba estudiando la posibilidad de adoptar nuevas medidas legislativas para proteger los derechos básicos de los trabajadores; en esa legislación se incluiría un proyecto de ley sobre el establecimiento de un sistema de seguridad social. El Gobierno continuaría, sin embargo, ateniéndose al principio general de que los permisos de trabajo para inmigrantes se concederían solamente respecto de trabajos para los cuales no hubiera personal local disponible o calificado. El Administrador manifestó posteriormente que se tendería a insistir principalmente en proyectos de desarrollo que contribuyesen a mantener un nivel de empleo justo en la industria de la construcción.

Salud pública

50. Los gastos gubernamentales en salud pública durante 1970 ascendieron a $444.894, lo que representa un aumento de $186.162 en relación con el año anterior. Las instituciones médicas del Gobierno eran el Hospital Peebles en Road Town (con 38 camas) y seis dispensarios. La salud de la población es en general buena.

51. En su discurso ante el Consejo Legislativo, el Administrador declaró que durante los meses anteriores, los servicios médicos, especialmente en la esfera de la medicina general y la medicina preventiva, habían aumentado considerablemente. Se habían abierto tres nuevos dispensarios y otros estaban previstos. En el Centro de Salud Pública de Road Town se atendía especialmente, una vez por semana, a los inmigrantes y a otras personas. Se habían preparado planes para un nuevo hospital. Se estaba contratando a más enfermeras de manera que se pudiese suministrar personal capacitado a los dispensarios de distrito.

52. El Administrador dijo también que el programa de sanidad integrado, patrocinado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) había hecho progresos notables y que se asignarían créditos para otros dos proyectos: la construcción de letrinas y la erradicación de los mosquitos. El Gobierno estaba tratando de hacer otras mejoras en la recolección y eliminación de la basura así como en el control del ganado errante.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

53. El control de la educación corresponde a la cartera del Ministro Principal, a quien asesoran una Junta de Educación y otros dos órganos, que se encargan, respectivamente, de la enseñanza primaria y secundaria. La enseñanza es gratuita y obligatoria hasta los 15 años de edad.

54. En 1970, los gastos periódicos por concepto de enseñanza ascendieron a $615.411 en comparación con $524.460 en el año anterior. El Gobierno continuó ayudando a las misiones en el funcionamiento de doce escuelas primarias. Además, mantuvo dos escuelas primarias y una escuela sencundaria gubernamentales. La matrícula en todas las escuelas alcanzó a un total de 2.723 alumnos, cifra inferior a la de 2.900 en 1969. El número de maestros también experimentó una ligera disminución en relación con los 124 que había en 1969. El Gobierno del Reino Unido concedió 10 becas de estudio utilizables en instituciones de enseñanza superior de los países del Commonwealth en el Caribe.

55. El Administrador, en su discurso ante el Consejo Legislativo, declaró que había una necesidad continua de hacer enormes inversiones en servicios de enseñanza y formación. El Gobierno se proponía preparar un plan bien organizado para el desarrollo de la enseñanza basado en el asesoramiento que pudiese obtener de sus órganos consultivos los que serán ampliados con este propósito. Se insistiría especialmente en el mejoramiento de la enseñanza preescolar y primaria, así como en aumentar la competencia de los maestros en todos los niveles. El Administrador señaló asimismo a la atención lo siguiente: a) se habían concedido subsidios, principalmente por parte del Reino Unido, para la creación de nueve escuelas primarias más, la ampliación y el mejoramiento de varias otras y la ampliación de la escuela secundaria; b) se esperaba que la escuela secundaria del Gobierno ofreciese un mayor número de cursos de formación preprofesional en septiembre de 1971; c) se estaba haciendo una revisión de los planes de estudios de las escuelas del Territorio; d) había una propuesta de establecer un programa para el suministro de préstamos a estudiantes calificados a fin de que pudiesen seguir cursos de enseñanza superior en el extranjero; e) se examinarían nuevamente las necesidades de Virgen Gorda en materia de escuelas secundarias; f) se estudiaría la posibilidad de introducir el pago de derechos de estudio en algunas instituciones; g) se estaban preparando programas para el desarrollo de la enseñanza de adultos; y h) se estaban adoptando medidas para fomentar una cooperación más estrecha con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y con algunos otros países del Caribe oriental en la esfera de la enseñanza.

D. ISLAS CAIMAN*

INDICE

		Párrafos
A.	MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B.	INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 46
	1. GENERALIDADES	4 - 6
	2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA.	7 - 23
	3. CONDICIONES ECONOMICAS	24 - 39
	4. CONDICIONES SOCIALES	40 - 42
	5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	43 - 46

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.782.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Islas Caimán desde 1964 y la Asamblea General desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial sobre el Territorio figuran en los informes presentados a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo sexto a/.

2. El texto de las conclusiones y recomendaciones sobre el Territorio aprobadas por el Comité Especial en 1971 y posteriormente por la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones, y el texto de la resolución 2896 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, relativa a 17 territorios, inclusive las Islas Caimán, fueron proporcionados al Comité.

---

a/ Para los informes más recientes véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/7623/Rev.1), cap. XXVIII, párr. 9; ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, párr. 11; ibid.; vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, párr. 10.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO[b/]

3. La información básica sobre las Islas Caimán figura en los informes del Comité Especial a la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo quinto y vigésimo sexto (véase la nota a/). A continuación se facilita información complementaria.

1. GENERALIDADES

4. Las Islas Caimán constan de Gran Caimán, Caimán Brac y Pequeño Caimán (estas dos últimas se denominan también Pequeños Caimanes). La superficie total es de aproximadamente 100 millas cuadradas (259 kilómetros cuadrados). La Gran Caimán, la isla principal, está situada a unas 180 millas al oeste-noroeste del punto más occidental de Jamaica y a 150 millas al sur de Cuba. La Isla Caimán Brac está situada a 89 millas al este-nordeste de la Gran Caimán y la Pequeño Caimán a cinco millas de la Caimán Brac.

5. En el censo de 1960, la población del Territorio era de 7.622 habitantes, distribuidos de la manera siguiente: Gran Caimán, 6.359; Caimán Brac, 1.240; y Pequeño Caimán, 23. Un 60% de la población era de origen mixto, 20% de origen africano y 20% de origen europeo. En el decenio subsiguiente, la población aumentó aproximadamente en un 36%. Los resultados provisionales del último censo, efectuado en 1970, indicaban una población total de 10.423 habitantes, de los cuales 9.084 residían en Gran Caimán; 1.323 en Caimán Brac; y 16 en Pequeño Caimán. No se dispone todavía de datos exactos sobre la actual composición de la población. Georgetown, la capital, que está situada en la Gran Caimán, tenía unos 4.000 habitantes en 1970.

6. En las cifras del censo no estaban incluidos los naturales de las Islas Caimán que habían emigrado a trabajar en el exterior. En 1960, ascendían a 1.187, principalmente marineros calificados que prestaban servicios en barcos extranjeros. A fines del decenio de 1960, el descubrimiento del Territorio como lugar turístico y su popularidad como refugio tributario tuvieron como consecuencia una rápida expansión económica. Ello ha originado varios problemas, entre los que figura la necesidad inmediata de un tipo de administración territorial mucho más compleja. Además, la gran afluencia de extranjeros no ha aminorado el éxodo de habitantes locales. En 1971, cerca de 1.000 naturales de las Islas Caimán trabajaban en barcos extranjeros y un número mucho mayor residía en América Central y en los Estados Unidos de América. Durante el mismo año, se indicó que unos 2.000 extranjeros habitaban en el Territorio, incluidos 700 jamaicanos.

---

b/ Esta sección se basa en los informes publicados y en información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta, el 24 de junio de 1971, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1970.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

7. No ha habido ningún cambio fundamental en las disposiciones constitucionales del Territorio cuyos detalles figuran en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones c/. En resumen, el Gobierno de las Islas Caimán está integrado por el Administrador (denominación que se cambió por la de Gobernador en virtud de una enmienda constitucional de 3 de noviembre de 1971), la Asamblea Legislativa y el Consejo Ejecutivo. El Gobernador está facultado para dictar leyes con el asesoramiento y el asentimiento de la Asamblea Legislativa, reservándose la Corona la facultad de disentir o de negar su aprobación. La Asamblea está presidida por el Gobernador y compuesta de dos o tres miembros oficiales, dos o tres miembros nombrados por el Gobernador entre las candidaturas presentadas al respecto y otros doce miembros elegidos por sufragio universal de los adultos. La última elección general se celebró el 7 de noviembre de 1968, y no fueron disputadas entre partidos. La siguiente elección general debía tener lugar en abril de 1972, pero el período de la Asamblea ha sido prorrogado después por un año para poder presentar la Constitución revisada antes de las próximas elecciones. El Consejo Ejecutivo es la principal autoridad ejecutiva del Territorio. Está compuesto por dos miembros elegidos, escogidos por la Asamblea Legislativa de entre sus miembros elegidos, dos miembros oficiales y un miembro nombrado por el Gobernador entre las candidaturas presentadas. El Consejo está presidido por el Gobernador, quien tiene que actuar con el asesoramiento del Consejo, salvo disposición en contrario.

Acontecimientos constitucionales recientes

8. Como se indicó anteriormente d/, el Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores y del Commonwealth envió al Conde de Oxford y Asquith, ex Gobernador de las Seychelles, a las Islas Caimán en enero y febrero de 1971 para que desempeñara el cargo de Comisionado Constitucional a fin de estudiar las diversas vías de evolución constitucional accesibles al Territorio, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Constitucional de la Asamblea Legislativa presentadas el 23 de junio de 1970, los deseos del pueblo y la realidad de la situación local. El informe preparado por el Comisionado Constitucional, junto con una nota de envío del Secretario de Estado al entonces Administrador de las Islas Caimán, fue publicado en octubre de 1971 e/. A continuación figura un resumen de las principales observaciones y recomendaciones formuladas por el Comisionado Constitucional.

---

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, anexo I.D, párrs. 7 a 16.

d/ Ibid., Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, anexo I.D., párrs. 9 a 10.

e/ Reino Unido. Cayman Islands, Proposals for Constitutional Advance: Report by the Constitutional Commissioner, the Earl of Oxford and Asquith, Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth; Londres, 1971; ibid., Cayman Islands, Despatch from the Secretary of State on Proposals for Constitutional Advance, Londres, 1971.

Problema de planificación constitucional

9. El Comisionado Constitucional indicaba en su informe que los naturales de las Islas Caimán eran por temperamento conservadores; mantenían una tradición de individualismo franco y tenaz; habían establecido una sociedad homogénea, sumamente favorable a la vinculación con Gran Bretaña; y querían tener un gobierno protector que les permitiera considerable autonomía. El Comisionado Constitucional opinaba, sin embargo, que en el mundo moderno interdependiente en el que emergía el Territorio, las exigencias de buen gobierno excluían frecuentemente la política del laissez-faire. Por lo tanto, el problema de la planificación constitucional era de carácter complejo: lograr para los caimanianos el sistema eficaz de administración que necesitaban y deseaban, teniendo debidamente en cuenta a la vez sus susceptibilidades y tradiciones y, simultáneamente, las responsabilidades del Gobierno del Reino Unido para con el Territorio.

Opinión del pueblo respecto de su futuro constitucional

10. Según el Comisionado Constitucional, la Asamblea Legislativa del Territorio comenzó a estudiar los cambios constitucionales en 1966. En junio de 1970, un Comité Constitucional de la Asamblea presentó los informes de la mayoría y la minoría, en los que se recomendaba la ampliación del Consejo Ejecutivo, el nombramiento de un presidente de la Asamblea, la abolición de miembros designados en los dos órganos, y la modificación de los requisitos para votar y para ser candidato a fin de favorecer a las personas originarias de las Islas Caimán. La divergencia principal en los informes era la actitud hacia los poderes y funciones del Consejo Ejecutivo y sus miembros. El informe de la minoría era partidario de la reducción de esos poderes, en tanto que en el informe de la mayoría se proponía que el Consejo ampliado estuviese formado por una mayoría de miembros elegidos y que esos miembros se ocuparan oficialmente de asuntos y departamentos determinados de gobierno. El 23 de junio de 1970, la Asamblea resolvió por unanimidad transmitir los informes de su Comité Constitucional al Secretario de Estado por conducto del entonces Administrador y solicitar que un experto visitara las Islas Caimán para entrevistarse con el Comité y discutir las dificultades y la aplicación de las recomendaciones.

11. Para preparar su informe, el Comisionado Constitucional pasó un mes en las Islas Caimán realizando conversaciones substanciales con los dirigentes locales de todos los matices de opinión así como con el entonces Administrador. La mayoría de los caimanianos deseaban introducir con cautela ciertos cambios de no muy amplio alcance, y en general estaban de acuerdo con la opinión expresada en el informe de la mayoría del Comité Constitucional.

Enmiendas constitucionales propuestas

a) Oficina del Gobernador

12. El Comisionado Constitucional indicaba que en constituciones de este tipo era normal que la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna y la policía se excluyeran explícitamente de las cuestiones acerca de las cuales el Gobernador debía consultar con el Consejo Ejecutivo. Por lo tanto el Comisionado Constitucional recomendaba que se enmendara la Constitución para excluir esas cuestiones y también cualquier facultad otorgada al Gobernador que pudiera ejercer a su discreción.

13. El Comisionado Constitucional recomendaba además que en todos los casos en que se exigiera al Gobernador consultar con el Consejo Ejecutivo, aquél estaría obligado a actuar de acuerdo con la opinión del Consejo a menos que, en interés del orden público, la fe pública o el buen gobierno, el Gobernador estimara inoportuno hacerlo así. Respecto de la definición de la expresión "el orden público, la fe pública o el buen gobierno", el Comisionado Constitucional recomendaba que debía incluir el cumplimiento de los compromisos u obligaciones legalmente asumidos por el Gobierno de las Islas Caimán.

b) Consejo Ejecutivo

14. El Comisionado Constitucional era partidario de las siguientes modificaciones del Consejo Ejecutivo: i) en el futuro debería estar formado por tres miembros oficiales (el Administrador Adjunto, el Procurador General y el Secretario de Hacienda) y otros cuatro miembros escogidos por los miembros elegidos de la Asamblea Legislativa entre sus miembros; ii) el cargo de cualquier miembro elegido del Consejo quedaría vacante si su elección fuere anulada por una mayoría de tres cuartas partes de la Asamblea, y el mandato de tal miembro estaría sujeto a terminación por el Gobernador a su discreción; iii) debería autorizarse al Gobernador a confiar a cualquier miembro del Consejo cualesquiera asuntos o departamentos de gobierno (distintos de los asuntos respecto de los cuales no se le exigiera que consultara con el Consejo); iv) en el ejercicio de sus funciones, ese miembro debería actuar de acuerdo con la política del Gobierno de las Islas Caimán y con las directrices que le diera el Gobernador; v) las funciones que se podrían confiar a un miembro deberían expresarse en forma tal que incluyeran responsabilidad general por los intereses de cualquier zona geográfica del Territorio; y vi) debería mencionarse en la Constitución la posibilidad de votar en el Consejo.

c) Asamblea Legislativa

15. El Comisionado Constitucional proponía las siguientes innovaciones en la Asamblea Legislativa: i) debería estar compuesta en el futuro por el Gobernador (en caso de que presidiera) doce miembros elegidos y tres miembros oficiales (el Administrador Adjunto, el Procurador General y el Secretario de Hacienda); ii) el Gobernador debería tener poderes discrecionales para establecer comités consultivos de la Asamblea, cada uno de los cuales estaría compuesto por un Presidente y el número de miembros que el Gobernador decidiera a su discreción, a condición de que la mayoría de los miembros fueran miembros electos de la Asamblea y el Presidente miembro del Consejo Ejecutivo; iii) en las reuniones de la Asamblea debería presidir el Gobernador o un delegado de su elección; y iv) la duración ordinaria de la Asamblea debería ser de cuatro años.

d) Sistema electoral

16. Respecto de la reorganización del sistema electoral, el Comisionado Constitucional recomendaba entre otras cosas: i) durante el período de la próxima Asamblea debería modificarse el sistema, para prever la abolición de circunscripciones que abarcaran a varios miembros, o si se prefiriera, la introducción de un

sistema de representación proporcional; ii) salvo por una excepción (cualquier persona que tuviera un contrato con el Gobierno) y los requisitos de edad y domicilio, la candidatura para elección a la Asamblea debería limitarse a una persona que cumpliera el requisito de residencia (cinco de los siete años anteriores pasados en las Islas Caimán) y el de nacimiento en el Territorio o de padres que en el momento de su nacimiento estuvieran domiciliados o residieran ordinariamente en las Islas; y iii) para poder registrarse como elector, toda persona debería llenar los requisitos de edad y domicilio y haber sido residente en las islas durante cinco de los siete años precedentes.

Observaciones del Gobierno del Reino Unido

17. En una comunicación de fecha 22 de septiembre de 1971, dirigida al entonces Administrador de las Islas Caimán, Sir Alec Douglas-Home, Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores y del Commonwealth, señaló que, en términos generales, su Gobierno aceptaba las recomendaciones contenidas en el informe del Comisionado Constitucional, con ciertas reservas acerca de algunos detalles. Declaró además que, con sujeción a esas reservas y a la aceptación en general por el Territorio de las recomendaciones del Comisionado Constitucional, estaría dispuesto a aconsejar a su Gobierno que se hiciesen los cambios propuestos en la actual Constitución. Entre las reservas figuraban las que se citan a continuación.

18. Respecto del Consejo Ejecutivo, el Secretario de Estado manifestaba gran renuencia en lo que se refería a la posibilidad de mencionar en la Constitución la votación en el Consejo (véase el párr. 14 vi) supra). Basándose en la experiencia en otras partes, indicaba que el Consejo Ejecutivo podría ejercer mejor su responsabilidad colectiva en la determinación de políticas con una constitución del "tipo Westminster", si actuaba por consenso.

19. Respecto del sistema electoral y la organización de circunscripciones (véase el párr. 16 supra), el Secretario de Estado señalaba que el asunto era importante pero controvertido y que no sería apropiado prejuzgar la cuestión en esa oportunidad. Si después de la próxima elección general en el Territorio, el Gobierno de las Islas Caimán lo recomendara, el Gobierno del Reino Unido estaría dispuesto a acceder a una revisión del sistema electoral, pero sin prejuzgar en absoluto los cambios que deberían hacerse, en su caso, como resultado de tal revisión.

20. Las propuestas de la Comisión Constitucional para modificar los requisitos para ser elegido miembro de la Legislatura (véase el párr. 16 ii) supra) excedían en cierta medida de las disposiciones que el Reino Unido había estado dispuesto a acceder en otros territorios de la región del Caribe. Sin embargo, el Secretario de Estado concluía que, a la luz de las circunstancias particulares en las Islas Caimán, su Gobierno no se opondría si el Consejo Ejecutivo y la Asamblea Legislativa estimaran que tal cambio era apropiado.

21. Respecto a los requisitos de nacimiento, el Secretario de Estado opinaba que bastaría con exigir que solamente uno de los padres hubiere estado domiciliado o fuera residente ordinario de las Ialas en el momento del nacimiento de la persona. Respecto de la cuestión de los derechos políticos, el Secretario de Estado indicaba que solamente apoyaría un requisito que previera una residencia ordinaria de tres años en el Territorio como condición para el voto.

Otros acontecimientos

22. Se recordará f/ que en septiembre de 1967, la Asamblea Legislativa designó un comité para estudiar los procedimientos de inmigración e informar sobre el particular. Esa medida se tomó a causa de la reciente afluencia de expatriados a las Islas Caimán y la preocupación expresada por los habitantes locales por la posibilidad de que con el tiempo los extranjeros dominasen el Territorio. En mayo de 1968, la Asamblea aprobó la recomendación contenida en el informe del Comité de que se tomaran medidas legislativas para hacer más estrictas las leyes de inmigración del Territorio. En una alocución ante la Asamblea en marzo de 1971, el entonces Administrador dijo que se presentarían leyes a la Asamblea para delegar en una Caymanian Protection Board (junta de protección de las Islas Caimán) la toma de decisiones sobre la condición de ciudadano, el control de la inmigración, la concesión de permisos de trabajo y de licencias comerciales o de negocios. Posteriormente, se informó que se había establecido y había sido bien recibido un sistema de cuotas por origen nacional y ocupación para controlar la inmigración. Jamaica recibió una cuota anual de 100 personas. Se asignó una cuota anual de 75 personas a otros países, incluso el Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos. El Gobierno estaba considerando la exención de ciertos profesionales para no perturbar el desarrollo de las actividades relacionadas con el papel del Territorio como refugio fiscal.

23. En 1970, había 341 cargos en la administración pública, de los cuales 77 los desempeñaban funcionarios extranjeros por contrato y el resto funcionarios locales y otros (incluso 247 caimanianos). En su reciente alocución, el entonces Administrador manifestó que se estaba expandiendo reorganizando y consolidando la administración pública para hacer frente a la carga más pesada que le había impuesto la rápida y reciente expansión de la economía del Territorio. Según los informes, el Gobierno concedió en 1971 un aumento del 12% del subsidio por costo de la vida a los funcionarios públicos y pidió al sector privado que no atrajera a los funcionarios públicos ofreciéndoles sueldos más altos. Con todo, el Gobierno se veía tropezando con dificultades para contratar funcionarios idóneos en el extranjero para desempeñar los cargos para los que no había caimanianos calificados.

---

f/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, anexo I.D, párr. 19.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

24. Como se indicó en el párrafo 6 supra muchos caimanianos trabajan para empresas navieras extranjeras. Hasta hace poco sus remesas apoyaban en gran medida a la economía, permitiendo que el Territorio se mantuviera, sin pobreza ni apuros, aunque dejaban poco o ningún margen para el desarrollo. En los últimos años del decenio de 1960 se inició la revolución económica originada por el progreso espectacular en los sectores de las finanzas, la construcción y el turismo. Desde 1967, la economía en su totalidad ha venido creciendo, en términos reales, en aproximadamente un 20% anual. Ese crecimiento fenomenal se ha reflejado en un aumento constante y sustancial del nivel de los ingresos locales y el nivel de vida. Los ingresos per cápita medios (que se calcula han pasado de $j 800 en 1969 a $J 1.000 en 1971 g/) están entre los más altos del Caribe. Se prevé que entre 1972 y 1976 el producto interno bruto se duplicará y ascenderá a $J 24 millones. En su informe, el Comisionado Constitucional señaló que la reciente prosperidad de las Islas Caimán se debía a dos factores externos: los hombres de negocios extranjeros atraídos por el refugio fiscal y los turistas extranjeros. La continuación de esa prosperidad dependía de la confianza externa en la estabilidad política de las Islas y en la buena fe del Gobierno territorial para cumplir las obligaciones comerciales.

25. Además de las citadas actividades económicas, el Territorio dispone de pocos recursos y no es autárquico en materia de productos alimenticios. La producción de alimentos se ve restringida por un terreno rocoso y pantanoso y por una oferta limitada de mano de obra agrícola calificada. La ganadería está limitada al ganado vacuno, cerdos y aves de corral. La producción comercial de leche y aves de corral ha ido disminuyendo debido a las dificultades de comercialización. Los productos forestales tienen poca importancia. La pesca tradicional de tortugas por los habitantes locales en aguas de Nicaragua terminó en 1970, pero la Mariculture, Ltd., formada en 1969 por un grupo de inversionistas extranjeros, ha establecido un criadero de tortugas cerca de Georgetown, que podría convertirse en un importante abastecedor mundial de productos de la tortuga. El Gobierno ha venido alentando el establecimiento de la industria ligera. En Georgetown existen dos fábricas de bloques de cemento y una de tejas. Recientemente, algunos fabricantes de ropa, muebles y productos plásticos han logrado que sus solicitudes para que se les conceda la condición de empresas iniciadoras sean aprobadas por la Asamblea Legislativa. Se les permite que importen materiales y equipo de construcción libres de derechos.

26. El valor de las importaciones sobrepasa el de las exportaciones, pero el saldo desfavorable se compensa normalmente por los ingresos en las cuentas de capital, la compra de propiedades efectuadas por extranjeros, los gastos de los turistas y las remesas desde el extranjero. Las importaciones pasaron de $J 5.733.001 en 1969 a $ J 7.766.578 en 1970, mientras que las exportaciones disminuyeron de $ J 11.115 a

---

g/ Un dólar de Jamaica ($J 1,00) equivale a 1,18 dólares de los Estados Unidos

$J 9.276 durante ese período. Las principales importaciones fueron productos alimenticios, combustibles y artículos textiles, y las únicas exportaciones consistieron en carne deshidratada de tortuga y caparazones de tortugas. Como en el pasado, unas dos terceras partes del comercio exterior del Territorio se realizó con los Estados Unidos.

Instituciones financieras

27. Por su condición de refugio fiscal, su accesibilidad y su estabilidad, el Territorio se ha convertido últimamente en un importante centro financiero internacional. Según un estudio, el sector financiero y de seguros aumentó el producto interno bruto en un 75,4% entre 1967 y 1969. Más de la mitad de los ingresos brutos de ese sector fueron consecuencia de transacciones externas relacionadas con las actividades de refugio tributario.

28. A fines de 1970 más de 2.000 compañías internacionales (unas 900 en 1969) y más de 300 fondos fiduciarios (aproximadamente el mismo número que en 1969) estaban establecidos en Georgetown, en la isla Gran Caimán. En 1971 dos nuevas sociedades fiduciarias fueron fundadas en Georgetown: la Butterfields Bank and Trust Company, Ltd., filial del Bank of N.T. Butterfield and Son Ltd., de Bermuda, y la Arawak Trust Company, Ltd., de Nassau, Bahamas. Los propietarios de esta última incluyen el Canadian Imperial Bank of Commerce, la Brown Brothers Harriman and Company; la Goldman Sachs and Company y Marine Midland Banks. Otra empresa que funciona en las Bahamas, la Mercantile Bank and Trust Company, Ltd., transfirió parte de sus negocios a una sociedad hermana recientemente establecida en Georgetown. A consecuencia de ello, en 1971 había funcionando en la isla Gran Caimán siete sociedades fiduciarias importantes. Tres bancos comerciales internacionales se unieron a la comunidad bancaria de Georgetown, elevándose de esa manera el total a ocho. Esos tres bancos eran: el First National City Bank, de los Estados Unidos; el Bank of Montreal, de Canadá; y el Banque nationale de Paris - World Banking Corporation, filial del Bank of America de los Estados Unidos h/.

Turismo

29. La Junta de Turismo de Caimán (Caiman Islands Tourist Board), organismo público establecido en 1965, se encarga de la promoción del turismo. Debido principalmente a las mejores comunicaciones aéreas, hubo un aumento de la actividad turística entre 1964 y 1970, con un promedio de más del 40% anual. Al final de ese período el Territorio tenía 15 hoteles o clubes residenciales (con un total de unas 300 habitaciones) y unas 76 quintas para turistas. No obstante, el número de visitantes en los primeros nueve meses de 1971 fue de 18.343, lo cual representaba sólo un 3% de aumento en relación con el período correspondiente de 1970. Ello se atribuyó principalmente a los siguientes factores: a) aguda competencia de otras regiones, principalmente Europa; d) la crisis económica de los Estados Unidos, país de donde proceden aproximadamente el 80% de los turistas; y c) la insuficiencia del sistema de comunicaciones y otros servicios básicos, inclusive los destinados a los turistas.

---

h/ Para más información sobre las instituciones financieras establecidas con anterioridad en el Territorio, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), capítulo XXIV, anexo I.D, párrs. 38 a 40.

30. Entre las medidas adoptadas en 1971 para hacer frente a esos problemas están los siguientes: a) la expansión del programa de promoción para visitantes (inclusive el mantenimiento de una oficina principal de turismo en Miami, Florida (Estados Unidos), el establecimiento de una nueva oficina en Nueva York y la autorización para que el Comité de las Indias Occidentales (West India Committee) represente a la Junta de Turismo de Caimán en Londres); b) la ejecución de programas para el desarrollo de la infraestructura económica (véase el párrafo 40 infra); c) la construcción de un hotel de lujo con 125 habitaciones y un costo de $J 2,5 millones en la playa cerca de Georgetown, bajo los auspicios de la Holiday Inns, Inc. de los Estados Unidos; y d) la formulación de planes para la nueva expansión del alojamiento en hoteles.

Desarrollo de bienes raíces

31. Todas las tierras pertenecen a particulares sin que se imponga restricción alguna a la enajenación a extranjeros. A fines del decenio de 1960, se hicieron inversiones sustanciales en el desarrollo de bienes raíces lo que condujo a un rápido aumento de los precios pagados por las propiedades. A partir de 1970 los precios se han estabilizado pero siguen siendo muy altos, especialmente los de parcelas en Seven Mile Beach en Gran Caimán. Consciente de la excesiva especulación en bienes raíces y la edificación indiscriminada en determinadas zonas, el Gobierno ha intentado poner orden en la industria de los bienes raíces. Tras la aprobación de la Land Development (Interim Control Law, 1969 y con la asistencia de un experto de las Naciones Unidas en mayo de 1970 se estableció un Departamento de Planificación entre cuyas funciones está la elaboración de una ley general de planificación. Asimismo el Gobierno presentó a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para proteger a los propietarios contra los títulos de propiedad no garantizados. El proyecto de ley estaba siendo examinado por un comité seleccionado. En septiembre de 1971 se informó que el entonces Administrador había declarado que el Gobierno ya no tenía que buscar urbanizadores e inversionistas como en el pasado, pero que seguía procurando calidad y que hubiera interés auténtico por el futuro bienestar del Territorio y su pueblo.

32. Aunque la especulación en el mercado de bienes raíces disminuyó en alguna medida durante el período que se examina, prosiguió el auge de la edificación, estimulado principalmente por la demanda de locales de oficina y alojamiento en hoteles. En noviembre de 1971, se inauguró el edificio Royal Bank. Avanzaban las obras de tres grandes proyectos de construcción (inclusive dos financiados por el Gobierno) y otros cuatro habían sido iniciados o se estaban proyectando. Sin embargo, había escasez de viviendas, debido al retraso en la construcción de residencias. Entre los problemas con que se enfrentaban los urbanizadores estaba el alto costo de la mano de obra y de los materiales de construcción importados. A pesar de la existencia de un buen mercado para las quintas y las villas en algunos lugares turísticos, esas posibilidades no han sido aprovechadas plenamente.

Comunicaciones y otros servicios básicos

33. En 1970 había unas 80 millas de carreteras en Gran Caimán y 25 millas en Caimán Brac; aproximadamente la mitad de ellas tenía superficie asfaltada. La isla Pequeño Caimán tenía una trocha para vehículos motorizados y se habían iniciado los trabajos para una nueva carretera costera. El número de vehículos motorizados sobrepasaba 2.500, en comparación con 2.000 en el año anterior.

34. En 1970 el aeropuerto Owen Roberts de la Isla Gran Caimán fue utilizado por la British West Indian Airways (BWIA); las Líneas Aéreas Costarricenses, S.A. (LACSA) y la Cayman Airways, Ltd., una línea aérea local de la que el Gobierno es el principal accionista (51% de las acciones). La BWIA mantenía servicios a Miami, Estados Unidos, y Kingston, Jamaica; la LACSA, a Miami y San José, Costa Rica; y la Cayman Airways Ltd., a las islas más pequeñas, Kingston y Miami. Hubo 2.519 entradas y salidas de aeronaves (6.186 en 1969) con un total de 70.606 pasajeros (65.687 en 1969). En abril de 1971, la BWIA puso término a sus servicios regulares debido a que la pista del aeropuerto no era lo suficientemente grande para los aviones Boeing 707. Posteriormente la LACSA se encargó de los servicios prestados originalmente por la BWIA. Además del aeropuerto principal de Gran Caimán, tanto Caimán Brac como Pequeño Caimán disponen de pistas de aterrizaje capaces de recibir aeronaves pequeñas. En su discurso ante la Asamblea Legislativa en marzo de 1971 el entonces Administrador dijo que el Gobierno estaba buscando fuentes de financiación para el desarrollo de los aeropuertos.

35. En la actualidad, las instalaciones existentes en Georgetown, el puerto principal, no son suficientes para barcos de gran calado. Por consiguiente, las comunicaciones marítimas se realizan con varias embarcaciones a motor que hacen viajes regulares desde los puertos de Tampa y Miami en los Estados Unidos a las islas Caimán y desde allí, a Jamaica. Asimismo existen comunicaciones irregulares con Honduras. Se han llevado a cabo estudios de viabilidad con miras a construir un puerto para barcos de gran calado, lo que el Gobierno considera de gran importancia para el desarrollo del Territorio.

36. La Cable and Wireless (West Indies), Ltd. es propietaria del sistema telefónico y telegráfico del Territorio y lo explota. En febrero de 1972, la compañía terminó dos proyectos de telecomunicaciones, con un costo de $J 9 millones, a saber: una estación terrestre de satélites en Jamaica y un nuevo cable coaxial de 350 millas que une a las Islas Caimán con el resto del mundo a través de Jamaica. La compañía proyecta también invertir $J 1,8 millones adicionales en la ampliación de los servicios telefónicos en el Territorio antes de fines de 1973.

37. La energía eléctrica la suministran la Cayman Brac Power and Light Company, Ltd. y la Caribbbean Utilities Company, Ltd. Esta última suministra electricidad a la parte occidental, densamente poblada, de la Isla Gran Caimán y se han iniciado los trabajos necesarios para extender las líneas de energía a la parte oriental de la Isla. Las fuentes actuales de agua son principalmente pozos y depósitos de captación en los tejados.

Hacienda pública

38. El proyecto de presupuesto para 1970 preveía gastos por 1,8 millones de libras esterlinas (1,1 millones en 1969) de las cuales 1,2 millones (700.000 en 1969) eran gastos presupuestarios y 600.000 libras (400.000 en 1969) eran gastos de capital. En ese período, se calculó que los ingresos presupuestarios, que procedían sobre todo de los derechos de importación y la venta de sellos de correo, habían pasado de 800.000 libras esterlinas a 1,3 millones de libras. Esas cifras presupuestarias indican que en los últimos años prosigue la tendencia al alza, especialmente a partir de 1964.

39. Los gastos de capital fueron financiados con subsidios del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial y con préstamos y contribuciones de los fondos locales. Los fondos asignados por el Reino Unido al Territorio como subsidios del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial para el período comprendido entre abril de 1968 y marzo de 1970 ascendieron a 220.000 libras esterlinas. Esos fondos se gastaron en proyectos viales y portuarios, edificios públicos y expansión de los servicios sociales. No se dispone aún de cifras presupuestarias completas para 1971. En una reciente declaración, el entonces Administrador dijo que la situación financiera del territorio era excepcionalmente buena dado que había mantenido siempre un presupuesto ordinario equilibrado y que el Gobierno había iniciado un amplio programa de infraestructura (incluidos en particular un nuevo complejo de edificios públicos, un aeropuerto mejorado y ampliado, un nuevo puerto, mejores carreteras y abastecimiento de agua, un nuevo hospital y una nueva escuela secundaria). Se informó de que el Gobierno había decidido asignar 2,75 millones de libras esterlinas para este programa es decir un desembolso equivalente a más del triple del correspondiente a 1970. Para los años 1969-1972, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha aprobado como objetivo de asistencia al Territorio una cifra equivalente a 25.000 dólares de los Estados Unidos anuales aproximadamente (para 1970 se aprobó la suma de 30.000 dólares de los Estados Unidos).

4. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

40. Según la Potencia administradora, no hay una organización administrativa que se ocupe de la mano de obra y, por consiguiente, no se dispone de estadísticas completas al respecto. Además de la navegación, que cada año absorbe unos 900 isleños de la fuerza de trabajo local, hasta años recientes sólo oportunidades limitadas de empleo en las islas. La afluencia de capital extranjero que comenzó en los últimos años del decenio de 1960 llevó rápidamente a una aguda escasez de mano de obra local y a la afluencia de trabajadores, especialmente obreros calificados de ultramar, que ha continuado pese al establecimiento de cuotas de inmigración en 1971. Los salarios, que aumentan rápidamente, y el alza de precios se han combinado para producir una intensa presión inflacionaria.

Salud pública

41. El Departamento Médico estaba encargado en 1970 de un hospital gubernamental con 36 camas, una clínica dental en Georgetown y seis centros sanitarios, cuatro de los cuales estaban en distritos distantes de la Isla Gran Caimán, y dos en Caimán Brac. Se esperaba inaugurar en 1971 un nuevo hospital en Caimán Brac. Había cuatro médicos y un odontólogo del Gobierno. La salud de los isleños era generalmente buena. Los mosquitos han sido uno de los principales problemas del Territorio. La dependencia de investigación y lucha contra el mosquito, establecida por el Gobierno en Gran Caimán en 1966, prosiguió la ejecución de un programa de erradicación del Aedes aegypti en Caimán Brac y Pequeño Caimán. En Georgetown, las actividades de la dependencia han conducido a reducir en diez veces las densidades de mosquitos, desde 1966. Un año después de que se iniciara la campaña contra el Aedes aegypti los casos registrados habían disminuido del 33 al 0,2%. En 1970 los ingresos totales de la dependencia ascendieron a $ J 193.538 (incluida la ayuda del Reino Unido para el desarrollo por un total de $ J 25.600).

42. Los gastos de salud pública ascendieron en 1969 a $J 153 955. No se dispone todavía de las cifras para 1970.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

43. El Consejo Educacional, organismo estatutario constituido en 1968, se encarga de la formulación de la política educacional y de reglamentar la administración de las escuelas públicas. La enseñanza es obligatoria para todos los niños cuya edad oscile entre los cinco y los 15 años. Se imparte gratuitamente en nueve escuelas primarias y tres escuelas secundarias, todas ellas públicas (una secondary grammar school y dos modern secondary schools). Además, hay cuatro escuelas privadas, dos de las cuales tienen departamentos de estudios secundarios. La matrícula total en todas las escuelas durante 1969 ascendió a 2.181 alumnos. En 1970, para el cual no se dispone de datos comparables, había 1.789 alumnos matriculados en las escuelas públicas.

44. El Gobierno ha decidido: a) construir una nueva manzana de casas en el emplazamiento de la grammar school; b) eliminar gradualmente una secondary modern school; c) impartir educación únicamente al nivel junior high en la otra secondary modern school; y d) establecer una nueva escuela secundaria general.

45. El Territorio no puede aún colmar la escasez de maestros calificados y, por consiguiente, parte del personal docente es contratado en el Canadá, Jamaica y el Reino Unido. La mayoría de los maestros locales se han formado en Jamaica. El Gobierno aporta una contribución a la Universidad de las Indias Occidentales y se conceden becas a algunos caimanianos para asistir a la Universidad con fondos de ayuda suministrados por el Reino Unido.

46. En 1970 los gastos del Gobierno en educación ascendieron a $ J 438.438 (incluidos subsidios para desarrollo). Los gastos presupuestarios pasaron según se informó, de $J 204.548 en 1969 a $J 235 786 en 1970.

E. MONTSERRAT*

INDICE

		Párrafos
A.	MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B.	INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 36
	1. GENERALIDADES	4
	2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	5 - 10
	3. CONDICIONES ECONOMICAS	11 - 29
	4. CONDICIONES SOCIALES	30 - 32
	5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	33 - 36

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.776.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de Montserrat desde 1964 y la Asamblea General lo ha hecho desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas al Territorio figuran en los informes que ha presentado a la Asamblea General en los períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo sexto a/ de la Asamblea.

2. El texto de las conclusiones y recomendaciones que acerca de este territorio aprobó el Comité Especial en 1971 y que posteriormente fueron aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones, y el texto de la resolución 2869 (XXVI) de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1971, que se refería a diecisiete territorios, Montserrat inclusive, han sido puestos a disposición del Comité Especial.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO b/

3. La información básica sobre el territorio figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General durante sus vigésimo quinto y vigésimo sexto períodos de sesiones c/. A continuación se proporciona información complementaria.

1. GENERALIDADES

4. Los resultados preliminares del censo levantado en abril de 1970 indican que la población de todo el territorio era en esa época de 12.300 habitantes (principalmente descendientes de africanos), o sea que el aumento con respecto al censo de 1960 fue de tan sólo 192 debido a la emigración en gran escala de los primeros

---

a/ Para los más recientes, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/7623/Rev.1), cap. XXIX, párr. 9; ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XVIII, párr. 11; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, párr. 10.

b/ La información que figura en esta sección proviene de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con fecha 2 de diciembre de 1971, respecto al año terminado el 31 de diciembre de 1970.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XVIII; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, anexo I.E.

años 60. En contraste con el insignificante aumento del total de población, el número de habitantes de Plymouth, la capital aumentó notablemente durante la década 1960-1970, ya que pasó de 1.911 a más de 3.000, como resultado de la migración desde las zonas rurales.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

5. Las disposiciones constitucionales, tales como se describen en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones, han permanecido básicamente inalteradas e/. En resumen, conforme a la actual constitución, que entró en vigor en 1960, existe un Administrador (título que se cambió por el de Gobernador por enmienda constitucional de 3 de noviembre de 1971), que es el más alto funcionario administrativo del Territorio, un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo. El Consejo Ejecutivo es responsable del control y dirección general del Gobierno. Está presidido por el Gobernador y formado por dos miembros ex officio, el Procurador General y el Secretario de Hacienda, cuatro miembros no oficiales, el Ministro Principal, otros dos Ministros y un miembro sin cartera que, en virtud de una enmienda constitucional de 25 de mayo de 1971, puede ser nombrado Ministro por decisión del Gobernador. Este último designa como Ministro Principal al miembro del Consejo Legislativo que, a su juicio, tiene mayores probabilidades de contar con el apoyo de la mayoría. Los otros miembros no oficiales se designan en consulta con el Ministro Principal. A los Ministros se les encarga cualquier asunto gubernamental excepto los procesos criminales, la seguridad interna, el personal de la administración pública y la comprobación de las cuentas públicas, asunto que maneja en la actualidad un comité recientemente establecido. El Consejo Legislativo está compuesto por el Gobernador como Presidente, dos miembros ex officio (el Procurador General y el Secretario de Hacienda), un miembro designado y otros siete miembros elegidos por circunscripciones, a las que corresponde un escaño en cada caso, sobre la base del sufragio universal de los adultos. Hay un Vicepresidente elegido entre los miembros del Consejo.

El nuevo Gobierno y sus objetivos básicos

6. En la última elección general, celebrada el 15 de diciembre de 1970, el Progressive Democratic Party (PDP) logró una victoria total sobre el Montserrat Labour Party (MLP), que había estado en el poder por más de 15 años. Después de que su partido ganara los siete puestos electivos del Consejo Legislativo, el Sr. P. Austin Bramble, Jefe del PDP, fue nombrado Ministro Principal. Los resultados de la elección, según se informa, reflejaron el descontento del electorado con la jefatura del MLP.

7. El 2 de julio de 1971 la Reina nombró al Sr. W.H. Thompson, ex Comisionado para Anguila, Administrador de Montserrat; como se indica en el párrafo 5 supra, este título se cambió por el de Gobernador el 3 de noviembre.

---

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XVIII, anexos I.E., párrs. 6 a 9.

8. En el discurso de bienvenida al Sr. Thompson luego del arribo de éste a Montserrat, el Ministro Principal Bramble subrayó la necesidad de que el Gobierno del Reino Unido, por medio de su representante en el territorio, diese cuenta directamente a la población local "de las decisiones que con frecuencia impone". El Sr. bramble dijo que los funcionarios del Reino Unido que manejaban los asuntos de Montserrat debían entender también que la ayuda al territorio solamente lograría generar una fuente de ingreso autosuficiente si se educase convenientemente al pueblo, y se lo capacitase y equipase para emplear los recursos limitados de la isla hasta el máximo de su capacidad. Opinó también que Montserrat era la "más estable, tranquila y segura de las /Islas/ del Caribe". En su respuesta el Sr. Thompson prometió esforzarse todo lo que pudiese por obtener un mayor desarrollo para Montserrat. Expresó que aunque era el representante de la Reina, se consideraba a sí mismo como el servidor del pueblo del territorio.

Futura condición jurídica del Territorio

9. En una conferencia de prensa celebrada en septiembre de 1971, el Ministro Principal Bramble dijo que "todo momento es oportuno para revisar una constitución". Por revisión entendía un examen "para asegurarse de que la Constitución vigente es tan buena como conviene y es de desear". Pero agregó que ese examen no incluiría "idea alguna de adoptar la situación jurídica de las antiguas colonias británicas de las Islas Windward y Leeward" porque no veía ninguna ventaja en la condición estatal en asociación con el Reino Unido. El antiguo Gobierno de Montserrat había tomado la misma determinación sobre este asunto tras negociaciones con el Gobierno del Reino Unido en 1966.

10. En una carta publicada en octubre por The Mirror Montserrat, único periódico del territorio, el Ministro Principal expresó que las facultades de intervención y anulación que conservaba el Reino Unido ofrecían una "salvaguardia para nuestro pueblo contra el abuso del poder por parte del Gobierno y del pueblo". Expresó más adelante que, en su opinión, la condición jurídica de Montserrat era más ventajosa que la de Estado asociado, ya que el Reino Unido tenía responsabilidades jurídicas "para con nosotros por encima de cualesquier obligaciones morales generales para con sus antiguas colonias". En una entrevista celebrada más o menos por la misma época, el Ministro Principal, según se informó, dijo que no era probable que se fuese a cambiar el status constitucional del territorio en un futuro previsible.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

11. La economía del territorio ha continuado creciendo rápidamente, como lo indican los cálculos oficiales del producto interno bruto, que aumentó notablemente de 5,6 millones de dólares CO en 1965 a 11,5 millones de dólares CO en 1970, o sea en más del ciento por ciento f/. Durante este período, las contribuciones del turismo y la construcción aumentaron más pronunciadamente (de 1,8 millones de dólares CO a 3,7 millones de dólares CO) que las cuotas del Gobierno (de 1,4 millones de dólares CO a 2,3 millones de dólares CO); la agricultura (de 1,4 millones de dólares CO a 1,8 millones de dólares CO); y la distribución al por menor

---

f/ Un dólar del Caribe Oriental (CO) equivale a 0,50 dólares de los EE.UU. Para las estadísticas del ingreso nacional de los años 1965-1969, véase Documentos Oficiales del vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, anexo I.E., párr. 21.

millones CO a 1,8 millones de dólares CO). Otros sectores de la economía, incluso los productos manufacturados y el transporte, realizaron también alentadores progresos, pero su respectiva contribución fue pequeña. Como se observó antes, ha habido un aumento insignificante en el total de la población del territorio. De ahí que el ingreso per capita en dinero aumentara a más del doble en el mismo período. Se calcula que los precios aumentaron en un 4 a 5% anual, pero esto no impidió un notable aumento del ingreso real per capita. Aunque no se dispone de estadísticas sobre la distribución del ingreso nacional entre las unidades de consumo, el Ministro Principal señaló en una reciente intervención que los ingresos de la mayor parte de la población local son todavía insuficientes. A finales de octubre de 1971, el Ministro Principal hizo a Londres una visita cuya finalidad principal, según se informó, era discutir con el Gobierno del Reino Unido las formas y medios de promover un mayor progreso económico de la población, especialmente por medio de mejoras agrícolas e infraestructurales.

12. Como se ha indicado anteriormente g/, el territorio se especializa en la producción de algunos artículos agrícolas para la exportación, y depende en gran parte de las mercancías importadas (incluso algunos productos alimenticios) para satisfacer las necesidades locales. El valor de las importaciones excede de ordinario al de las exportaciones, pero el saldo adverso está compensado normalmente por la ayuda del Reino Unido, los gastos de los turistas, los bienes raíces que compran los extranjeros y los envíos de los emigrantes. Las importaciones se valoraron en 5,8 millones de dólares CO en 1968, pero no se dispone todavía de cifras para 1969 y 1970. Las exportaciones disminuyeron de 117.891 dólares CO en 1968 a 100.010 dólares CO en 1969 y aumentaron luego a 231.303 dólares CO en 1970. La mayor parte del comercio del territorio se realizó con el Reino Unido, los Estados Unidos y otros países y territorios de la región del Caribe.

Tierras, desarrollo de los bienes raíces y turismo

13. La superficie total de tierras del territorio es de 39.280 acres, de los cuales 17.259 están clasificados como tierra agrícola, 3.170 como bosques, 2.393 están destinados al desarrollo urbano y de la propiedad raíz y 2.458 se clasifican como tierras, montañas y rocas.

14. De acuerdo con su política agraria, el Gobierno no está dispuesto a enajenar buenas tierras de agricultura en beneficio del desarrollo de la propiedad raíz. Todas las personas no naturales de Montserrat tienen que obtener una licencia del Gobierno para poder adquirir tierras en el territorio. Entre 1965 y 1970 se compraron así alrededor de 2.000 acres para dedicarlos al desarrollo de la propiedad raíz, dividiéndolos en lotes para satisfacer el gusto de la clase de turistas que prefiere a Montserrat, o sea los que desean vivir retirados en la isla. Se vendieron cerca de 3.000 lotes a gentes del Canadá, de los Estados Unidos y del Reino Unido. En 1970 el Gobierno se ocupó activamente en la subdivisión de tierras en tres zonas de desarrollo, y puso más de 400 parcelas en disponibilidad para la venta al público. El número de casas (excluyendo las dependencias gubernamentales y los edificios no residenciales) construidas en otras siete zonas de desarrollo aumentaron de 257 en 1969 a 278 en 1970. Muchos dueños de casas lujosas (cuyo precio va de los 30.000 dólares CO a los 75.000 dólares CO) viven en ellas solamente

---

g/ Ibid., párrs. 27, 28, 45 y 46.

por algunos pocos meses y pasan el resto del tiempo en el extranjero. Los dueños alquilan sus casas hasta por 800 dólares CO mensuales a los turistas que visitan el territorio, y cobran sus alquileres, libres de impuestos, de ordinario por adelantado. Hay quienes critican este tipo de turismo por considerar que gran parte de la tierra se vende a personas que no son naturales de Montserrat y que contribuyen muy poco al bienestar económico de la población local. Según el sistema tributario vigente, los tipos del impuesto sobre la renta son bajos (el 20% es el máximo tanto para las corporaciones como para los particulares) y un impuesto del 0,75% sobre la propiedad se basa en el valor de la propiedad en el mercado. Por lo demás, no existen impuestos sobre las sucesiones o sobre las ganancias de capital.

15. En 1971 había en Montserrat solamente 80 habitaciones en cuatro hoteles pequeños. Se han hecho planes para un complejo de 200 unidades en forma de condominio. Aunque el Gobierno no ha alentado la construcción de hoteles lujosos, el desarrollo de la propiedad raíz y el turismo han desempeñado un papel importante en la orientación de la vida económica del territorio (véase párr. 11 supra).

Agricultura, ganadería y silvicultura

16. En 1967 se dedicaron 2.272 acres de la tierra agrícola del territorio a los cultivos exrensivos, 3.195 acres a praderas, 300 acres a la siembra de árboles y 11.492 no fueron utilizados. Desde entonces no ha habido cambios importantes en el empleo de la tierra para agricultura. Las haciendas de cultivo casi no existen actualmente y la mayor parte de la agricultura está en manos de cultivadores campesinos. Según un cálculo, estos cultivadores toman en arriendo cerca de 10.500 acres para empleos diversos.

17. El suelo es rico, el abastecimiento de agua es generalmente bueno y el clima es ideal para casi cualquier cultivo tropical. Las exportaciones principales en 1970 fueron: borra de algodón, 192.956 dólares CO; tomates, 14.240 dólares CO; otros vegetales (incluso zanahorias y ajíes), 10.718 dólares CO; y mangos, 12.546 dólares CO. Aunque el algodón, principal fuente de ingreso del agricultor campesino, ocupó el lugar principal en el sector económico de las exportaciones, su producción continúa declinando debido a diversos factores económicos, agronómicos y climáticos. Entre 1968/69 y 1970/71, esta cosecha disminuyó de un total de 113.063 libras a 22.292 libras.

18. El Gobierno sabe que entre los principales factores que han estorbado el desarrollo agrícola se encuentran: a) la fragmentación, que el sistema vigente de tenencia de la tierra perpetúa (el 52% de esas tierras de los agricultores campesinos son de menos de un acre); b) la compra reciente de tierras arables, principalmente por empresarios de la propiedad raíz; c) las condiciones climáticas desfavorables, el agotamiento de la tierra y la consiguiente erosión durante varios años; y d) las insuficiencias en cuanto a facilidades de crédito y comercialización. Se han realizado esfuerzos por diversificar y aumentar la producción agrícola y también por ampliar los mercados del exterior para los productos del territorio.

19. Tras un estudio hecho en 1970, un experto en asentamientos agrarios procedente del Reino Unido recomendó la redistribución de la tierra de la Corona de modo que se proporcionasen parcelas cabalmente viables a los pequeños agricultores y que

disminuyese el número de los agricultores de tiempo parcial que la industria del turismo estaba empleando. Sobre la base de esta recomendación, el Gobierno anunció a finales de 1971 un plan para el establecimiento de un programa de asentamientos agrarios dirigido en nombre del Gobierno por un órgano establecido por ley. Este órgano operaría comercialmente con el objetivo de lograr utilidades del desarrollo de tierras para fines no agrícolas. Estas utilidades retornarían después a la agricultura. El Gobierno planeó también el establecimiento por ley de otro órgano, la Development Finance and Marketing Corporation, con la asistencia financiera y técnica del Banco de Desarrollo del Caribe. Esta corporación ofrecería medios de crédito en condiciones más favorables que las que había anteriormente y se encargaría también de la comercialización (incluso la elaboración y el empaque) de los productos tanto en el territorio como fuera de él.

20. Se calcula que en 1970 el número de cabezas de ganado era: ganado vacuno, 10.000 cabezas; ovejas y cabras, 7.000; cerdos, 4.000; y aves de corral, 18.900. Ha habido un considerable aumento en la producción avícola y el territorio es hoy autosuficiente en huevos. El total de la captura de pescado para 1970 fue de 106.576 libras, en comparación con 186.722 libras en 1969. Los pescadores locales han recibido capacitación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación por conducto del Proyecto PNUD/FAO de Desarrollo de la Pesca en el Caribe, y se les ha suministrado asistencia conforme a un plan financiado por la Campaña Mundial contra el Hambre y el Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial. La pesca se ha limitado a operaciones cerca de las costas en pequeños barcos.

21. En 1970 no hubo cambios en la situación de la silvicultura.

Industria

22. El Gobierno está promoviendo el desarrollo de la industria liviana. La manufactura se caracteriza por el predominio de la producción en pequeña escala, principalmente por intereses privados. Las actividades industriales comprenden el desmotado de algodón, la elaboración del jugo de lima, la destilación de ron y licores, el envase de aguas gaseosas, el recauchutamiento de neumáticos, el montaje de relojes diversos y la preparación de materiales de construcción para el consumo local. El crecimiento de estas industrias guarda relación, principalmente con la expansión del turismo y la construcción.

Bancos

23. Como en lo pasado, había tres bancos en el territorio en 1970: el Barclays Bank, D.C.O., el Royal Bank of Canada y el Government Savings Bank, ubicados todos en Plymouth. Han continuado ampliando sus operaciones, como lo indica el hecho de que entre 1969 y 1970 sus depósitos aumentaron de 9,4 millones de dólares CO a 11,1 millones de dólares CO y los préstamos ascendieron de 5 millones de dólares CO a 5,8 millones de dólares CO. En breve se les sumará otro banco, el Chase Manhattan Bank de Nueva York, cuyo local estaba en construcción en Plymouth a fines de 1971.

Comunicaciones y otros servicios básicos

24. Hay alrededor de 150 millas de caminos abiertos al tráfico, de las que cerca de 90 son caminos transitables todo el año. El número de vehículos registrados alcanzaba a 901 en 1969 y a 1.031 en 1970. El Aeropuerto de Blackburne, a nueve millas de Plymouth, tiene una pista afirmada de 3.400 pies y un moderno edificio terminal. La compañía Leeward Islands Air Transport (LIAT) presta servicios dos veces al día entre Montserrat y Antigua, y cinco días a la semana entre Montserrat y Nieves, San Cristóbal y St. Maarten. En 1970 hubo 1.645 aterrizajes de aviones (2.060 en 1969); 14.912 llegadas de pasajeros (12.503 en 1969) y 13.414 partidas (12.238 en 1969).

25. Plymouth es el único puerto: en 1970, 304 vapores entraron al puerto y pasaron por sua aduanas; desembarcaron 27.704 toneladas de carga y embarcaron 370 toneladas. Las correspondientes cifras para 1969 fueron 445 vapores, 23.199 toneladas y 301 toneladas. En 1970 unos ingenieros consultores del Reino Unido concluyeron un estudio sobre un puerto de aguas profundas, un fondeadero y mejores bodegas de almacenamiento para Plymouth. Se pidió al Banco de Desarrollo del Caribe que considerase el financiamiento de este proyecto, para cuya primera etapa se calculó un costo de 1,7 millones de dólares CO.

26. El número total de teléfonos instalados por Cable and Wireless (West Indies) Ltd., aumentó de 825 en 1969 a 860 en 1970. La compañía prestó también servicios de comunicación telefónica internacional, telégrafo y télex.

27. Se concluyó un plan de ensanche de los servicios de energía eléctrica en toda la isla con un costo de 1,27 millones de dólares CO. Las operaciones de energía eléctrica las realiza actualmente la Montserrat Electricity Supplies, compañía de propiedad conjunta del Gobierno y la Commonwealth Development Corporation. El Gobierno del Canadá ha otorgado una subvención de 3,6 millones de dólares CO para la mejora del sistema de abastecimiento de agua del Territorio.

Hacienda pública

28. En 1970, el total de los ingresos ordinarios del territorio ascendió a 4,05 millones de dólares CO (inclusive un subsidio de ayuda del Reino Unido por un millón de dólares CO) y los gastos ascendieron a 3,9 millones de dólares CO, en comparación con 3,9 millones de dólares CO (incluso un subsidio de ayuda del Reino Unido por 720.000 dólares CO) y 3,7 millones de dólares CO respectivamente en 1969. Los principales renglones de ingreso local son los impuestos directos e indirectos, que fueron en 1970 de 2 millones de dólares CO. Del total de los gastos ordinarios para el mismo año, 1,1 millones de dólares CO se emplearon en servicios sociales, 730.000 dólares CO en comunicaciones y obras, y 230.000 dólares CO en agricultura y tierras. Durante el período 1969/70, los ingresos de capital aumentaron de 720.000 dólares CO (cantidad con que contribuyó el Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial) a 1,9 millones de dólares CO (inclusive una subvención del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial por 1,5 millones de dólares CO) y los gastos de capital de 790.000 dólares CO a 1,8 millones de dólares CO. De esta última suma, 980.000 dólares CO se dedicaron a las comunicaciones y obras y 130.000 dólares CO a la agricultrura y las tierras. Las cifras presupuestarias para el período que se examina indican que se mantiene una tendencia general ascendente en los últimos años, especialmente desde 1967.

29. En 1970/71 el Gobierno del Reino Unido puso a disposición del territorio fondos por un total de 2,02 millones de dólares CO para la financiación de algunos proyectos económicos y educacionales. Estos proyectos comprendían: a) la construcción de carreteras que ofrecerían medios de comunicación con zonas rurales y lugares de turismo; b) una ampliación adicional de las instalaciones del Aeropuerto de Blackburne; c) el suministro de vehículos y edificios para la comercialización de los productos agrícolas; y d) el establecimiento de un nuevo instituto técnico universitario y de una nueva escuela secundaria de primer ciclo. El Gobierno del Reino Unido prestó también asistencia técnica al territorio para llevar adelante el desarrollo de la agricultura y mejorar las instalaciones portuarias y el sistema de abastecimiento de agua. Para el período 1969-1972, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) aprobó como objetivo de la asistencia al territorio el equivalente de 35.000 dólares de los Estados Unidos por año.

4. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

30. Según la Potencia administradora, no ha habido cambio notable en las condiciones de la mano de obra y del empleo desde 1969. A la reciente y rápida expansión de la economía ha acompañado un gran volumen de empleo (5.251 en 1969). El aumento de las oportunidades económicas, principalmente en Plymouth, ha estimulado a la gente a trasladarse allí desde sus aldeas en vez de emigrar al exterior en busca de trabajo como sucedía en los primeros años 60. La agricultura (inclusive los trabajadores de tiempo parcial) ha conservado su posición preponderante como empleador de trabajadores. Las diversas industrias (inclusive la construcción, la ingeniería, las industrias manufactureras y el transporte y las comunicaciones), el segundo mayor empleador de mano de obra, ha absorbido relativamente más trabajadores que la distribución al por menor y los servicios. Las empresas gubernamentales han empleado solamente una pequeña proporción (alrededor del 7 al 10%) de los que tienen ocupaciones lucrativas. Los trabajadores al servicio del Gobierno ganan lo mismo que los del sector privado. El movimiento sindical se encuentra en las primeras etapas de desarrollo. Se han registrado tres sindicatos con un pequeño número de miembros (aproximadamente 440). Como se observó antes, el Reino Unido estaba financiando la construcción de un nuevo colegio técnico universitario, que se esperaba poder inaugurar en septiembre de 1972.

Sanidad

31. Las actividades gubernamentales relacionadas con la sanidad y la salubridad están a cargo del Senior Medical Officer, a quien asisten dos funcionarios médicos distritales, un especialista cirujano y un dentista. Hay también algunos médicos privados. Un hospital general (60 camas) atiende al territorio, lo mismo que tres centros de salud y ocho dispensarios en los distritos rurales y una enfermería (35 camas). En declaraciones hechas en la Cámara de los Comunes del Reino Unido en junio y diciembre de 1971, el Sr. Richard Wood, Ministro de Desarrollo de Ultramar, dijo que se prestaría ayuda al Gobierno de Montserrat para la construcción de un nuevo hospital (con 69 camas), para lo cual se esperaba comenzar los trabajos a fines de 1972.

32. En 1970 la tasa de natalidad fue de 24,55 por mil (18,7 por mil en 1969) y la tasa de mortalidad 9,48 por mil (9,43 por mil en 1969). Durante este período, los gastos del Gobierno en servicios médicos y sanitarios aumentaron de 132.749 dólares CO (incluidos 8.364 dólares CO del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial) a 164.081 dólares CO (incluidos 18.917 dólares CO del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial).

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

33. La educación primaria es gratuita para todos los niños desde los 5 hasta los 15 años. Durante el período 1969/70, había trece escuelas del Gobierno, una escuela no asistida, una escuela asistida y dos escuelas privadas. La matrícula total de estas escuelas aumentó de 2.542 a 2.641. Durante el mismo período, el número de estudiantes matriculados en la escuela secundaria del Gobierno aumentó de 218 a 273. En 1970 la escuela comercial, que ofrecía un curso gratuito de dos años prestando particular atención a la mecanografía, la taquigrafía y la contabilidad, tuvo 14 alumnos; no se dispone de la cifra correspondiente a 1969.

34. En 1970 prestaron servicios en las escuelas primarias 120 maestros (un aumento de siete con relación al año anterior), de los cuales 50 estaban bien capacitados. No se dispone aún de estadísticas sobre el empleo de maestros en otras escuelas. No existen facilidades para la formación de maestros en Montserrat, pero los estudiantes del territorio reciben capacitación en dos instituciones de Antigua y Barbados respectivamente, en las cuales se encontraban estudiando seis naturales de Montserrat en 1970.

35. Se estaban adoptando medidas para ampliar más el sistema educacional mediante la construcción de: a) una escuela primaria con 15 aulas en Plymouth, donada por el Gobierno canadiense; b) una escuela secundaria del primer ciclo en Salem, construida con subvenciones del Gobierno del Reino Unido, para que atendiera a todo el norte del territorio; c) un centro suburbano de 134.000 dólares CO, financiado conjuntamente por los Gobiernos del Canadá y Montserrat así como por la Fundación Ford de los Estados Unidos; y d) un colegio técnico universitario que se construiría en Plymouth con un costo de 404.000 dólares CO, con fondos suministrados por el Gobierno del Reino Unido. Se designó a un experto británico en educación técnica como primer director de este colegio universitario, que se espera comience a ofrecer cursos básicos de capacitación en negocios, así como cursos comerciales, de ingeniería y no técnicos en septiembre de 1972. Se hicieron también planes para el establecimiento de escuelas secundarias del primer ciclo en Plymouth y Harris.

36. Los gastos ordinarios de educación primaria en 1970 fueron de 262.771 dólares CO, y los de la educación secundaria de 91.179 dólares CO, en comparación con 137.000 dólares CO y 96.521 dólares CO en 1969. Los gastos de capital ascendieron en 1970 a 45.230 dólares CO, en comparación con 124.333 dólares CO en 1969.

F. ISLAS TURCAS Y CAICOS*

INDICE

		Párrafos
A.	MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B.	INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 42
	1. GENERALIDADES	4 - 8
	2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	9 - 15
	3. CONDICIONES ECONOMICAS	16 - 34
	4. CONDICIONES SOCIALES	35 - 37
	5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	38 - 42

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.779.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Islas Turcas y Caicos desde 1964, y la Asamblea General lo ha hecho desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial sobre el Territorio figuran en los informes que ha sometido a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo sexto a/.

2. El texto de las conclusiones y recomendaciones relativas al Territorio aprobadas por el Comité Especial en 1971 y posteriormente por la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones, y el texto de la resolución 2896 (XXVI) de la Asamblea General, del 20 de diciembre de 1971, que se refiere a 17 territorios, entre ellos las Islas Turcas y Caicos, fueron proporcionados al Comité.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO b/

3. La información básica sobre el Territorio se encuentra en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones c/. A continuación se da información complementaria.

1. GENERALIDADES

Población

4. Según el censo de 1960, la población total del Territorio era de 5.668 habitantes, de los cuales 5.316 eran de ascendencia africana, y el resto eran de origen mixto o europeo. La sede del Gobierno está situada en la isla Gran Turca, que en 1960 tenía una población de 2.180 habitantes. A partir de entonces, el número de habitantes de las Islas Turcas y Caicos ha permanecido prácticamente invariable pues la emigración y una tasa de mortalidad infantil relativamente alta han servido

---

a/ Los informes más recientes aparecen en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/7623/Rev.1), cap. XXVII, párr. 9; ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, párr. 11; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, párr. 10.

b/ La información que figura en esta sección se ha obtenido de fuentes publicadas y de las informaciones correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1970 transmitidas al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta, el 23 de julio de 1971.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1) cap. XXIV, anexo I.F.

de contrapeso al ritmo bastante rápido de aumento natural. El total calculado de la población del Territorio en 1970 era de 5.680 habitantes, además de unos 6.000 a 8.000 que vivían en el extranjero, principalmente en las Bahamas.

Evolución futura del Territorio

5. Como se ha indicado anteriormente, el Administrador y representantes del Gobierno de las Islas Turcas y Caicos visitaron Londres en noviembre de 1969 para celebrar conversaciones con Lord Shepherd, Ministro de Estado a la sazón, y con otros funcionarios de la Oficina de relaciones exteriores y de asuntos del Commonwealth del Reino Unido, sobre ciertas cuestiones que se habían planteado respecto de propuestas de desarrollo económico y turístico en el Territorio. Como consecuencia de esta visita, el Gobierno del Reino Unido nombró un grupo de trabajo encabezado por Sir Derek Jakeway, ex Gobernador de Fiji, para que investigara las posibilidades de desarrollo del Territorio. Como preparación para el trabajo del grupo, el Ministerio de Desarrollo de Ultramar encargó a una empresa comercial, la Transport and Tourism Technicians, Ltd. (TTT), que examinara las posibilidades de desarrollo del Territorio e informara al respecto. El informe resumido de la TTT fue puesto a disposición del grupo hacia fines de febrero de 1970. El informe del grupo de trabajo, conocido como "Informe Jakeway" se publicó en marzo de 1970.

6. Las recomendaciones del grupo fueron aprobadas en principio tanto por el Gobierno del Reino Unido como por el Consejo de Estado del Territorio. Estas recomendaciones se resumen en secciones sucesivas de este documento bajo los diversos epígrafes a que se refieren.

7. En la introducción a su informe, el grupo señaló que se había reunido con representantes del Gobierno de las Islas Turcas y Caicos, y que había celebrado reuniones muy concurridas con los isleños. El grupo señaló también que, en general, estaba de acuerdo con las conclusiones de la TTT. Ambos grupos llegaron a la conclusión de que el desarrollo futuro del Territorio tendría que basarse en actividades turísticas y de bienes raíces.

8. Durante su visita a las Islas Turcas y Caicos a principios de 1970, el Sr. Joseph Godber, Ministro de Estado de relaciones exteriores y de asuntos del Commonwealth, dijo que el criterio general de su Gobierno "respecto de los territorios dependientes, era el de que éstos pudiesen bastarse a sí mismos financieramente a fin de que se les pudiese conceder una independencia auténtica en el futuro, si la deseaban". Añadió que estaba "sorprendido de que hubiese alguna duda sobre la intención del Gobierno británico de continuar con el desarrollo turístico y de bienes raíces en las Islas".

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

9. No ha habido ningún cambio en las disposiciones constitucionales formuladas en la Turks and Caicos Islands (Constitution) Order de 1969, detalles de la cual figuran en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo

quinto período de sesiones d/. En resumen, el Gobierno se compone de un Gobernador, un Administrador y un Consejo de Estado. El Gobernador de las Bahamas continúa encargado de la administración del Territorio. Lo nombra la Reina y reside en Nassau, capital de las Bahamas. Cuando se halla en las Islas Turcas y Caicos, puede realizar cualquiera de las funciones confiadas al Administrador, que es el principal funcionario administrativo del Territorio, con sede en la isla Gran Turca. El Consejo de Estado, que reemplazó al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa, combina las funciones de ambos. El Consejo de Estado consta de un presidente, tres miembros oficiales, dos o tres miembros nombrados y nueve miembros elegidos. El Administrador, nombrado por el Gobernador, puede promulgar leyes con el asesoramiento y consentimiento del Consejo de Estado, si bien la Corona se reserva la facultad de rechazarlas o negar el consentimiento. Salvo en casos extraordinarios, el Administrador debe consultar al Consejo de Estado en la formulación de la política y el ejercicio de las funciones que se le han confiado, pero puede actuar de manera distinta a la aconsejada, siguiendo su propio criterio.

10. Está prevista la creación de comités del Consejo de Estado. El Administrador tiene derecho a encargar a un comité ciertas cuestiones, excepto las cuestiones reservadas que se relacionan con la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna, la policía y el servicio público, de las cuales es personalmente responsable. También tiene ciertos poderes de control financiero con el propósito de asegurar el cumplimiento de una condición impuesta a la asistencia financiera que proporciona el Gobierno del Reino Unido al Gobierno del Territorio, o de equilibrar su presupuesto anual o de proceder de otra manera.

11. A fines de octubre de 1970, se informó de que varios miembros del Consejo de Estado habían expresado que no estaban satisfechos con las funciones ejecutivas confiadas al Administrador por la Constitución vigente. A fines de abril de 1971, se anunció que el Sr. A.G. Mitchell sucedería al Sr. R.E. Wainwright (que se jubilaría pronto), como Administrador del Territorio.

Sistema electoral

12. Los nueve miembros elegidos del Consejo de Estado son elegidos por distritos electorales, por sufragio universal de los adultos, para un período de no más de cinco años. El Administrador, procediendo según su criterio, pero previa aprobación del Gobernador, puede adelantar la fecha de las elecciones generales de miembros del Consejo. Las últimas elecciones se celebraron el 2 de septiembre de 1967. Hasta el momento, no se ha desarrollado el gobierno por partidos en el Territorio.

13. En su informe, el grupo Jakeway señaló a la atención que, en general, se aceptaba el hecho de que el desarrollo turístico y de bienes raíces en gran escala significaría el ingreso de miles de extranjeros, como visitantes y residentes que, con el tiempo, superarían probablemente en número a los propios isleños de Turcas y Caicos. En opinión del grupo, esto no representaría ningún problema serio a condición de que no se otorgasen derechos de sufragio a los extranjeros hasta que

---

d/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, anexo I.F., párrs. 7 a 14.

hubiesen establecido residencia por un largo período, por ejemplo de diez años. El grupo propuso una enmienda constitucional según la cual ningún súbdito británico que no fuera "perteneciente" (es decir, persona naturalizada o nacida en las Islas Turcas y Caicos, o de ascendencia isleña) pudiera ser elegido miembro del Consejo de Estado, ni tuviera derecho de sufragio hasta después de 10 años de residencia. La enmienda propuesta tendría como efecto de aumentar en tres años el período de residencia que se exige a los "no pertenecientes" para poder ser miembros del Consejo y en nueve años el plazo exigido antes de su registro como votantes.

Inmigración

14. El grupo Jakeway declaró en su informe que por ahora no había indicios de tirantez racial en el Territorio, pero que dudaba mucho de que esta situación continuara si tenía lugar una entrada de extranjeros rápida y no controlada y especialmente si éstos copaban todos los empleos mejor pagados. El grupo, que consideraba que la inmigración tendría que ser controlada, cuidadosa pero sensatamente, señaló que se preparaba una nueva ordenanza de inmigración, que disponía la concesión de permisos de residencia o de desempeño de empleos remunerados.

Bases militares

15. Los Estados Unidos mantienen una base de misiles teledirigidos y una instalación naval en la Isla Gran Turca. Hay asimismo una estación del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos en la Isla Caicos Meridional. Como se indicó anteriormente e/, los dos establecimientos militares emplearon a unos 80 isleños en 1970. Un progreso de importancia, que señaló también el Comité Especial en su informe anterior, fue una revisión del acuerdo entre el Reino Unido y los Estados Unidos de América sobre las Islas Turcas y Caicos, realizada a partir de 1967 por representantes de los dos países. No hay informaciones sobre el resultado de esta revisión.

---

e/ Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, anexo I.F, párrs. 14 a 16.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

16. Debido a la limitada superficie cultivable y a la escasez de recursos naturales, el Territorio importa la mayor parte de sus víveres y de otros artículos. El potencial agrícola es reducido a causa de la pobreza general del suelo, una precipitación pluvial incierta y el riesgo de daños ocasionados por los huracanes. La agricultura de subsistencia es la principal forma de cultivo. Se cultivan frijoles, maíz y otros productos alimenticios, particularmente en Caicos septentrional. La ganadería se limita al ganado vacuno, los cerdos y las aves de corral. Son muy pocos los bosques aprovechables. El grupo Jakeway expresó en su informe que cualquier expansión importante de la producción agrícola sería una operación relativamente a largo plazo, y dependería de una combinación de factores como la disponibilidad de agua a precio razonable, el nivel de la demanda, y la capacidad de abastecer los mercados en perspectiva con producto de calidad aceptable y en una forma razonablemente regular.

17. Existe una tradición muy limitada de artesanías y prácticamente ninguna elaboración. Dado lo reducido del mercado interno en el futuro previsible, incluso si se tenía en cuenta una tasa mayor de desarrollo, el grupo Jakeway consideró que había limitadas posibilidades de expansión de la elaboración de materias primas importadas. Sin embargo, preveía la posibilidad de desarrollar ciertas industrias tales como las de panadería, bebidas no alcohólicas, heladería, sastrería, confección de vestidos, materiales de construcción y artesanías.

18. Por muchos años, la industria de la sal fue la principal fuente de ingresos por exportaciones y de empleo. Sin embargo, debido al descenso de los mercados y al alza de los costos, se clausuraron las actividades en la Gran Turca y en Caicos meridional a fines de 1964. Prosiguen en escala reducida en Cayo Sal. En 1970, el valor de la sal exportada ascendió a $J 8.721 f/. El porcentaje de trabajadores dedicados a la producción de sal ha ido descendiendo bruscamente.

19. En la actualidad, la industria pesquera es la principal en el sector de exportaciones de la economía; el bogavante es el producto más importante y siguen luego la carne seca de caracolas y el pescado de escamas. A fines de 1970, había tres plantas elaboradoras de bogavante cuyas exportaciones ascendían a un total de $J 152.495. El grupo Jakeway estuvo de acuerdo con la opinión del funcionario de pesca de que, con una organización adecuada, la industria del bogavante podría ampliarse sin riesgo de agotar la pesca, que podrían fomentarse las caracolas como plato exquisito local, y que el pescado de escamas podría satisfacer la demanda de un mercado local grandemente ampliado.

20. El valor de las importaciones sobrepasa al de las exportaciones, pero el saldo desfavorable se compensa normalmente con la ayuda del Reino Unido, las compras de terrenos efectuadas por extranjeros, los gastos del personal de la Fuerza Aérea y de la Marina de los Estados Unidos estacionado en el Territorio y las remesas de

---

f/ Dos dólares de Jamaica ($J) equivalen a una libra esterlina o a 2,63 dólares de los Estados Unidos.

los emigrantes. En 1969, último año para el que se dispone de cifras, se calculaba que las importaciones ascendían a $J 1,2 millones y las exportaciones a $J 187.000. Según los informes, el costo de la vida ha continuado subiendo a causa de los precios más altos de los bienes importados.

21. En 1970, los ingresos y gastos fiscales se calcularon, respectivamente, en $J 1,1 millones (incluido un subsidio de ayuda del Reino Unido de $J 596.000) y $J 1,2 millones. La mayor parte de los ingresos del Territorio provienen de los derechos de aduana, que se calcularon en $J 250.500 durante el año. Además, el Gobierno del Reino Unido proporcionó al Territorio ayuda para el desarrollo por un total de $J 227.176. No se dispone todavía de cifras presupuestarias completas para 1971. Según una declaración reciente del Gobierno, se esperaba que los derechos de aduana para ese año fuesen de $J 45.000, en lugar de los $J 401.000 calculados.

22. El grupo Jakeway hizo varias recomendaciones relativas al desarrollo del turismo y de los bienes raíces, la planificación para el desarrollo económico, la ampliación y mejora del sistema de comunicaciones y de otros servicios básicos y la conversión del Territorio en un refugio tributario. Estas recomendaciones y otras informaciones pertinentes se resumen a continuación.

Desarrollo del turismo y de los bienes raíces

23. Como se observó anteriormente en el párrafo 7, el grupo Jakeway llegó en su informe a la conclusión de que el desarrollo futuro del Territorio tendría que basarse en las actividades turísticas y de bienes raíces. El grupo observó que el Gobierno del Territorio había concertado ya acuerdos con empresas privadas (la mayor parte de ellas propiedad de intereses extranjeros) para el desarrollo de 11.670 acres de tierras de la Corona. Observó además que, en espera del resultado del informe del grupo, se estaban negociando o se hallaban en suspenso, acuerdos para el desarrollo de otros 16.340 acres, con los que se llegaría a un total de 28.010 acres, o sea el 35% de todas las tierras de la Corona en ocho islas.

24. El grupo Jakeway declaró que había limitado su evaluación de un ritmo factible de adelanto al período 1970 a 1975. Al final de este período, preveía que llegarían 15.000 turistas por año (en comparación con un número insignificante en 1970), habría 570 nuevas habitaciones de hotel (40 en 1970) y 1.300 nuevas viviendas (menos de 10 en 1970). Creía que un desarrollo en la escala prevista no proporcionaría beneficios óptimos al pueblo del Territorio, a menos que se llevara a cabo en virtud de una amplia política de desarrollo nacional, que incorporara una expansión planificada de la infraestructura y de los servicios sociales (particularmente de la educación). Era también opinión del grupo que el dejar demasiadas cosas en manos de la empresa privada acarrearía graves desventajas y peligros. Recomendaba, por lo tanto, que se proporcionase asistencia inmediata al Gobierno del Territorio para el establecimiento de una dependencia para el desarrollo que preparase un plan amplio y continuase las negociaciones pendientes con los urbanizadores en condiciones más iguales. Se recomendó también el establecimiento de una corporación de fomento, cuyo objetivo principal sería invertir en proyectos que ofreciesen con seguridad un rendimiento financiero razonable, ya sea por sí sola o junto con empresas privadas.

Planificación para el desarrollo

25. El grupo esperaba que durante el período 1970 a 1975, una tasa acelerada de crecimiento económico fortaleciese la situación financiera del Territorio. Los ingresos locales aumentarían de £ 254.000 a £ 1.380.000 y los gastos ordinarios (excluidos los nuevos servicios de la deuda pública) de £ 540.000 a £ 1.340.000. Por otro lado, el subsidio de ayuda del Reino Unido disminuiría de £ 296.000 a £ 50.000. El grupo sugirió que se requeriría un desembolso de capital de £ 4,6 millones para llevar a cabo el programa de infraestructura recomendado para el mismo período (véase el párr. 31 infra). Suponiendo que la ayuda para el desarrollo y la ayuda técnica (excluidas las posibles contribuciones para la corporación de fomento propuesta) del Reino Unido ascendiesen a un total de £ 1,6 millones, el grupo opinaba que el saldo de la financiación podría obtenerse mediante una combinación de préstamos, ventas de tierras y acuerdos contractuales con los urbanizadores.

26. A este respecto, debe observarse que el 26 de abril de 1971, el Sr. Richard Wood, Ministro de Desarrollo de Ultramar, respondiendo a una pregunta en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, dijo que consultores que trabajaban en virtud de los acuerdos de asistencia técnica del Reino Unido estaban preparando un bosquejo de plan de desarrollo para el Territorio. Dijo también que la opinión de los consultores influiría en el nivel futuro de la ayuda para el desarrollo que, según se esperaba, habría de aumentar. No se dispone todavía del informe de los consultores, pero el bosquejo de plan de desarrollo debía presentarse al Gobierno del Territorio en marzo de 1972.

Comunicaciones y otros servicios básicos

27. Según la Potencia administradora, durante 1970 se terminaron caminos y pistas de aterrizaje en todas las islas habitadas del Territorio. La Out Islands Airways (OIA) presta servicios dos veces al día entre las islas y la Mackey International, Inc., presta servicios aéreos dos veces a la semana entre el Territorio y Miami, Florida (Estados Unidos).

28. Los principales puertos marítimos, en Gran Turca, Cayo Sal y Cockburn Harbour, pueden recibir solamente embarcaciones pequeñas. Hacen escala barcos procedentes de Jamaica, los Países Bajos, el Reino Unido y los Estados Unidos.

29. En 1970, la Cable and Wireless (West Indies), Ltd., trazó planes para mejorar las comunicaciones tanto internas como externas. Se introdujo un servicio de télex, y se dio comienzo a la planificación para la instalación de una central telefónica automática en la Gran Turca y de un enlace radiotelefónico con las islas habitadas.

30. El Gobierno presta un servicio limitado de energía eléctrica en la Gran Turca y una compañía privada lo hace en Caicos meridional. El abastecimiento de agua potable procede casi por completo de la captación de agua de lluvia.

31. Con respecto al desarrollo de la infraestructura económica, el grupo Jakeway recomendó entre otras cosas: a) la conexión de todos los tramos aislados de caminos en el grupo de las Caicos; b) la preparación de programas para la futura construcción de caminos que se sometería a la consideración de la dependencia de fomento propuesta;

c) la construcción de un aeropuerto de mediano alcance, en Providenciales o en Caicos meridional, y en la otra isla de un aeropuerto para líneas secundarias, tal vez ligeramente ampliado para recibir aviones más grandes; d) la inauguración de un servicio aéreo regular desde el Territorio hacia el sur; e) la construcción de muelles en Provindenciales y en Caicos meridional de modo que puedan dar cabida a barcos hasta de 16 pies de calado; f) la prolongación de rompeolas de la base de los Estados Unidos en la Gran Turca hasta aguas profundas; g) la autorización a todos los urbanizadores para suministrar su propia electricidad y la conexión en el futuro de estas pequeñas zonas de suministro en Providenciales y en el grupo de las Caicos con generadores centrales manejadas por la corporación de fomento propuesta; h) el suministro de energía eléctrica a los diversos asentamientos; i) el empleo de techos y superficies impermeables de captación para obtener tanta agua de lluvia como sea posible, a la que se añadiría agua de fuentes subterráneas y de las plantas de desalación donde fuese necesario.

Creación de un refugio tributario financiero

32. El grupo Jakeway declaró en su informe que no había impuestos directos (definidos de modo que excluyan los impuestos sobre la tierra y sobre la propiedad) en las Islas Turcas y Caicos y que no se proyectaban tales impuestos en el futuro previsible. Declaró además que, dada la introducción de una legislación actualizada sobre compañías y fondos fiduciarios, el Territorio era ya un posible refugio tributario. Para competir de manera más eficaz con otros territorios del Caribe libres de impuesto, el grupo opinaba que el Gobierno de las Islas Turcas y Caicos debía declarar su intención de no introducir impuestos directos, y ofrecer garantías a largo plazo. Tratándose de empresas distintas de los fondos fiduciarios, debería introducirse alguna forma de garantía contra los impuestos, a condición de que su duración se limitase a 15 ó 20 años. A los fondos fiduciarios extranjeros debería ofrecerse una exención garantizada de impuestos por un período máximo de 50 años a partir de un año determinado tomado como base.

33. El grupo tomó nota de los siguientes argumentos en contra del establecimiento de un refugio tributario en el Territorio: a) las operaciones de los fondos fiduciarios extranjeros eran esencialmente volátiles y estaban sujetas a la moda; b) la mayor parte del negocio podría alejarse de la noche a la mañana; y c) el Gobierno del Reino Unido se oponía a la creación de un nuevo refugio tributario, con todas las consecuencias que trae consigo, no tanto respecto de la pérdida de ingresos fiscales sino de la posible fuga de capitales de la zona de la libra esterlina. No obstante, el grupo creía que el Territorio podría obtener ciertos beneficios económicos de su calidad de refugio tributario y que si se negaba a su pueblo el derecho que ahora ejercían otros Territorios del Caribe de crear condiciones en que pudieran obtener estos beneficios, se les deberían ofrecer algunas ventajas compensatorias.

34. Más avanzado el año 1970, el Gobierno del Territorio promulgó la Companies Ordinance; declaró que no se impondrían en el Territorio impuestos a las sociedades de capital, ni impuestos personales, ni impuestos percibidos por retención en la fuente, al menos durante 20 años y se informó de que estaba negociando con el Gobierno del Reino Unido la obtención del estatuto jurídico de refugio tributario. En junio de 1971, la First Federal Trust Company (Turks and Caicos). Ltd., con un capital pagado de $J 120.000, se inscribió con arreglo a la reglamentación antes mencionada e inició operaciones bancarias, de préstamos e inversiones.

4. CONDICIONES SOCIALES

Trabajo

35. Según se observó en el párrafo 4 supra de 6.000 a 8.000 habitantes de las Islas Turcas y Caicos han emigrado, principalmente a las Bahamas, debido a las limitadas oportunidades de trabajo en el Territorio. En su informe, el grupo Jakeway dijo que el desarrollo durante los próximos cinco años en la escala y al ritmo previstos podría suponer la adición de cerca de 4.000 personas a la fuerza de trabajo existente para 1975, de los cuales, 1.500 podrían ser de extracción autóctona. Del total de 1.500 unos 650 podrían ser empleados por la industria de la construcción, con lo que quedaría un déficit de casi 1.500 empleos en la construcción y de 1.000 en otras actividades que serían llenados por inmigrantes, principalmente de Haití y de la República Dominicana. El grupo opinaba, que habría que importar mano de obra calificada por un largo tiempo, y que los obreros de la construcción que forman la mayor parte de la mano de obra inmigrante, tendían a ser residentes temporales. Creía también que esta situación podría cambiar notablemente para 1980, cuando se hubiesen añadido a los trabajadores actuales tal vez más de 12.000 personas. Para entonces, los isleños de las Turcas y Caicos podrían suministrar aproximadamente un tercio de la fuerza de trabajo. Teniendo presente la posibilidad de una expansión substancial de esta fuerza durante el período 1971-1980, el grupo recalcó la necesidad de que el Gobierno estableciese una agencia de empleo y un registro de trabajadores, a la vez que revisaba la legislación laboral vigente.

Salud pública

36. En 1970, los servicios médicos comprendían un hospital situado en la Gran Turca con 22 camas, clínicas con enfermeras capacitadas en tres asentamientos y enfermeras parcialmente capacitadas en la mayor parte de los demás. Por un período de cinco meses en 1970 no hubo médico ni en la Gran Turca ni en las Islas Caicos como consecuencia de dificultades de contratación. Durante este período varios médicos voluntarios procedentes de diversas partes realizaron visitas periódicas al Territorio. El hospital estuvo también seriamente desprovisto de personal por varios meses y atendido solamente por la jefa de enfermeras y por dos enfermeras capacitadas. El único inspector de sanidad se jubiló y dejó el puesto vacante. Sin embargo, en 1971 el Gobierno logró contratar un médico para el Territorio y se hacen esfuerzos para contratar otro más. En su informe, el grupo Jakeway expresó su convencimiento de que mejores servicios médicos acompañarían el desarrollo en la escala prevista.

37. Los gastos del Gobierno en servicios médicos durante 1970 se calcularon en $J 87.432.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

38. La Junta de Educación tiene a su cargo el control del sistema educacional y está compuesta por el Administrador, que la preside, y por miembros designados por él. La enseñanza primaria es obligatoria y gratuita en todo el Territorio para los niños entre los 6 y los 14 años de edad. No existe virtualmente analfabetismo. El cuadro siguiente muestra la situación en lo que se refiere a escuelas y matrícula de alumnos durante 1970:

	Escuelas	Matrícula	Maestros
Educación primaria	16 a/	1 660	85
Educación secundaria	1 b/	225	12
Educación superior	-	24	-

a/ Incluidas catorce escuelas del Gobierno y dos independientes.

b/ Escuela del Gobierno.

39. Las medidas tomadas en 1970 para mejorar los servicios educacionales comprendían las siguientes: a) el nombramiento de un funcionario de educación a jornada completa por recomendación del informe Jakeway (véase más adelante), haciendo así posible separar este cargo del de director de la escuela secundaria del gobierno; b) la contratación de un director para la escuela de Caicos meridional; c) la eliminación de la escasez de maestros capacitados en la escuela secundaria; d) el empleo de maestros voluntarios capacitados en cinco proyectos educacionales; e) la ejecución de un programa de capacitación de maestros; f) un aumento considerable del número de estudiantes que se envían al extranjero para formarse como maestros y para recibir educación técnica y superior, seis de ellos se formarán para el magisterio en el San Salvador Training College en las Bahamas, como lo recomendó el grupo Jakeway (véase más abajo); y g) la apertura de dos nuevas escuelas públicas primarias y la formulación de planes para la expansión de otras y de la escuela secundaria.

40. Con respecto al desarrollo educacional, el grupo Jakeway observó en su informe que muchas de las actuales deficiencias en el sistema educacional se debían a las inevitables restricciones financieras. El grupo hizo las siguientes recomendaciones únicamente en el supuesto de que por medio del desarrollo propuesto del Territorio y posiblemente, de parte de los mismos urbanizadores, se dispusiese de más fondos para la educación: a) debe nombrarse un funcionario de educación capaz y bien calificado que proporcione asesoramiento acertado sobre la reorganización esencial del sistema. Esta reprganización podría consistir en el establecimiento de tres escuelas secundarias de nivel inferior que ofrecerían tres años de educación general. Los que demostrasen una capacidad académica notable cursarían entonces a la escuela secundaria del gobierno otros dos años a fin de presentarse a los exámenes de nivel "O" para el General certificate of education (GCE). Los que no recibiesen más educación secundaria, se retirarían o ingresarían en un centro de capacitación profesional. Como la escuela secundaria no ofrecería ya el ciclo actual de cuatro años, el local disponible podría modificarse para realizar labores de nivel "A". Con la reciente mejora de las comunicaciones por carretera, se cerrarían las escuelas de un solo maestro en los asentamientos aislados y se transportaría a los niños a los centros más grandes; b) para ampliar el actual programa de capacitación de maestros, debe considerarse la posibilidad de nombrar por corto plazo a un instructor visitante de maestros. Los que dejan la escuela para ingresar al magisterio sin poseer los conocimientos necesarios de las asignaturas de nivel "O" del G.C.E., para ingresar en las escuelas normales más tradicionales, podrían ser enviados al San Salvador Training College en las Bahamas para su formación; c) debe nombrarse a un supervisor de artesanías para estimular y desarrollar esta labor en todas las escuelas, de modo que pueda iniciarse con éxito un sistema de capacitación vocacional y postescolar; d) debe establecerse un centro de capacitación profesional que ofrezca

cursos en los oficios de la construcción, instalaciones eléctricas, reparación y mantenimiento de vehículos, actividades de hotelería y comercio. El centro podría ofrecer también cursos a personas mayores no capacitadas que deseasen mejorar su habilidad en ciertos trabajos. Se requeriría probablemente que los cursos del centro fueran de tiempo completo y de dos años de duración. El centro se encargaría también de organizar un sistema graduado de pruebas locales de los oficios. Para establecer el centro, se necesitaría un supervisor de capacitación, al que asistirían seis o siete instructores; e) deben hacerse esfuerzos para satisfacer la necesidad de modernización de los edificios escolares existentes y la ampliación de otras instalaciones educacionales.

41. Desde la publicación del informe del grupo Jakeway y en virtud de los acuerdos de asistencia técnica con el Reino Unido, se ha nombrado a un asesor en capacitación profesional quien se encuentra ya en el Territorio.

42. No se dispone de cifras recientes sobre los gastos educacionales.

CAPITULO XXIII*

ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 841a. sesión, celebrada el 16 de marzo de 1972, el Comité Especial, al aprobar el 65º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.763), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos al Subcomité III para que éste lo examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en sus sesiones 887a. y 889a., celebradas el 25 y el 28 de agosto, respectivamente.

3. Al examinar la cuestión de este territorio, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 2878 (XXVI) del 20 de diciembre de 1971, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 10 de dicha resolución, la Asamblea General pidió al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones". Asimismo, el Comité Especial tomó en consideración otras resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 2869 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, relativa a 17 territorios, incluidas las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; en el párrafo 8 de esta última resolución, la Asamblea General pedía al Comité Especial "que continúe considerando detenidamente esta cuestión, en particular el envío de misiones visitadoras a esos territorios ...".

4. Durante su examen en relación con este territorio, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en el que se proporcionaba información sobre las medidas adoptadas anteriormente por el Comité Especial y por la Asamblea General y se reseñaban los últimos acontecimientos relativos al territorio.

5. El representante de los Estados Unidos de América, la Potencia administradora, participó en los trabajos del Comité Especial durante su examen del tema.

6. En la 887a. sesión, celebrada el 25 de agosto, el Presidente del Subcomité III, en una delcaración formulada ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.887) presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.834), en el que figuraba una reseña del

---

* Los capítulos siguientes también tienen relación con el presente capítulo: capítulos III y IV (A/8723 (Part II)); y capítulo VI (A/8723 (Part IV)).

examen de la cuestión del Territorio por el Subcomité (A/AC.109/SC.4/SR.180 a 184). También hicieron declaraciones los representantes de Suecia y de los Estados Unidos de América (A/AC.109/PV.887).

7. En su 889a. sesión, celebrada el 28 de agosto, el Comité Especial aprobó el informe sin objeciones e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párrafo 9 infra) en la inteligencia de que en las actas de las sesiones correspondientes se reflejarían las reservas expresadas por el representante de la Potencia administradora y por el representante de Suecia.

8. El 31 de agosto se transmitió al Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas el texto de las conclusiones y recomendaciones para que las señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación se transcribe el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 889a. sesión, celebrada el 28 de agosto, a que se hace referencia en el párrafo 7 supra:

1) El Comité Especial recuerda y reafirma sus conclusiones y recomendaciones acerca de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, en especial las que aprobó en su período de sesiones de 1971 y que la Asamblea General aprobó en su vigésimo sexto período de sesiones.

2) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que se aplica plenamente al Territorio.

3) Plenamente consciente de las circunstancias especiales del Territorio en materia de ubicación geográfica, condiciones económicas y otros factores concretos, el Comité Especial reafirma su opinión de que la cuestión de su tamaño, la reducida población y limitados recursos, no deben demorar en forma alguna la plena aplicación de la Declaración respecto del Territorio.

4) El Comité Especial lamenta que la Potencia administradora no haya dado hasta ahora cumplimiento a las disposiciones de la Declaración y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al Territorio. El Comité invita nuevamente a la Potencia administradora a adoptar inmediatamente todas las medidas para la transferencia de poderes al pueblo del Territorio.

5) El Comité Especial toma nota de la declaración hecha por el representante de la Potencia administradora acerca de la aprobación de diversas medidas políticas, tal como la extensión del sufragio a un mayor número de habitantes locales, la promulgación de legislación por el Congreso de los Estados Unidos disponiendo la admisión de un delegado sin voto del Territorio en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos y la celebración de una convención constitucional.

6) El Comité Especial fue informado de que las propuestas de la Convención Constitucional estaban siendo terminadas y se someterían después a la aprobación del electorado de las Islas Vírgenes en un referéndum general previsto para el 7 de noviembre de 1972. Si bien espera que estas propuestas contribuyan a preparar a la población del Territorio para desempeñar un papel más activo en sus asuntos políticos, el Comité Especial expresa su profunda preocupación por el

hecho de que tiende a perpetuar la asociación del Territorio con los Estados Unidos y de que la Potencia administradora no ha familiarizado a la población local con su derecho a la libre determinación y la independencia, según se prevé en la Declaración. En consecuencia, insta a la Potencia administradora a no prejuzgar ni perjudicar el futuro del Territorio.

7) En vista de la fase actual del desarrollo constitucional, el Comité Especial insta a la Potencia administradora a que tome medidas concretas para alentar a la población del Territorio a que comience a discutir todas las posibilidades que tiene ante sí para la realización de sus aspiraciones acerca del futuro político de su Territorio, con miras a una plena y rápida aplicación de la Declaración.

8) Tomando nota con preocupación de que es insuficiente la información transmitida por la Potencia administradora, en particular con respecto a los acontecimientos constitucionales y políticos, el Comité Especial espera que presente información más detallada que permita una evaluación más completa del progreso hacia la plena y rápida aplicación de la Declaración en el Territorio, y que tal información incluya una descripción de la labor que ha de realizar el delegado sin voto del Territorio con el fin de asegurar una representación efectiva de su pueblo en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

9) El Comité Especial subraya una vez más la importancia que concede al envío de una misión visitadora al Territorio. Tomando nota de la declaración hecha por el representante de la Potencia administradora en el sentido de que corresponde a los isleños determinar el ritmo y dirección de su desarrollo político, y recordando las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Comité Especial insta nuevamente a la Potencia administradora a que reconsidere su posición sobre esta cuestión y siga el ejemplo de otras Potencias administradoras permitiendo el acceso de una misión visitadora al Territorio y prestando su plena cooperación y asistencia a la misión.

10) El Comité Especial también pone de relieve la importancia de invitar a representantes de diversos grupos locales, de todos los matices de opinión, a participar en los trabajos del Comité y sus subcomités, teniendo en cuenta que sólo mediante el contacto directo es que pueden determinarse verdaderamente la actitud, las aspiraciones y los deseos de la población del Territorio, y su situación real.

11) El Comité Especial expresa la esperanza de que el Gobierno del Territorio continuará intensificando sus esfuerzos en pro de una diversificación de la economía y tomará medidas concretas para reducir la dependencia del Territorio de la economía de los Estados Unidos, así como para asegurar la participación del pueblo del Territorio en su desarrollo económico en una escala cada vez mayor.

12) El Comité Especial toma nota de que en mayo de 1970 se estableció una política de inmigración limitada con objeto de hacer frente a graves problemas económicos y sociales derivados de la entrada de extranjeros no residentes o no inmigrantes en el Territorio en los últimos años. A este respecto, pone de relieve la constante necesidad de mejorar las relaciones laborales en el Territorio.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

		Párrafos
A.	MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B.	INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 73
	1. GENERALIDADES	4 - 6
	2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL	7 - 29
	3. SITUACION ECONOMICA	30 - 59
	4. SITUACION SOCIAL	60 - 69
	5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	70 - 73

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.800.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos desde 1964 y la Asamblea General desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial en relación con el Territorio figuran en los informes presentados a la Asamblea General por dicho órgano en los períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo sexto a/.

2. El texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en 1971, relativas a este Territorio y aprobadas subsiguientemente por la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones y el texto de la resolución 2869 (XXVI) de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1971, relativo a diecisite Territorios, entre ellos, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, se han puesto a disposición del Comité Especial.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO b/

3. La información básica sobre el Territorio figura en el informe del Comité Especial presentado a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de seciones c/. A continuación se presenta información complementaria.

1. GENERALIDADES

4. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que se hallan a unas 40 millas (alrededor de 65 kilómetros) al Este de Puerto Rico, comprenden alrededor de 50 islas e islotes, de las cuales las más importantes son Santo Tomás, San Juan y Santa Cruz. La superficie total de las tres islas principales es de 132 millas cuadradas (341,9 kilómetros cuadrados).

5. El Territorio se halla en plena explosión demográfica. Las cifras no oficiales del censo compilado por el Gobierno de los Estados Unidos en 1970 arrojaron a la sazón una población total de 85.000 habitantes, 43.000 de los cuales vivían en Santo Tomás; 40.000, en Santa Cruz; y 2.000 en San Juan. Si se comparan estas cifras de 1970 con las del censo anterior de 1960, resulta que la población ha aumentado en 52.901, o sea el 165% durante el decenio.

---

a/ Para lo más reciente, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/7623/Rev.1), cap. XXIV, párr. 9; ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, párr. 11; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIII, párr. 10.

b/ La información que contiene esta sección proviene de los informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por los Estados Unidos de América, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, el 7 de junio de 1972 para el año que termina el 30 de junio de 1971.

c/ Documentos oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIII.

6. Además, según cálculos del Gobierno local, se estimó que la población había aumentado de 85.600 en 1970 a un número comprendido entre 90.000 y 100.000 a principios de 1972. Al señalar a la atención estas estimaciones, el Sr. Melvin H. Evans, Gobernador del Territorio, declaró en marzo de 1972 que las islas se estaban convirtiendo rápidamente en una de las zonas más densamente pobladas del mundo y que debían ponerse límites a su futuro crecimiento, particularmente por lo que hace al control de la inmigración y a la expansión económica.

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

Constitución

7. La base del sistema administrativo, legislativo y judicial del Territorio, es la Ley Orgánica Revisada (Revised Organic Act) de 1954, que desde entonces ha sido modificada por otras decisiones del Congreso de los Estados Unidos, La legislación más reciente, aprobada en octubre de 1970, permitió al Cuerpo Legislativo del Territorio a reducir la edad mínima para poder votar, después de aprobarla la mayoría del electorado de las Islas Vírgenes en un referéndum general (véase párrafo 13 infra).

8. Como se ha señalado anteriormente d/, el Cuerpo Legislativo a comienzos de 1971 aprobó un proyecto de ley en que se convocaba una Convención Constituyente que se reuniría en septiembre de 1971 con objeto de enmendar la Ley Orgánica Revisada (Revised Organic Act) de 1954 y de darle nuevo nombre (el nuevo título propuesto es el de Ley de Relaciones Federales de las Islas Vírgenes) (Virgin Islands Federal Relations Act). La Convención dio comienzo a sus trabajos el 7 de septiembre de 1971 y todavía seguía reuniéndose a principios de 1972, y ha aprobado ya una serie de propuestas constitucionales (véanse párrs. de 15 a 22 infra). Para facilitar las referencias, se indican a continuación las principales características de las actuales disposiciones constitucionales e/.

Administración

9. El Gobernador está investido del poder ejecutivo en el Gobierno local. Existe también un Teniente de Gobernador que actúa de Gobernador interino en ausencia del Gobernador. Ambos son elegidos por un período de cuatro años, por mayoría de votos emitidos por el pueblo facultado para votar por los miembros del Cuerpo Legislativo. El Gobernador y el Teniente de Gobernador son elegidos conjuntamente en una sola votación aplicable a ambos funcionarios. La primera elección de Gobernador se celebró el 3 de noviembre de 1970 y compitieron tres partidos políticos del Territorio - el Partido Demócrata de las Islas Vírgenes (DPVI), el Partido Republicano Progresista de las Islas Vírgenes (PRPVI) y el Movimiento de Ciudadanos Independientes (ICM). Como ningún candidato obtuvo la mayoría de los

---

d/ Ibid., párr. 11.

e/ Para más detalles, véase ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, anexo I.G, párrs. 6 a 24.

votos emitidos, tuvo lugar una elección de desempate el 17 de noviembre. Como resultado de ella, los Señores Melvin H. Evans y David G. Maas fueron elegidos Gobernador y Teniente de Gobernador respectivamente, figurando ambos como candidatos republicanos. El Gobernador puede ser destituido de su cargo mediante un referéndum, si el número de votos emitidos a favor de su destitución es dos tercios, por lo menos, del número de votos emitidos a su favor en la última elección general, y si éstos constituyen una mayoría de todos los votantes en el referéndum.

10. Al Gobernador le incumbe la responsabilidad de la administración de todas las actividades de la rama ejecutiva, el nombramiento y destitución de todos los funcionarios y empleados en esta rama, y la ejecución de las leyes federales y locales (incluso la aplicación en las Islas Vírgenes de la Constitución de los Estados Unidos y todas sus enmiendas siempre y cuando ello no sea incompatible con la condición jurídica del Territorio como Territorio no incorporado de los Estados Unidos). El Gobernador puede recomendar proyectos de ley al Cuerpo Legislativo y vetar todo instrumento legislativo en virtud de lo dispuesto en la Ley enmendada. Presenta un informe anual al Secretario del Interior de los Estados Unidos sobre el estado del Territorio, para que lo transmita al Congreso.

11. El Secretario del Interior tiene atribuciones para nombrar a un Contralor del Gobierno local, quien no debe ser miembro de ningún departamento ejecutivo de su Gobierno, y cuyas funciones comprenden la mejora de la eficacia y economía de los programas de gobierno y la comprobación de cuentas, así como la supervisión del destino dado a los fondos federales.

Cuerpo Legislativo

12. Hay un Cuerpo Legislativo unicameral, que consta de 15 senadores elegidos por sufragio universal de los adultos por un término de dos años; cinco de Santa Cruz, cinco de Santo Tomás, uno de San Juan y cuatro elegidos en representación de toda la población por los votantes de todas las islas. Para ser elegido como miembro del Cuerpo Legislativo se requiere que la persona sea ciudadana de los Estados Unidos, de 25 años de edad o más y residente en el Territorio durante tres años por lo menos. Todo proyecto de ley aprobado por el Cuerpo Legislativo debe ser firmado por el Gobernador antes de promulgarse como ley. Es necesaria una votación de dos tercios del Cuerpo Legislativo para anular el veto del Gobernador. En este caso, el Gobernador debe aprobar el proyecto de ley o presentarlo al Presidente de los Estados Unidos para su decisión definitiva.

13. Los tres partidos políticos del Territorio compitieron en la última elección general celebrada el 3 de noviembre de 1970, cuyos resultados figuran en el párrafo 23 infra. En la misma elección se efectuó un referéndum que dio por resultado la reducción de la edad para tener derecho de voto de 21 a 18 años. El Cuerpo Legislativo aprobó el 14 de mayo de 1971 el proyecto de ley para conceder el derecho de voto a los de 18 años de edad, el que fue firmado por el Gobernador 14 días más tarde.

Poder judicial

14. El poder judicial consiste en un Tribunal de Distrito y en un juzgado municipal. El Magistrado del Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes y el Fiscal de Distrito de los Estados Unidos son designados por el Presidente de los Estados Unidos. Los jueces del juzgado municipal son designados por el Gobernador y confirmados por el Cuerpo Legislativo. El Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes ejerce la jurisdicción de apelación sobre el juzgado municipal en causas civiles y penales. La Corte de Apelación de los Estados Unidos del Tercer Circuito, Filadelfia, y la Corte Suprema de los Estados Unidos ejercen la jurisdicción de apelación sobre el Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes.

Convención Constituyente

15. Como se ha señalado supra, una Convención Constituyente que celebró su primera sesión en septiembre de 1971, fue convocada con el fin de enmendar la Ley Orgánica Revisada (Revised Organic Act) de 1954 y de cambiarle el nombre. Fue autorizada para redactar y aprobar una Constitución para el Territorio (incluido un proyecto de declaración de derechos) y una Ley de Relaciones Federales (Federal Relations Act). La última reemplazaría a la Revised Organic Act. De los 33 delegados enviados a la Convención, 15 eran miembros del Cuerpo Legislativo y los demás se dividían igualmente entre los tres partidos políticos, eligiendo el comité territorial de cada partido a sus propios delegados. La Convención estableció siete comités especiales que se ocuparían respectivamente de los poderes y funciones ejecutivos; poderes legislativos; gobierno local; poder judicial; declaración de derechos, derechos sociales y económicos; impuestos, finanzas y relaciones federales; y redacción, presentación e información. Al formular sus propuestas para ser presentadas a la Convención, los diferentes comités efectuaron una serie de audiencias públicas. La Convención misma se reunió intermitentemente entre septiembre de 1971 y abril de 1972 y decidió vacar hasta el 31 de julio, cuando podría votar sobre el proyecto final de la Constitución propuesta y la Ley de Relaciones Federales (Federal Relations Act). Se celebrará el 7 de noviembre un referéndum acerca de si se aceptan o no las propuestas presentadas por la Convención en el momento de celebrarse una nueva elección general para el Cuerpo Legislativo. Luego de ser aprobada por los habitantes de las Islas Vírgenes, la Constitución y la Ley de Relaciones Federales (Federal Relations Act) propuestas serán presentadas al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos.

16. Seguidamente, se hace un resumen de estas propuestas ya patrocinadas por la Convención.

17. El proyecto de Constitución debía titularse "Constitución de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos". La Convención hizo esta recomendación después de rechazar la denominación propuesta "el Territorio Asociado" o "el Commonwealth" de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, principalmente porque el uso de una nueva terminología no significaría un cambio real en la relación entre las Islas Vírgenes y los Estados Unidos, y no llevaría consigo beneficios particulares de ninguna clase.

18. En virtud de esta Constitución, las Islas Vírgenes se conocerán como "el Territorio de las Islas Vírgenes". Se establecerá una forma de gobierno republicana, que constaría de ramas ejecutiva, legislativa y judicial, con sujeción a la soberanía del pueblo, con autoridad política extensiva a todo el dominio adquirido de Dinamarca por los Estados Unidos, de conformidad con el Tratado de 1916. La capital y sede del Gobierno continuará siendo Charlotte Amalie en Santo Tomás.

19. En las elecciones de Gobernador, el candidato ganador debe recibir por lo menos el 40% de los votos válidos emitidos, en lugar del corriente 50% más 1. Se celebrará una elección de desempate dentro de las dos semanas siguientes, si fuere necesario. Deben establecerse disposiciones para la reelección del Gobernador y del Teniente de Gobernador por medio de un referéndum. El Gobernador estará autorizado a vetar la legislación en el término de diez días después del trámite de aprobación, pero no estará facultado para reducir las consignaciones de fondos. Si es apoyado por una mayoría de dos tercios, el Cuerpo Legislativo tendrá derecho a anular un veto, pero no se le permitirá volver a aprobar consignaciones vetadas. Para convocar sesiones especiales, el Gobernador debe notificar de ello con diez días de antelación, salvo en casos de emergencia. También habrá de informar anualmente al Cuerpo Legislativo en lugar de al Secretario del Interior de los Estados Unidos sobre el estado del Territorio. Una vez recibido este informe, el Cuerpo Legislativo deberá actuar inmediatamente para proceder a la reevaluación de organismos y juntas del Gobierno.

20. Un Contralor, sólo responsable ante el Gobierno de las Islas Vírgenes, será nombrado por un mandato de cinco años por el Gobernador con el asesoramiento y consentimiento de dos tercios del Cuerpo Legislativo. Un equipo de comprobación de cuentas de la Administración de Servicios Generales del Territorio se encargará de la actual obligación del Contralor, de designación federal, para comprobar y supervisar el destino dado a los fondos federales.

21. Se mantendrá el Cuerpo Legislativo unicameral, y constará de 15 senadores elegidos por 4 años a partir de 1976. Para ser elegido como miembro del Cuerpo Legislativo se requiere que la persona sea ciudadana de los Estados Unidos, de 21 años de edad o más, además de cumplir el requisito de residencia. Cada 10 años se efectuará un estudio de los distritos electorales, a partir de 1980, con la posibilidad de que a cada estudio siga una redistribución de estos distritos. Las elecciones legislativas no se celebrarán el mismo año que las elecciones de Gobernador. Se dispondrá que el Cuerpo Legislativo determine el procedimiento de votación de los ausentes.

22. La Constitución propuesta dispondrá el establecimiento de un Tribunal Supremo del Territorio. Ha de contener disposiciones sobre la acusación a miembros de las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno local, una declaración de derechos y el procedimiento para enmendar la Constitución. La declaración de derechos no diferirá mucho de la existente en la Ley Orgánica Revisada (Revised Organic Act) de 1954, enmendada, e incluirá todas las garantías básicas constitucionales de la Constitución de los Estados Unidos y las de la mayor parte de sus 50 Estados, así como garantías relativas a derechos humanos de nueva evolución, tales como los derechos establecidos por decisiones recientes de la Corte Suprema.

Partidos políticos y elecciones

23. He aquí el estado de los partidos en el Cuerpo Legislativo a raíz de las elecciones generales de 1970 (las cifras correspondientes a 1968 van entre paréntesis): Partido Demócrata de las Islas Vírgenes, 6 (15); Partido Republicano Progresista de las Islas Vírgenes, 3 (0); y Movimiento de Ciudadanos Independientes, 6 (0). El Partido Demócrata de las Islas Vírgenes (DPVI) es el más numeroso, seguido por el Partido Republicano Progresista de las Islas Vírgenes (PRPVI) y el Movimiento de Ciudadanos Independientes (ICM). El 30 de noviembre de 1971, en las listas electorales de la sede de la Junta Electoral aparecían 18.790 votantes que reunían las condiciones necesarias. Se informó el 17 de febrero de 1972 que se habían inscrito otros 108 votantes, con lo cual había un total de 18.898. Entre éstos, 13.328 pertenecían al DPVI; 1.708, al PRPVI; 1.483, al ICM; y además había 2.349 votantes inscritos sin afiliación a ningún partido. Acababan de iniciarse las campañas para ganar las próximas elecciones para el Cuerpo Legislativo, que se han de celebrar el 7 de noviembre. Según la Sra. Hennita Todman, Supervisora de Elecciones, había un número menor de inscripciones que lo previsto, pero éstas podrían aumentar cuando las actividades de las campañas creasen más entusiasmo.

Nueva legislación

24. Durante una visita al Territorio, entre el 9 y 18 de abril de 1971, el Subcomité de Asuntos Territoriales e Insulares del Comité de Asuntos Interiores e Insulares de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, celebró conferencias con varios dirigentes locales y muchos particulares. En una sesión celebrada el 13 de abril, los miembros del Cuerpo Legislativo señalaron a la atención del Subcomité ciertas cuestiones importantes, entre ellas la de conceder a los habitantes de las Islas Vírgenes el derecho de votar en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos y la cuestión de enviar a un delegado del Territorio al Congreso de los Estados Unidos sin derecho de voto. En la actualidad el Sr. Ronald de Lugo desempeña el cargo de representante de las Islas Vírgenes en Washington, D.C. En las elecciones generales de 1970 fue reelegido para este cargo. Su función es trabajar para que en los Estados Unidos se comprendan los asuntos locales. La Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó el 18 de enero de 1972 un proyecto de ley encaminado a permitir que las Islas Vírgenes enviasen a un delegado al Congreso de los Estados Unidos, sin derecho de voto; el Senado aprobó el proyecto el 28 de marzo. Luego éste se envió al Presidente Nixon a los efectos de su aprobación.

25. El 6 de marzo la Cámara de Representantes aprobó otro proyecto de ley por el cual se permitía que el Cuerpo Legislativo de las Islas Vírgenes fijase una edad mínima para sus miembros. Sin embargo, a principios de mayo el Senado aprobó un proyecto de ley algo diferente, conforme al cual la edad mínima se reduciría de 25 años a 21. Se informó que el Senado opinaba que la versión de la Cámara vendría a reducir automáticamente a 18 años la edad mínima, o sea, la edad de una persona con derecho a votar, hasta que el Cuerpo Legislativo decidiese fijar una nueva edad mínima. Se esperaba que la versión del Senado se remitiese a la Cámara de Representantes a los efectos de su examen.

26. Hasta ahora el Senado no ha tomado ninguna medida sobre un tercer proyecto de ley, aprobado por la Cámara el 1º de noviembre de 1971. Según este proyecto, se establecería en las Islas Vírgenes una unidad de la Guardia Nacional, integrada por 450 hombres, que estaría bajo el mando directo del Gobernador.

27. El 7 de mayo el Cuerpo Legislativo del Territorio aprobó un proyecto de ley por el cual se crearían siete cargos para cada uno de los distritos de Santa Cruz y Santo Tomás-San Juan y un cargo especial para un residente de San Juan. Si el Gobernador firma el proyecto, la fórmula de la nueva división proporcional que allí figura se empleará en las próximas elecciones legislativas.

Actividades militares

28. La ley del Servicio Militar Selectivo de 1967 seguía aplicándose a la población masculina de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos durante el período examinado f/. La inscripción total de conscriptos en las dos juntas locales aumentó de 11.527 en 1969/1970 a 12.594 en 1970/1971. En el mismo período la cuota de incorporaciones asignada al Territorio bajó de 97 a 58 y el número total de hombres incorporados bajó de 87 a 63. El 1º de enero de 1970 se estableció un nuevo sistema de selección de hombres para el servicio militar. Conforme a este sistema se efectuó el 1º de julio un sorteo en forma de lotería nacional para los hombres nacidos en 1951, a fin de fijar el orden de incorporación de este grupo de edades a partir del mes de enero siguiente. El 28 de septiembre de 1971, el Congreso de los Estados Unidos aprobó una ley revisada de servicio selectivo que se fundaba más completamente, en un verdadero sistema de lotería, para lo cual se eliminaban los aplazamientos por motivos de ocupación y de condición de estudiante y se procuraba iniciar una fuerza armada integrada sólo por voluntarios.

29. Como se observó anteriormente g/, el Gobierno de los Estados Unidos transfirió su antigua base naval en Santo Tomás al Gobierno local a principios de 1967, pero retuvo el derecho de volver a ocupar las instalaciones en la base. A principios de 1972 hicieron escala en Santo Tomás cinco buques que pertenecían respectivamente a la Marina de los Gobiernos del Canadá, la República Federal de Alemania, los Países Bajos, el Reino Unido y los Estados Unidos. Estos buques constituían una fuerza de operaciones de la OTAN e hicieron ejercicios en el Caribe y el Atlántico Sud.

3. SITUACION ECONOMICA

Generalidades

30. En una época la economía del Territorio se basaba principalmente en la producción de azúcar. Pero a fines del decenio de 1950 el Gobierno local emprendió un programa de desarrollo económico que condujo a un crecimiento importante y a la

---

f/ Para información sobre la aplicación en el Territorio de la ley de 1967 en años anteriores, véase ibid., párr. 36; ibid., Vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIII, párrs. 24 y 25.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, párr. 34.

diversificación de la economía. En el período comprendido entre 1960 y 1970 se produjo una ampliación espectacular del turismo y un crecimiento importante en otras actividades comerciales y en la industria. Sin embargo, en 1970, por efecto del retroceso económico en los Estados Unidos, la tasa media anual de crecimiento del producto interno bruto bajó de un 24% al 19%. En 1970 el producto interno neto se calculó en 332,2 millones de dólares de los EE.UU. h/, y se informó que el ingreso medio per capita era de 3.880 dólares, o sea, uno de los más altos del mundo. En un índice de costo de la vida publicado por el Gobierno de los Estados Unidos se indica que en 1969 y en 1970 los precios en el Territorio eran relativamente estables, pero un 3% más altos que los de Washington, D.C. La tendencia descendente continuó en 1971, según indican informes de que la tasa de crecimiento de los ingresos públicos para 1970/71 bajó en el 14% y que el desempleo aumentó continuamente. En marzo de 1971, el Gobernador Evans calculó que un 2% de los miembros de la fuerza de trabajo no tenían empleo. El retroceso económico de los dos últimos años se atribuía sobre todo a una disminución en el comercio de turismo.

31. Hay varias empresas industriales en el Territorio. Las principales se dedican a la refinación de petróleo, la fabricación de aluminio, el armado de relojes, la elaboración de telas de lana fabricadas en el extranjero, y la destilación de ron. Estas empresas exportan todos sus productos con excepción de una parte reducida de ron que se consume localmente. Desde la clausura de la industria azucarera, la agricultura sólo ha aportado a la economía una contribución marginal, pero se han hecho esfuerzos para ampliar la base del sector agrícola. Aparte de algunos materiales de construcción que se fabrican para el mercado local, no hay minerales de importancia económica.

32. Por motivo de la falta de recursos naturales, se importa casi todo lo que necesita el Territorio. El valor de las importaciones se fijó en 327,2 millones de dólares en 1969 y en 400,6 millones en 1970; las exportaciones sumaron 199,9 millones y 260,6 millones, respectivamente. Por ello en 1970 se agravó la balanza comercial desfavorable del Territorio pero, al igual que en los últimos años, esto se compensó por la afluencia de capitales y por los gastos de los turistas.

33. Actualmente hay más de 2.000 sociedades anónimas que comercian en las islas (2.184 a fin de junio de 1970) y entre ellas más del 80% son de la localidad. En el Territorio hay siete bancos comerciales: Bank of America, Bank of Nova Scotia, Barclays Bank D.C.O., Chase Manhattan Bank, First National City Corporation, Royal Bank of Canada y Virgin Islands National Bank. Hay además una caja de ahorros y préstamos, la First Federal Savings and Loan Association.

34. En un comentario general sobre el desarrollo económico de las Islas Vírgenes, el grupo del Congreso que se menciona en el párrafo 24 supra declaró que: a) el Gobierno local había tropezado con muchas dificultades para prestar los servicios públicos que se necesitaban a fin de satisfacer la demanda del importante crecimiento económico y el aumento de la población; b) al parecer, el desarrollo de la economía parecía haber "ignorado" las tradiciones sociales e históricas de las islas, su limitación ecológica y los gastos que debían hacer los servicios

---

h/ La moneda local es el dólar de los EE.UU.

gubernamentales a fin de mantener la economía ampliada; c) el Gobierno tropezaba con dificultades en cuanto al manejo de sus cuentas o la preparación de estadísticas y d) era necesario mejorar las relaciones obreras.

35. Al pasar revista a la totalidad de la economía del Territorio, el Gobernador Evans dijo en una declaración relativa al presupuesto, pronunciada ante el parlamento el 7 de abril de 1972 que, conforme a la evolución económica favorable que generalmente se esperaba en los Estados Unidos, preveía una aceleración considerable en el ritmo del turismo y, por consiguiente, una influencia favorable, en 1972/73, particularmente en los sectores de la economía dedicados al comercio y a los servicios. El Gobernador dio por supuesto que también se adelantaría en la industria y la construcción. Por otro lado, declaró que en años anteriores el Gobierno no había reaccionado en forma afirmativa y suficiente con respecto a la demanda de servicios públicos, que aumentaba constantemente. Eran tan grandes las necesidades acumuladas de tales servicios, que no se podían satisfacer en un futuro inmediato.

Turismo

36. Los ingresos de la industria del turismo, pilar de la economía, aumentaron en un ritmo de alrededor del 20% anual entre 1964 y 1965, y 1968 y 1969. Como se señala más arriba, la industria sufrió un revés en 1969-1970 y 1970-1971, cuando decreció tanto el número de turistas como la cantidad de dinero gastada por ellos en el Territorio la que se redujo en un 14%, para llegar a 91 millones de dólares de los Estados Unidos en 1970-1971.

37. Un importante acontecimiento que afectó la industria fue la firma por el Gobernador Evans, el 8 de junio de 1970, del proyecto de ley de creación del Virgin Islands Tourist Development Council. Las funciones del Consejo incluyen, entre otras cosas: a) la formulación de una amplia política de turismo; b) la realización de un estudio sobre los efectos a largo plazo del turismo sobre la cultura y los recursos económicos del Territorio y, c) el establecimiento de un plan maestro para coordinar y controlar el desarrollo del turismo. Otro acontecimiento importante fue la iniciación, en octubre de 1971, de la construcción de un hotel de 300 habitaciones en Santo Tomás por la American Motor Inns of the United States, con un costo de 12 millones de dólares. El hotel, que según se espera estará terminado para mediados de 1973, aumentará el número de habitaciones de hotel a 4.753. Un tercer acontecimiento importante fue la decisión de reducir los gastos del Gobierno en el año financiero 1973, entre otras cosas, mediante la disminución de los créditos consignados para el Departamento de Comercio, división encargada de la regulación y el desarrollo del turismo. El Departamento recibirá 3,9 millones de dólares de los Estados Unidos (o sea 600.000 dólares menos que en el año anterior) con el resultado de que se dispondrá de una suma menor para la promoción del turismo.

Industria

38. Como se ha señalado anteriormentd i/, en los últimos años los Gobiernos de los Estados Unidos y de las Islas Vírgenes adoptaron medidas con el fin de estimular el desarrollo industrial en el Territorio que incluyeron la exención del pago de derechos de importación y otras concesiones en materia de comercio como así también incentivos en materia impositiva. De conformidad con un programa para estimular las actividades industriales, el Gobierno del Territorio otorgó exenciones de impuestos y el reintegro de cargas fiscales a empresas privadas. En el año financiero 1971 se pagaron, en virtud de este programa, más de 41 millones de dólares de los Estados Unidos en subsidios. A fines de 1971 existían más de 104 empresas (81 en 1970) con certificados de exención de impuestos y subsidios; la mayor parte de esas empresas operan en escala reducida.

39. Las medidas mencionadas más arriba han facilitado el establecimiento y el funcionamiento de ciertas importantes instalaciones industriales. Entre ellas figuran: a) una fábrica alúmina de propiedad de la Harvey Aluminium Corporation, subsidiaria de la Martin Marietta Corporation de los Estados Unidos; b) una refinería de petróleo (con una capacidad inicial de 50.000 barriles por día) controlada por la Hess Oil Corporation, subsidiaria de Amerada Hess Corporation de los Estados Unidos; y c) instalaciones para el montaje de relojes y la elaboración de artículos de lana.

40. El grupo del Congreso mencionado supra informó que se había otorgado a la Harvey Aluminium Corporation una importante extensión de tierra y también la exención de impuestos como medida de fomento para que instalara su fábrica de alúmina en Santa Cruz. El grupo estableció también que la Hess Oil Corporation, estaba ampliando su refinería y otras instalaciones en Santa Cruz. Dentro de un año la refinería sería seis o siete veces mayor de lo originariamente planificado. De conformidad con los acuerdos existentes, esa compañía exportó una cuota de 15.000 barriles de petróleo por día a los Estados Unidos y debía pagar al Gobierno de las Islas Vírgenes 50 centavos por barril sobre esta cuota, pero no sobre ninguna cantidad adicional. El grupo del Congreso consideró que estas disposiciones debían investigarse en detalle ya que el beneficio que la refinería dejaba a la comunidad parecía mínimo. También se señaló que la compañía se consideraba con derecho al 100% de los derechos de aduana pagados a los Estados Unidos por exportación de petróleo desde el Territorio, aunque el Gobierno solamente recibía el 90% de esos derechos; al rechazarse su pedido de exención de derechos, la compañía suspendió sus pagos al Gobierno del Territorio. En agosto de 1971, después que el grupo del Congreso visitara el Territorio, se notificó a la compañía que se proyectaba revocar la cuota que se le había asignado. A fines del año, sin embargo, el Gobernador manifestó que el Gobierno de los Estados Unidos había convenido en no retener el 10% que, como costo de manipuleo, imponía la aduana, y expresó su confianza en que la cuota de la compañía "se salvaría".

---

i/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, párrs. 57 a 60.

41. En 1970-1971, la industria relojera experimentó un retroceso debido a una disminución en la demanda y a la gran competencia de Suiza y Japón. El valor de los movimientos y piezas de reloj exportados a los Estados Unidos fue de 20 millones de dólares o sea 4 millones menos que en el año anterior. Durante conversaciones celebradas en enero de 1972, los representantes de 10 de las 15 compañías relojeras del Territorio informaron a los funcionarios del Departamento de Comercio que, como resultado de la devaluación del dólar de los Estados Unidos, el costo de la mayor parte de las materias primas importadas por la industria había aumentado entre un 8 y un 15%, como consecuencia de lo cual las posibilidades de que los relojes montados localmente pudieran competir con los productos extranjeros habían disminuido en igual proporción. La industria debió hacer frente a otros problemas surgidos de la demora del Gobierno de los Estados Unidos en asignar y reasignar cuotas de importación. Se informó a los representantes que se había establecido una cuota de importación provisional para el período comprendido entre enero y abril de 1972, que permitiría el embarque de 1.252.513 movimientos y piezas de reloj al territorio controlado por la aduana de los Estados Unidos y que el Departamento se reuniría en breve plazo con todas las partes interesadas con el objeto de mejorar el funcionamiento del sistema de cuotas.

42. La limitación del ingreso de telas de lana de fabricación extranjera al Territorio para su elaboración y reexportación a los Estados Unidos se efectúa mediante la imposición de un sistema de cuotas. El control se mantiene mediante la imposición de un derecho de importación de un centavo por yarda lineal de tela importada dentro de la cuota y 65 centavos por yarda lineal de tela importada fuera de la cuota. En 1970 se asignó al Territorio una cuota (incluido el saldo de la anterior) de 5,4 millones de yardas lineares (3 millones en 1968) pero el total de lo elaborado y expedido alcanza a 3,8 millones de yardas.

43. La venta de ron, producto popular desde hace mucho tiempo, se promueve a través del Virgin Islands Rum Council, que recibe apoyo conjunto de los destiladores y del Gobierno del Territorio. En 1971, el Territorio envió 1,9 millones de galones "proof" a los Estados Unidos, lo que significó un aumento del 18,4% sobre el año anterior.

44. En mayo de 1972, se informó que una empresa de los Estados Unidos había hecho planes para la construcción de una nueva refinería de petróleo en Santa Cruz.

Asistencia a los empresarios locales

45. A fines de 1969, se creó la Small Business Development Agency (SBDA) para alentar una mayor participación de los autóctonos de las Islas Vírgenes en el desarrollo económico y comercial del Territorio. El 3 de febrero de 1972, la Asamblea Legislativa aprobó un proyecto de ley en virtud del cual se ampliaban las condiciones en que las empresas podían optar a los préstamos de la SBDA. El 25 de mayo, el Sr. Victor Schneider, Director de la SBDA, dijo que se habían recibido dos consignaciones de 500.000 dólares cada una, en 1969 y en 1970. Se le había consignado un crédito adicional de 500.000 dólares a principios de 1971, que todavía no se había hecho efectivo. Del millón de dólares recibidos, la SBDA había

depositado 600.000 dólares para garantizar el reembolso de los préstamos bancarios por los prestatarios y había hecho préstamos directos por la suma de 400.000 dólares. Unos 200.000 dólares de préstamos bancarios garantizados estaban en mora. El Sr. Schneider dijo también que habida cuenta de su situación financiera, la SBDA había decidido no aceptar nuevas solicitudes de préstamo en un futuro inmediato y dar mayor importancia a la asistencia administrativa y técnica y a cobrar las cuentas impagas.

Agricultura y pesquerías

46. Debido a que el terreno es montañoso y el suelo pobre, muy poca de la tierra de Santo Tomás y San Juan es cultivable. Sin embargo, ambas islas producen un número considerable de cabezas de ganado, especialmente para el consumo local. Santa Cruz es adecuada para la agricultura. Entre los productos cultivados habitualmente se incluyen cosechas para alimentación, legumbres y todas las frutas semitropicales. El Gobierno está aplicando un amplio plan agrícola, detalles del cual figuran en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones 1/.

47. Algunos miembros del Cuerpo Legislativo informaron al mencionado grupo del Congreso, durante su visita al Territorio, que existía urgente necesidad de desarrollar la agricultura, especialmente en Santa Cruz, donde una empresa, Harv Land, no cultivaba una gran extensión de tierra apta para la agricultura que recientemente había comprado al Gobierno de los Estados Unidos. Sugirieron que esa tierra podía usarse para cultivar tomates.

48. El Gobierno, comprendiendo que las aguas que rodean al Territorio pueden producir una importante cantidad de pescado comestible, suficiente como para mantener una pequeña industria pesquera viable, ha propiciado el desarrollo de la pesca comercial. Como resultado, en 1970 se formaron dos asociaciones de pescadores comerciales.

1/ Ibid., párrs. 51 y 52.

Comunicaciones y otros servicios básicos

49. En 1970, el Gobierno de las Islas Vírgenes desplegó vigorosos esfuerzos para extender el sistema de carreteras del Territorio. El grupo del Congreso mencionado supra hizo notar, no obstante, que las carreteras de San Juan y Santo Tomás aún necesitaban mejoras.

50. Los barcos de alta mar utilizan el puerto de Charlotte Amalie en Santo Tomás o el puerto de Frederiksted en Santa Cruz. Un tercer puerto marítimo, el de Christiansted, ubicado también en Santa Cruz, puede recibir sólo embarcaciones más pequeñas. En la actualidad 11 líneas marítimas prestan servicios regulares al Territorio. El tonelaje total de los barcos que llegaron a las Islas Vírgenes en 1969/1970 fue de 26,9 millones. Mientras estaba en el Territorio, se le dijo al grupo del Congreso que se necesitaban nuevas instalaciones portuarias en Santa Cruz, que no se consideraba a ninguno de los puertos existentes como aptos para su ampliación y que se había presentado una propuesta para construir instalaciones portuarias en una zona adyacente a las instalaciones establecidas por la Hess Oil Corporation.

51. Hay dos aeropuertos principales: el aeropuerto Harry S. Truman en Santo Tomás y el aeropuerto Alexander Hamilton en Santa Cruz. El Territorio es atendido por seis líneas de transporte aéreo certificadas, dos taxis aéreos con servicios regulares y 13 taxis aéreos y servicios por contrata sin vuelos regulares. En 1970/1971, llegaron por vía aérea un total de 659.118 pasajeros y 9 millones de libras de carga. El Gobernador Evans informó al grupo del Congreso que el aeropuerto Harry S. Truman era insuficiente y que, aunque el aeropuerto Alexander Hamilton disponía de una pista de 7.000 pies, se necesitaba otra pista para aviones privados. Señaló que se había estudiado la ampliación del aeropuerto de Santa Cruz como solución al problema de las comunicaciones aéreas. No obstante, creía que el Gobierno no adoptaría medidas sobre esta propuesta porque hacer tal cosa dañaría quizás el comercio turístico. Dijo que existían dos posibilidades: a) la remodelación y la ampliación del aeropuerto Harry S. Truman con un costo de unos 15 millones de dólares; b) la construcción de un aeropuerto nuevo en Santo Tomás con una pista de por lo menos 8.000 pies, el costo estimado del cual oscilaría entre 30 y 100 millones de dólares. En marzo de 1972, se informó que el Gobernador había dicho que el Departamento de Transporte de los Estados Unidos estaba dispuesto a suministrar asistencia sólo para mejorar el aeropuerto Harry S. Truman, pero que el Gobierno del Territorio no había abandonado su plan de construir un nuevo aeropuerto en Santo Tomás.

52. La Virgin Islands Telephone Corporation proporciona a las tres islas principales sistemas telefónicos automáticos. El 30 de junio de 1971, la Corporación informó que había 24.644 teléfonos en servicio, lo que representa un aumento neto de 4.446 sobre el año anterior. Su compañía matriz, la International Telephone and Telegraph Corporation, y la Cable and Wireless/Western Union International operan conjuntamente los servicios de telecomunicaciones al exterior.

53. El Gobierno local ha tratado de proveer suministros adecuados de agua y energía eléctrica. En 1970/1971, la Administración de recursos hidráulicos y de energía de las Islas Vírgenes (Virgin Islands Water and Power Authority), órgano público creado en 1965, hacía funcionar 4 plantas de destilación de agua de mar (tres en Santo Tomás y una en Santa Cruz) capaces de producir 4,75 millones de galones de agua diariamente. La Administración no tenía instalaciones para producir agua en San Juan, que dependía de las lluvias y de las zonas de recolección de aguas, así como del agua que se le envía desde Santo Tomás. Las ventas de agua alcanzaron un total de 1,65 millones de dólares comparados con 1,04 millones de dólares el año anterior. La Administración también tiene a su cargo el funcionamiento de 11 unidades generadoras (seis en Santa Cruz y cinco en Santo Tomás) con una capacidad bruta total de 99.000 Kw. La electricidad generada en esta forma se distribuyó mediante cables submarinos a otras tres islas (incluso San Juan). Las ventas brutas de energía eléctrica ascendieron a 9,16 millones de dólares, lo que se compara con 7,71 millones de dólares en el año anterior.

54. El 5 de octubre de 1971, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó un proyecto de ley para establecer un Instituto de Recursos Hidráulicos en el Territorio. La suma autorizada para el primer año sería de 100.000 dólares, aumentada a 200.000 dólares durante el segundo año y de 250.000 dólares cada año siguiente. El Senado de los Estados Unidos decidió estudiar el proyecto de ley el 13 de octubre.

55. En su reciente mensaje sobre el presupuesto, el Gobernador recalcó que debían desplegarse mayores esfuerzos para hacer frente a la demanda en continuo aumento de servicios públicos (véase el párrafo 35 supra). Señaló en particular que las carreteras del Territorio habían permanecido durante mucho tiempo en un estado de constante empeoramiento y que se había hecho muy poco para satisfacer la necesidad vital que experimentan los distritos residenciales en materia de suministro de agua, luz eléctrica y otros servicios.

Hacienda Pública

56. En 1970/1971, los ingresos netos totales del Territorio ascendieron a 118,5 millones de dólares (un incremento de 16 millones de dólares sobre el ejercicio anterior) y los gastos totales llegaron a 104,5 millones de dólares (un aumento de 20 millones de dólares sobre el ejercicio anterior). Los gastos de capital del ejercicio fueron de 20,7 millones de dólares (un incremento de 10 millones de dólares sobre el ejercicio anterior).

57. El 7 de abril de 1972, el Gobernador presentó al Cuerpo Legislativo un presupuesto para el ejercicio económico que empieza el 1º de julio, para su aprobación. Se esperaba que los ingresos alcanzaran un total de 122,2 millones de dólares (o un 15% más que en 1971/1972) y los gastos, 121,1 millones de dólares (o 13% más que en 1971/1972). Los ingresos estimados totales se obtendrían de las siguientes fuentes: impuestos sobre la renta, 69,1%; impuestos sobre las entradas brutas, 10,8%; impuestos sobre el consumo, 6,1%; bienes raíces y otros impuestos, 5%; y licencias, honorarios, multas y derechos de aduana, 6,7%. Del total de gastos

estimados, 26,4 millones de dólares corresponden a la educación; 17,9 millones de dólares corresponden a la salud; 11,4 millones de dólares corresponden a obras públicas; 7,5 millones, a seguridad pública; 6 millones, a bienestar social; 4 millones, a la hacienda pública; 4 millones, al colegio universitario de las Islas Vírgenes; 3,9 millones, a comercio; y 2,7 millones a asuntos culturales y ecológicos.

58. Al examinar la situación financiera del Gobierno, el Gobernador dijo que durante el decenio transcurrido los ingresos habían subido a un ritmo medio anual de 24,7%. Esta fuerte tendencia ascendente se debilitó en el ejercicio económico de 1971 cuando los ingresos sobrepasaron el nivel alcanzado en el ejercicio anterior solamente en un 11%, lo que refleja el efecto del retroceso económico sobre el rendimiento de los impuestos. La contracción en la tasa de crecimiento había continuado en 1971/1972. Sin embargo, el Gobernador predijo que los ingresos para 1972/1973 aumentarían más rápidamente porque se sentía relativamente optimista acerca de la economía, y porque la mayor parte de las dependencias del Gobierno podrían ampliar el radio de sus operaciones.

59. El Gobernador propuso también gastar 17,5 millones de dólares en inversiones de capital, de los cuales el 25% se destinaría a la construcción y el mejoramiento de las carreteras.

4. SITUACION SOCIAL

Mano de obra

60. La población activa del Territorio en la primera mitad de 1971 se calculó en unos 33.000, cerca de la mitad de los cuales estaban empleados en el turismo e industrias conexas, y el 10% en la manufactura. Como se observó en el párrafo 30 supra, hubo un constante aumento del desempleo como consecuencia del retroceso de la economía en 1970 y 1971. A fin de hacer frente a este problema, se promulgó en abril de 1971 una nueva ley de compensación del desempleo. Dicha ley opera según una escala móvil, por la que se da a cada trabajador desempleado una suma igual a los dos tercios del salario semanal medio correspondiente a su categoría de trabajo. Las personas que ganaban menos de ese salario medio reciben beneficios proporcionalmente reducidos. Entre marzo y diciembre se calculó que el desempleo había aumentado del 2% al 3,4% de la población activa. El promedio semanal de desocupados durante diciembre se calculó aproximadamente en 1.100.

61. En un comentario general sobre la situación de la mano de obra en el Territorio, el Grupo Congresional del que se ha hecho mención antes, afirmó que: a) la mayoría de los trabajadores autóctonos están empleados por el Gobierno local; b) los extranjeros están empleados, y en ocasiones son "explotados" para realizar labores manuales y de servicio; c) aunque el Gobierno ha suprimido el sistema de ligar un trabajador extranjero a un empleador, y ha garantizado a los extranjeros el acceso a los servicios sociales, incluso las escuelas, parecen ser necesarias medidas adicionales para proteger a dichos trabajadores de la "explotación"; d) los cargos administrativos, excepto los del Gobierno están

ocupados en una elevada proporción por personas procedentes de los Estados Unidos; e) las industrias recientemente desarrolladas, tales como la hotelera, la Harvey Aluminum Corporation y la Hess Oil Corporation no han desempeñado su función prevista de atraer trabajadores autóctonos; f) hay tensiones sociales entre los extranjeros, los inmigrantes de los Estados Unidos y los naturales de las Islas Vírgenes, y g) el Servicio de Inmigración y Nacionalización de los Estados Unidos en el Territorio ha deportado recientemente a unos 7.000 extranjeros ilegales.

Trabajadores extranjeros

62. En el período comprendido entre mayo de 1970, cuando se estableció en Santo Tomás la Alien Certification Office del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, y abril de 1971, se concedió certificados de trabajo a 10.511 trabajadores extranjeros en el Territorio. Para octubre, tenían certificado de trabajo 12.538 extranjeros, de los cuales más del 80% eran varones. El empleo por grupos de las principales industrias fue como sigue: servicios comerciales (incluyendo hoteles y restaurantes), 42%; servicios domésticos privados, 14% y distribución al por menor, 12%. De todos los extranjeros registrados en la Oficina, 99% procedían de otros países de la región del Caribe. De esos trabajadores del Caribe, los de San Cristóbal, Nieves y Anguila representaban el 32%; los de Antigua, el 20%; los de Santa Lucía, el 16%; los de Trinidad y Tabago, el 10%, y los de Dominica el 10%.

63. El Grupo Congresional observó que las principales características de la nueva política del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, eran entre otras: a) a los extranjeros se les certifica como trabajadores migrantes; b) se les permite buscar nuevo empleo durante un período de dos meses, y no pueden ser deportados antes de transcurrido dicho período; c) tienen derecho a venir acompañados de sus familias, y d) se les permite a sus hijos de 16 o más años de edad que busquen trabajo. El Grupo Congresional opinó que no se informaba adecuadamente a los extranjeros de sus derechos según dicha política, y recomendó que se preparara un volante con esa información. También opinó que los métodos empleados para deportar a unos 1.400 de los inmigrantes ilegales habían sido "duros e insensibles", y que los extranjeros necesitaban asesoramiento letrado para asegurar la protección de sus derechos tanto en causas civiles como criminales. Finalmente observó que había sólo una mínima cooperación entre el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, los Servicios de Inmigración y Nacionalización de los Estados Unidos y el Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes para hacer que se cumplieran las leyes e intercambiar información relativa a los trabajadores extranjeros.

Vivienda

64. Proporcionar vivienda a la población en rápido crecimiento es un problema al que el Gobierno ha atribuido alta prioridad. El Departamento de la Vivienda y Renovación de la Comunidad administra ciertos programas, algunos de los cuales se refieren en particular a viviendas para personas de ingresos módicos,

préstamos para la compra de predios y casas, albergues de emergencia, préstamos para veteranos, desarrollo de la comunidad y control de los alquileres. Además, el Comisionado de la Vivienda y Renovación de la Comunidad es también presidente de la Virgin Islands Housing Authority, corporación pública establecida en virtud de la United States Housing Act enmendada, para elaborar proyectos de viviendas a bajo costo y la Virgin Islands Urban Renewal Board (Junta de Renovación Urbana de las Islas Vírgenes).

65. Según la información transmitida por la Potencia administradora, se terminaron 1.110 viviendas nuevas y otras 1.977 estaban en construcción durante 1970/71. Sin embargo, lo alcanzado distaba aún de la meta proyectada. Dicha meta se ha basado en proyecciones demográficas, la supresión de tugurios y el aumento del ingreso familiar. Actualmente el desarrollo de la vivienda se halla entorpecido por la congelación de los fondos federales para la construcción de viviendas para personas de ingresos reducidos, y por el alto costo del terreno, la mano de obra y los materiales.

Sanidad

66. Los gastos en sanidad correspondientes a 1970/71 ascendieron a 18,4 millones de dólares, comparado con 14,5 millones en 1969/70. Según la Potencia administradora, continuaron ampliándose los programas y servicios de sanidad para satisfacer las mayores demandas de una población en continuo crecimiento.

67. Actualmente las instituciones médicas del Territorio comprenden dos hospitales generales (uno en Santo Tomás con 157 camas y el otro en Santa Cruz con 120 camas) y dos clínicas (en Santa Cruz y San Juan respectivamente) con un total de 20 camas. La proporción de médicos con respecto a la población es de 1 por mil.

68. La tasa de natalidad en 1970 fue de 38,9 por mil (36,3 en 1969). La tasa de mortalidad fue de 6,2 por mil (6,8 en 1969), y la tasa de mortalidad infantil fue de 26,4 por mil (27,7 en 1969).

69. En un informe publicado en abril de 1972, la Oficina de Planificación Sanitaria General del Departamento de Sanidad dijo que el estado general del suministro de agua potable y del alcantarillado y del tratamiento y eliminación de las aguas servidas en las Islas Vírgenes era "totalmente inadecuado y peligroso para la salud pública". Durante ese mismo mes, el Gobernador Evans afirmó en su discurso sobre el presupuesto que, aparte de considerar planes, no se habían adoptado ni iniciado medidas prácticas para hacer frente a los problemas progresivos de la contaminación, el saneamiento y el cuidado de la salud. Debido a la falta de fondos suficientes, el Gobierno propone emplear sólo 17,9 millones de dólares en sanidad, suma que representa la segunda partida del presupuesto, en orden de importancia, para el año fiscal de 1973.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

70. La educación es obligatoria entre los 5 y medio y 16 años de edad. Hay escuelas públicas y no públicas (privadas y parroquiales), que proporcionan educación primaria, media y secundaria, y jardines de infantes en Santo Tomás y en Santa Cruz. En San Juan el Gobierno hace funcionar sólo jardines de infantes y escuelas primarias y media. En 1970/71, el número de alumnos matriculados en las escuelas fue de 17.362 (comparado con 15.101 el año anterior) y en las escuelas no públicas 5.705 (comparado con 5.932 el año anterior). La creciente importancia de las escuelas públicas se relaciona en parte con una reglamentación del tribunal de distrito de las Islas Vírgenes, por la cual todos los niños que no sean ciudadanos y vivan legalmente en el Territorio pueden asistir a dichas escuelas. Los proyectos puestos en práctica durante 1970/71 incluyeron un programa bilingüe en Santa Cruz, la ampliación de la educación técnica y profesional y la especial atención particular a la lectura e iniciación de estudios del medio, y un programa educacional relacionado con los estupefacientes. Además, se aumentaron los establecimientos educacionales al sumarse dos escuelas elementales, y se comenzó la construcción de otras cuatro escuelas (incluyendo una secundaria). Se aprobó asimismo un total de 341 becas para solicitantes que estudiaban en el Territorio, Puerto Rico y los Estados Unidos.

71. La educación superior y los cursos para la obtención de un grado se proporcionan en el Colegio Universitario de las Islas Vírgenes de Santo Tomás, que tiene un centro de extensión en Santa Cruz. Los cursos que se ofrecen actualmente en el programa de bachillerato de cuatro años incluyen administración comercial, inglés, ciencias naturales y sociales, servicios de asistencia social, humanidades y enseñanza normal. En el programa ocupacional de dos años se otorgan títulos de graduado asociado en contabilidad, gestión comercial, tecnología de la construcción, administración secretarial ejecutiva, administración de hoteles y restaurantes, enfermería y ciencia y administración de la policía. También se proporcionan cursos básicos en ingeniería, tecnología médica y farmacéutica. En 1970/71 el Colegio Universitario tenía 416 alumnos con horario completo (420 en 1969/70) y 1.500 con horario parcial (1.000 en 1969/70). Para responder al continuo crecimiento de los programas y la matrícula, se estaba haciendo nuevas ampliaciones en el Colegio Universitario. Los principales proyectos ya comenzados o terminados eran el del edificio de ciencias, la residencia de un supervisor, seis dormitorios adicionales y doce departamentos para la facultad.

72. Los gastos en educación aumentaron de 17,8 millones de dólares (incluyendo una contribución del Gobierno local al colegio Universitario de las Islas Vírgenes que ascendía a 2,1 millones de dólares) en 1969/70, a 22 millones de dólares (incluyendo una contribución al Colegio Universitario de las Islas Vírgenes que ascendía a 3,2 millones de dólares) en 1970/71.

73. Al presentar ante el Cuerpo Legislativo el presupuesto correspondiente al año fiscal de 1973, el Gobernador Evans dijo que el Gobierno tenía conciencia de la necesidad de multiplicar los establecimientos educacionales y propuso que se asignaran 30,4 millones de dólares a la educación (incluyendo una contribución al instituto universitario de las Islas Vírgenes que ascendía a 4 millones de dólares). Eso representaba la más grande asignación en el presupuesto.

CAPITULOS XXIV a XXVI

(A/8723/Add.6 (Part II))

ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA, SAN VICENTE, ISLAS MALVINAS (ISLAS FAIKLAND) Y HONDURAS BRITANICA

INDICE

Capítulo		Párrafos	Página
XXIV.	ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE		125
	A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 5	125
	B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL.	6	125
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		126
XXV.	ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND)		166
	A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 4	166
	B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	5	166
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		167
XXVI.	HONDURAS BRITANICA		174
	A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 4	174
	B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	5	174
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		175

CAPITULO XXIV

ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 841a. sesión, celebrada el 16 de marzo de 1972, el Comité Especial, al aprobar el 65º informe de su Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.763), decidió entre otras cosas tratar la cuestión de Antigua, Domínica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente como tema separado y examinarla en sus sesiones plenarias.

2. El Comité Especial examinó el tema en su 887a. sesión, celebrada el 25 de agosto.

3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2878 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971 relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 10 de dicha resolución, la Asamblea General pide al Comité Especial que "siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones". El Comité Especial tuvo también en cuenta las disposiciones de la resolución 2867 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, relativa a Antigua, Domínica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente.

4. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) que contenía información sobre las medidas adoptadas anteriormente por el Comité Especial y por la Asamblea General, y sobre los últimos acontecimientos relativos a los territorios.

5. El Comité Especial tuvo además ante sí una petición escrita de fecha 23 de noviembre de 1971 del Sr. Frank Rojas, representante del People's Political Party (PPP) de San Vicente, relativa al tema (A/AC.109/PET.1196).

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

6. En su 887a. sesión, celebrada el 25 de agosto de 1972, el Comité Especial, luego de oir declaraciones del representante de Trinidad y Tabago y del Presidente (A/AC.109/PV.887), decidió sin objeciones transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo mencionado en el párrafo 4 supra, a fin de facilitar el examen del tema por parte de la Cuarta Comisión, y, con sujeción a las directrices que la Asamblea General pudiese impartir al respecto en su vigésimo séptimo período de sesiones, examinar el tema en su próximo período de sesiones.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

		Párrafos
A.	MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 3
B.	INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS	4
	1. GENERALIDADES SOBRE LOS ESTADOS ASOCIADOS	5 - 19
	Acontecimientos políticos	5 - 19
	2. ANTIGUA	20 - 43
	Acontecimientos políticos	20 - 27
	Condiciones económicas	28 - 41
	Condiciones sociales	42
	Situación de la enseñanza	43
	3. DOMINICA	44 - 66
	Generalidades	44
	Acontecimientos políticos	45 - 46
	Condiciones económicas	47 - 64
	Situación de la enseñanza	65 - 66
	4. GRANADA	67 - 90
	Generalidades	67
	Acontecimientos políticos	68 - 71
	Condiciones económicas	72 - 86
	Condiciones sociales	87 - 88
	Situación de la enseñanza	89 - 90
	5. SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA	91 - 114
	Generalidades	91
	Acontecimientos políticos y constitucionale	92 - 100
	Condiciones económicas	101 - 112
	Condiciones sociales	113
	Situación de la enseñanza	114

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.830.

INDICE (continuación)

		Párrafos
6.	SANTA LUCIA	115 - 135
	Generalidades	115
	Acontecimientos políticos	116 - 117
	Condiciones económicas	118 - 132
	Condiciones sociales	133 - 134
	Situación de la enseñanza	135
7.	SAN VICENTE	136 - 162
	Generalidades	136 - 137
	Acontecimientos políticos	138 - 144
	Condiciones económicas	145 - 155
	Condiciones sociales	156 - 159
	Situación de la enseñanza	160 - 162

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado de los Territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente desde 1964 y la Asamblea General lo ha hecho desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial sobre los Territorios figuran en los informes que presentó a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo sexto a/.

2. A propuesta de su Presidente, el Comité Especial, en su 828a. sesión, celebrada el 6 de octubre de 1971, decidió presentar a la Asamblea General los documentos de trabajo sobre los Territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente, con el fin de facilitar el examen de la cuestión relativa a dichos Territorios por la Cuarta Comisión, y de examinar esta cuestión en el período de sesiones de 1972 del Comité, a reserva de las directivas que la Asamblea General pudiera dar al respecto.

3. Se ha puesto a disposición del Comité Especial el texto de la resolución 2867 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, relativa a los Territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente.

---

a/ Para los más recientes, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23, cap. XXIII, párrs. 17 y 18; ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23, cap. XVII, párr. 7; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/8423/Rev.1), cap. XXII, párr. 6.

B. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS[b/]

4. Los informes del Comité Especial a la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo quinto y vigésimo sexto contienen la información básica sobre los Territorios. A continuación se proporciona información adicional.

1. GENERALIDADES SOBRE LOS ESTADOS ASOCIADOS

Acontecimientos políticos

Introducción

5. A raíz de la disolución de la Federación de las Indias Occidentales en 1962 y de las posteriores negociaciones sobre la condición jurídica de cada uno de los Territorios del Caribe, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte propuso en 1965 una nueva condición jurídica constitucional para los seis Territorios, a saber: Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. En virtud de estas propuestas, que posteriormente se materializaron en 1967 (en el caso de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila y Santa Lucía) y en 1969 (en el caso de San Vicente), cada Territorio se convirtió en "un Estado en asociación con el Reino Unido", con el control de sus asuntos internos y con el derecho de modificar su propia constitución, incluso la facultad de poner término a dicha asociación con el Reino Unido y finalmente declararse independiente; el Gobierno del Reino Unido mantuvo facultades relativas a las relaciones exteriores y la defensa de los Territorios.

6. El Reino Unido sostiene que la condición jurídica de Estado asociado incluye como una de sus características principales lo que en la Carta de las Naciones Unidas se denomina "la plenitud del gobierno propio". Por consiguiente, el Gobierno del Reino Unido considera que sus responsabilidades de conformidad con el Capítulo XI de la Carta han sido "cumplidas plena y definitivamente" y ha puesto término a la comunicación de información al Secretario General, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta.

7. En la resolución 2701 (XXV), de 14 de diciembre de 1970, la Asamblea General declaró que, "en ausencia de una decisión de la propia Asamblea General en el sentido de que los Territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente han alcanzado la plenitud del gobierno propio de conformidad con el Capítulo XI de la Carta, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte debe continuar transmitiendo información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a dichos Territorios".

---

b/ La información contenida en esta sección se ha extraído de informes publicados.

La Declaración de Granada de 1971

8. En 1971, casi dos años después de la disolución de la Federación de las Indias Occidentales patrocinada por Gran Bretaña, se formularon nuevas propuestas para la unificación política en una reunión especial de los Jefes de Gobierno celebrada en Great Anse, Granada, el 25 de julio de 1971. A la reunión, que originalmente se convocó con el fin de debatir los acontecimientos relativos a Anguila (véase los párrafos 94 a 97), concurrieron los jefes de gobierno, o sus representantes, de cinco de los Estados Asociados, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila c/, Santa Lucía y San Vicente, así como Guyana, Antigua y Trinidad y Tabago, representadas por observadores.

9. En la reunión se llegó a un acuerdo sobre el procedimiento para la creación de una nueva unión política. El acuerdo, conocido como la Declaración de Granada, fue firmado el 25 de julio por los Primeros Ministros de Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente y por el de Guyana, pero se demoró su publicación hasta el 1º de noviembre de 1971, para permitir que otros países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, especialmente los demás ex miembros de la Federación de las Indias Occidentales, consideraran sus actitudes al respecto.

10. De conformidad con los términos de la Declaración, los Gobiernos signatarios declararon su intención de tratar de establecer con sus Territorios un nuevo Estado en el Caribe y determinaron los procedimientos mediante los que pensaban alcanzar este objetivo. Se convino en que se crearía una Comisión Preparatoria para el 30 de noviembre de 1971. La Comisión estaría encabezada por un Presidente seleccionado por acuerdo mutuo de los Gobiernos participantes y además incluiría miembros designados por los respectivos Gobiernos. La Comisión funcionaría como órgano técnico y las cuestiones de política que afectaran su labor se someterían a la decisión de un Consejo de Ministros, que se reuniría periódicamente con ese objeto.

11. La etapa siguiente sería la creación, a más tardar el 1º de enero de 1972, de una Asamblea Constituyente, formada por no más de tres miembros de cada Territorio participante, nombrados por el Gobierno de cada Territorio. La Asamblea Constituyente tendría una existencia limitada, de no más de 16 meses, y estaría encargada de preparar un proyecto de constitución para el nuevo Estado. La Asamblea Constituyente contaría con los servicios de la Comisión Preparatoria y celebraría sus períodos de sesiones, por rotación, en todos los Territorios Participantes, incluso un período de sesiones público, al menos, en cada Territorio. Sería objetivo de la Asamblea Constituyente completar el proyecto de constitución para el 31 de diciembre de 1972 a más tardar y los Gobiernos participantes tratarían de obtener la aprobación parlamentaria para la creación del nuevo Estado y de adoptar, a más tardar el 31 de marzo de 1973, las necesarias medidas constitucionales para su establecimiento.

12. La nueva Constitución sería promulgada el 22 de abril de 1973 y se celebrarían elecciones en todo el nuevo Estado a más tardar el 30 de junio, si tal fuera la disposición para formar el primer gobierno del Estado prevista en la Constitución.

---

c/ De acuerdo con los términos de la Anguila Act, 1971, el Gobierno del Reino Unido volvió a asumir la responsabilidad directa de los asuntos de Anguila (véase el párr. 96).

Si los respectivos parlamentos aprobaran la creación del nuevo Estado, los Estados Asociados participantes en el acuerdo pondrían término a su condición de asociados del Reino Unido a partir del 22 de abril de 1973. La Declaración concluiría con una invitación a los otros países del Caribe pertenecientes al Commonwealth a participar en ella.

Acontecimientos ulteriores

13. Cuando se publicó la Declaración el 1º de noviembre, se hizo inmediatamente evidente que hasta el momento no habían tenido éxito los esfuerzos para convencer a los otros seis gobiernos del Caribe pertenecientes al Commonwealth, miembros de la Zona de Libre Comercio del Caribe, de que se adhirieran a la misma. La posición del Gobierno de Trinidad y Tabago se manifestó en una declaración formulada el 1º de noviembre. En ella, el Gobierno indicó que, aunque estaba empeñado en alcanzar el objetivo de la unidad económica y política en el Caribe y aplaudía los esfuerzos de los signatarios para lograr este fin, había llegado a la conclusión de que no podía participar en el plan según se delineaba en la Declaración. Asimismo, señaló que no podía hacerlo sin consultar al pueblo de Trinidad y Tabago en la forma más amplia posible. Sin embargo, dado su apoyo a la unidad de las Indias Occidentales, el Gobierno expresó que había decidido aportar ayuda financiera y técnica para ayudar a la Comisión Preparatoria en su labor. Los otros gobiernos interesados no formularon declaraciones oficiales.

14. El anuncio del Gobierno de Trinidad y Tabago fue seguido dos días después por declaraciones de los Primeros Ministros de Granada y Santa Lucía, dos de los signatarios de la Declaración, quienes señalaron que reconsiderarían su posición teniendo en cuenta que Trinidad y Tabago no participaría. El Sr. Gairy, Primer Ministro de Granada, dijo que no podía imaginar una entidad regional política "significativa y eficaz" sin la participación de Trinidad y Tabago y de Barbados.

15. A la luz de estos acontecimientos, se celebró en Georgetown, Guyana, entre el 8 y el 10 de noviembre, una reunión de los Jefes de Gobierno de los Estados signatarios de la Declaración. Concurrieron a la reunión cuatro Jefes de Gobierno. Santa Lucía no envió representantes y Granada estuvo representada por su Ministro de Salud Pública, como observador. A la conclusión de la reunión se emitió un comunicado mediante el cual se informó que los cuatro Gobiernos (Dominica, Guyana, San Cristóbal-Nieves-Anguila y San Vicente) habían convenido en seguir adelante con el plan delineado en la Declaración, a reserva de ampliaciones en el calendario para dar oportunidad de celebrar consultas con otros gobiernos del Caribe pertenecientes al Commonwealth. En el comunicado, los cuatro Gobiernos expresaron la esperanza de que "el espíritu de fraternidad que impregna la Declaración pueda aún hallar expresión en el establecimiento de una nación de las Indias Occidentales de la que pueda formar parte la gran mayoría, si no la totalidad, de los pueblos de las Indias Occidentales, desde el momento mismo de su nacimiento".

16. Entre tanto, algunos partidos de la oposición en los Estados cuyos Gobiernos habían firmado la Declaración expresaron su desacuerdo con el plan propuesto, por distintas razones, incluso la falta de una adecuada consulta previa. Los líderes de los partidos de la oposición de Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila,

Santa Lucía y San Vicente celebraron una reunión del 12 al 14 de noviembre en Roseau, Dominica, para analizar las consecuencias de la Declaración. En una declaración conjunta emitida a la finalización de la reunión (véase A/AC.109/PET.1196) expresaron su desaprobación por la falta de consultas previas y la exclusión de los partidos de la oposición de los debates que dieron como resultado la firma de la Declaración. Manifestaron, sin embargo, que eran partidarios de la oportuna creación de una nación independiente y viable que abarcara todo el Caribe y recomendaron que se adoptaran las siguientes medidas para alcanzar este objetivo: a) que, para preparar al pueblo de los cinco Estados Asociados para su participación total en la formación de la nación, se hiciera una campaña inmediata e intensiva de educación, sin restricciones de la libertad de información y su participación en los asuntos nacionales, y que se rebajara la edad de votación a los 18 años; b) que sólo después de un examen serio de los resultados de un estudio, que debían llevar a cabo expertos del Caribe, sobre la integración política de los Estados Asociados, se investigara la cuestión de una unión política más amplia en el Caribe; y c) que se diera la debida representación a los partidos de la oposición en todas las deliberaciones sobre asuntos regionales. También formularon recomendaciones relativas a la necesidad de fortalecer más la cooperación económica regional y de revisar las leyes de inmigración de los cinco Estados Asociados para permitir la libre circulación de sus nacionales entre dichos Estados.

17. El 17 de noviembre, respondiendo a preguntas formuladas en el Parlamento del Reino Unido, un portavoz del Gobierno, Earl Ferrers, manifestó que correspondía a los pueblos interesados decidir la creación de toda entidad política más amplia entre los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth. Si adoptaran tal decisión, el Reino Unido se sentiría muy satisfecho y tomaría todas las providencias que pudieran ser necesarias, incluso las relativas al mantenimiento del programa de ayuda para algunos países del Caribe pertenecientes al Commonwealth y el fomento de la integración económica en la zona. También declaró que correspondía a los signatarios de la Declaración persuadir a sus vecinos, tales como Antigua, Barbados, Jamaica y Trinidad y Tabago a que se unieran a la propuesta nueva unión política, si dichos signatarios lo creyeran conveniente. En el caso de su incorporación a tal unión, todo Estado Asociado que deseara hacerlo podría retirarse de su actual asociación con el Reino Unido.

Acuerdo entre Granada, Santa Lucía y San Vicente

18. El 17 de junio de 1972, en una reunión celebrada en la Isla Pequeño San Vicente, a la que concurrieron los Primeros Ministros de los Gobiernos de Granada, Santa Lucía y San Vicente, dichos Gobiernos concluyeron un acuerdo relativo a las medidas para la unificación de sus Territorios. De acuerdo con los términos del mismo, que entraría en vigor el 1º de agosto, los Gobiernos convenían en que debía haber libertad de circulación entre los tres Territorios para sus nacionales, residentes permanentes y visitantes. Además, se permitiría a sus nacionales trabajar y poseer bienes raíces sin restricciones, en cualquiera de los Territorios.

19. De conformidad con el anuncio, los tres Primeros Ministros convinieron además en reunirse nuevamente en septiembre de 1972 para examinar el progreso alcanzado y considerar qué futuras medidas debían adoptarse para crear una mayor armonía entre sus Territorios.

2. ANTIGUA

Acontecimientos políticos

Partidos políticos

20. Existen tres partidos políticos en actividad en el territorio: el Progressive Labour Movement (PLM), el Antigua Labour Party (ALP) y el Antigua People's Party (APP). El PLM, cuyo jefe es el Primer Ministro, Sr. George Walter, se formó en 1967 mediante la fusión del Antigua-Barbuda Democratic Movement (ABDM) y el Antigua Progressive Movement (APM). El ALP, principal partido de oposición, es dirigido por el Sr. V.L. Bird. El tercer partido, el APP, fue formado en 1969 por el Sr. Rowan Henry, abogado y propietario de hotel. El PLM cuenta con el apoyo activo de la Antigua Workers' Union (AWU), en tanto que el ALP es apoyado por la Antigua Trades and Labour Union (ATLU). El APP es el único grupo político sin apoyo sindical.

Elecciones generales

21. Antes de las últimas elecciones generales, celebradas el 11 de febrero de 1971, el partido gobernante era el ALP, que en 1968 obtuvo 10 de los 14 puestos de que se componía entonces la Cámara de Representantes; los cuatro restantes correspondieron al PLM, partido de oposición. Para las elecciones de 1971, el número de puestos en la Cámara se aumentó a 17 (16 en Antigua y uno en Barbuda); los dos partidos principales presentaron candidatos a todos ellos, en tanto que el APP compitió por 14 solamente.

22. Después de una campaña electoral disputada principalmente acerca de asuntos relativos al desarrollo económico y social, las elecciones generales de 1971 arrojaron como resultado una derrota para el ALP. Tras las elecciones, la situación de los partidos es la siguiente (cifras de 1968 entre paréntesis): PLM, 13 (4); ALP, 4 (10). El ex Primer Ministro y jefe del APL, Sr. Bird, fue derrotado en su propio distrito. El APP no logró obtener ninguno de los puestos por los que compitió.

23. A raíz de las elecciones, el Sr. George Walter, jefe del PLM, fue nombrado Primer Ministro y el Sr. Ernest Williams (ALP) fue designado jefe de la oposición. El Gabinete se compone actualmente de ocho ministros y tres secretarios parlamentarios. Según se informa, el PLM es partidario de una política de "Antigua para los antiguanos", política que evidentemente obtuvo el apoyo de la mayoría de los electores. A continuación se describen las políticas y los programas del Gobierno actual en diversas esferas.

Condición futura del Territorio

24. En julio de 1971, se informó que el Primer Ministro Walter había dicho que Antigua proyectaba ayudar a establecer las bases de la unidad del Caribe, pero que no se apresuraría a hacerlo porque había "tanta pobreza y tanto desempleo" en muchas islas de la región. Antes de entrar en conversaciones con los posibles participantes en cualquier unión política, a su Gobierno le gustaría lograr la unidad dentro del Territorio y resolver sus problemas de pobreza y desempleo. Posteriormente, en un mensaje de Año Nuevo, el Primer Ministro, cuyo Gobierno estaba elaborando un plan de desarrollo para Barbuda como había prometido, exhortó a los barbudeños y al resto del pueblo del Territorio a que actuaran de consuno en la promoción de su propio progreso, sin tener en cuenta su filiación política. En febrero de 1972, se informó que el Primer Ministro había mencionado la posibilidad de que Antigua cortase oficialmente sus vínculos restantes con el Reino Unido y se proclamase completamente independiente. También se informó que había anunciado que se habían formulado planes destinados a contratar antiguanos a efectos de capacitarlos para ocupar puestos diplomáticos en el extranjero, y que el Territorio pronto abriría oficinas en Canadá, Frankfurt, Londres y Nueva York.

Libertad de prensa

25. Pese a enérgicas protestas del partido de oposición (ALP) y de otras entidades de la región del Caribe, la Cámara de Representantes promulgó dos proyectos de ley el 15 de octubre de 1971 para enmendar la Newspaper Registration Act y la Newspaper Surety Ordinance. La legislación enmendada, que entró en vigor el 1º de enero de 1972, exige que cada periódico pague una licencia anual de 600 dólares del Caribe oriental d/ y que efectúe un depósito de 10.000 dólares del Caribe oriental en el Tesoro, como una fianza contra daños por difamación o calumnia, o que asegure de un banco o compañía de seguros una garantía por esa cantidad. Como resultado de estas disposiciones, dos periódicos, el Workers' Voice y el Antigua Times, que apoyaban respectivamente al ALP y al APP, dejaron de publicarse y sólo el Antigua Star, órgano del PLM gobernante, continuó publicándose.

26. En una declaración dada a conocer el 7 de enero, el Gobierno sostuvo que su reciente legislación sobre los diarios no suprimía la libertad de prensa, sino que simplemente exigía un mayor grado de responsabilidad, y que no consideraba excesivo el pago de la licencia, Sin embargo, una misión investigadora de cuatro destacados periodistas del Caribe, que fue enviada al Territorio por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) a invitación del Primer Ministro, expresó su preocupación por la puesta en vigor de la nueva legislación. La misión expresó lo siguiente: "Lo instamos seriamente a que reconsidere el criterio de violar la libertad de publicación, que en todos los países libres y democráticos es no solamente un derecho de la prensa, sino también un elemento del derecho básico del pueblo a ser plena y libremente informado. Por lo tanto, confiamos en que devuelva usted este derecho fundamental a los periódicos y al pueblo de Antigua".

---

d/ Una libra esterlina equivale a 4,80 dólares del Caribe oriental.

27. El 19 de febrero volvió a aparecer el Workers' Voice, esta vez con carácter gratuito, con lo cual no quedaba incluido dentro de la definición de diario que establecía la legislación recientemente enmendada. Cinco días después, el Gobierno anunció que se enmendaría nuevamente la legislación para hacer frente a esta situación. El 13 de marzo, se anunció que el Antigua Times no reanudaría su publicación como se había proyectado, en espera del resultado del trámite en el tribunal de la causa iniciada por estos dos diarios contra la legislación del caso. Originalmente, se había fijado la audiencia para el 4 de abril, pero se aplazó su celebración hasta una fecha que sería determinada por los abogados que representaban al Gobierno y a los dos diarios.

Condiciones económicas

Generalidades

28. Durante muchos años, la economía del Territorio ha estado basada en la agricultura, principalmente el cultivo de la caña de azúcar y del algodón de tipo "sea island". Entre 1953 y 1967, se logró un progreso considerable en la esfera económica, como lo indica el hecho de que el producto interno bruto de Antigua haya aumentado en 32,6 millones de dólares del Caribe oriental, a la cifra de 46,1 millones de dólares del Caribe oriental, o sea un 240%, a lo largo de ese período de 15 años. El reciente crecimiento económico se fundó más que nada en las actividades conexas del turismo y la construcción y, en menor grado, en el desarrollo de las industrias manifactureras. En consecuencia, el nivel de ingreso local y el nivel de vida del pueblo aumentaron sustancialmente. Sin embargo, a causa de la crisis económica en algunos países desarrollados, al levantamiento de la economía siguió una declinación en 1971, año en el que el producto interno bruto fue de 38,9 millones de dólares del Caribe oriental.

29. El Territorio, pese a que exporta azúcar y algodón de tipo "sea island", muestra una marcada dependencia de las importaciones, especialmente de algunos productos alimenticios. Antigua ha venido experimentando una balanza comercial desfavorable, pero el aumento en las exportaciones del comercio invisible y los ingresos de capital destinado al desarrollo industrial y turístico han servido para reducir considerablemente el déficit general de la balanza de pagos internacionales.

30. En una entrevista celebrada en julio de 1971, el Primer Ministro Walter expresó su preocupación por los problemas de la deuda pública, el desempleo y la inflación, y propuso estimular la recuperación económica por medio de la diversificación agrícola, la expansión industrial, el desarrollo realista de las posibilidades turísticas y el establecimiento de industrias de energía y de otros servicios públicos de propiedad del Gobierno. Posteriormente, en su discurso de apertura de la legislatura, el Gobernador dijo que se desplegarían esfuerzos dirigidos principalmente hacia la aceleración del desarrollo económico, la atracción de inversionistas extranjeros y el aliento de la participación local en sus empresas.

Turismo

31. Con el mejoramiento de las comunicaciones aéreas, la industria turística ha alcanzado rápidos progresos durante los últimos años. Para los viajeros procedentes de Europa y de América del Norte, Antigua es la isla más accesible de todas las del Caribe oriental. Sin embargo, la industria sufrió un retroceso en 1970. En efecto, el número de turistas aumentó en 4.107, hasta llegar a 65.369, pero la permanencia media en los hoteles se redujo en medio día y la tasa de ocupación de hoteles disminuyó a bastante menos de un tercio. En 1971, la tasa de cierre de hoteles por terminación de la temporada fue más elevada que lo corriente. Las ganancias anuales de la industria, ascendientes a unos 4,5 millones de libras, fueron insuficientes para cubrir el alto costo de funcionamiento. A fin de atender a esta situación, el Gobierno tomó medidas para alentar a la industria a funcionar todo el año y para proporcionar fondos, por un total de 65.000 libras (un incremento de 45.000 libras sobre el año anterior), a la Antigua Tourist Board (órgano público) con destino a la financiación de programas de publicidad para visitantes. Se informó que las perspectivas inmediatas estaban mejorando, como lo demostraban las elevadas ventas de pasajes para la próxima temporada.

Suministro de agua

32. La mayor y más nueva de las 19 presas del Territorio, con una capacidad de 100.000 millones de galones de agua, quedó terminada en mayo de 1970. En marzo de 1972 se anunció que el Gobierno del Reino Unido otorgaría un subsidio de 3 millones de dólares del Caribe oriental, que se gastarían en un período de 10 años, para la construcción de un plan encaminado a vincular las presas con los centros de distribución de todo el Territorio.

Agricultura

33. Como se dijo anteriormente, Antigua se especializa en la producción de azúcar y de algodón de tipo "sea island" para la exportación. Se cultivan también diversas frutas y hortalizas, pero el Territorio no se abastece a sí mismo en lo que respecta a los productos alimenticios. Existe un suministro aceptable de carne de vacuno local y una producción creciente de huevos y aves. La pesca de bajura se limita principalmente a las aguas comprendidas entre Antigua y Barbuda, y la pesca de altura a las zonas situadas al oeste y al sur del Territorio. El grueso del pescado se consume localmente.

34. Las industrias azucarera y algodonera han experimentado dificultades en los últimos años, debido principalmente al aumento de costos, a la sequía y a los bajos precios. En comparación con una producción media anual de 30.000 toneladas de azúcar y de más de un millón de libras de fibra de algodón durante el decenio de 1950, la producción en 1970 ascendió a sólo 10.000 toneladas y 11.000 libras respectivamente. Desde 1966, cuando el Gobierno tomó posesión de las fincas azucareras, se han realizado esfuerzos para la rehabilitación de la industria azucarera y se ha logrado un incremento paulatino en la producción, hasta alcanzar las 12.000 toneladas en 1971. En abril de 1972, el Ministro del Interior y de Trabajo

informó a la Cámara de Representantes de que, en vista de la importancia de la industria para el bienestar del Territorio, el Gobierno continuaría estas actividades y procuraría allegar los fondos necesarios (incluso un subsidio del Reino Unido).

35. Debido a la declinación de estos dos cultivos básicos, el Gobierno ha venido procurando diversificar los cultivos y fortalecer el sector agrícola mediante, entre otras cosas: a) la mejora de los servicios de crédito y de comercialización para granjeros; b) la introducción de reformas en el sistema de tenencia de la tierra; c) el establecimiento de un programa para el desarrollo ganadero; y d) la ampliación del suministro de agua para promover un aumento en la producción de hortalizas.

Industrias

36. Las actividades industriales se limitan principalmente a la elaboración secundaria de los productos agrícolas locales y a ciertas industrias ligeras, tales como la alfarería, la producción de cigarrillos, colchones, ropa blanca, muebles, pintura, el embotellado de whisky y bebidas carbonatadas y la producción de gases comerciales y medicinales. La actividad industrial más importante del Territorio es la refinería de petróleo de la West Indies Oil Company, una filial enteramente de propiedad de la Natomas Company de los Estados Unidos, que fue establecida en 1961 con un capital inicial de unos 40 millones de dólares del Caribe oriental. En 1971, la compañía tenía invertidos más de 50 millones de dólares del Caribe oriental, su producción había alcanzado los 18.000 barriles diarios y empleaba a 300 trabajadores, más del 80% de los cuales eran antiguanos. Las regalías pagadas al Gobierno y otros gastos (incluso salarios, etc.) superaban los 2 millones de dólares del Caribe oriental al año. Como parte de su programa de ampliación regional, la compañía ha extendido sus operaciones de comercialización a Dominica, Guyana y Surinam, luego de la adquisición de un buque de suministro de combustible.

37. Otro acontecimiento importante fue la rápida expansión de la Antigua Distillery Ltd, empresa totalmente antiguana en cuanto a capital y explotación. Dicha empresa aumentó su producción de bebidas alcohólicas de 49.000 galones imperiales en 1968 a 250.000 en 1971.

Transportes y comunicaciones

38. En noviembre de 1971, la Court Line Ltd. (CLL), un grupo de empresas británicas dedicadas a actividades navieras, aéreas y turísticas, anunció que había llegado a un acuerdo para adquirir la Leeward Islands Air Transport (LIAT), con base en Antigua, de propiedad conjunta de su fundador, el Sr. Frank Delisle, y de la British West Indies Airways (BWIA). Según los términos del acuerdo, la CLL efectuaría un pago inicial de 600.000 libras y un pago posterior de un millón de libras, distribuido a lo largo de los próximos 10 años, y aumentaría la capacidad de transporte de pasajeros de la LIAT. Según los informes, el Gobierno de Antigua había expresado el deseo de asociarse con la CLL.

39. Las comunicaciones aéreas del Territorio se fortalecieron aun más con la creación de la Air Antigua International Ltd. (AAIL), una nueva compañía registrada en febrero de 1972. La compañía anunció que proyectaba iniciar vuelos entre Europa y el Caribe a mediados de 1972.

Hacienda pública

40. Desde 1963, cuando por primera vez el presupuesto del Territorio mostró un superávit a raíz del aumento de los ingresos locales, derivados principalmente de los derechos de aduana, los derechos sobre el consumo, el impuesto sobre la renta y las licencias, Antigua no ha recibido subsidios de ayuda del Reino Unido. El presupuesto para 1971 preveía un gasto de 30,5 millones de dólares del Caribe oriental (en comparación con 21 millones en 1970) de los cuales 27,6 millones correspondían a gastos periódicos y 2,7 millones a la cuenta de capital. Del total de gastos periódicos, las finanzas y la planificación representaban 10,7 millones de dólares del Caribe oriental; la educación, la sanidad y la cultura, 5,6 millones; los servicios públicos y las comunicaciones, 4,5 millones; los asuntos internos y el trabajo 2,1 millones; y las obras públicas y la vivienda 2 millones. Las principales partidas de gastos de capital eran: obras públicas y vivienda, 1,3 millones, y servicios públicos y comunicaciones, 1 millón. Según los informes, Antigua tenía en 1971 una deuda pública de 6,8 millones de dólares del Caribe oriental, equivalente a casi el doble de los ingresos periódicos, y los gastos por servicio de deudas representaban un tercio de los gastos totales. La deuda se originaba principalmente en la política del Gobierno anterior de desarrollar las empresas de servicio público con fondos públicos, y la mayoría de los préstamos obtenidos debían ser pagados dentro de los cinco años siguientes. Conviniendo con el Primer Ministro Walter en que era absolutamente necesario obtener ese dinero en préstamo para "sacar al Estado de la caótica situación financiera", la Cámara de Representantes promulgó en julio la Antigua and Barbuda Development Loan Act, 1971, en la que autorizaba al Gobierno a solicitar a los Estados Unidos un préstamo de 30 millones de dólares del Caribe oriental.

41. Casi al mismo tiempo, el Gobierno del Reino Unido otorgó a Antigua un subsidio para fines de desarrollo de 3,25 millones de dólares del Caribe oriental, de los cuales 900.000 eran para proyectos ya comenzados. En marzo de 1972, el Gobierno del Reino Unido anunció que concedería al Territorio una ayuda adicional, hasta un total de 17 millones de dólares del Caribe oriental, a lo largo de un período de 10 años. Desde 1965, Antigua ha contado con la asistencia técnica de las Naciones Unidas. Para los años 1969-1972, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) aprobó un objetivo de asistencia al Territorio por el equivalente de 45.000 dólares de los EE.UU. al año.

Condiciones sociales

42. La tasa de desempleo en el Territorio es una de las más elevadas del Caribe y en julio de 1971 se calculaba oficialmente en el 40% de la fuerza de trabajo, que era de alrededor de 22.000 personas. En septiembre, unos 200 miembros de la Antigua Trades and Labour Union (ATLU), que apoyaba al Opposition Antigua Labour Party (ALP), efectuó una manifestación en St. John's, la capital, en la que pidieron

al Gobierno que les proporcionara trabajo. En octubre, la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley, llamado "The Work Permit Act", según el cual se exigiría a los extranjeros que pagasen 10 dólares del Caribe oriental para solicitar un permiso de trabajo. En febrero de 1972, el ALP efectuó una manifestación de tres horas en St. John's, en la que pidió al Gobierno que aumentase las oportunidades de empleo para los antiguanos. Como en el pasado, los dos sindicatos generales del Territorio, es decir, el ATLU y el Antigua Workers Union (AWU), que es el ala sindical del partido gobernante Progressive Labour Movement (PLM), organizaron manifestaciones y marchas separadas en la capital en el Día del Trabajo. El Sr. D.A.S. Halstead, Ministro de Asuntos Interiores y de Trabajo, dijo en esa ocasión que el empleo era un asunto de constante preocupación para él, pero que los trabajadores debían ser "optimistas", porque el Gobierno estaba desplegando todos los esfuerzos necesarios para aliviar el desempleo.

Situación de la enseñanza

43. La educación es obligatoria para todos los niños entre los 5 y los 14 años de edad. Se proporciona gratuitamente en las escuelas primarias y secundarias gubernamentales. En enero de 1972, se envió al Territorio a un especialista en educación técnica del Reino Unido para que desempeñase el cargo de Director del nuevo Colegio Universitario Técnico de Antigua. Se preveía que el Colegio Universitario, construido y equipado con fondos de desarrollo del Reino Unido, comenzase a dictar cursos académicos en septiembre. El Departamento Extrauniversitario de la Universidad de las Indias Occidentales continúa dictando varios cursos de dos años con la cooperación del Departamento de Educación. A los estudiantes calificados se les brinda la oportunidad de recibir educación gratuita en esta universidad y en universidades del Canadá y del Reino Unido..

3. DOMINICA

Generalidades

44. Según el último censo, levantado en abril de 1970, la población del Territorio era de 70.302 habitantes, de los cuales unos 16.800 vivían en la capital, Roseau.

Acontecimientos políticos

45. En el Territorio actúan tres partidos políticos: el Dominican Labour Party (DLP), el Dominican United People's Party (DUPP) y el Dominican Freedom Party (DFP), el último de los cuales es comparativamente reciente, ya que fue formado en 1968 como protesta contra algunas medidas políticas del Gobierno. En las últimas elecciones generales, celebradas el 26 de octubre de 1970, el DLP, cuyo líder es el Primer Ministro, Sr. Edward Le Blanc, obtuvo 9 de los 11 puestos de la Asamblea. El DFP, dirigido por la abogada Srta. Eugenia Charles, obtuvo los dos puestos restantes y se convirtió así en la Oposición oficial. La campaña electoral que precedió a las elecciones fue una de las más encarnizadas que se han llevado a cabo en el Territorio.

46. Un año después, el 26 de octubre de 1971, el DFP obtuvo una victoria abrumadora en las elecciones para el Consejo Municipal de Roseau, al conseguir la totalidad de los 5 puestos electivos. Después de la victoria, se produjeron rozamientos entre el Consejo, que controlaba la Oposición, y el Gobierno sobre cuestiones jurisdiccionales, que culminaron en una amenaza del Gobierno de disolver el Consejo Municipal y en manifestaciones de protesta en la Asamblea. Como consecuencia de estos disturbios fueron arrestadas algunas personas, incluso miembros del DFP y del Sindicato de Trabajadores Portuarios y Afines, que lo apoya. La disputa se resolvió ulteriormente cuando el Gobierno retiró su propuesta de disolver el Consejo Municipal y se sobreseyó a los acusados de agresión.

Condiciones económicas

Generalidades

47. La economía del Territorio se basa principalmente en la producción agrícola, y el principal renglón de exportación son las bananas, que, por su valor, representan aproximadamente el 70% de las exportaciones y alrededor del 20% del ingreso nacional del Territorio. Otras actividades económicas importantes son la producción de madera - de los extensos bosques, que, según se informa, cubren aproximadamente 140 millas cuadradas, o sea casi la mitad de la superficie total de la isla - frutas y jugos envasados, jabón, piedra pómez, cacao, copra y ron. El turismo es aún una industria naciente, aunque el número de turistas ha aumentado notablemente en el último decenio y ahora es de más de 10.000 al año, en promedio.

48. Un programa quinquenal de desarrollo, iniciado en 1972, tiene como objetivo principal el desarrollo de la infraestructura económica del Territorio, especialmente la construcción de instalaciones portuarias, caminos, puentes y sistemas de suministro

de agua. Otras prioridades, según manifestó el Gobernador en su discurso en la inauguración del período de sesiones de la Asamblea en diciembre de 1971, incluirán el desarrollo del turismo, el fomento de las industrias ligeras y la expansión y diversificación de la agricultura, especialmente con el objetivo de lograr la autosuficiencia en materia de alimentos. En la actualidad, el Territorio tiene un déficit comercial anual de aproximadamente 7 millones de dólares del Caribe oriental debido a su gran dependencia de las importaciones de alimentos y otros bienes de consumo, pero este déficit se ve compensado en parte por subsidios de capital, préstamos, las remesas enviadas por naturales de Dominica que trabajan en el exterior, el turismo y las inversiones privadas.

49. Según se ha informado, la mayor parte de la economía del Territorio está bajo el control de cuatro compañías: Geest Industries, L. Rose Company, Dom-Can Timbers y Dominica Mining, compañías administradas desde fuera del Territorio.

Recursos hidráulicos

50. Aunque hay abundantes lluvias y numerosos ríos y arroyos, el Territorio no cuenta aún con una provisión suficiente de agua potable. Los gastos de capital del Gobierno para el desarrollo de sistemas de suministro de agua se elevaron en 1970 a 286.000 dólares del Caribe oriental. Además, se están construyendo dos proyectos hidráulicos principales en virtud del programa de asistencia canadiense, a un costo de aproximadamente 300.000 dólares canadienses, y el UNICEF facilita asistencia para el desarrollo de sistemas de suministro de agua en las zonas rurales. En septiembre de 1971, el UNICEF aprobó una asignación de 16.000 dólares de los Estados Unidos para suministrar agua mediante cañerías a 13 comunidades rurales.

Agricultura y ganadería

51. Se calcula que la explotación agrícola ocupa alrededor de 74.000 acres, de los que unos 20.000 se dedican a la producción de bananas. Otros cultivos incluyen los cocos, el cacao, las limas, los pomelos, la vainilla, los mangos y los aguacates. La mayoría de los agricultores son campesinos cuyas propiedades abarcan en promedio menos de cinco acres y que, en su mayoría, tienen un acre y medio o menos dedicados al cultivo del banano.

52. El promedio anual de la producción de bananas es de más de 50.000 toneladas, que en su mayoría exporta al Reino Unido la Geest Industries Ltd., que tiene un contrato exclusivo con la Dominica Banana Growers' Association. Debido a la baja de los precios, el 14 de enero de 1972 el Gobierno convino en pagar a los productores de bananas un subsidio de un centavo por libra.

53. La política del Gobierno es fortalecer el sector agrícola mediante: a) el fomento del desarrollo de la producción local alimentos y ganado; b) la mejora de los arreglos de comercialización; c) el aumento de la superficie dedicada a cultivos de exportación; d) el fomento del desarrollo de la agricultura cooperativa; y e) el otorgamiento de créditos agrícolas a tasas de interés razonables. El Gobernador,

en el discurso que pronunció con motivo de la apertura del período de sesiones de la legislatura, dijo que se había llegado a un acuerdo con el Caribbean Development Bank, el cual suministraría fondos para el establecimiento de un banco territorial de desarrollo agrícola e industrial, que comenzaría a funcionar en 1972.

54. En octubre de 1971, el asesor agrícola de la División de Desarrollo Británico en el Caribe, efectuó una visita de tres días de duración al Territorio. Según se informa, entre los proyectos que se consideraron figuraban: la ampliación del Plan de propagación de plantas, iniciado en 1968; la creación de un parque común de maquinaria agrícola; y el establecimiento de un plan de utilización de tierras para el Territorio.

Silvicultura y pesquerías

55. De conformidad con un acuerdo concertado por el Gobierno en 1968, los recursos forestales del Territorio, considerables en magnitud, son explotados por Dom-Can Timbers, que tiene en funcionamiento un aserradero en Chekhall Estate, cerca de Roseau. Según se informa, las exportaciones de madera, que se efectúan principalmente a los Estados Unidos, fueron de más de dos millones de pies tablares en 1970. En diciembre de 1971 se informó que la compañía, anteriormente de propiedad canadiense, había pasado a manos de la Roywest Banking Corporation y que, como consecuencia de ello, el Gobierno consideraba su posible participación en la compañía.

56. En la actualidad, un experto de la Administración de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido se halla en el Territorio, asignado por dos años, para estudiar y asesorar al Gobierno sobre cuestiones vinculadas con el desarrollo forestal.

57. La Dominica Fisheries Corporation, que tiene aproximadamente 250 miembros y un capital por acciones de 12.317 dólares del Caribe oriental, se dedica a la pesca comercial.

Turismo

58. En la apertura del período de sesiones de la Asamblea, en diciembre, se anunció que el Gobierno haría esfuerzos encaminados a la gradual aplicación de una estrategia para el desarrollo del turismo en 1972 y que, con este fin, ya se había establecido una corporación de desarrollo y planificación.

59. Aunque el turismo ha aumentado lentamente en los últimos diez años, las instalaciones de hotel en la actualidad son limitadas, pues solamente cuentan con 186 camas. En 1971, el principal hotel del Territorio anunció planes para ampliar sus instalaciones y alcanzar un total de 96 camas. La propiedad y administración del hotel está enteramente en manos de residentes de Dominica.

Industrias

60. Las industrias del Territorio se dedican principalmente a la elaboración de productos locales e incluyen la elaboración de jugos cítricos y frutas envasadas, aceites y grasas, jabón, copra y productos hechos con bonote, la fibra extraída del coco, artesanías y ron. Se fabrican cigarrillos para el mercado local con tabaco importado.

61. Las dos empresas industriales más importantes son la L. Rose Company, que produce jugo de lima, y la Dominica Mining Company Ltd., que extrae y elabora piedra pómez. El 30 de septiembre de 1971 se abrió una nueva destilería cerca de Roseau. La compañía, Dominica Distillers Ltd., se dedicará a la mezcla de whisky, aguardiente y ginebra de alcohol importado y producirá también ron, principalmente para la exportación.

62. El Gobierno fomenta activamente el establecimiento de nuevas industrias, y las nuevas empresas pueden recibir asistencia del Gobierno en virtud de la "Aid to Pioneer Industries Ordinance".

Transportes y comunicaciones

63. Están progresando los planes para la construcción de un puerto para buques de gran calado en Roseau, el proyecto más importante que se emprenderá en virtud del presente programa de desarrollo. Se informa que el estudio de ingeniería se completó a comienzos de 1972 y se halla a examen de un comité de asesoramiento portuario designado por el Gobierno. El puerto se construirá en dos etapas, a un costo calculado de 6,5 millones de dólares del Caribe oriental.

64. En enero de 1972, se informó que el Gobierno del Reino Unido había autorizado un subsidio complementario de 58.000 dólares del Caribe oriental para continuar los trabajos de construcción en el puente de Hutton Garden. Se concedió un subsidio adicional de 45.000 dólares del Caribe oriental, de los fondos de Desarrollo y Bienestar Colonial, para la construcción de puentes en zonas alejadas.

Situación de la enseñanza

65. La División de Desarrollo Británico en el Caribe anunció en noviembre de 1971 que un experto británico en educación técnica, el Sr. Hugh Gray, se había hecho cargo de su puesto como primer Director del nuevo Colegio Universitario Técnico de Dominica.

66. En marzo de 1972 se informó que el Gobierno del Reino Unido había autorizado un subsidio de 71.323 dólares del Caribe oriental para la construcción de una escuela normal superior.

4. GRANADA

Generalidades

67. Según el último censo, levantado en 1970, la población del Territorio era de 94.821 habitantes.

Acontecimientos políticos

68. Hay dos partidos políticos en el Territorio: el Grenada United Labour Party (GULP), dirigido por el Primer Ministro, Sr. Eric Gairy, y el Grenada National Party (GNP), dirigido por el Sr. Herbert Blaize.

69. Con anterioridad a las últimas elecciones, que se celebraron el 28 de febrero de 1972, se aumentó de 10 a 15 el número de puestos electivos en la Cámara de Representantes.

70. En la campaña electoral que precedió a las elecciones el tema principal fue la cuestión de la futura condición del Territorio. El Sr. Gairy expresó claramente que el GULP, si ganaba las elecciones, buscaría la completa independencia para Granada. En cambio, el GNP asumió la posición de que la independencia política no tendría sentido a menos que fuese acompañada de la independencia económica y destacó la necesidad de fortalecer la economía y mejorar la administración pública.

71. En las elecciones, el GULP obtuvo 13 puestos y el GNP dos. Luego de anunciarse los resultados, el Sr. Gairy dijo que: "la independencia completa dentro del Commonwealth Británico, el punto principal de nuestra plataforma, se procurará lo antes posible".

Condiciones económicas

Generalidades

72. La economía de Granada se basa en un sector agrícola bien diversificado, una creciente industria turística y un reducido sector de industria ligera. Las exportaciones consisten principalmente en nueces moscadas, cacao y bananas. El déficit comercial del Territorio se compensa con la ayuda del Reino Unido, los gastos de los turistas y los giros de los trabajadores en el extranjero. El Gobierno niveló su presupuesto, y durante el pasado año se registró un rápido crecimiento general en casi todos los sectores de la economía.

Suministro de agua y de energía

73. El Gobierno está llevando a cabo un extenso programa para mejorar el suministro de agua. En agosto de 1971, la Canadian International Development Agency otorgó un contrato a una firma canadiense para construir una planta de tratamiento de aguas para abastecer a la capital, St. Georges, y a los distritos de los alrededores. La planta tendrá una capacidad de tratamiento de 3,35 millones de galones al día.

74. Continuó el programa gubernamental para extender el suministro de electricidad a todos los distritos. Durante 1971 se suministró electricidad a dos distritos más.

Yacimientos minerales

75. En agosto de 1971, la Westrans Industries Inc., que busca petróleo y gas frente a la costa del Territorio, informó que los levantamientos sísmicos habían revelado la existencia frente a la costa meridional de rocas sedimentarias, que van unidas frecuentemente a los depósitos petrolíferos.

Agricultura y pesquerías

76. El programa del Gobierno en lo que se refiere a la agricultura busca un aumento de la producción, el mejoramiento de los métodos y prevé un intenso esfuerzo para lograr la autosuficiencia en materia de alimentos. Para contrarrestar la debilidad de una industria agrícola dominada en gran medida por pequeños arrendatarios campesinos, el Gobierno anunció en septiembre de 1971 su decisión de establecer un sistema de agricultura cooperativa que pondría grandes superficies de tierra en manos de jóvenes. Una primera medida en este sentido se tomó en diciembre, cuando el Gobierno asignó 60 acres de tierra para una empresa agrícola cooperativa de jóvenes. El Gobierno informó asimismo que estaba examinando la posibilidad de establecer una única organización de comercialización para la exportación de nuez moscada, cacao y bananas.

a) Nuez moscada y macia

77. Granada, que es uno de los mayores productores mundiales de este cultivo, produce en la actualidad un promedio de 4,6 millones de libras de nuez moscada y 600.000 libras de macia anualmente. El Gobierno busca aumentar esta producción en dos millones de libras y 850.000 libras, respectivamente, durante los próximos años. En marzo de 1971, se promulgó una legislación que, entre otras cosas, disponía que todos los cultivadores de nuez moscada grandes o pequeños se convirtiesen automáticamente en miembros de la Grenada Co-operative Nutmeg Growers Association que elabora y comercializa toda la producción de nuez moscada y macia en beneficio de sus miembros.

78. La Ley prohíbe asimismo a la Asociación invertir sus fondos fuera del Territorio a menos que dicho traslado cuente con la aprobación de las tres cuartas partes de los productores. Esta medida es una consecuencia de las severas críticas formuladas a la Asociación por haber trasladado a Barbados en 1970 aproximadamente un millón de dólares del Caribe oriental de sus fondos, que colocó en depósitos de plazo fijo. En 1971, como consecuencia, según se informa, de anticipos más altos recibidos por los productores y de una caída del precio del mercado, la Asociación se encontró escasa de fondos y se vio obligada a pagar a los cultivadores bonificaciones de fin de año notablemente rebajadas. A raíz de las protestas de los productores, el Primer Ministro anunció en diciembre que el Gobierno había autorizado a la Asociación a contraer un préstamo bancario por 480.000 dólares del Caribe oriental para pagar las bonificaciones.

b) Otros productos agrícolas

79. La exportación de cacao y de bananas disminuyó notablemente en 1971, en el caso de la primera a causa de un huracán que dañó dos tercios de la cosecha anual de 3.000 toneladas. Como consecuencia, el Presidente de la Grenada Cocoa Broad anunció en enero de 1972 que la Junta pagaría a los cultivadores bonificaciones por un total de 550.000 dólares del Caribe oriental procedentes de los fondos de superávit acumulados durante el ejercicio anterior.

80. El 13 de abril de 1972, el Gobierno prohibió la importación de repollos, tomates y batatas. La medida tenía como finalidad estimular la producción local de hortalizas.

c) Pesquerías

81. En 1971 se informó que el Gobierno estaba celebrando negociaciones con una compañía de los Estados Unidos, la Poseidon International, con miras a establecer un gran complejo pesquero y camaronero en el Territorio, destinado en gran medida al mercado de exportación.

Turismo

82. El Gobierno está dedicando grandes esfuerzos al desarrollo de la industria turística, que se ha ampliado notablemente en los últimos años. En 1971, un total de 84.278 turistas visitaron el Territorio, lo que representa un aumento de aproximadamente el 12% en relación con el año anterior. Durante el período enero-marzo de 1972, un total de 87 cruceros, que transportaban 38.240 pasajeros, hicieron escala en St. George's. Se calcula que en 1971 los turistas gastaron 25,7 millones de dólares del Caribe oriental en el Territorio, en comparación con 21,3 millones en 1970.

83. A mediados de 1971, el Territorio contaba con 800 habitaciones en los hoteles y casas de huéspedes y durante el año se agregaron otras 38 habitaciones. La legislación estimula la inversión en instalaciones turísticas y ofrece incentivos, incluso la importación de materiales de construcción libres de impuestos. A finales de 1971 se anunció que el Gobierno abriría una oficina de turismo en Caracas, Venezuela, para atraer visitantes de América del Sur.

Industrias

84. La Development Incentives Ordinance permite que se otorguen concesiones y otros privilegios para atraer nuevas industrias. Las industrias existentes incluyen una refinería de azúcar, siete destilerías de ron, fábricas de jabón, cigarrillos, aceite comestible y forraje mineral, tejas de cemento, productos lácteos, insecticidas, bebidas carbonatadas, papel higiénico y muebles. Hay también una desmotadora de algodón dirigida por el Gobierno y una fábrica de cerveza. En 1971, se estableció una fábrica de café para abastecer el mercado local, que hasta el momento dependía de las importaciones.

Transportes y comunicaciones

85. Se está llevando a cabo un programa caminero con fondos suministrados por el Reino Unido (500.000 dólares del Caribe oriental) y por el Gobierno del Territorio (800.000 dólares del Caribe oriental). Luego de un estudio realizado por un equipo de expertos británicos, se iniciaron a principios de 1972 los trabajos de reconstrucción de una extensión de tres millas de caminos cerca de la capital, como primera etapa en un programa de reconstrucción de cuatro años.

86. A principios de 1971, el Gobierno llegó a un acuerdo con un grupo de inversionistas de los Estados Unidos para el establecimiento de una línea aérea nacional de propiedad conjunta, que se denominaría Air Grenada. La compañía, que debería comenzar sus operaciones en 1972, operará con seis aviones Convair y prestará servicios de pasajeros y de carga en la zona del Caribe.

Condiciones sociales

87. El desempleo se calcula en un 20% a un 30% de la fuerza laboral. A principios de 1972, se anunció que se tomarían rigurosas medidas contra los no nacionales que trabajan en el Territorio sin permiso de trabajo.

88. En mayo de 1972, el Primer Ministro inauguró formalmente una nueva dependencia de capacitación de parteras y una clínica de maternidad en Gouyabe, en el distrito de St. John's.

Situación de la enseñanza

89. Se informó en 1971 que el Gobierno del Reino Unido había asignado 1,1 millones de dólares del Caribe oriental en fondos de ayuda para instalaciones educacionales. El programa del Gobierno prevé la construcción de una escuela técnica, un instituto de formación de maestros y la ampliación de las instalaciones de enseñanza secundaria.

90. En marzo de 1972, se comenzaron los trabajos en la construcción de una nueva sección de dos pisos en la Grenada Boys' Secondary School en St. George's. El nuevo edificio, que proporcionará más aulas, tendrá un costo de 320.803 dólares del Caribe oriental y se financiará con la ayuda del Reino Unido.

5. SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA

Generalidades

91. Según el censo de 1970, la población de San Cristóbal y Nieves era de 45.457 habitantes, de los cuales 16.000 vivían en Basseterre, capital del Territorio, situada en San Cristóbal. Anguila, que no se incluyó en el censo, tiene unos 5.500 habitantes. En conjunto, la población de las tres islas disminuyó en aproximadamente un 10% durante el decenio anterior, debido, principalmente, a la emigración.

Acontecimientos políticos y constitucionales

Partidos políticos y elecciones

92. En el Territorio hay dos partidos políticos principales: el Labour Party (LP), que está en el poder, dirigido por el Primer Ministro, Sr. Bradshaw, y el People's Action Movement (PAM), partido de la oposición, a cuya cabeza está el Dr. William Herbert. También existen el United National Movement (UNM), afiliado al LP, y el Nevis Reformation Party (NRP).

93. Los arreglos constitucionales vigentes disponen el establecimiento de una Asamblea, diez de cuyos miembros son elegidos por sufragio universal de los adultos en circunscripciones representadas por un solo miembro, de las cuales hay siete en San Cristóbal, dos en Nieves y una en Anguila. En las últimas elecciones generales, celebradas el 10 de mayo de 1971, el Labour Party (LP) obtuvo los siete puestos correspondientes a San Cristóbal y volvió al poder. El People's Action Movement (PAM) obtuvo uno de los dos puestos correspondientes a Nieves y el Nevis Reformation Party (NRP) obtuvo el puesto restante. No se celebraron elecciones en Anguila debido a las circunstancias especiales que afectaban a la isla, que se explican a continuación. Tras las elecciones, el Sr. Bradshaw fue nombrado nuevamente Primer Ministro del Territorio.

Situación especial de Anguila

94. Se recordará que unos meses después de que el Territorio de San Cristóbal-Nieves-Anguila pusiera en vigor su nueva Constitución, en febrero de 1967, se produjeron manifestaciones en Anguila en apoyo de las demandas de secesión. Los acontecimientos registrados con posterioridad a estas manifestaciones, que condujeron a la intervención por el Reino Unido y a prolongadas negociaciones respecto de la condición de la isla, se han descrito en detalle en informes anteriores e/. Estas negociaciones dieron por resultado la promulgación, con el consentimiento de los anguileños, de la Anguilla Act, 1971, por la cual el Reino Unido volvió a asumir la responsabilidad por la administración de la isla hasta que se determinasen en forma definitiva los deseos de los anguileños en cuanto a su condición futura.

95. Con arreglo a las disposiciones de la citada Ley, el Reino Unido ha pasado a tener la responsabilidad directa de asegurar la paz, el orden y el buen gobierno de la isla. La Anguilla (Administration) Order, 1971, que se aprobó sobre la base de la Ley el 28 de julio y entró en vigor el 4 de agosto de 1971, prevé el nombramiento de un Comisionado por la Reina y el establecimiento de un Consejo de Anguila. El Comisionado es directamente responsable ante el Gobierno del Reino Unido y está

---

e/ Para los detalles, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/7623/Rev.1), cap. XXIII, anexo I, párrs. 181 a 213; ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVII, anexo I.E, párrs. 14 a 23; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXII, anexo, párrs. 126 a 167.

facultado para promulgar, previa consulta con el Consejo, las ordenanzas que considere necesarias para garantizar la seguridad y el orden públicos y, en general, asegurar y mantener un buen gobierno en la isla. El Consejo de Anguila se compone de por lo menos siete miembros elegidos y los miembros que, en número no mayor de seis, nombre el Comisionado. El 6 de agosto fue elegido "jefe" del Consejo el Sr. Ronald Webster. También se ha previsto la creación de tribunales judiciales y de una fuerza de policía local.

96. El 17 de septiembre, los últimos soldados de los Royal Engineers, que habían estado acantonados en Aguila desde marzo de 1969, partieron con destino a Londres. El 29 de enero de 1972, después del establecimiento de una fuerza de policía local, también se retiraron los miembros de la Metropolitan Police, que habían sido enviados a Anguila en marzo de 1969. El 8 de febrero se estableció un Alto Tribunal en la isla.

97. Las dos medidas legislativas antes mencionadas se basaron en las propuestas hechas por el Sr. Joseph Godber, Ministro de Estado del Reino Unido de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth, tras su visita al Territorio en junio de 1971. Sus propuestas preveían la conservación de los arreglos constitucionales de San Cristóbal-Nieves-Anguila como una unidad política, pero también preveían la administración directa de Anguila por el Comisionado del Reino Unido durante un período de tres años. Al final de este período se determinarían los deseos del pueblo anguileño con respecto a su condición futura, probablemente mediante un referéndum. Se informó que en una entrevista celebrada en mayo de 1972, el Sr. Ronald Webster, "jefe" del Consejo de Anguila, había dicho que no existía "ninguna posibilidad" de volver a unificar el Territorio de San Cristóbal-Nieves-Anguila, pese a que Anguila constitucionalmente todavía era parte del mismo. El Sr. Webster consideraba innecesario celebrar un referéndum en 1974 y abrigaba la esperanza de que Anguila tuviese pronto su propia constitución, aunque esto sucedería solamente en caso de que el Territorio eligiese poner fin a su condición de Estado asociado con el Reino Unido, según lo previsto en la Anguilla Act, 1971. El Sr. Webster manifestó también que Anguila no estaba interesada en la unión política con ninguna otra isla del Commonwealth en el Caribe. Se informó que algunos anguileños estimaban que la isla necesitaba más inversiones extranjeras de las que el grupo dirigido por el Sr. Webster estaba dispuesto a permitir y que confiaban en obtener puestos en el Consejo de Anguila en las próximas elecciones, que, según se esperaba, habrían de celebrarse en fecha cercana.

Estatuto de Nieves

98. En diciembre de 1971, los dos partidos de oposición, el PAM y el NRP, que representan a Nieves en la Asamblea, solicitaron un cambio en las relaciones políticas entre Nieves y San Cristóbal. Dichos partidos consideraban que el Consejo de Nieves debía asumir mayor responsabilidad por los asuntos de la isla. Previamente, tras las elecciones para el Consejo de Nieves, en que el NRP había obtenido siete de los nueve puestos electivos, se informó en los periódicos que el líder del NRP, Sr. S. Daniel, había manifestado que el pueblo de Nieves estaba insatisfecho por la "total desatención" de que era objeto por parte del Gobierno del Territorio y que su partido quería que se celebrase un referéndum en Nieves sobre la cuestión de la secesión.

99. Comentando estas declaraciones atribuidas al Sr. Daniels, el Labour Spokesman - órgano de prensa del St. Kitts-Nevis Trades and Labour Union, cuyo Presidente es el Primer Ministro, Sr. Bradshaw - dijo que cualquier intento de Nieves de separarse del Gobierno del Territorio tendría graves consecuencias. El periódico se refirió a una declaración del Sr. C.A.P. Southwell, Primer Ministro Adjunto, en la cual, según se afirmaba, éste había dicho que ni el Gobierno del Territorio ni el Gobierno del Reino Unido permitirían que en Nieves se crease una situación similar a la ocurrida en Anguila.

Libertad de prensa

100. El 23 de noviembre de 1971, la Asamblea aprobó la Press and Publications Board Bill, por la que se disponía el establecimiento de una Junta gubernamental encargada de asegurar "altos niveles de objetividad, honestidad e integridad en la difusión de noticias y comentarios". Conforme a esta Ley, está prohibida la redacción, impresión, publicación, circulación, venta, distribución y fomento de la redacción del material siguiente: a) material "considerado perjudicial para la defensa del Estado o la seguridad, el orden, la moral y la salud pública"; b) material considerado "difamatorio, subversivo o insultante o que distorsione la información de manera tal que probablemente llame a engaño al público sobre cuestiones de su interés" y c) toda manifestación "insultante para el Gobierno en su conjunto o para varios de sus Ministros" o que pueda perjudicar o dañar la reputación del Estado o hacerlo objeto de menosprecio, odio o ridículo. La Junta está facultada para suspender la participación, por tiempo indeterminado, en actividades de publicación o impresión de toda persona que haya sido condenada por algún delito más grave que el de difamación. La persona de que se trate puede quedar en libertad condicional, previo depósito de una fianza de 5.000 dólares del Caribe oriental.

Condiciones económicas

Generalidades

101. La economía del Territorio depende principalmente de la agricultura y de las remesas de los trabajadores empleados en el extranjero. También hay una creciente industria turística. El Territorio exporta productos agrícolas, principalmente azúcar y algodón, pero depende de las importaciones de determinados productos alimenticios y de otros bienes de consumo. Además de un creciente déficit comercial, el Territorio enfrenta los problemas de un desempleo cada vez mayor y de un costo de la vida en aumento.

102. A fines de enero de 1972, cuando representó al Gobierno del Territorio en una conferencia de los Ministros de Hacienda y Comercio del Commonwealth celebrada en Barbados, el Sr. C.A.P. Southwell, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Hacienda, Comercio, Desarrollo y Turismo, dijo que su Gobierno estaba planeando una nueva estrategia económica para ayudar a restaurar la prosperidad en San Cristóbal-Nieves-Anguila. La prioridad más alta sería la revitalización y el fortalecimiento de la industria del azúcar, que últimamente había sufrido un estancamiento. El turismo

se desarrollaría como segunda industria en orden de importancia. El desarrollo agrícola se aceleraría en la medida en que el Territorio pudiese sustituir las importaciones por los productos locales y lograse el autoabastecimiento de productos alimenticios. Por último, se fomentaría el establecimiento de industrias manufacturas ligeras, consistentes principalmente en plantas de montaje.

Agricultura

103. En San Cristóbal, unos 12.000 acres de tierra labrantía, es decir, el 80% de la misma, se dedican a la producción de caña de azúcar en plantaciones; éste es el cultivo principal del Territorio para la exportación. La mayor parte del resto de la tierra trabajada se dedica a los cultivos alimenticios (principalmente batata y ñame y cantidades más reducidas de repollo, zanahoria y tomate), sobre todo para el consumo local. Aparte de varias plantaciones grandes de cocoteros, la agricultura en Nieves está representada por parcelas pequeñas de campesinos, y más de la mitad de las granjas pequeñas del Territorio se hallan en esta isla. Entre los cultivos actuales figuran el algodón, el coco, la caña de azúcar y las hortalizas. El algodón, principal fuente de ingresos del agricultor campesino, es el cultivo de exportación más importante de Nieves, pero su producción ha seguido disminuyendo a causa de una variedad de factores económicos, agronómicos y climáticos. Entre 1968/1969 y 1969/1970, el total de las siembras de algodón bajo de 150 a 50 acres y la producción de borra limpia bajó de 17.000 a 5.422 libras. En Anguila, la mayoría de los habitantes son asimismo propietarios campesinos. Allí se siembran cantidades reducidas de cultivos alimenticios y se cría un número considerable de ovejas y cabras; estos dos animales se comercian con las islas vecinas.

104. Azúcar. Casi toda la caña de azúcar se produce en 35 plantaciones de San Cristóbal, cuya superficie oscila entre 5 y 1.200 acres. En San Cristóbal hay un ingenio de azúcar, St. Kitts (Basseterre) Sugar Factory Ltd., en que también se elabora la pequeña cantidad de caña cultivada en Nieves. El azúcar representa un 80% de las exportaciones del Territorio, pero el rendimiento ha venido bajando durante los últimos 13 años y sólo sumó 27.000 toneladas en 1970 y 25.000 en 1971. En ambos años el ingenio de azúcar experimentó pérdidas.

105. En mayo de 1972, el Primer Ministro Bradshaw anunció que el Gobierno aceptaba las recomendaciones de una firma de consultores del Reino Unido tendientes a aumentar la eficacia de la industria. Las recomendaciones se refieren, entre otras cosas, a la formación de una compañía integrada única, de la que sería accionista el Gobierno, la cual compraría las plantaciones actuales y trataría de alcanzar un objetivo de producción de 40.000 toneladas por año. Las esperanzas con respecto a la rehabilitación de la industria se vieron aumentadas por el incremento del precio mundial del azúcar y una elevación del precio garantizado, en virtud del acuerdo del Commonwealth sobre el azúcar, para el período 1972-1975.

Turismo

106. Se atribuye gran importancia al desarrollo de la industria del turismo, que ha aumentado continuamente desde 1967. En 1971 había 111 habitaciones de hotel en

San Cristóbal, 155 en Nieves y 56 en Anguila. Se esperaba que a principios de 1972 se inaugurase un nuevo hotel con 66 habitaciones en las afueras de Basseterre, la capital, administrado por la firma Holiday Inns, Inc., de los Estados Unidos.

107. Se calcula que el turismo desempeñará un papel más importante en la vida económica del Territorio, una vez que se terminen los dos proyectos siguientes. El primer proyecto se relaciona con el desarrollo de servicios turísticos en Frigate Bay, en San Cristóbal (que abarcan 850 acres y cuyo costo asciende a unos 29 millones de libras). Una parte del proyecto se terminó en 1971, y se estableció la Corporación de Desarrollo y Finanzas a fin de que se encargase de su administración y funcionamiento. Durante el año, esta Corporación alquiló dos de los principales lotes para hoteles y comenzó a vender lotes para casas y tierras con otros fines. Se estaban celebrando negociaciones con un grupo del Canadá para la construcción de un conjunto de establecimientos relacionados con un muelle deportivo, que incluiría un hotel con 400 habitaciones, 200 apartamentos, un cine y varias tiendas. El segundo proyecto prevé la ampliación del aeropuerto de Golden Rock, situado a 1,5 millas aproximadamente de Basseterre; éste es el aeropuerto más grande del Territorio. Se espera que esta obra quede terminada a principios de 1973 y que entonces puedan aterrizar en el aeropuerto aviones de reacción de dimensión media.

Industria

108. Como parte de su programa de diversificación, el Gobierno ha venido promoviendo el desarrollo industrial. En 1971 empezaron a funcionar varias industrias nuevas, incluso unas fábricas de componentes de televisores, bloques de cemento y prendas de vestir. Una destilería de ron estaba en construcción y se esperaba que iniciase su producción a principios de 1972.

Comunicaciones y otros servicios básicos

109. El Gobierno comprende la necesidad de acelerar el desarrollo de la infraestructura económica. En un discurso pronunciado por radio el 24 de mayo de 1972, el Primer Ministro Bradshaw subrayó en particular las siguientes medidas, que se iban a tomar para resolver el problema: a) ampliación del aeropuerto de Golden Rock, financiada en parte con la ayuda para el desarrollo otorgada por el Reino Unido, que ascendía a 1 millón de libras, y en parte por unos empréstitos a largo plazo y sin interés, por un total de 1,7 millones; b) creación de una infraestructura para la región de Frigate Bay; y c) establecimiento de una estación de televisión de propiedad del Gobierno. Casi al mismo tiempo, se informó que, gracias a la asistencia financiera y técnica del Gobierno del Reino Unido, Anguila contaba ya con sus primeras carreteras pavimentadas, un muelle, una estación de radio, una red telefónica, alumbrado en las calles y cañerías maestras, y que iba a ampliar el aeropuerto de Wall Blake. Sin embargo, el suministro de electricidad y agua en Anguila no bastaba aún para sus necesidades. Por otro lado, durante el período examinado se hicieron esfuerzos para seguir desarrollando los servicios básicos en Nieves, sobre todo el sistema de carreteras y la red eléctrica.

Hacienda pública

110. En abril de 1972, el Sr. C.A.P. Sothwell, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Hacienda, Comercio, Desarrollo y Turismo, en el discurso sobre el presupuesto que pronunció ante la Cámara de Asamblea, dijo que en 1971 los ingresos ordinarios del Territorio ascenderían probablemente a 12,7 millones de dólares del Caribe oriental y los ingresos ordinarios, a 13,2 millones y que se calculaba que los ingresos y gastos de capital serían de 8 millones y 10 millones, respectivamente. El Sr. Southwell esperaba que las cuentas de fin de año arrojasen un déficit de 2,5 millones (el más grande desde 1967). También dijo que, a pesar del empeoramiento de su situación financiera, el Gobierno tenía la intención de equilibrar el presupuesto correspondiente a 1972 en 28 millones de dólares del Caribe oriental. Para ello, se proponía enmendar la Income Tax Ordinance de 1966, a fin de aumentar el ingreso derivado del impuesto sobre la renta. Añadió, sin embargo, que al mismo tiempo se dispondría el incremento de los reembolsos personales y de las exenciones impositivas para la mujer casada en los casos en que tanto la esposa como el esposo percibían ingresos. Además, anunció que pronto se promulgaría una ley, denominada Turn-over Tax Act, 1972, a efectos de disponer la fijación y recaudación de impuestos relativos a personas dedicadas al comercio o a otra actividad lucrativa en el Territorio y el pago de un derecho por concepto de licencia. Según el Sr. Southwell, el ingreso resultante de dichos impuestos ascendería a 1 millón. Por último, declaró que en breve se presentaría a la Asamblea la denominada House and Land Tax Ordinance (Amendment) Act, por la cual se aumentaría de 1 a 3 dólares del Caribe oriental por acre y por año el impuesto correspondiente a la tierra labrantía no cultivada, pero se seguirían otorgando concesiones apreciables a los terratenientes de Nieves.

111. Según el proyecto de presupuesto para 1972, aprobado por el Consejo de Anguila, los ingresos de esta isla ascenderán a 1.661.720 dólares del Caribe oriental (incluido un subsidio de 539.420 del Reino Unido) y los gastos ascenderán a 1.177.700 (es decir, un aumento de 250.673 respecto a 1971).

112. Desde 1965, el Territorio ha recibido asistencia técnica de las Naciones Unidas. Para los años 1969-1972, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha aprobado un objetivo de asistencia al Territorio equivalente a 35.000 dólares de los EE.UU. por año.

Condiciones sociales

Mano de obra

113. En 1970 había 8.935 trabajadores en el sector privado de la economía. De éstos, 4.600 estaban empleados en la industria azucarera, que es la fuente principal de empleo. El resto de los trabajadores tenían empleos sobre todo en varias firmas dedicadas al comercio, la construcción, las manufacturas y los transportes. Además, el Gobierno, que ocupa el segundo lugar entre los mayores empleadores del Territorio, empleaba a 3.421 personas. Se informó que los trabajadores de la industria azucarera sufrían las consecuencias del aumento continuo del costo de la vida. Por esta razón, y por el descenso registrado en la industria, muchos de tales trabajadores buscaban

empleos en Basseterre, la capital, y en otras partes, sobre todo las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. (Entre mayo de 1970 y octubre de 1971, se concedieron certificados a unos 3.800 inmigrantes a fin de que trabajasen en dichas Islas.) No se comunicó el total de los desempleados durante este período, pero el Gobierno calculaba que ascenderían a 3.000 en 1973. Según se observó en la sección precedente, el Gobierno se ha esforzado por ampliar las oportunidades de empleo, para lo cual ha adoptado una serie de medidas tendientes a acelerar el desarrollo económico.

Situación de la enseñanza

114. El acontecimiento educativo más importante de 1971 consistió en la fundación del Colegio Universitario Técnico de San Cristóbal, primera institución de su clase en el Territorio. En enero de 1972, tenía 134 estudiantes a jornada completa. Ofrecía nueve cursos a jornada completa, en materias técnicas y formación industrial, y ciertos cursos a jornada parcial en trabajos de taller mecánico, ingeniería de vehículos automotores y soldadura. Se esperaba ofrecer más tarde en el mismo año unos cursos de seguridad industrial. El Gobierno dijo que el Colegio Universitario sería el centro de la innovación técnica y comercial de la isla.

6. SANTA LUCIA

Generalidades

115. En 1970, cuando se levantó el último censo, la población del Territorio ascendía a 101.100 personas, de las cuales 45.000 vivían en Castries, la capital.

Acontecimientos políticos

116. Como se ha indicado anteriormente (párr. 18), los Gobiernos de Granada, Santa Lucía y San Vicente, en una reunión celebrada el 17 de junio de 1972, convinieron en tomar ciertas medidas con miras a unificar los tres Territorios. Los tres Primeros Ministros convinieron en volver a reunirse en septiembre para considerar, entre otras cosas, qué nuevas medidas debían tomarse con dicho fin.

117. En el Territorio hay tres partidos políticos: el United Workers' Party (UWP), que detenta el poder y está encabezado por el Primer Ministro, Sr. John Compton; el Labour Party (LP), que es el partido de oposición y está encabezado por el Sr. Martin J. Baptiste; y el United Front (UF), encabezado por el Sr. George Charles. En las últimas elecciones, celebradas en 1969, el UWP obtuvo seis de los puestos electivos de la Asamblea, el LP obtuvo tres y el UF, uno.

Condiciones económicas

Generalidades

118. Santa Lucía es primordialmente un país agrícola, pero hay otros sectores de la economía que se están expandiendo, en especial el turismo y la construcción. El cultivo principal son las bananas, que representan más del 80% del total de las exportaciones del Territorio. En 1969 la producción de bananas llegó a un máximo de 84.800 toneladas, pero más adelante, en 1971, bajó a 44.500 toneladas. En el mismo período el monto de las exportaciones disminuyó de 10,9 millones a 5,5 millones de dólares del Caribe oriental. Sin embargo, la depresión sufrida por la industria bananera fue compensada con creces por la expansión espectacular de los sectores del turismo y la construcción.

119. En los últimos años el Territorio ha debido hacer frente a dos problemas económicos. En primer lugar, el auge del turismo y de la construcción iniciado en 1969 ha intensificado las presiones inflacionarias. A partir de ese año, la tasa anual de inflación ha ascendido al 10%, es decir, ha sido un 7,5% mayor que la de los primeros años del decenio de 1960. En segundo lugar, ha aumentado el número de personas deseosas de trabajar. La mayoría de esas personas han encontrado empleo en el extranjero, principalmente en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Entre mayo de 1970 y febrero de 1971, se autorizó a 1.369 ciudadanos de Santa Lucía para trabajar en dicho Territorio. Ocho meses después ese total ascendía aproximadamente a 1.900 personas. Para hacer frente a estos problemas, el Gobierno ha fijado normas de salarios y ha seguido desplegando esfuerzos para alentar la expansión económica y aumentar las oportunidades de empleo.

Agricultura, silvicultura y pesquería

120. La agricultura es la industria más importante y constituye el medio de vida básico de la mayoría de la población, constituida por pequeños granjeros. Fuera de las bananas, que constituyen el cultivo más importante, los productos principales son los siguientes: coco, cacao, limas, naranjas, toronjas, y páprika. Está en aumento la producción de cocos, de los que se obtiene copra, aceite y otras substancias grasas, jabón y detergentes. Hay una pequeña producción maderera y actividades de pesca comercial en pequeña escala.

121. A pesar de los esfuerzos desplegados por el Gobierno para fomentar la diversificación de los cultivos, se prevé que la banana continuará dominando la economía agrícola durante algún tiempo. En el discurso sobre el presupuesto que pronunció en la Legislatura el 30 de diciembre de 1971, el Primer Ministro Compton anunció un programa por valor de 1,6 millones de dólares del Caribe oriental para revitalizar la industria. Ulteriormente el Territorio recibió del Gobierno del Reino Unido la cantidad de 530.000 dólares del Caribe oriental como parte de su contribución de 786,000 dólares del Caribe oriental al programa. Los 824.000 dólares del Caribe oriental restantes serán aportados por el Gobierno de Santa Lucía. La primera parte del programa, iniciada a comienzos de marzo de 1972, comprende la distribución de fertilizantes y nematicidas a los granjeros que dedican menos de 50 acres de terreno a la producción de bananas. El subsidio del Reino Unido se está utilizando para financiar un plan de lucha contra los nematodos. Asimismo, a principios de marzo de 1972, la Asociación de Productores de Bananas de las Islas Windward (Windward Islands Banana Growers' Association), que comprende a los productores de Santa Lucía, concertaron un acuerdo provisional con la Geest Industries Ltd., en virtud del cual dentro de los próximos seis meses se pagará a un precio fijo de 369,6 dólares del Caribe oriental por tonelada de bananas.

122. En el ejercicio económico de 1970-1971, el Gobierno del Reino Unido otorgó a Santa Lucía subsidios por un total de 377.000 dólares del Caribe oriental para el desarrollo de la agricultura. Además, en abril de 1971 se informó que el Banco de Desarrollo del Caribe había aprobado la solicitud presentada por el Territorio para recibir un préstamo de 500.000 dólares del Caribe oriental con el mismo fin.

123. El 21 de marzo de 1972 el Gobierno y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) firmaron un acuerdo para ejecutar un proyecto de desarrollo de pesquerías en Santa Lucía. Este proyecto, que costará 503.840 dólares del Caribe oriental, será financiado en forma conjunta por el Gobierno y ciertas organizaciones de la República Federal de Alemania. El proyecto durará tres años y comprende el establecimiento de una unidad de demostración de exploración pesquera y capacitación en Vieux Fort, donde se capacitará a pescadores de Santa Lucía y de las islas vecinas en el manejo de embarcaciones de motor dentro de borda, en la construcción de artes de pesca y en la aplicación de técnicas a las condiciones locales.

Turismo

124. El turismo ha pasado a ser la segunda industria del Territorio en orden de importancia. En 1970 la isla fue visitada por un total de 70.400 turistas, que gastaron 6 millones de dólares del Caribe oriental.

125. En la zona de Rodney Bay se está construyendo un complejo turístico por valor de 1,9 millones de libras esterlinas y que abarca más de 500 acres. Se ha informado que la Commonwealth Development Corporation proyecta invertir 1,5 millones de libras esterlinas en este proyecto. El Gobierno del Territorio proporcionará terrenos por valor de 375.000 libras esterlinas y la St. Lucia Marine Enterprises aportará capitales complementarios. También se están construyendo varios otros hoteles de importancia destinados al turismo denominado "de grupos".

126. En la actualidad el Territorio cuenta con 15 hoteles (incluidos cinco inaugurados en 1971). De éstos, sólo dos son de propiedad local y están administrados por ciudadanos de Santa Lucía, en tanto que en los otros 13 hay naturales de Santa Lucía en puestos administrativos de categoría intermedia. En enero de 1972 se informó que los administradores de los hoteles locales y el Sr. Joseph M.D. Bousquet, Ministro de Desarrollo de la Comunidad, Vivienda, Cuestiones sociales y Trabajo, habían llegado a un acuerdo en virtud del cual todos los hoteles del Territorio pasarían a ser administrados por ciudadanos de Santa Lucía en el curso de los cinco años siguientes. Como medida preparatoria en este sentido, el Gobierno, en su presupuesto para 1972, había consignado 600.000 dólares del Caribe oriental para el establecimiento de una escuela de capacitación hotelera en Mourne Fortune. Otro acontecimiento importante fue la decisión adoptada recientemente por el Gobierno y por la Junta de Turismo en el sentido de que se retuviera localmente un mayor porcentaje de los gastos efectuados por los turistas (en 1971 se había retenido tan sólo el 10% de estos gastos).

Industria

127. El sector industrial de la economía sigue siendo muy reducido y consiste principalmente en industrias secundarias de elaboración o en industrias ligeras que suplen el mercado local. Se están construyendo o proyectando nuevas fábricas para fabricar componentes electrónicos, gases industriales, cajas de cartón y harina de banana y del fruto del árbol del pan.

128. Como parte de su programa de diversificación, el Gobierno está tratando de fomentar el desarrollo industrial. Existe un proyecto para crear una zona industrial libre de impuestos y se están haciendo preparativos para establecer dos polígonos industriales que costarán 30 millones de dólares del Caribe oriental. En 1971 el Gobierno organizó una Corporación Nacional de Fomento a la que el Banco de Desarrollo del Caribe ha concedido dos préstamos por un total de 580.000 dólares del Caribe oriental. De esta suma, 400.000 dólares del Caribe oriental se destinarán a satisfacer las necesidades de crédito de las firmas industriales pequeñas. En abril de 1972 el Ministro de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo decidió formar un comité para proporcionar servicios de

consultas comerciales a las empresas locales. Asimismo, se anunció que el Gobierno reexaminaría la legislación actual sobre incentivos al desarrollo con miras a ofrecerlos únicamente a los naturales de la isla a los fines de establecer determinado tipo de industrias.

Comunicaciones y otros servicios básicos

129. En el curso del ejercicio económico 1970-1971 el Gobierno recibió del Reino Unido 2 millones de dólares del Caribe oriental como ayuda para el desarrollo a los fines de construir caminos. En el presupuesto del Territorio para 1972 se consignó una suma igual para seguir impulsando el desarrollo caminero. Se están estudiando planes tendientes a construir un puerto de aguas profundas en Castries.

Hacienda pública

130. El 30 de diciembre de 1971 el Primer Ministro Compton presentó a la Legislatura un presupuesto sin precedentes de 29,4 millones de dólares del Caribe oriental para 1972 (lo que representa un aumento de más de 4 millones de dólares del Caribe oriental en relación con el presupuesto de 1971). El Primer Ministro indicó que, de esta suma, 19,6 millones de dólares del Caribe oriental se destinarían a financiar los servicios comprendidos en los gastos ordinarios y 9,7 millones de dólares del Caribe oriental, a obras públicas de infraestructura. Los ingresos para 1972 se calcularon en 22,6 millones de dólares del Caribe oriental (es decir 4,3 millones de dólares del Caribe oriental más que en 1971), provenientes principalmente de derechos de aduana e impuestos sobre los consumos. Del total de gastos correspondientes a 1972, 7,4 millones de dólares del Caribe oriental se destinarían a comunicaciones y obras; 6,5 millones de dólares del Caribe oriental a la enseñanza; y 1,6 millones de dólares del Caribe oriental a la revitalización de la industria bananera.

131. Los programas de desarrollo del Territorio se han financiado primordialmente con los fondos del Reino Unido para el desarrollo y el bienestar colonial. Entre 1966 y 1969, esta ayuda ascendió a un total de 5,3 millones de dólares del Caribe oriental. Posteriormente, en 1970-1971, aumentó a más de 4,7 millones de dólares del Caribe oriental, o sea fue superior en cerca de un 80% a la ayuda suministrada en 1969-1970. Se hicieron consignaciones para los siguientes rubros: proyectos de infraestructura (destinados a continuar desarrollando caminos, aeródromos, zonas urbanas y servicios de suministro de agua), 3,2 millones de dólares del Caribe oriental; desarrollo de la enseñanza, 960.000 dólares del Caribe oriental; desarrollo agrícola, más de 377.000 dólares del Caribe oriental; y Fuerza Real de Policía de Santa Lucía, 206.500 dólares del Caribe oriental; además, el Gobierno del Reino Unido continuó proporcionando al Territorio asistencia técnica cada vez en mayor escala, a fin de mejorar el nivel de vida y el bienestar económico de los habitantes.

132. A partir de 1964, Santa Lucía ha venido recibiendo asistencia técnica de las Naciones Unidas. Para los años 1969-1972, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha aprobado un objetivo de asistencia anual para el Territorio por el equivalente de 35.000 dólares de los Estados Unidos.

Condiciones sociales

133. Dentro del Territorio, las principales fuentes de empleo son la industria bananera, la industria de la construcción y el Gobierno. En 1971 la industria bananera proporcionaba medios de vida directamente a 12.000 agricultores e, indirectamente, a unas 20.000 personas que se dedicaban a actividades relacionadas con esa industria. La industria de la construcción y las industrias conexas daban empleo a unos 5.600 trabajadores. Muchos ciudadanos de Santa Lucía han conseguido empleos en el extranjero, sobre todo en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, donde cerca de 1.900 personas encontraron trabajo entre mayo de 1970 y octubre de 1971. El reciente aumento de las actividades de la construcción ha contribuido considerablemente a mejorar la situación en materia de empleo.

134. A los fines de atender la aguda escasez de viviendas, el 20 de septiembre de 1971 se anunció que la Commonwealth Development Corporation (CDC) concedería un préstamo de 2,4 millones de dólares del Caribe oriental a su filial la St. Lucia Mortgage Finance Company Ltd. (SMFC), que le pertenece en su totalidad. Este nuevo compromiso eleva las inversiones de la CDC en la SMFC a la suma de 6,32 millones de dólares del Caribe oriental. Desde su creación, a principios de 1968, la SMFC ha concedido préstamos por un total de 4,3 millones de dólares del Caribe oriental a compradores de casas construidas por organismos gubernamentales, compañías asociadas a la CDC y diversos otros constructores. Gracias a las garantías extendidas por el Gobierno, se ha autorizado a la SMFC a conceder préstamos a una tasa del 8% anual hasta por 20 años y, en ciertas circunstancias, hasta por el 90% del costo o avalúo de la propiedad. En el discurso que pronunció ante la Asamblea, el Gobernandor interino indicó que el Gobierno se proponía presentar un proyecto de ley tendiente a crear un banco que proporcionara préstamos para viviendas.

Situación de la enseñanza

135. En Mourne Fortune se está construyendo una escuela de capacitación hotelera como parte de un complejo educacional financiado principalmente con los fondos del Reino Unido para el desarrollo y el bienestar colonial. En la actualidad este complejo comprende una escuela normal, un instituto técnico, una escuela secundaria, un centro de economía doméstica y un centro de la Universidad de las Indias Occidentales.

7. SAN VICENTE

Generalidades

136. En el último censo, levantado en 1970, la población del Territorio ascendía a 89.632 habitantes, de los que 23.645 vivían en Kingstown, la capital. Sin embargo, la población está aumentando rápidamente y el 12 de junio de 1972 el Gobernador la calculó en 100.000 personas.

137. San Vicente, la isla principal, tiene un volcán llamado Mount Soufrière. En 1971 el volcán dio muestras de actividad e hizo necesario evacuar a cerca de 3.500 personas que vivían en sus proximidades. En mayo de 1972 se informó que alrededor de la mitad de las personas evacuadas habían regresado a sus hogares.

Acontecimientos políticos

Cambio de Gobierno

138. El 9 de marzo de 1972, después de la renuncia del Sr. J.F. Mitchell como Ministro de Agricultura, Comercio y Turismo, hubo una elección general. Como resultado de la elección, el St. Vincent Labour Party (SVLP), encabezado por el Sr. R. Milton Cato, Primer Ministro en el Gobierno anterior, y el People's Political Party (PPP), encabezado por el Sr. Ebenezer Joshua, obtuvieron seis asientos cada uno en el Consejo Legislativo. El asiento restante fue obtenido por el Sr. Mitchell, que se había presentado como candidato independiente. El 11 de abril el Gobernador, en una transmisión radial, anunció que se le había informado que los resultados de la elección no proporcionaban una base jurídica para cambiar al Primer Ministro y que el Sr. Cato, que había sido vuelto a ser designado para dicho cargo, había organizado un Gabinete. Posteriormente el Sr. Cato dijo que de los 42.407 electores empadronados, 32.257 habían participado en la elección y que el SVLP había recibido el 50,4% de los votos válidos, en tanto que el PPP y el candidato independiente habían obtenido, respectivamente, el 45,4% y el 4,2% restantes. Haciendo hincapié en la necesidad de mejorar la situación política del Territorio, el Sr. Cato señaló que su Gobierno se proponía llamar a otra elección general lo antes posible.

139. El anuncio del Gobernador y el nombramiento del Sr. Cato fueron objetados por el PPP por motivos constitucionales. Posteriormente el PPP concertó un acuerdo de alianza con el Sr. Mitchell en el que se requería el nombramiento de este último como Primer Ministro en lugar del Sr. Cato. En vista de que había dejado de tener mayoría en la Asamblea, el Sr. Cato renunció a su cargo de Primer Ministro. Como consecuencia de la renuncia del Sr. Cato y a la luz del acuerdo antes mencionado, que ya se le había presentado, el 13 de abril el Gobernador invitó al Sr. Mitchell a formar un nuevo Gobierno.

140. Además de sus responsabilidades como Primer Ministro, el Sr. Mitchell se hizo cargo del Ministerio de Comercio, Agricultura y Asuntos de las Islas Granadinas. Se nombraron otros cinco Ministros pertenecientes al PPP. Los Ministros fueron

los siguientes: el Sr. Joshua, Ministro de Hacienda e Información (también tendrá la cartera de Primer Ministro Adjunto); el Sr. Clive Tannis, Ministro del Interior, Trabajo y Turismo; el Sr. Sylvester, Ministro de Comunicaciones y Obras; el Sr. Victor Cuffy, Ministro de Salud, Vivienda y Gobierno Local; y el Sr. Alphonso Dennie, Ministro de Educación, Desarrollo de la Comunidad y Asuntos Juveniles. Además se anunció la designación de un Secretario Parlamentario.

141. El 16 de abril, en una transmisión radial, el Primer Ministro Mitchell dijo que durante el período de incertidumbre posterior a las elecciones había tratado de adoptar una decisión que trajera paz y estabilidad al Territorio. Con este objeto, había celebrado conversaciones con ambos partidos con miras a formular un programa conjunto y políticas conjuntas, y a organizar un gobierno. Había contemplado la posibilidad de formar una coalición sobre una base amplia, formada por miembros de ambos partidos y presidida por él mismo. No obstante, ello había sido imposible debido a la precipitada medida de crear un gobierno minoritario con miras a volver a celebrar elecciones. A este respecto, el Primer Ministro Mitchell elogió al Sr. Joshua por haber preferido trabajar con él en lugar de sumir al Territorio en nuevas luchas y disensiones.

142. Asimismo, el Primer Ministro recalcó que era preciso promover un gobierno justo y eficaz para todos los habitantes del Territorio y que San Vicente era "demasiado joven, demasiado pobre y demasiado pequeña para que podamos permitirnos perder el tiempo".

Unificación regional

143. Después de su designación como Primer Ministro, el Sr. Mitchell dijo en una transmisión radial que asignaba gran importancia a la creación de un nuevo Estado cuyos horizontes no se limitaran a San Vicente. Este tema, así como la necesidad de establecer una estrecha cooperación económica con los Estados vecinos del Caribe, volvieron a ser subrayados, tanto en el discurso pronunciado por el Gobernador al inaugurarse la legislatura, como por el Sr. Mitchell en la intervención que hizo en la convención celebrada en mayo de 1972 por el United Workers's Party de Santa Lucía, partido que está en el poder en ese Territorio.

144. Posteriormente, como se ha indicado supra, los Gobiernos de Granada, Santa Lucía y San Vicente, en una reunión celebrada en junio de 1972, llegaron a un acuerdo sobre ciertas medidas tendientes a unificar los tres Territorios.

Condiciones económicas

Generalidades

145. La economía es primordialmente agrícola; en el turismo tiene una importancia menor. El sector agrícola proporciona más de los dos tercios de las fuentes de empleo del Territorio, todas sus exportaciones y el grueso de los productos alimentarios básicos. Los productos agrícolas más importantes son las bananas, que representan entre el 50% y el 60% del valor de todas las exportaciones del país, los cocos y el arrurruz. Entre los productos secundarios figuran el cacao, la nuez moscada y otros cultivos alimentarios. En 1969 la exportación de babanas llegó a

un nivel máximo de 75,7 millones de libras (por valor de 4,5 millones de dólares del Caribe oriental) pero en 1970 bajó a 63,3 millones de libras (3,4 millones de dólares del Caribe oriental), debido principalmente a condiciones climáticas adversas. El crecimiento del turismo también disminuyó en 1970 y en 1971 bajó levemente debido a la erupción volcánica ocurrida en San Vicente.

146. El 16 de abril de 1972, en una transmisión radial, el Primer Ministro Mitchell dijo que no se hacía ninguna ilusión respecto de la enorme magnitud de los problemas que confrontaban a San Vicente. Se refirió en particular al problema del desempleo, a las dificultades sufridas por la industria bananera y a los obstáculos que se oponían al crecimiento económico. Posteriormente el Gobernador, en el discurso que pronunció al inaugurarse la legislatura, dijo que el Gobierno tomaría las siguientes medidas para hacer frente a esos problemas: a) formularía planes para aumentar la producción agrícola, mejorar las condiciones de vida y hacer frente al desempleo; b) crearía un Departamento de Turismo y haría especial hincapié en aumentar las actividades turísticas fuera de temporada; y c) daría cima al proyecto de mejoramiento de puertos y bonificación de tierras de Kingstown, capital y puerto principal. En una nueva radiotransmisión hecha el 24 de mayo, el Primer Ministro Mitchell dijo que el Territorio necesitaba una transfusión en gran escala de capital para el desarrollo procedente de fuentes externas. Añadió que había estudiado esta cuestión con los representantes del Banco de Desarrollo del Caribe que habían visitado recientemente el Territorio y que, al concluir las conversaciones, los representantes del Banco habían decidido que éste concediera créditos por un total de 16,4 millones de dólares del Caribe oriental a varios proyectos de inversiones que habían de ejecutarse en el período 1972-1975.

Agricultura y pesca

147. Toda la tierra cultivable está en manos de personas de la localidad y se encuentra dividida, en partes más o menos iguales, en grandes plantaciones y predios pequeños. El 97% de las exportaciones agrícolas del Territorio está a cargo de sociedades reconocidas. Las bananas, cultivadas principalmente en predios pequeños, ocupan unos 8.000 acres y son comercializadas exclusivamente por la Asociación de Productores de Bananas de San Vicente. Los cocoteros, cultivados principalmente en las grandes plantaciones, ocupan unos 6.000 acres y la copra que no se exporta se elabora en dos fábricas que producen aceite comestible, jabón, margarina y alimentos para animales. El cultivo del arrurruz se realiza en unos 800 acres. En 1972 la exportación de almidón de arrurruz ascendió a 10.000 barriles. La pesca está relativamente subdesarrollada, pues en 1970 se vendieron tan sólo 632.700 libras de pescado (por un valor de 218.900 dólares del Caribe oriental).

Turismo

148. Después de aumentar rápidamente entre 1967 y 1969, en 1970 el ritmo del crecimiento de la industria turística se redujo y en el año siguiente bajó ligeramente debido a las erupciones volcánicas. En 1971 el número de turistas ascendió a poco más de 17.000 personas, que gastaron aproximadamente 5 millones de dólares del Caribe oriental. Hay 25 hoteles (con un total de unas 700 camas).

149. En mayo de 1972 se anunció que, después de una suspensión temporal, se habían reanudado las obras del proyecto de mejoramiento de puertos y bonificación de tierras por valor de 2,2 millones de dólares del Caribe oriental iniciado en 1970. Simultáneamente se anunció que el Banco de Desarrollo del Caribe proporcionaría fondos para impulsar el turismo, principalmente mediante el mejoramiento de las comunicaciones aéreas y la construcción de centros turísticos, incluido un nuevo hotel en Conouan.

Hacienda pública

150. En 1970 los ingresos del Gobierno ascendieron a 12,2 millones de dólares del Caribe oriental (incluido un subsidio por valor de 1,9 millones de dólares del Caribe oriental proporcionado por el Reino Unido), en tanto que los gastos ascendieron a 18,2 millones de dólares del Caribe oriental, en comparación con los 9,9 millones de dólares del Caribe oriental y los 9,8 millones de dólares del Caribe oriental, respectivamente, del año anterior. Las principales fuentes de ingresos son los derechos aduaneros y los impuestos sobre la renta, que en 1970 ascendieron a un total de 6,6 millones de dólares del Caribe oriental. Del total de gastos de 1970, la enseñanza representó 2,6 millones de dólares del Caribe oriental; los servicios médicos, 1,9 millones de dólares del Caribe oriental; las obras públicas, 1,5 millones de dólares del Caribe oriental; y la agricultura, 467.000 dólares del Caribe oriental.

151. El 31 de enero de 1972 el Sr. R.M. Cato, Ministro de Hacienda y ex Primer Ministro, presentó a la legislatura un presupuesto por la suma sin precedentes de 26,5 millones de dólares del Caribe oriental, lo que representaba un aumento de 1,4 millones de dólares del Caribe oriental en relación con el presupuesto de 1971. El Sr. Cato señaló que en 1972 el Reino Unido proporcionaría a San Vicente subsidios por un total de 1,2 millones de dólares del Caribe oriental, o sea 120.000 dólares del Caribe oriental menos que el año anterior, y que había anunciado que era poco probable que después de ese año se volvieran a conceder subsidios al Territorio, aunque la ayuda para el desarrollo continuaría por algún tiempo más. Hizo hincapié en lo siguiente: "se nos está obligando a depender de nuestras propias fuerzas, aún antes de que estemos capacitados para ello, pero confío en que podamos responder a este desafío pues, aunque tal vez durante cierto tiempo el camino sea difícil, a la larga veremos la luz".

152. El Sr. Cato anunció también una serie de nuevas concesiones tributarias, incluida la exención de impuestos de las propiedades ocupadas por sus dueños, medida que beneficiaría aproximadamente a 3.000 contribuyentes. Asimismo, propuso abolir todos los derechos de exportación sobre las bananas y otros cultivos de exportación.

153. Un plan de desarrollo para el período que se extiende entre 1966 y 1970, financiado primordialmente por el Reino Unido, proporcionó fondos para gastos de capital por valor de 41,2 millones de dólares del Caribe oriental y para gastos ordinarios por valor de 6,3 millones de dólares del Caribe oriental. En el plan se hacía hincapié en el turismo como el sector con más posibilidades de crecimiento,

por lo que las inversiones se destinaron a desarrollar la infraestructura, especialmente en las islas granadinas. Otro objetivo importante del plan era diversificar y aumentar la producción agrícola. A principios de 1969 se estableció un banco agrícola y cooperativo para que proporcionara crédito a los granjeros y pescadores. Si bien se reconoció que en el futuro previsible la economía seguiría dependiendo primordialmente de la agricultura, se preveía la creación de industrias ligeras que utilizaran productos locales, mediante la formación de una corporación de fomento. La ayuda del Reino Unido para el ejercicio financiero de 1970-1971 ascendió a un total de 4,6 millones de dólares del Caribe oriental, de los cuales 3,4 millones de dólares del Caribe oriental se destinaron a los gastos de capital y 1,2 millones de dólares del Caribe oriental a los gastos ordinarios.

154. El Gobierno del Canadá ha suministrado 425.000 dólares de ese país para un proyecto de abastecimiento de agua que durará cinco años y terminará en 1973. Además, el Banco de Desarrollo del Caribe ha decidido conceder préstamos por un total de 16,4 millones de dólares del Caribe oriental para acelerar el desarrollo económico del Territorio en el período 1972-1975.

155. A partir de 1965, San Vicente ha venido recibiendo asistencia técnica de las Naciones Unidas. Para el período 1969-1972 el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha aprobado un objetivo de asistencia anual para el Territorio equivalente a la suma de 35.000 dólares de los EE.UU.

Condiciones sociales

156. Los principales problemas del Territorio en la esfera social son la explosión demográfica, el aumento del desempleo y una grave escasez de vivienda. La situación de la mano de obra empeoró debido a la disminución de la actividad económica en 1970-1971. En la actualidad el número de personas con empleo se calcula en 32.000; aproximadamente la mitad de ellas se dedican a la agricultura, la silvicultura y la pesca.

157. En 1971 había en el Territorio cinco sindicatos registrados. A principios de junio de 1972 se informó que dos de ellos (el Commercial, Technical and Allied Workers' Union y el St. Vincent Workers' Union) habían organizado un consejo industrial conjunto que representaría a unos 200 trabajadores de los muelles de Kingstown.

158. La Dirección Central de Vivienda y Planificación, que es un organismo estatal, está encargada de preparar y aprobar los planes de desarrollo de vivienda y de ejecutar planes tendientes a reasentar en nuevas viviendas a las familias que viven en casas deficientes, así como de atender las necesidades de alojamiento que plantea el aumento de la población. Se ha dado prioridad a las zonas rurales. Esta dirección tiene dos objetivos: proporcionar a los trabajadores material de construcción y ayudarles a construir sus casas; y construir viviendas para alquilarlas a precios bajos. En virtud de un nuevo plan que se iniciará a fines de 1972, el Gobierno construirá casas que costarán aproximadamente 5.000 dólares del Caribe oriental cada una, destinadas a personas que ganen entre 40 y 60 dólares del Caribe oriental por semana.

159. La St. Vincent Housing Finance Company, filial de la Commonwealth Development Corporation, abrió al público, hacia fines de noviembre de 1971, su primer proyecto de construcción de viviendas, en Arnos Vale. El proyecto abarca cuatro acres de terreno y comprende 42 casas para un grupo de ingresos medios; cada casa se puso en venta en 3.450 dólares del Caribe oriental, precio al que debía agregarse el costo del terreno, que ascendía a 1 dólar del Caribe oriental el pie cuadrado.

Situación de la enseñanza

160. El Instituto Técnico de Arnos Vale, construido a un costo de 552.000 dólares del Caribe oriental, suma financiada por el Reino Unido, debía iniciar las clases en septiembre de 1971. El Sr. F.R. Caffray, director de la institución, dijo que el Instituto empezaría a funcionar con 16 a 18 profesores y unos 200 estudiantes, pero que esperaba que dentro de dos años hubiera 35 profesores y 350 estudiantes. Indicó que todos los profesores serían expatriados, pero que se capacitaría a ciudadanos de San Vicente para que fueran ocupando puestos en la institución.

161. Junto al Instituto Técnico se está construyendo una nueva escuela normal gracias a una donación del Reino Unido de cerca de 500.000 dólares del Caribe oriental. Las dos instituciones, junto con la escuela primaria adyacente, constituyen un complejo educacional. Cuando la nueva escuela normal funcione a plena capacidad, tendrá 200 estudiantes y todos los años capacitará, después de cursos de dos años de duración, a 100 maestros para las escuelas primarias y secundarias de ciclo inferior de San Vicente.

162. El Centro de la Universidad de las Indias Occidentales de Kingstown, inaugurado a principios de diciembre de 1971, está encargado de programar cursos libres para estudiantes que no asistan regularmente a la Universidad, los que pueden trabajar para obtener un título siguiendo cursos por correspondencia, escuchando clases grabadas y asistiendo a clases en períodos de vacaciones.

CAPITULO XXV

ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND)

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 841a. sesión, celebrada el 16 de marzo de 1972, el Comité Especial, al aprobar el 65º informe de su Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.763), decidió entre otras cosas tratar la cuestión de las Islas Malvinas (Islas Falkland) como tema separado y examinarla en sus sesiones plenarias.

2. El Comité Especial examinó el tema en su 887a. sesión, celebrada el 25 de agosto.

3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2878 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 10 de dicha resolución, la Asamblea General pide al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones". El Comité Especial tuvo también en cuenta las disposiciones del consenso relativo a la cuestión de las Islas Malvinas (Islas Falkland) aprobado por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1971.

4. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) que contenía información sobre las medidas adoptadas anteriormente por el Comité Especial y por la Asamblea General, y sobre los últimos acontecimientos relativos al Territorio.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

5. En su 887a. sesión, celebrada el 25 de agosto de 1972, luego de oir declaraciones del Representante de Trinidad y Tabago y del Presidente (A/AC.109/PV.887), el Comité Especial decidió sin objeciones transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo mencionado en el párrafo 4 supra, a fin de facilitar el examen del tema por parte de la Cuarta Comisión, y, con sujeción a las directrices que la Asamblea General pudiese impartir al respecto en su vigésimo séptimo período de sesiones, examinar el tema en su próximo período de sesiones.

ANEXO

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

		Párrafos
A.	MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL	1
B.	INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	2 - 23
	1. GENERALIDADES	3
	2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL	4 - 13
	3. CONDICIONES ECONOMICAS	14 - 18
	4. CONDICIONES SOCIALES	19 - 20
	5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	21 - 23

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial ha venido ocupándose del Territorio de las Islas Malvinas (Islas Falkland) desde 1964, y la Asamblea General lo ha hecho desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones, declaraciones de consenso y decisiones del Comité Especial relativas al Territorio figuran en los informes que presentó a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo sexto a/. El texto del consenso aprobado por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1971 en relación con la cuestión de las Islas Malvinas (Islas Falkland) se ha puesto a disposición del Comité Especial.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO b/

2. El informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones contiene la información básica sobre el Territorio c/. A continuación se proporciona información adicional.

1. GENERALIDADES

3. En diciembre de 1970, la población de las Islas Malvinas (Islas Falkland), excluidas las dependencias, era de 2.117 habitantes, de los cuales casi todos eran de procedencia europea y la mayoría era de origen británico. Más de la mitad de los habitantes vivían en Puerto Stanley, la capital.

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

Constitución

4. No ha habido cambios en la organización constitucional del Territorio, que se describió en detalle en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones d/.

---

a/ Para las más recientes, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/7623/Rev.1), cap. XXXI, párr. 6; ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XIX, párr. 6; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXV, párr.8

b/ Los datos contenidos en esta sección se han extraído de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 23 de junio de 1971, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, para el año terminado el 31 de diciembre de 1970.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXV, anexo.

d/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XIX, anexo, párrs. 4 a 8.

Conversaciones entre el Gobierno de la Argentina y el Gobierno del Reino Unido

5. Se recordará que a principios de 1970 se celebraron en Londres conversaciones especiales sobre comunicaciones y movimiento en ambas direcciones entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas (Islas Falkland), dentro del marco general de las negociaciones para resolver la controversia acerca de la soberanía sobre el Territorio. Durante las conversaciones, el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido estudiaron varias propuestas e ideas sobre medidas prácticas para el establecimiento de comunicaciones marítimas y aéreas, el movimiento de personas en ambas direcciones y la vinculación económica, comercial cultural entre el territorio continental y las Islas.

6. Se recordará asimismo que, mediante cartas idénticas de fecha 12 de agosto dirigidas al Secretario General, los Representantes Permanentes de Argentina y del Reino Unido informaron que en junio de 1971 habían tenido lugar en Buenos Aires nuevas conversaciones especiales. Se adjuntaban a las cartas copias de notas intercambiadas por los dos Gobiernos el 5 de agosto y de una declaración conjunta sobre comunicaciones y movimiento, aprobada por ambos el mismo día, en la que se exponían las medidas acordadas. En las notas, ambas partes convenían, entre otras cosas, en que nada de lo contenido en la declaración conjunta se interpretaría como una renuncia de alguno de los dos Gobiernos a derecho alguno de soberanía territorial sobre las islas o como un reconocimiento de la posición del otro Gobierno con respecto a dicha soberanía territorial, o apoyo a dicha posición e/.

7. En la 1948a. sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 1.º de octubre de 1971 f/, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina se refirió a los resultados de las conversaciones mencionadas y declaró:

> "Ellos no cierran, por cierto, en manera alguna, el ciclo de las negociaciones. Las negociaciones deberán continuar hasta que se dé total cumplimiento a los términos de la resolución 2065 (XX) y se alcancen, en forma integral, los objetivos del proceso de descolonización en que se encuentran empeñadas las Naciones Unidas. Nos unen con el Reino Unido tradicionales y estrechos lazos de amistad. La República Argentina proseguirá las tratativas con un espíritu acorde a esta larga vinculación, en la seguridad de que esta misma actitud es compartida por el Gobierno británico y que, en un clima de comprensión recíproca, el problema tendrá pronto una solución definitiva con el reintegro de las Islas Malvinas al patrimonio territorial argentino."

---

e/ Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1) cap. XXV, anexo, párrs. 9 a 13.

f/ A/PV.1948.

8. En una carta de fecha 17 de noviembre de 1971 g/, dirigida al Secretario General, el Representante Permanente del Reino Unido se refirió a la citada declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina y dijo que su Gobierno compartía la opinión del Gobierno de la Argentina "de que los esfuerzos de nuestros Gobiernos por allanar nuestras diferencias /debían proseguir/ en un clima de comprensión recíproca fundada en los tradicionales y estrechos lazos de amistad que nos unen".

9. El Representante Permanente del Reino Unido añadió que ese ánimo se había hecho evidente en la declaración conjunta antes mencionada sobre comunicaciones y movimiento. Al mismo tiempo, reiteró que la posición del Gobierno del Reino Unido respecto de la soberanía territorial sobre las Islas seguía siendo la misma que se había expuesto en la carta dirigida al Secretario General el 26 de septiembre de 1969 h/.

10. El 27 de marzo de 1972, el Sr. Joseph Godber, Ministro de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, confirmó en respuesta a preguntas que se le formularon en la Cámara de los Comunes del Reino Unido que "no /habría/ cambio en la soberanía o condición de las Islas sin el libre consentimiento de los habitantes". Dijo que se estaban logrando progresos satisfactorios de conformidad con los términos de la declaración conjunta de 1971 sobre comunicaciones y movimiento. Se estaban haciendo arreglos con el Gobierno de la Argentina para la construcción de una pista aérea provisional en el Territorio. Abrigaba la esperanza de que dicha pista, para aviones relativamente pequeños, se construyese durante el verano. Declaró, asimismo, que el Gobierno del Reino Unido había encomendado a una compañía consultora de ingenieros la realización de un estudio detallado de los sitios apropiados para un aeropuerto permanente en las Islas. El Gobierno esperaba recibir en breve el informe de dicha compañía y tenía la esperanza de que se pudiese construir una pista suficientemente larga para el aterrizaje de aviones de tamaño razonable.

11. Según la declaración conjunta mencionada supra, el Gobierno de la Argentina ha de establecer un servicio aéreo regular entre el territorio continental argentino y las Islas. La Lade, una compañía aérea perteneciente al Gobierno argentino, inició en enero un servicio de dos vuelos por mes entre Comodoro Rivadavia, Argentina, y Puerto Stanley con pequeños aviones anfibios. En virtud de un acuerdo firmado en Buenos Aires el 2 de mayo, el Gobierno argentino gastará más de 60.000 libras esterlinas en la construcción de una pista aérea provisional de 2.500 pies de largo en el Territorio. Se dio comienzo a la obra poco después de la llegada a Puerto Stanley, el 14 de mayo, de un barco argentino que transportaba 40 obreros y técnicos y 900 toneladas de equipo para los trabajos. Una vez construida la pista aérea, la Lade se propone emplear aviones más grandes.

---

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, anexos, tema 9 del programa, documento A/8527.

h/ Ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, anexos, tema 9 del programa, documento A/7961.

12. En declaraciones ante la Cámara de los Comunes del Reino Unido formuladas el 10 de mayo y el 1º de agosto, el Sr. Anthony Kershaw, Subsecretario Parlamentario para Asuntos Exteriores y del Commonwealth, dijo que se estaba estudiando el informe de la compañía consultora de ingenieros acerca de la ubicación del aeropuerto permanente. Una vez terminado, éste quedaría bajo el control del Gobierno territorial. El Sr. Kershaw había pedido al Gobernador que diera su opinión sobre el informe y esperaba que pronto se pudiese anunciar una decisión.

13. Durante el primer semestre del año se adoptaron otras medidas para alentar el establecimiento de vínculos marítimos, económicos y culturales entre el territorio continental argentino y las Islas, así como para facilitar el libre movimiento de personas en ambas direcciones. Dichas medidas eran, entre otras: a) la inauguración por el Reino Unido de un servicio de transporte bimensual; b) la distribución por los servicios de correo argentinos de correspondencia franqueada con sellos de correo de las Islas; c) la iniciación de travesías a las e Islas por una compañía marítima argentina; d) el estacionamiento de un representante de la Lade en Puerto Stanley; e) la concesión de becas por el Gobierno argentino a ocho estudiantes del Territorio que asistían a escuelas secundarias en Buenos Aires; y f) el fomento del movimiento de personas en ambas direcciones mediante la exención de impuestos y del servicio militar.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

14. La economía del Territorio se basa casi totalmente en la producción de lana de alta calidad, que se exporta al Reino Unido para su venta en la Bolsa de Lana de Londres. Hay unos 2,9 millones de acres dedicados a la cría de ovejas, de los que 1,3 millones de acres son propiedad de la Falkland Islands Company, registrada en el Reino Unido. Dicha compañía controla asimismo gran parte de la banca, el comercio y el transporte marítimo en el Territorio.

15. En julio de 1972 se informó que la Dundee Perth and London Securities (DPLS) estaba gestionando la adquisición de la Falkland Islands Company, habiendo dado seguridades de que, en caso de llevarse a efecto la transacción, se mantendría el actual nivel de actividad económica en el Territorio. Un portavoz de la DPLS, dijo que la empresa estaba estudiando la posibilidad de dar a los isleños alguna oportunidad de adquirir intereses directos en sus operaciones locales.

16. Se están explorando otros tres sectores de posible desarrollo económico. La Algimate Industries, Ltd., una compañía registrada en el Reino Unido, ha establecido en Puerto Stanley un laboratorio experimental para determinar el potencial comercial de la elaboración, a partir de algas marinas locales, de una substancia química que se utilizaría en la fabricación de textiles, productos alimenticios y bebidas no alcohólicas. Como se ha observado antes i/, se calcula que la

---

i/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XIX, anexo, párrs. 22 y 23.

compañía podría recolectar algas marinas por valor de 12 millones de libras esterlinas al año, las que, después de su elaboración en el Reino Unido, tendrían un valor de 100 millones de libras esterlinas. Se cree también que existe la posibilidad de desarrollar una industria turística. En enero de 1972, el barco argentino Libertad ancló en Puerto Stanley con 350 turistas a bordo. Otra posibilidad es la que representa el petróleo. A raíz de haberse descubierto petróleo en la Patagonia, varias compañías canadienses y estadounidenses han solicitado licencias de exploración para buscar petróleo en los mares que rodean a las Islas. Finalmente, existen probabilidades de que se desarrolle una industria de pesca de altura.

17. Las exportaciones consistieron casi exclusivamente en lana y pieles. Casi todos los bienes de consumo, incluso muchos alimentos, son importados.

18. Prácticamente todo el ingreso del Territorio se deriva indirectamente de la cría de ovejas. Las principales partidas de gastos son la educación, la salud pública y los correos y telecomunicaciones. En 1970/71, los ingresos fiscales estimados ascendieron a 508.000 libras esterlinas (incluidas 50.000 libras de los Fondos de Desarrollo y Bienestar Colonial) y los gastos estimados alcanzaron a 533.000 libras esterlinas, frente a ingresos y gastos efectivos de 417.000 libras esterlinas (incluidas 21.000 libras de los Fondos de Desarrollo y Bienestar Colonial) y 530.000 libras, respectivamente, en el año anterior.

4. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

19. Los más grandes empleadores del Territorio son el Gobierno y la Falkland Islands Company. La Dundee Perth and London Securities (DPLS), que, según se ha informado, está gestionando la adquisición de la Falkland Islands Company, ha dado seguridades de que no reducirá el número de empleados ni cambiará las condiciones de empleo.

Salud pública

20. Durante el período que se estudia, el Gobierno mantuvo en Puerto Stanley un hospital general con 27 camas, en el que se atendieron casos de medicina general, cirugía, obstetricia y geriatría. El Departamento Médico empleaba a un funcionario médico superior, tres médicos, dos cirujanos dentales, un técnico dental, una jefa de enfermeras y nueve enfermeras. Los gastos fiscales calculados por concepto de salud pública durante 1970/71 ascendieron a 53.330 libras esterlinas, frente a 54.102 libras en el año anterior.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

21. En 1970, 383 alumnos (372 en 1969) asistían a las escuelas del Territorio, que en principio son todas escuelas primarias para niños de 5 a 15 años de edad, aunque algunos alumnos siguen en ellas hasta los 16 años y en algunas asignaturas

alcanzan el nivel requerido para el certificado general de educación. La asistencia a la escuela es obligatoria, y la enseñanza es gratuita excepto en la Darwin Boarding School en East Falkland, que tiene cabida para 42 internos (a quienes se exige pagar la pensión) y recibe tanto alumnos externos cuantos hay en los dos asentamientos vecinos.

22. No hay establecimientos de enseñanza secundaria ni superior, pero existen arreglos para que los alumnos continúen sus estudios fuera del Territorio. Cada año se celebran exámenes por oposición para optar a becas en el extranjero, y los candidatos triunfadores obtienen plazas en escuelas secundarias del Reino Unido y el Uruguay. Recientemente, el Gobierno argentino concedió becas de enseñanza secundaria a ocho estudiantes del Territorio.

23. Los gastos fiscales calculados por concepto de educación en 1970/71 ascendieron a 67.194 libras esterlinas (frente a 60.738 libras en el año anterior).

CAPITULO XXVI

HONDURAS BRITANICA

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 841a. sesión, celebrada el 16 de marzo de 1972, el Comité Especial, al aprobar el 65º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.763), decidió entre otras cosas tratar la cuestión de Honduras Británica como tema separado y examinarla en sus sesiones plenarias.

2. El Comité Especial examinó el tema en su 887a. sesión, celebrada el 25 de agosto.

3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2878 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 10 de dicha resolución, la Asamblea General pide al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones".

4. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) que contenía información sobre las medidas anteriormente adoptadas por el Comité Especial y por la Asamblea General, y sobre los últimos acontecimientos concernientes al Territorio.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

5. En la 887a. sesión, celebrada el 25 de agosto de 1972, tras oir declaraciones del representante de Trinidad y Tabago y del Presidente (A/AC.109/PV.887), el Comité Especial decidió sin objeciones transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo mencionado en el párrafo 4 supra, a fin de facilitar la consideración del tema por la Cuarta Comisión, y, con sujeción a las directrices la Asamblea General pudiese impartir al respecto en su vigésimo séptimo período de sesiones, examinar el tema en su próximo período de sesiones.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

		Párrafos
A.	EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1
B.	INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	2 - 52
	1. GENERALIDADES	3 - 5
	2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL	6 - 23
	3. CONDICIONES ECONOMICAS	24 - 43
	4. CONDICIONES SOCIALES	44 - 49
	5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	50 - 51

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.824.

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El 6 de octubre de 1971 el Comité Especial decidió transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo preparado por la Secretaría a/ con el fin de facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión y, con sujeción a cualquier directriz que la Asamblea General pudiese dar en este sentido, examinar el tema en su siguiente período de sesiones. El 20 de diciembre de 1971 la Asamblea General, por recomendación de la Cuarta Comisión b/, decidió aplazar el examen de la cuestión de Honduras Británica hasta su vigésimo séptimo período de sesiones.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO c/

2. En los informes presentados por el Comité Especial a la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo quinto y vigésimo sexto d/ se encuentra la información básica sobre el Territorio. En los párrafos siguientes se proporciona información complementaria.

1. GENERALIDADES

3. Honduras Británica está situada en Centroamérica, sobre la costa del Caribe, limita al norte y al noroeste con México, y al sur y el sudoeste con Guatemala. Tiene unas 8.866 millas cuadradas de superficie, incluidos varios islotes (cayos) frente a la costa.

4. Según los resultados del último censo, levantado en 1970, la población total asciende a 119.863 habitantes, de los cuales 39.332, o sea más del 30%, vivían en Belice. En febrero de 1972 Belmopan tenía aproximadamente 3.000 habitantes.

5. Como se informó anteriormente e/, la sede del Gobierno del Territorio se trasladó oficialmente de Belice a Belmopan el 1º de agosto de 1970. El Gobierno del Reino Unido ha proporcionado 5,63 millones de libras esterlinas en subsidios y préstamos para la primera fase de edificación de la nueva capital. En la actualidad esta fase está a punto de completarse.

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXVI, párr. 5.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa, documento A/8616, párr. 26.

c/ La información presentada en esta sección se ha obtenido de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, el 11 de agosto de 1971, sobre el año terminado el 31 de diciembre de 1970.

d/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), capítulo XX, anexo; Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), **cap. XXVI, anexo.**

e/ Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. **XXVI, anexo, párr. 4.**

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

Constitución

6. Las disposiciones constitucionales descritas en los informes del Comité Especial a la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo quinto y vigésimo sexto no han sufrido ninguna modificación f/. En resumen, la Constitución actual, que entró en vigor en enero de 1964, prevé un Gobernador, nombrado por la Reina, un Gabinete y un órgano legislativo bicameral compuesto de un Senado y una Cámara de Representantes. El Gobernador tiene ciertas responsabilidades especiales en materia de defensa, relaciones exteriores, seguridad interna y administración pública.

7. El Gabinete está formado por el Primer Ministro y otros Ministros. El Gobernador designa Primer Ministro al miembro de la Cámara de Representantes con más posibilidades de contar con una mayoría. Los demás Ministros son designados por recomendación del Primer Ministro.

8. El Senado está formado por ocho miembros designados por el Gobernador - cinco por recomendación del Primer Ministro, dos por recomendación del jefe de la oposición y uno tras celebrarse las consultas que el Gobernador considere convenientes. La Cámara de Representantes está formada por 18 miembros elegidos por sufragio universal de los adultos.

Partidos políticos y elecciones

9. En el Territorio hay dos partidos políticos principales. El People's United Party (PUP), organizado a fines del decenio de 1940 y encabezado por el Primer Ministro, Sr. George Price; y el National Independence Party (NIP), establecido en 1958. Existen además el People's Development Movement (PDM), fundado en 1969 por ex integrantes del NIP, y el United Black Association for Development (UBAD), establecido como partido político en 1970.

10. Las últimas elecciones generales se celebraron en diciembre de 1969. El partido gobernante, el PUP, obtuvo 17 de los 18 escaños de la Cámara de Representantes. El NIP ganó un escaño, obtenido por el Sr. Philip S.W. Goldson, jefe de ese partido. En las elecciones, el problema principal que separaba a ambos partidos era el de determinar el momento más propicio para la independencia. Según se informa, la política del PUP exigía la pronta concesión de la independencia, acompañada por una garantía de seguridad otorgada por el Reino Unido y "otros países del Commonwealth". El NIP era partidario de retrasar la concesión de independencia porque no creía que el Reino Unido concediera dicha garantía en las circunstancias imperantes.

---

f/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap.XX, anexo, párrs. 4 a 10; vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXVI, párrs. 5 a 6.

Estatuto futuro del Territorio

11. El 10 de septiembre de 1971 el Sr. George C. Price, Primer Ministro del Territorio, declaró en la Cámara de Representantes que posiblemente se obtuviera la independencia en 1972. Agregó que el calendario para el logro de la independencia con una garantía conveniente había abarcado un período más largo que el previsto originalmente, pero que "un apuro excesivo puede acabar con todos nuestros planes y aspiraciones". Exhortó al Reino Unido "a ayudarnos a adoptar medidas definitivas consecuentes con nuestro objetivo" y destacó la necesidad "de llegar a una solución honorable que preserve y garantice nuestro estatuto de Estado soberano".

12. El 30 de septiembre de 1971, en la 1947a. sesión de la Asamblea General, celebrada durante su vigésimo sexto período de sesiones g/, el representante de Guatemala declaró, entre otras cosas, lo siguiente:

> "Guatemala mantiene una antigua disputa sobre el territorio con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y ha hecho todo esfuerzo de su parte por llegar a un acuerdo que resuelva pacíficamente la controversia tomando en cuenta los fundamentos innegables de su reclamación y, al mismo tiempo, los intereses primordiales de la población beliceña, que están en Centroamérica.
>
> "Mi Gobierno desea dejar constancia de que seguirá promoviendo la solución adecuada y justa para todas las partes en esta controversia, pero desea declarar que aunque manifiesta su decisión de apoyo al pueblo beliceño en su lucha por liberarse del dominio colonial, se opondrá a todo cambio en su status jurídico-político, sin que antes se resuelva en forma total el problema de los derechos de Guatemala."

13. En una carta de fecha 4 de octubre de 1971, dirigida al Secretario General h/, el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas declaró que su Gobierno no aceptaba la declaración del representante de Guatemala mencionada anteriormente "por cuanto pone en tela de juicio la soberanía del Reino Unido sobre Honduras Británica. Añadió lo siguiente: "El Gobierno del Reino Unido no tiene duda alguna acerca de su soberanía sobre el territorio de Honduras Británica, y desea reservar formalmente los derechos del Gobierno del Reino Unido respecto de este asunto. Mientras tanto, mi Gobierno continuará estudiando medios para zanjar sus diferencias con Guatemala acerca de Honduras Británica".

14. El 28 de enero de 1972, el Primer Ministro Price declaró lo siguiente: "El Reino Unido debe comprender ahora la necesidad de cumplir sus deberes y obligaciones respecto de las Naciones Unidas y Belice (Honduras Británica) de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en la que se reconoce el derecho de los territorios no autónomos a la libre determinación. Habida cuenta de las realidades políticas del mundo de hoy, la única manera de hacerlo sería dar a Belice una garantía de independencia efectiva ...". El 2 de febrero el Primer Ministro declaró que desearía

---

g/ A/PV.1947.

h/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 9 del programa, documento A/8453.

que Canadá, México y los Estados Unidos se unieran al Reino Unido en un acuerdo multilateral por el que se diera a Honduras Británica una garantía de defensa una vez que lograra la independencia.

15. El 3 de abril de 1972 el Primer Ministro declaró que "la independencia de Belice continúa siendo nuestro objetivo final a medida que avanzamos en nuestra marcha hacia un mayor desarrollo económico y un mayor progreso social ... Cuando llegue la independencia, se deberá contar con una garantía suficiente para mantener y consolidar nuestra existencia autónoma como un Estado independiente de las Américas".

16. El 5 de mayo de 1972 el Sr. Joseph Godber, Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores y del Commonwealth, en respuesta a algunas preguntas que se le habían hecho en la Cámara de los Comunes, declaró que "no se ha convenido ninguna fecha para la independencia de Honduras Británica" y que "antes de conceder la independencia se celebraría una conferencia constitucional a la que se invitaría a representantes del partido de Gobierno y del partido de oposición"; agregó que "por el momento no hay planes para celebrar una conferencia de esa índole". Según el Sr. Godber, "la cuestión de la defensa de Honduras Británica después de la independencia sería uno de los temas que se examinarían en una conferencia sobre la independencia".

Maniobras militares del Reino Unido

17. El 27 de enero de 1972 el Ministerio de Defensa del Reino Unido anunció que 3.000 militares ejecutarían maniobras anfibias en la zona del Caribe (incluida la Honduras Británica); en ellas participarían cinco unidades navales importantes (el buque de SM Ark Royal, portaaviones de 43,000 toneladas, el buque de asalto Fearless, dos fragatas y un destructor equipado con proyectibles teledirigidos) y unidades auxiliares. El Segundo Batallón de regimiento Grenadier Guards había sido transportado por vía aérea a Honduras Británica para reforzar a la compañía del regimiento apostada allí. Inicialmente, las maniobras debían realizarse entre el 31 de enero y el 31 de marzo de 1972, pero en realidad comenzaron antes de fines de enero.

18. Se informó que el 27 de enero el Gobierno de Guatemala había protestado ante el Gobierno del Reino Unido por las maniobras militares. En una declaración emitida el 31 de enero, el Sr. Roberto Herrera Ibarguen, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, declaró, entre otras cosas, lo siguiente:

> "La presencia y las maniobras de unidades navales y fuerzas terrestres en aguas y territorios centroamericanos constituye una reiniciación lamentable, por el Gobierno del Reino Unido, de la diplomacia de las cañoneras que solía emplear en el siglo pasado para aterrorizar e intimidar injusta y vilmente a las nuevas naciones que acababan de afirmar su soberanía ... La actitud del Reino Unido contrasta con la de Guatemala, que ha participado pacíficamente en las largas negociaciones sobre el problema de Belice ..."

19. El 31 de enero, el Comité Jurídico Interamericano (Organización de los Estados Americanos), durante el período de sesiones que celebró en Río de Janeiro, aprobó una moción del representante de Guatemala por la que se condenaban las maniobras del Reino Unido como una amenaza a la paz y la seguridad del continente.

20. El 14 de febrero, el Sr. Joseph Godber, Ministro de Estado del Reino Unido Asuntos Exteriores y del Commonwealth, en respuesta a las preguntas que se le habían hecho en la Cámara de los Comunes declaró lo siguiente:

> "Las autoridades de Guatemala han presentado protestas al Cónsul de Su Majestad en Ciudad de Guatemala en relación con estas maniobras. Honduras Británica es, por supuesto, un territorio no autónomo británico y el Cónsul de Su Majestad ha recibido instrucciones de indicar claramente al Gobierno de Guatemala que los movimientos de tropas en territorio británico son asunto que incumbe al Gobierno de Su Majestad. Los movimientos de que se trata formaban parte de maniobras para la zona del Caribe previstas desde hace mucho tiempo."

El Sr. Godber declaró además: "Sigue habiendo una obligación respecto de Honduras Británica. Mantenemos tropas en Honduras Británica y tenemos el propósito de continuar haciéndolo mientras tengamos responsabilidades en ese Territorio."

21. A fines de marzo el Reino Unido anunció que su guarnición en el Territorio había aumentado de 250 a unos 600 efectivos.

22. La cuestión de la presencia de tropas del Reino Unido en el Territorio fue planteada ante la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en el período de sesiones celebrado en Washington D.C. en abril de 1972. El representante de Guatemala declaró que el Reino Unido había aumentado considerablemente sus tropas en Honduras Británica y que se estaba "preparando para iniciar actividades de agresión contra su país". Según esta declaración, dicho representante juzgó conveniente retirar un proyecto de resolución en el que se pedía el retiro de esas tropas y la imposición de sanciones, cuando el Reino Unido ofreció invitar a un observador de la Organización de los Estados Americanos para que verificara el número de efectivos estacionados en Honduras Británica. Se aprobó entonces una resolución propuesta por el representante del Uruguay en la que la Asamblea General tomó nota de la Declaración de Guatemala y de la oferta del Reino Unido, y decidió enviar a un Observador a Honduras Británica con la misión de averiguar la cantidad y el tipo de los contingentes del Reino Unido en el Territorio y de informar al respecto. (El Primer Ministro Price, cuya opinión no fue compartida por el Sr. Philip Goldson, jefe de la oposición, declaró que esta decisión no representaba en forma alguna una intervención impuesta por la OEA en los asuntos internos de Honduras Británica, y que el Observador cumpliría sus labores en la inteligencia inequívoca de que su misión no constituía en ningún sentido un precedente para acción alguna de la OEA respecto de la controversia entre Guatemala y el Reino Unido).

23. El Sr. Galo Plaza, Secretario General de la OEA, nombró Observador al Sr. Alvaro Valencia Tovar, general de división del ejército de Colombia, quien se dirigió a Honduras Británica a mediados de mayo para verificar el número de efectivos del Reino Unido en el Territorio. En un informe al Consejo Permanente de la OEA publicado en junio, el Observador presentó una lista con el número de efectivos del Reino Unido, de la Guardia de Voluntarios de Honduras Británica y del grupo paramilitar. Declaró que las tropas del Reino Unido estaban constituidas por un batallón incompleto; que la Guardia de Voluntarios estaba capacitada más bien para operaciones de defensa civil y de seguridad local que de combate; y que los efectivos apostados en el Territorio eran una fuerza terrestre, básicamente de infantería, con servicios de apoyo destinados a hacerla autosuficiente. El Observador llegó a la conclusión de que "las fuerzas británicas en Honduras Británica son fundamentalmente de carácter defensivo".

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

24. En una época la economía del Territorio dependía casi totalmente de la exportación de productos forestales. Sin embargo, a partir de mediados del decenio de 1950, la agricultura se ha convertido en el sector predominante debido al rápido agotamiento de los recursos forestales. Los esfuerzos para estimular el crecimiento económico han tenido como metas fundamentales expandir la producción agrícola a los fines de la exportación y del consumo local, desarrollar la pesca comercial y el turismo, y estimular a los inversionistas extranjeros a dedicarse a las manufacturas y a otras actividades comerciales.

25. Al pasar revista a la situación de la economía, el Primer Ministro Price (que tiene a su cargo también la hacienda pública y el desarrollo económico), en un discurso sobre el presupuesto pronunciado ante la Legislatura el 19 de noviembre de 1971, declaró que en 1970 el producto interno bruto (PIB) había aumentado en un 14% y ascendía a 105 millones de dólares de Honduras Británica i/, a los precios vigentes en el mercado. Atribuyó este aumento principalmente al incremento repentino de las actividades de la construcción, de la distribución y de las manufacturas. Destacó también la expansión de la industria turística y el volumen de las exportaciones de productos agrícolas.

26. El 1.º de mayo de 1971 Honduras Británica se convirtió en el duodécimo miembro de la Asociación de Libre Comercio del Caribe.

27. Un problema serio con que tropieza el Territorio en la actualidad es el aumento del desempleo y del subempleo; en enero de 1972, el 14% de la mano de obra figuraba como desempleada y había entre un 8 y un 10% permanentemente subempleado.

Agricultura, silvicultura y pesca

28. La superficie total del Territorio se estima en 5.675.000 acres, de los cuales 3.348.000 son propiedad de La Corona y están cubiertos, en su mayor parte, de bosques, y 2.327.000 son de propiedad privada. De las tierras de propiedad privada que se consideran adecuadas para la agricultura, se cultivan sólo unos 110.000 acres.

29. El azúcar, en forma de azúcar en bruto y melazas, es el producto agrícola más importante. Con los planes de desarrollo, se prevé que la producción alcanzará a la larga unas 150.000 toneladas anuales. En 1970 se produjeron, 66.785 toneladas de azúcar (52.138 toneladas en 1969) y 26.397 toneladas de melazas (18.686 toneladas en 1969). En este período la superficie total dedicada a la caña de azúcar aumentó de 38.900 a 42.300 acres. En 1970 las exportaciones de azúcar ascendieron a 12 millones de dólares de Honduras Británica y se presentaron más del 50% del total de las exportaciones del Territorio.

---

i/ Una libra esterlina equivale a 4 dólares de Honduras Británica.

30. En 1969 y 1970 había unos 9.000 acres dedicados al cultivo de frutos cítricos, 6.600 acres de naranjales y el resto de pomelos. Esta industria continuó sufriendo plagas y enfermedades. Como resultado, la producción total disminuyó de 988.000 a 815.201 cajas. Otros cultivos de exportación que mejoraron en 1970 fueron el cacao, los pepinos y la papaya. En el mercado interno, la producción de arroz, maíz y frijoles rojos aumentó considerablemente, y se produjo una ligera expansión de la producción de carne de res y de cerdo.

31. En 1970 la producción maderera se calculó en 11 millones de pies (10 millones en 1969), de los cuales se exportaron unos 4 millones de pies (3,5 millones en 1969). El valor total de las exportaciones de productos forestales aumento en 0,44 millones de dólares de Honduras Británica y ascendió a 1,8 millones de dólares de Honduras Británica.

32. Los principales productos marinos son las colas de langosta, las caracolas, los camarones y los pescados con escamas. En 1970 la exportación de estos productos representó unos 2 millones de dólares de Honduras Británica (lo que significa un aumento de 0,3 millones de dólares de Honduras Británica respecto de 1969).

Manufacturas, minería y construcción

33. El Gobierno ha fomentado el desarrollo industrial, principalmente por medio de exenciones de impuestos hasta por 12 años y de exenciones de derechos de importación sobre bienes de capital y materias primas. Las principales industrias manufactureras son las que elaboran productos primarios del Territorio para la exportación: manufactura del azúcar, conservas de cítricos y aserrado de maderas. Hay también una serie de industrias más pequeñas dedicadas a la manufactura de muebles y ropas, a la elaboración de carnes, al embotellado de cerveza y aguas minerales, a refinar aceites, etc. A comienzos de 1972 se establecieron tres empresas de propiedad local; de éstas la mayor fue una fábrica de cerveza de valor de 1,6 millones de dólares de Honduras Británica.

34. Como se ha hecho notar anteriormente j/, tres compañías tenían permisos para bucar petróleo en toda la región extralitoral del Territorio, de una superficie aproximada de 2,8 millones de acres, mientras que otras dos compañías habían solicitado concesiones que abarcaban 4,1 millones de acres de la región litoral. A comienzos de 1972 se informó que la Anschutz Overseas Corporation, una de las compañías solicitantes, había obtenido permisos de prospección para la parte septentrional del Territorio. Posteriormente se anunció que dicha compañía, junto con la People Gas Company, de los Estados Unidos, haría cuantiosas inversiones en un programa de perforaciones que se preveía iniciar en breve.

35. En 1970, las actividades de la industria de la construcción continuaron girando principalmente en torno a Belmopan, la nueva capital, aunque también prosperaron los proyectos de construcción de viviendas del Gobierno y de algunos constructores particulares. Además, se estaban construyendo o ampliando varios hoteles y albergues para satisfacer la creciente demanda del turismo.

---

j/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), capítulo XXVI, anexo, párr. 21.

Transporte y comunicaciones

36. Hay 390 millas de carreteras permanentes, principales y secundarias, 177 millas de caminos de carros y de trochas, además de 890 millas de caminos transitables en tiempo seco, incluidos caminos de bosques mantenidos por el Gobierno. El número de millas de caminos del Territorio va en aumento, en particular en los caminos secundarios utilizados por la industria azucarera. No hay ferrocarriles.

37. La ciudad de Belice, que es el puerto de mar principal, y Stann Creek, segundo puerto de mar en orden de importancia, registran aproximadamente un total de 1,3 millones de toneladas anuales de carga. La United Kingdom Overseas Development Administration ha terminado un estudio para un puerto de gran calado, para el que se está tratando de conseguir financiación.

38. El aeropuerto internacional de la ciudad de Belice está a 10 millas al noroeste de esta ciudad. En 1968, después de ser recubierta y prolongada a 6.300 pies, la pista fue acondicionada para que pudiera ser utilizada por toda clase de aviones de retropropulsión con poca autonomía de vuelo y por algunos de autonomía mediana. Además hay pistas de aterrizaje en los cinco municipios principales o en sus proximidades.

39. Las instalaciones telefónicas comprenden un sistema automático que presta servicios a la ciudad de Belice, administrado en nombre del Gobierno por la Cable and Wireless Ltd; se proyecta mejorar las comunicaciones telefónicas con todas las capitales de distrito. Esta compañía también tiene servicios de telecomunicaciones con el exterior.

Comercio exterior

40. Honduras Británica importa todos sus bienes de capital y la mayor parte de sus bienes de consumo (incluidos algunos alimentos). Las importaciones se estimaron en 49,35 millones de dólares de Honduras Británica en 1969 y en 56,7 millones en 1970; las exportaciones ascendieron a un total de 28,1 millones y a 30,9 millones de dólares de Honduras Británica, respectivamente. Por consiguiente, en 1970, aumentó el déficit comercial del Territorio pero, como en otras ocasiones, fue compensado principalmente mediante préstamos y fondos de inversión procedentes del Reino Unido y de los Estados Unidos. Ambos países han continuado constituyendo los mercados y fuentes de importación más importantes.

Hacienda pública

41. En el proyecto de presupuesto para 1971 se preveía que los ingresos ordinarios ascendieran a 17,5 millones de dólares de Honduras Británica y los gastos, a 16,1 millones. Las principales fuentes de ingresos son los derechos de aduana y los impuestos internos cuyo valor, en 1971, se calculó en 14,3 millones de dólares de Honduras Británica. Del total de gastos calculado para el año, la enseñanza representó 2,91 millones de dólares de Honduras Británica; los servicios médicos, 1,64 millones; las obras públicas, 1,63 millones, la agricultura, silvicultura y

tierras, 1,52 millones y la policía, 1,29 millones de dólares de Honduras Británica. Los gastos de la cuenta de capital para ese año se estimaron en 13 millones de dólares de Honduras Británica. El saldo del presupuesto consistía en la ayuda del Reino Unido para el desarrollo, por valor de 11,2 millones de dólares de Honduras Británica, y en préstamos locales que ascendían a 0,3 millones de dólares de Honduras Británica. La mayor parte de los gastos de capital se utilizaron en la construcción de la nueva capital, Belmopan.

42. El 19 de noviembre de 1971 el Primer Ministro Price sometió a la aprobación de la Legislatura el presupuesto para 1972. Se calculaban gastos por un total de 29,8 millones de dólares de Honduras Británica, de los cuales 17 millones correspondían a gastos ordinarios y 12,8 millones a la cuenta de capital. La financiación de estos gastos sería la siguiente: ingresos territoriales, 18,3 millones de dólares de Honduras Británica; préstamos, 1,7 millones; y ayuda para el desarrollo, 9,8 millones.

43. A fines de abril de 1972, el Gobierno anunció que el Banco de Desarrollo del Caribe, del que Honduras Británica es socio fundador, concedería al Territorio hasta un millón de dólares de Honduras Británica en préstamos de bajo interés destinados a pequeños agricultores y a empresas industriales de pequeños agricultores y a empresas industriales de pequeña escala.

4. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

44. Aproximadamente el 42% de la población activa se dedica a la agricultura, cerca de la tercera parte de estas personas trabajan por cuenta propia. Como se ha hecho notar en el párrafo 27 supra, en el Territorio hay mucho desempleo y subempleo.

45. En 1970 había nueve sindicatos registrados, con unos 7.000 sindic[illegible].

Sanidad pública

46. En 1970, las principales instituciones de atención médica, gubernamentales y privadas, comprendían tres hospitales generales (266 camas), cinco hospitales de pabellones (75 camas) y 22 dispensarios (16 camas), de los cuales todos, menos dos, eran exclusivamente para pacientes externos. Además, el Territorio tenía 24 clínicas de maternidad y de salud infantil, una institución para enfermos mentales, un sanatorio para tuberculosos y una enfermería. Había 25 médicos diplomados al servicio del Gobierno y 13 particulares. Había también 170 enfermeras, 78 de ellas capacitadas (incluidas 67 empleadas por el Gobierno) y 92 parcialmente capacitadas (incluidas 77 empleadas por el Gobierno).

47. Según la Potencia administradora, Honduras Británica estaba relativamente libre de enfermedades endémicas. El paludismo, antes muy extendido, había dejado de constituir un problema gracias a un programa intensivo destinado a erradicarlo.

48. En febrero de 1972 el Director Ejecutivo del UNICEF hizo las siguientes observaciones sobre un proyecto propuesto por el Gobierno de Honduras Británica, relativo a la prestación de servicios a los niños en edad preescolar (E/ICEF/P/L.1508): "Entre los principales problemas sanitarios que afectan a los niños han de mencionarse las deficiencias de alimentación, la diarrea y las enfermedades de las vías respiratorias ... Tanto los programas del Departamento de Sanidad como del Departamento de Educación atienden algunos aspectos afines /de estos problemas/, pero no hay una autoridad nacional que se encargue de todo lo relativo al cuidado y educación de los niños de edad preescolar y, en consecuencia, la atención que se presta a la mayor parte de éstos es ineficaz e insuficiente, es decir, no es la indicada para la buena salud, el desarrollo y un buen estado alimentario".

49. El UNICEF convino en prestar asistencia al Gobierno en la ejecución de un proyecto de cuatro años, que se iniciaría en 1972, destinado a mejorar la situación de los niños en edad preescolar en materia de sanidad y nutrición, atención en el hogar y en instituciones, y educación. El Gobierno y el UNICEF asignarán al proyecto 215.000 y 82.000 dólares de los Estados Unidos, respectivamente.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

50. La enseñanza es obligatoria para los niños de 6 a 14 años de edad. Aproximadamente el 5% de los habitantes de más de 10 años de edad son analfabetos.

51. En 1970 había 30.350 alumnos de matrícula gratuita en las dos escuelas primarias del Gobierno y en las 164 que reciben ayuda de éste, además de unos 450 alumnos, que asistían a escuelas primarias privadas. Se impartía enseñanza secundaria en 19 escuelas, con una matrícula total de 3.620 alumnos. Todas estas instituciones, salvo dos a cargo del Gobierno (el Colegio Técnico de Belice y la Escuela Secundaria de Primer Ciclo No. 1 de Belice) eran escuelas de misiones que cobraban derechos; el Gobierno concedía becas a 299 estudiantes. Había también una escuela secundaria y un centro de formación profesional a cargo de misiones, así como un instituto del Gobierno para formar maestros (la Escuela Normal de Belice). Durante el año hubo 1.864 maestros (comprendidos 510 sin título), que prestaban servicios en las escuelas primarias o seguían cursos de formación en la Escuela Normal de Belice.

CAPITULO XXVII

(A/8723/Add.7)

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

INDICE

		Párrafos	Página
A.	EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 6	187
B.	DECISION DEL COMITE ESPECIAL	7	188
	ANEXO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL		190

CAPITULO XXVII

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA Y CUESTIONES CONEXAS

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de la información sobre los Territorios no Autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y cuestiones conexas en sus 885a. y 886a. sesiones, celebradas el 21 y 23 de agosto de 1972.

2. Al examinar este tema, el Comité Especial se guió por las disposiciones pertinentes de la resolución de la Asamblea General 2878 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El Comité Especial también tuvo en cuenta otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la información sobre los Territorios no Autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta y cuestiones conexas, en particular, la resolución 1970 (XVIII), de 16 de diciembre de 1963, por la cual, entre otras cosas, se disolvió la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos y se traspasaron algunas de sus funciones al Comité Especial, y el párrafo 7 de la resolución 2870 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971, en el que se pide al Comité Especial que estudie, con arreglo a los procedimientos establecidos por él en 1964 1/, la información sobre los Territorios no Autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta.

3. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo ante sí el informe del Secretario General (véase el anexo al presente capítulo) con información sobre las fechas en que se transmitió información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta sobre los Territorios no Autónomos interesados para los años 1970 y 1971.

4. El 18 de agosto de 1972, se distribuyó un proyecto de resolución sobre el tema (A/AC.109/L.828), que finalmente fue patrocinado por los representantes de Ecuador, India, Irak, Malí, la República Arabe Siria, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Trinidad y Tabago y Yugoslavia. El Presidente hizo una declaración (A/AC.109/PV.885).

5. En su 886a. sesión, celebrada el 23 de agosto, el Comité Especial examinó y aprobó, sin objeciones, el proyecto de resolución (véase el párrafo 7 infra), en el entendimiento de que las reservas expresadas por el representante de Suecia se verían reflejadas en el acta de la sesión (A/AC.109/PV.886).

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 8 (parte I) (A/5800/Rev.1), cap. II.

6. El 6 de septiembre, el texto de la resolución (A/AC.109/418) fue transmitido a los representantes permanentes de las Potencias administradoras, para que lo señalaran a la atención de sus gobiernos.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

7. Se reproduce a continuación el texto de la resolución aprobada por el Comité Especial en su 886a. sesión, celebrada el 23 de agosto, al cual se hace referencia en el párrafo 5 supra.

"El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1963, en la que la Asamblea pidió al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que estudiase la información transmitida al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y que la tuviese plenamente en cuenta al examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración.

Recordando también la resolución 2870 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, en la que la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Comité Especial que siguiera desempeñando las funciones que se le habían encomendado en virtud de la resolución 1970 (XVIII), de conformidad con los procedimientos establecidos,

Recordando además las disposiciones del párrafo 5 de la resolución 2870 (XXVI), en que la Asamblea General pidió a las Potencias administradoras interesadas que transmitieran, o continuaran transmitiendo, al Secretario General la información prescrita en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, así como la información más completa posible sobre la evolución política y constitucional de los correspondientes territorios,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre este tema 2/,

1. Deplora profundamente que, a pesar de las reiteradas recomendaciones de la Asamblea General y del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, algunos Estados Miembros que tienen responsabilidades en cuanto a la administración de territorios no autónomos hayan dejado de transmitir información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, hayan transmitido insuficiente información o hayan transmitido información demasiado tarde;

2/ Véase el anexo del presente capítulo.

2. Condena enérgicamente al Gobierno de Portugal por su constante negativa a reconocer la condición colonial de los territorios bajo su dominación y a transmitir información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a esos territorios, con absoluto desdén por lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Comité Especial;

3. Expresa su preocupación por la demora del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en cuanto a la transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta sobre varios Territorios bajo su administración para el año 1971;

4. Reafirma que, a falta de una decisión de la propia Asamblea General en el sentido de que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio de conformidad con el Capítulo XI de la Carta, la Potencia administradora interesada debe seguir transmitiendo información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a dicho territorio;

5. Pide a las Potencias administradoras interesadas que transmitan, o continúen transmitiendo, al Secretario General la información prescrita en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, así como la información más completa posible sobre la evolución política y constitucional de los correspondientes territorios;

6. Reitera su petición de que las Potencias administradoras interesadas transmitan tal información lo antes posible y, a más tardar, dentro de un plazo máximo de seis meses desde la expiración del año administrativo en los territorios no autónomos correspondientes;

7. Decide, a reserva de cualquier decisión que la Asamblea General pueda tomar al respecto, seguir desempeñando las funciones que se le encomendaron en virtud de la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos establecidos.

ANEXO *

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta

1. En el anterior informe del Secretario General sobre esta cuestión a/ se indicaron las fechas - hasta el 20 de agosto de 1971 - en las cuales se transmitió información al Secretacio General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. En el cuadro que figura al final del presente informe se indican las fechas en que se transmitió dicha información para los años 1970 y 1971 hasta el 17 de agosto de 1972.

2. La información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta se ajusta en general al formulario aprobado por la Asamblea General, e incluye datos sobre geografía, historia, población y condiciones económicas, sociales y educacionales. En el caso de los territorios bajo administración de Australia, España, los Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los informes anuales sobre los territorios incluyen también datos sobre cuestiones constitucionales. En el curso de las sesiones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los representantes de Australia, los Estados Unidos y Nueva Zelandia suministran más información sobre la evolución política y constitucional de los territorios bajo sus respectivas administraciones. El Reino Unido también proporciona información complementaria sobre los territorios bajo su administración.

3. No se ha transmitido al Secretario General información acerca de los territorios bajo administración portuguesa que la Asamblea General, en virtud de su resolución 1542 (XV), de 15 de diciembre de 1960, consideró que eran territorios no autónomos en el sentido del Capítulo XI de la Carta. El Secretario General tampoco ha recibido información alguna relativa a Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. Con respecto a los cinco primeros de estos territorios, el representante del Reino Unido declaró en la 1752a. sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 15 de diciembre de 1967, que por haber alcanzado la condición de Estados Asociados habían logrado "la plenitud del gobierno propio" y que no se transmitiría información sobre ellos en el futuro. En la 1867a. sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 10 de diciembre de 1969, el representante del Reino Unido hizo una declaración análoga respecto de San Vicente b/.

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/412.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1) capítulo XXVII, anexo.

b/ Véanse asimismo los documentos A/AC.109/341, A/C.4/725 y A/AC.109/PV.762 y Corr.1 respecto de Dominica y San Vicente.

Estudio de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta

4. En cumplimiento de las dispociciones del párrafo 5 de la resolución 1970 (XVIII), de 16 de diciembre de 1963, y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2870 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, la Secretaría ha continuado utilizando la información transmitida para preparar los documentos de tratebjo que sobre cada uno de los territorios destina al Comité Especial.

CUADRO

Fechas de transmisión de la información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a los años 1970 y 1971

En este cuadro se incluyen todos los territorios enumerados en la parte I, anexo II, del informe que la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos presentó a la Asamblea General en su decimoctavo período de sesiones a/ con excepción de Adén, Barbados, Basutolandia, Bechuania, Borneo Septentrional, Gambia, Guayana Británica, Guinea Ecuatorial (Fernando Poo y Río Muni), Ifni, Islas Cook, Jamaica, Kenia, Malta, Mauricio, Nyasalandia, Rhodesia del Norte, Sarawak, Singapur, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Uganda, Fiji y Zanzíbar.

	1970	1971
AUSTRALIA (1º de julio-30 de junio) b/		
Islas Cocos (Keeling)	30 de abril de 1971	
Papua Nueva Guinea	13 de julio de 1971	23 de mayo de 1972
ESPAÑA (año civil)		
Sáhara Español	30 de junio de 1971	1º de julio de 1972
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1º de julio-30 de junio) b/		
Samoa Americana	23 de abril de 1971	26 de mayo de 1972
Guam	15 de junio de 1971	26 de mayo de 1972
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	23 de abril de 1971	7 de junio de 1972
FRANCIA (año civil)		
Archipiélago de las Comoras c/		

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoctavo período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/5514), parte I, anexo II.

b/ El período se extiende del 1º de julio del año anterior al 30 de junio del año indicado.

c/ El 27 de marzo de 1959, el Gobierno de Francia notificó al Secretario General que este territorio había alcanzado la autonomía interna y que, en consecuencia, la transmisión de información sobre el mismo había cesado a partir de 1957.

	1970	1971
FRANCIA (año civil) (continuación)		
Somalia Francesa c/ d/		
Nuevas Hébridas (condominio con el Reino Unido)	11 de enero de 1972	
NUEVA ZELANDIA (1º de abril-31 de marzo) e/		
Islas Niue	24 de septiembre de 1971	
Islas Tokelau	24 de septiembre de 1971	
PORTUGAL		
Angola	-	-
Archipiélago de Cabo Verde	-	-
Guinea, llamada Guinea Portuguesa	-	-
Macao y sus dependencias	-	-
Mozambique	-	-
Santo Tomé y Príncipe y sus dependencias	-	-
Timor (Portugués) y sus dependencias	-	-
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (año civil)		
Antigua	-	-
Bahamas	10 de agosto de 1971	17 de julio de 1972
Bermudas	23 de noviembre de 1971	
Honduras Británica	11 de agosto de 1971	16 de agosto de 1972
Islas Vírgenes Británicas	25 de junio de 1971	10 de julio de 1972
Brunéi	13 de julio de 1971	
Islas Caimán	24 de junio de 1971	10 de julio de 1972
Dominica	-	-

---

d/ El nuevo nombre del territorio es Territorio francés de los afares y los issas (véase el boletín de terminología No. 240 (ST/CS/SER.F/240) del 15 de abril de 1968).

e/ El período se extiende del 1º de abril del año indicado al 31 de marzo del año siguiente.

	1970	1971
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (año civil) (continuación)		
Islas Malvinas (Falkland Islands)	23 de junio de 1971	
Gibraltar	23 de junio de 1971 f/	
Islas Gilbert y Ellice	28 de septiembre de 1971	
Granada	-	-
Hong Kong	23 de junio de 1971	10 de julio de 1972
Montserrat	2 de diciembre de 1971	10 de julio de 1972
Nuevas Hébridas (condominio con Francia)	2 de diciembre de 1971	
Isla Pitcairn	31 de mayo de 1971	26 de junio de 1972
Santa Elena	8 de julio de 1971 g/	
San Cristóbal-Nieves-Anguila	-	-
Santa Lucía	-	-
San Vicente	-	-
Islas Seychelles	24 de junio de 1971 h/	10 de julio de 1972
Islas Salomón	24 de junio de 1971	19 de julio de 1972
Rhodesia del Sur	1º de diciembre de 1971	9 de agosto de 1972
Islas Turcas y Caicos	23 de julio de 1971	17 de agosto de 1972

---

f/ El 13 de septiembre y el 9 de noviembre de 1971 se transmitió información adicional correspondiente a 1970.

g/ El 26 de agosto, el 26 de octubre y el 16 de noviembre de 1971 se transmitió información adicional correspondiente a 1970.

h/ El 14 de julio de 1971 se transmitió información adicional correspondiente a 1970.

كيفية الحصول على منشورات الامم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الامم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع انحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الامم المتحدة ،قسم البيع في نيويورك او في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in United Nations, New York

Price: $U.S. 9.00
(or equivalent in other currencies)

04486—March 1975—475